



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 14/18
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 25/10/18



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

| | Pág. |
|--|------|
| SECRETARÍA GENERAL ACTAS | |
| PUNTO N° 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018. | 2 |
| COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO | |
| PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos 01/2018 por suplemento de crédito y crédito extraordinario en inversiones del ejercicio 2018, financiado con bajas, del Instituto Municipal de la Vivienda. | 3 |
| PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos 02/2018 por suplemento de créditos y créditos extraordinarios en inversiones del ejercicio 2018, financiado con bajas y aplicación de recursos de otros proyectos de gasto, del Instituto Municipal de la Vivienda. | 8 |
| PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de baja de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2018 del Instituto Municipal de la Vivienda. | 14 |
| PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de aprobación de autorización de gastos plurianuales vinculados a planes de ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social. | 17 |
| PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales para el ejercicio 2018. | 26 |
| PUNTO N° 7.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad. | 28 |
| PUNTO N° 8.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la ocupación de la vía pública por las terrazas. | 30 |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 9.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos con relación a los comercios afectados por las obras del metro en el Perchel. 33
- PUNTO N° 10.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la creación de un plan municipal de empleo y otras medidas para favorecer el empleo. 35
- PUNTO N° 11.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del cambio de finalidad de proyecto de inversión del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018. 40
- PUNTO N° 12.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación del cambio de financiación de proyecto de inversión de la Sociedad Municipal Teatro Cervantes, S.A. 42

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

- PUNTO N° 13.-** Dictamen referido a Moción Institucional relativa a la Adhesión a la Red de Municipios Orgullosos. 44
- PUNTO N° 14.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación a la necesidad de cambiar el sistema de convocatoria de subvenciones y el funcionamiento de los denominados economatos. 51
- PUNTO N° 15.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la puesta en marcha de una campaña de concienciación entre los jóvenes sobre los peligros del uso del móvil al volante. 53
- PUNTO N° 16.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la atención y necesidades de las personas trans residentes en Málaga en cuanto a las dependencias deportivas municipales y el desarrollo de sus actividades en ellas. 55
- PUNTO N° 17.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, en relación al fomento de la lectura. 58
- PUNTO N° 18.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, en relación al problema generado al Club Judo de Málaga para la práctica de sus actividades deportivas. 61
- PUNTO N° 19.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la recuperación de la gestión pública del Centro de 63



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Arte Contemporáneo (CAC) del Ayuntamiento de Málaga.

PUNTO N° 20.- Dictamen relativo a Moción Institucional referida a la acogida en condiciones de dignidad de las personas migrantes que lleguen a nuestras costas. 67

PUNTO N° 21.- Dictamen en relación a Moción urgente del Grupo Municipal Popular, relativa al recorte andaluz del Plan Concertado de Servicios Sociales. 73

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 22.- Dictamen en relación a Propuesta de aprobación provisional de la modificación n° 25 de las determinaciones de la ordenación pormenorizada del PGOU-2011, referida a la calificación de las parcelas 42, 44 y 46 de calle Amargura. 76

PUNTO N° 23.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación del plan parcial de ordenación del sector de planeamiento SUP.LO-1 “Torre del Río”. 84

PUNTO N° 24.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del plan especial de estación de servicios en Ctra. de Coín n° 54. 94

PUNTO N° 25.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la modificación puntual del estudio de detalle en Maestro Lecuona n° 12 esquina a calle Gerona n° 3. 96

PUNTO N° 26.- Dictamen en relación a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Tomás de Cózar n°s 27, 29, 31 y 33. 109

PUNTO N° 27.- Dictamen referido a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa al impulso de medidas para incorporar viviendas deshabitadas al Registro Municipal de Arrendamiento. 122

PUNTO N° 28.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, relativa a la titularidad del Camino del Colmenar. 126

PUNTO N° 29.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz Adjunto y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Lorena Doña Morales, D. Salvador Trujillo Calderón y Dña. Rosa del Mar 129



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Rodríguez Vela, referida a las obras de rehabilitación de diez edificios en Palma Palmilla.

PUNTO N° 30.- Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, D. Salvador Trujillo Calderón y Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, relativa a un plan integral de mejoras en Castañetas. 131

PUNTO N° 31.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, relativa a la salida de motos en los semáforos. 133

PUNTO N° 32.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, en relación con la necesidad de reactivar el plan de expansión del servicio Malagabici. 135

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 33.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental en relación a la declaración de Zonas Acústicamente Saturadas en el Distrito 1- Centro y en el Distrito 11- Teatinos-Universidad: aprobación inicial de Planes Zonales Específicos. 138

PUNTO N° 34.- Dictamen referido a la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental para la aprobación del precio público para el libro “Jardín Botánico Histórico La Concepción. Guía Oficial”. 151

PUNTO N° 35.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista relativa al parque infantil de Calle Guadiaro y Plaza Salvador Ponce. 153

PUNTO N° 36.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a los gatos ferales en la ciudad de Málaga. 155

PUNTO N° 37.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la reducción de la presencia de excrementos de animales en los espacios públicos. 159

PUNTO N° 38.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente relativa a la necesidad de poner en marcha medidas para reducir el ruido en nuestra ciudad. 163

PUNTO N° 39.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente para que se aplique el fondo de reversión para la materialización de la municipalización de Limasa de forma que se contemple en los próximos presupuestos municipales la nueva empresa pública de limpieza y recogida de 167



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

basuras.

PUNTO N° 40.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora relativa a la accesibilidad en parques y jardines. 170

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U.1.- Moción urgente del Grupo Municipal Popular, relativa a la situación de la sanidad en Andalucía. 173

PUNTO N° U.2.- Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa a las molestias generadas a los malagueños a causa de actividades autorizadas en el Puerto de Málaga. 183

PUNTO N° U.3.- Moción urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a las obras de carácter hidráulico que necesita la ciudad de Málaga para prevenir las inundaciones 194

PUNTO N° U.4.- Moción urgente del grupo municipal Málaga ahora en relación con la necesidad de acometer obras para la prevención de inundaciones en nuestra ciudad 208

PUNTO N° U.5.- Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos en relación al canon de agua. 216

PUNTO N° U.6.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la elaboración del presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos. 226

PUNTO N° U.7.- Moción urgente del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la creación de escuelas infantiles municipales de 0 a 3 años en la ciudad de Málaga. 247

MOCIONES

PUNTO N° 41.- Propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al nombramiento de vocales titulares y suplentes en el Distrito Palma-Palmilla. 256

PUNTO N° 42.- Propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a actualización por ratificación de bajas de nombramientos de vocales titulares y suplentes en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales. 256

PUNTO N° 43.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, en relación al nombramiento de titular y suplente representantes de dicho Grupo en la Junta Municipal del Distrito 258



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Campanillas.

- PUNTO N° 44.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, en relación al nombramiento de titular y suplente representantes de dicho Grupo en la Junta Municipal de Distrito Palma-Pamilla. 258
- PUNTO N° 45.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la falta de plazas para estudiar FP en Málaga. 259
- PUNTO N° 46.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de un “Plan Anual de Limpieza de Cauces y Arroyos de Málaga”. 260
- PUNTO N° 47.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la acogida de migrantes. 262
- PUNTO N° 48.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la gestión de la recepción de inmigrantes en Málaga. 272
- PUNTO N° 49.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al alcantarillado de la ciudad y a la adopción de medidas respecto a los arroyos y la inundabilidad. 212
- PUNTO N° 50.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la atención humanitaria a las personas inmigrantes que llegan a nuestro puerto. 274
- PUNTO N° 51.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de parques caninos en la ciudad de Málaga. 240
- PUNTO N° 52.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación al cumplimiento de los acuerdos adoptados relativos al Acuerdo de París en la Cumbre COP21. 277
- PUNTO N° 53.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al Centro de Salud de Gamarra. 282
- PUNTO N° 54.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al inicio de los trámites para que el Cercanías llegue al PTA y para dotar de presupuesto este proyecto. 284

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 55.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 287



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 56.- Información del Equipo de Gobierno. 287

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 57.- Ruegos 287

PUNTO N° 58.- Preguntas 288



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 14/18 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y cinco minutos del jueves, día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell
D. José de Río Escobar
D^a. Carmen Casero Navarro

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno (hasta el punto nº U.1), y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Elías Bendodo Benasayag, se incorporó en el punto nº U.1.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Buenos días a todos y a todas, los presentes, componentes de la Corporación Municipal, público asistente.

Quiero saludar a la representación de Convive Málaga, grupo de jóvenes de seis nacionalidades distintas que no es el primer año que vienen a la ciudad, conocen instituciones. Están aquí, en el Pleno, estarán el tiempo que ellos puedan y quieran. Y dentro de esa convivencia, ayer estuvimos justamente en la sede de UNITAR, de CIFAL en Málaga, en lo que llamamos la Casita del Jardinero, también con ellos hablando de los ODS también, aunque fueron unos pocos minutos. Un saludo muy cordial.

Y vamos, de acuerdo con lo que ya se ha hablado con los distintos Grupos, a guardar un minuto de silencio antes de empezar el Pleno. Hay víctimas digamos confirmadas de violencia de género de Sevilla, de Navarra, y pendientes de confirmar de Las Palmas y de Madrid. Demasiadas son. Vamos a ponernos de pie, guardemos un silencio".

(Minuto de silencio)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias a todos. Comenzamos el Pleno.

Y antes de comenzar, antes inclusive del punto primero, pediría a los Grupos que pudiera constar en acta la felicitación unánime por parte de todos los componentes del Pleno al Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, que en estos días atrás ha sido reconocido su trabajo como gran especialista en urbanismo con el Premio de Andalucía a la trayectoria, dado por la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Si les parece a Uds., constaría en acta esta felicitación unánime de todos.

Y quiero dejar claro que lo que sea bueno y positivo en reconocimiento para una persona que es también un Secretario General del Ayuntamiento es bueno para el Ayuntamiento y es bueno para la ciudad. Así lo veo, así lo entiendo y, por tanto, nos alegramos mucho, querido Secretario General, de ese premio y de esa distinción a una trayectoria llena de fecunda actividad, de aportaciones brillantes, de creatividad imaginativa, si me permite, y de rigor jurídico al mismo tiempo."

Seguidamente, se pasó al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a los puntos de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, puntos 2 a 12 inclusive.

Tenemos sobre este tema petición de votación separada del 2, 3, 4, 6, 11 y 12 en el mismo sentido, por tanto, se votarían en bloque ellos, y el resto, salvo que alguien me pida alguna cuestión distinta.

Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Sí, yo quiero dejar claro, porque como nunca terminamos, en principio, de tener muy claro el tema, que nuestro voto favorable en esto... Si nosotros no pedimos una votación por separado, nuestro voto favorable significa que ratificamos nuestra votación en Comisión. Y me gustaría que constase en acta".

Sr. Alcalde Presidente: "Queda claro."

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2018 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN INVERSIONES DEL EJERCICIO 2018, FINANCIADO CON BAJAS, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN INVERSIONES DEL EJERCICIO 2018 FINANCIADO CON BAJAS

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 10 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga el expediente relativo a “Propuesta de modificación de créditos por suplemento de crédito y crédito extraordinario 01/2018 en inversiones del ejercicio 2018 financiado con bajas” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 10 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

“Punto n° 11.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito y crédito extraordinario 01/2018 en inversiones del ejercicio 2018 financiado con bajas”.

Resulta informe-propuesta del Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 24 de septiembre de 2018, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

INFORME:

Estando en ejecución el Presupuesto del ejercicio 2018 y habiéndose incorporado al mismo los remanentes de créditos del ejercicio anterior, se han analizado los créditos en ejecución en los diversos proyectos de inversión.

Se han detectado una serie de sobrantes de crédito sin ejecutar y con financiación en varias actuaciones de VPO, comprobándose por el Servicio de Gestión Promocional que se trata de sobrantes disponibles.

Constan en el expediente informes del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria expresando los saldos disponibles no comprometidos en cada proyectos y del Servicio de Gestión Promocional expresando que esos saldos pueden



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ser dispuestos sin perjuicio alguno al encontrarse finalizados totalmente los proyectos a los que están vinculados en este momento.

Por último, en el proyecto que contempla los gastos vinculados a la primera fase de rehabilitación del convento de San Andrés, se informa por el Servicio Gestor de una disponibilidad de crédito no comprometido de 30.000,00 euros.

El importe total de fondos que se encuentran en esta situación asciende a 338.286,76 euros.

Los destinos propuestos para la aplicación de estos fondos son:

- a) Obras de construcción en calle Yedra. Esta promoción sufrió la ocupación irregular que en este momento se encuentra en procedimiento judicial. En el momento en que la promoción quede liberada de ocupantes ilegales, el IMV deberá continuar con las obras de estas viviendas, estimando necesario un incremento del saldo del proyecto en 100.000,00 euros.*
- b) 208.286,76 euros se propone aplicarlos a la dotación de una partida presupuestaria destinada a cubrir la ejecución de obras de mejora y adaptación de promociones de viviendas de protección oficial promovidas por el IMV.*
- c) Los restantes 30.000,00 euros se destinan a liquidación de la actuación realizada en el recinto ferial de esta ciudad.*

Los dos primeros destinos, se corresponden con los contemplados en el artículo 75.2 de la LOUA por lo que se cumple que al menos el 15 % de los recursos usados en el presente expediente se aplican a tales finalidades.

El presente expediente no supone alteración de los importes totales del Presupuesto aprobado. Asimismo, este suplemento no supone perjuicio alguno a la prestación de los Servicios de esta entidad. Se estima que los gastos propuestos no pueden demorarse al ejercicio 2019.

Asimismo consta Informe de la Intervención General, de fecha 25 de septiembre de 2.018.

*A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (3), del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1); y la abstención del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), el siguiente **ACUERDO**:*

Primero: Aprobar el proyecto de expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito y crédito extraordinario 01/2018 en inversiones del presupuesto 2018 financiado con bajas, con el siguiente contenido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

BAJAS DE CONSIGNACION POR FINALIZACION DE ACTUACIONES

EN GASTOS

| CODIGO | NOMBRE | IMPORTE |
|------------------------|---|-------------------|
| 1521.68201.3705 | Inversiones en construcciones | |
| 1999 3 1820 20 | Edificio usos múltiples Centro Victoria | 46.960,40 |
| 2003 3 1820 14 | Finca La Palma | 640,97 |
| 2005 3 1820 13 | Soliva R12 | 623,86 |
| 2006 3 1820 13 | Soliva R7C | 1.017,49 |
| 2006 3 1820 16 | Soliva R7A | 16.596,25 |
| 2006 3 1820 17 | Soliva R7B | 16.732,83 |
| 2006 3 1820 25 | Soliva R10 | 30.906,72 |
| 2006 3 1820 28 | Soliva R5A | 62.954,84 |
| 2006 3 1820 29 | Soliva R5B | 52.063,64 |
| 2009 3 1820 1 | Zamorano 21 VPO | 78.677,69 |
| 2009 3 1820 2 | Churruca 3 VPO | 80,13 |
| 2009 3 1820 3 | Zamorano 68 | 1.031,94 |
| 1522.68900.3706 | Inversiones en bienes patrimoniales | |
| 2010 3 1890 2 | Actuaciones Directas. Convento S. Andrés IF | 30.000,00 |
| | TOTAL BAJAS EN GASTOS | 338.286,76 |
| | TOTAL BAJAS DEL EXPEDIENTE | 338.286,76 |

ALTA DE CONSIGNACIONES

EN GASTOS

| SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | | |
|-------------------------------|--|--|
| CODIGO | | |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| PROYECTO | NOMBRE | IMPORTE |
|------------------------|---|-------------------|
| 1521.68201.3705 | Inversiones en construcciones | |
| 2009 3 1820 1 | Yedra | 100.000,00 |
| 2016 3 1820 1 | Reparaciones y reclamaciones no repercutibles VPO | 208.286,76 |
| | TOTAL SUPLEMENTOS | 308.286,76 |

| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | | |
|---------------------------------|---|------------------|
| 1521.65000.3705 | Inversiones gestionadas para otros entres p. | |
| 2017218906 | Equipamiento público recinto ferial | 30.000,00 |
| | TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | 30.000,00 |

| | | |
|--|--------------------------------------|-------------------|
| | TOTAL AUMENTOS DEL EXPEDIENTE | 338.286,76 |
|--|--------------------------------------|-------------------|

Segundo: Someter el presente expediente a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y el Excmo. Ayuntamiento Pleno y proceder a su publicación con los mismos trámites que el Presupuesto principal”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (4) de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2), y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Primer Expediente de Modificación de Créditos 01/2018 por suplemento de crédito y crédito extraordinario en inversiones del ejercicio 2018, financiado con bajas, del Instituto Municipal de la Vivienda, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2018 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN INVERSIONES DEL EJERCICIO 2018, FINANCIADO CON BAJAS Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE OTROS PROYECTOS DE GASTO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ªm. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN INVERSIONES DEL EJERCICIO 2018 FINANCIADO CON BAJAS Y APLICACIÓN DE RECURSOS DE OTROS PROYECTOS DE GASTO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 10 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga el expediente relativo a “Propuesta de modificación de créditos 2/2018 por suplemento de créditos y créditos extraordinarios en inversiones del ejercicio 2018 financiado con bajas y aplicación de recursos de otros proyectos de gasto” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 10 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

“Punto nº 12.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos 02/2018 por suplemento de créditos y créditos extraordinarios en inversiones del ejercicio 2018 financiado con bajas y aplicación de recursos de otros proyectos de gasto”

Resulta informe-propuesta del Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME:

Estando en ejecución el Presupuesto del ejercicio 2018, con fecha 9 de junio pasado la Comunidad Autónoma Andaluza ingresó en esta entidad la cifra de 1.115.208,37 euros en concepto de resto de subvención concedida para la realización de las obras de urbanización del SUP T8 Universidad. Estas obras, que fueron contratadas y ejecutadas por este IMV permitieron, de acuerdo a la normativa vigente en materia de vivienda protegida, la solicitud de una subvención para actuaciones de urbanización de suelo que fue concedida en el ejercicio 2009.

Se vinieron ejecutando las obras pero a lo largo del proceso de ejecución, surgieron unas discrepancias de interpretación con la Comunidad Autónoma, derivados también de cambios legislativos, que hicieron que quedara sin aprobar ni percibir el importe indicado. Esta falta de pago llevó a este IMV a iniciar un proceso judicial que vino en resolverse el pasado 20 de julio de 2017 mediante sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el que se condenaba a la Administración Autonómica a efectuar el abono no realizado hasta entonces.

En cumplimiento de esta sentencia, la Comunidad Autónoma efectuó el ingreso indicado al principio. Dicho importe no había sido reconocido hasta la fecha al no contar con documento expreso de concesión de la Administración Autonómica.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mientras tanto, para poder finalizar las obras contratada, se aportó al proyecto financiación municipal y del propio IMV que al percibirse ahora el pago y ser éste finalista, quedaría liberada por igual importe.

Finalizada y totalmente cerrada hace años las obras de urbanización objeto de esta subvención, la percepción de esta cantidad, según figura en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de este IMV, genera un exceso de financiación en el proyecto de gasto, por el que se canalizaron las obras, que ahora se propone aplicar a otras finalidades.

En este caso, realizando el cómputo total del proyecto una vez contabilizado el cobro, la financiación que se trasladaría en forma de desviación de financiación positiva, no correspondería a la subvención concedida que es finalista, sino a parte de los fondos del IMV que en su momento se destinaron a esta finalidad para cubrir la falta de financiación autonómica.

Por otra parte, en el vigente Presupuesto del ejercicio 2018 figuran una serie de actuaciones que cuentan con una previsión de financiación procedente de ventas pendientes de realizar. Estas ventas están en distintas fases de generación, sujetas tanto al procedimiento administrativo como el resultado de los mismos. En función de ello, los créditos de gastos financiados con dichos recursos están en situación de no disponibles hasta que se realice la financiación.

Si bien parte de la misma podría ir produciéndose en lo que queda del año, al disponer en este momento de este exceso de financiación efectiva, se estima conveniente aplicar esa financiación a proyectos en los que es posible no se puedan materializar las ventas previstas.

Tras la presentación de una propuesta inicial, se ha determinado por parte de la Intervención General la conveniencia de realizar ese cambio de financiación mediante la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en el que, al mismo tiempo, se procede a ajustar algunos de los créditos inicialmente dotados en las consignaciones iniciales.

Respecto de la financiación a aplicar, como se indicó anteriormente, se ha determinado que procede de ventas realizadas en los ejercicios 2009 al 2011 que ahora quedarían liberadas. Dado que estas ventas derivan de viviendas, locales y otros anejos de VPO cuya construcción se financió con préstamos hipotecarios pero cuyos suelos eran parte integrante del Patrimonio Municipal de Suelo, se ha comprobado que al menos el 15 % de los destinos que se incluyen en el presente expediente para ser financiados con dichos recursos de ventas, se corresponden con los contemplados en el artículo 75.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La presente propuesta no altera las cifras del Presupuesto ni en ingresos ni en gastos. Asimismo, se estima que los gastos propuestos no pueden demorarse en su ejecución hasta el próximo ejercicio 2019”.

Asimismo consta Informe de la Intervención General, de fecha 26 de septiembre de 2.018.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (3), del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1); y la abstención del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar el proyecto de expediente de modificación de créditos 2/2018 por suplemento de créditos y créditos extraordinarios en inversiones del ejercicio 2018 financiado con bajas y aplicación de recursos de otros proyectos de gasto, procedentes de desviaciones financieras positivas por ventas de VPO del proyecto 2007310101:

AUMENTOS

| PARTIDA/PTO | CONCEPTO | AUMENTOS |
|------------------------|--|-----------------|
| 1502 62500 3790 | | |
| 2018212503 | MOBILIARIO Y ENSERES | 7.000,00 |
| 1502 62600 3790 | | |
| 2018212604 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 24.000,00 |
| 1521 62700 3705 | | |
| 2018212701 | PROYECTOS TÉCNICOS DE INVERSION | 24.000,00 |
| 1522 63200 3700 | | |
| 2018213204 | OBRAS DE CLIMATIZACION ILUMINACION Y OTROS IMV | 187.702,60 |
| 1522 68200 3700 | | |
| 2018216822 | PLAN RENOVACION PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS | 80.000,00 |
| 2018216823 | ADECUACION FUNCIONAL BÁSICA | 50.000,00 |
| 1521 68201 3705 | | |
| 2009318204 | JARA 57 2 VPO | 9.500,00 |
| 2013318201 | CARRIL UE 26 38 ALOJAMIENTOS | 35.000,00 |
| 2014318201 | NUESTRA SEÑORA DE FATIMA | 32.000,00 |

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CAPÍTULO VI

449.202,60

| PARTIDA/PTO | CONCEPTO | AUMENTOS |
|--------------------|-----------------|-----------------|
|--------------------|-----------------|-----------------|



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | |
|------------------------|--|-----------|
| 1522 77000 3706 | | |
| 2013318004 | ACTUACIONES DIRECTAS 2013 | 41.739,84 |
| 2018217001 | ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2018 | 25.000,00 |
| 1522 78000 3706 | | |
| 2013318004 | ACTUACIONES DIRECTAS 2013 | 41.739,84 |
| 2017217001 | SUBVENCIONES A LA REHABILITACION DE ASCENSORES 2017-2019 | 10.000,00 |
| 2018217001 | ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2018 | 25.000,00 |

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CAPÍTULO VII 143.479,68

TOTAL SUPLEMENTOS DEL EXPEDIENTE 592.682,28

| PARTIDA/PTO | CONCEPTO | AUMENTOS |
|--------------------|-----------------|-----------------|
|--------------------|-----------------|-----------------|

| | | |
|------------------------|---|------------|
| 1522 65000 3706 | | |
| 2018212301 | INST. DE CAMARAS DE SEGURIDAD PLAZA DE LA LIBERTAD | 12.000,00 |
| 2018216824 | REHAB. HOSPITAL NOBLE SEDE C. EMERGENCIAS Y FORMACION ONU | 34.744,60 |
| 2017218203 | CANOVAS DEL CASTILLO | 50.000,00 |
| 2018216821 | REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO PASEO DEL PARQUE | 50.000,00 |
| 2010318902 | ACTUACIONES DIRECTAS 2010-SINDT | 285.308,61 |
| 20172122010 | ADECUACIÓN PISOS C/CUARTELES PARA A.T.E | 90.472,88 |

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CAPÍTULO VI 522.526,09

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS DEL EXPEDIENTE 522.526,09

TOTAL AUMENTOS EXPEDIENTE 1.115.208,37

BAJAS

| PARTIDA/PTO | CONCEPTO | IMPORTE BAJA |
|--------------------|-----------------|---------------------|
|--------------------|-----------------|---------------------|

| | | |
|---------------------------|--|-----------|
| 00 1522 62300 3706 | | |
| 2018212301 | INST.CAMARAS DE SEGURIDAD PLAZA DE LA LIBERTAD | 12.000,00 |
| 00 1502 62500 3790 | | |
| 2018212503 | MOBILIARIO Y ENSERES | 7.000,00 |
| 00 1502 62600 3790 | | |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | |
|---------------------------|---|------------|
| 20182I2604 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 24.000,00 |
| 00 1521 62700 3705 | | |
| 20182I2701 | PROYECTOS TÉCNICOS DE INVERSION | 24.000,00 |
| 00 1522 63200 3700 | | |
| 20182I3204 | OBRAS DE CLIMATIZACION ILUMINACION Y OTROS IMV | 187.702,60 |
| 20182I6824 | REHAB. HOSPITAL NOBLE SEDE C. EMERGENCIAS Y FORMACION ONU | 34.744,60 |
| 00 1522 68200 3706 | | |
| 20172I8203 | CANOVAS DEL CASTILLO | 50.000,00 |
| 20182I6821 | REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO PASEO DEL PARQUE | 50.000,00 |
| 00 1522 68200 3700 | | |
| 20182I6822 | PLAN RENOVACION PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS | 80.000,00 |
| 20182I6823 | ADECUACION FUNCIONAL BÁSICA | 50.000,00 |
| 00 1521 68201 3705 | | |
| 20093I8204 | JARA 57 2 VPO | 9.500,00 |
| 20133I8201 | CARRIL UE 26 38 ALOJAMIENTOS | 35.000,00 |
| 20143I8201 | NUESTRA SEÑORA DE FATIMA | 32.000,00 |
| 00 1522 68900 3706 | | |
| 20103I8902 | ACTUACIONES DIRECTAS 2010-SINDT | 285.308,61 |
| 00 1521 68900 3705 | | |
| 20172I22010 | 4º PLAN DE COMPRA DE VIVIENDAS PARA ALOJAMIENTOS | 90.472,88 |

TOTAL BAJAS CAPÍTULO VI

971.728,69

| <i>PARTIDA/PTO</i> | <i>CONCEPTO</i> | <i>IMPORTE BAJA</i> |
|---------------------------|--|---------------------|
| 00 1522 77000 3706 | | |
| 20133I8004 | ACTUACIONES DIRECTAS 2013 | 41.739,84 |
| 20182I7001 | ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2018 | 25.000,00 |
| 00 1522 78000 3706 | | |
| 20133I8004 | ACTUACIONES DIRECTAS 2013 | 41.739,84 |
| 20172I7001 | SUBVENCIONES A LA REHABILITACION DE ASCENSORES 2017-2019 | 10.000,00 |
| 20182I7001 | ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2018 | 25.000,00 |

TOTAL BAJAS CAPÍTULO VII

143.479,68

TOTAL BAJAS EXPEDIENTE

1.115.208,37



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo: Elevar el presente proyecto de expediente de modificación de créditos 2-2018 a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno y proceder a la publicación del mismo en los mismos términos que el Presupuesto principal”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Segundo Expediente de Modificación de Créditos 02/2018 por suplemento de créditos y créditos extraordinarios en inversiones del ejercicio 2018, financiado con bajas y aplicación de recursos de otros proyectos de gasto, del Instituto Municipal de la Vivienda, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BAJA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPEDIENTE DE BAJA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 10 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga el expediente relativo a “Propuesta de baja de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2018 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 10 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

“Punto nº 10.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de expediente de baja de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2018 del Instituto Municipal de la Vivienda”

Resulta informe-propuesta del Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 26 de junio de 2018, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME:

En el vigente Presupuesto del ejercicio 2018 de esta entidad consta un importe de 750.000,00 euros en el proyecto de gasto 20172I22010 con destino a la compra de viviendas dentro del IV Plan desarrollado por este IMV a tal efecto.

Finalizado el procedimiento de licitación ha resultado que el mismo ha quedado desierto, por lo que se mantiene sin comprometer la totalidad del crédito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Del importe indicado, 250.000,00 euros se financian mediante transferencia de capital del Excmo. Ayuntamiento,

Dado que por motivos de emergencia social ha sido necesario iniciar los procedimientos de alquiler de viviendas a nombre del IMV para cubrir una serie de necesidades ineludibles, se ha solicitado al Área Económica Municipal, el incremento de las Transferencias Corrientes a esta entidad por 150.000,00 euros.

De cara a mantener el equilibrio de financiaciones municipales y dado que la dotación existente en el proyecto indicado más arriba no va a ser posible comprometerla dentro del presente ejercicio, se considera necesaria la renuncia a esa parte de la financiación municipal que, previos los trámites administrativos e informes preceptivos correspondientes puedan, en su caso, revertir en forma de nueva transferencia municipal de corriente”.

Asimismo consta Informe de la Intervención General, de fecha 26 de junio de 2018.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (3), del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1); y la abstención del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar el proyecto de expediente de baja de crédito presupuestario que se desglosa a continuación:

BAJAS DE CONSIGNACIÓN

| | | | |
|--------------------|-------------|--------------------------------|-------------------|
| EN GASTOS | | | |
| | | | |
| 00.1521.68900 | | | |
| PROYECTO | 20172I22010 | IV Plan de compra de viviendas | 150.000,00 |
| | | | |
| | | TOTAL BAJAS EN GASTOS | 150.000,00 |
| | | | |
| EN INGRESOS | | | |
| | | | |
| 00.70000 | | | |
| PROYECTO | 20172I22010 | IV Plan de compra de viviendas | 150.000,00 |
| | | | |
| | | TOTAL BAJAS EN INGRESOS | 150.000,00 |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo: Elevar el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de Baja de Crédito en el Presupuesto del ejercicio 2018 del Instituto Municipal de la Vivienda, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 5.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE GASTOS PLURIANUALES VINCULADOS A PLANES DE AYUDAS AL ACCESO A UNA VIVIENDA DE ALQUILER A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 16 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

INFORME PROPUESTA AL EXCMO. AYTO. PLENO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE GASTOS PLURIANUALES VINCULADOS A PLANES DE AYUDAS AL ACCESO A UNA VIVIENDA DE ALQUILER A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

1.- ANTECEDENTES:

*Con fecha 11 de septiembre de 2015, el consejo rector de este IMV, acordó poner en marcha el primer PLAN DE AYUDAS AL ACCESO A UNA VIVIENDA DE ALQUILER A FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, que venimos a denominar **PAA-I**, dotado con 6.580.000 euros, el cual posteriormente fue ampliado a 8.580.000 euros.*

El plan consistía en conceder una subvención directa a las familias en concurrencia competitiva en régimen abierto. Familias que obtuvieran esta doble condición:

1.- Estar declarada FRES por el Comité del mismo nombre.

2.- Aportaran un piso para alquilarlo en las condiciones establecidas en las bases.

La ayuda consiste en:

- *Pago de los honorarios por la búsqueda de piso,*
 - *Inmobiliaria: 450 euros*
- *Pago del mes de fianza o deposito: 450 euros*
- *Pago de parte de la renta de alquiler durante 3 años: 12.150 euros*
 - *Semestre 1 100 % 6 x 450 euros = 2.700 e*
 - *Semestre 2 90 % 6 x 0,90 x 450 euros = 2.430 e*
 - *Semestre 3 80 % 6 x 0,80 x 450 euros = 2.160 e*
 - *Semestre 4 70 % 6 x 0,70 x 450 euros = 1.890 e*
 - *Semestre 5 60 % 6 x 0,60 x 450 euros = 1.620 e*
 - *Semestre 6 50 % 6 x 0,50 x 450 euros = 1.350 e*

Total ayuda a la familia: 13.050 euros

Número mínimo de familias beneficiarias: 8.580.000 e/13.050 eF = 657 familias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Comité fres se creó en 2001, y a fecha de octubre de 2015, el número de familias incluidas en el Comité FRES, declaradas en esta situación y sin una consolidación clara de tener acceso a una vivienda en el mercado, era de **474 familias**, divididas en los siguientes grupos o cupos:*

| | |
|--|------------|
| <i>Cupo de mayores</i> | <i>16</i> |
| <i>Cupo de Movilidad reducida</i> | <i>8</i> |
| <i>Cupo de Violencia de Genero</i> | <i>24</i> |
| <i>Cupo de familias Monoparentales</i> | <i>134</i> |
| <i>Cupo de Familias Numerosas</i> | <i>57</i> |
| <i>Cupo General</i> | <i>235</i> |

Con lo cual con este plan se daba salida al conjunto de familias declaradas FRES por el Comité.

2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO.

Desde su puesta en marcha desde octubre de 2015, el resultado a 1 de septiembre de 2018 es el siguiente:

*En cuanto a familias incluidas en el Comité FRES y por lo tanto declaradas como tal: **1.567 familias**, cuya división en grupos de especial protección o cupos es la siguiente:*

| | |
|--|------------|
| <i>Cupo de mayores</i> | <i>54</i> |
| <i>Cupo de Movilidad reducida</i> | <i>25</i> |
| <i>Cupo de Violencia de Genero</i> | <i>41</i> |
| <i>Cupo de familias Monoparentales</i> | <i>552</i> |
| <i>Cupo de Familias Numerosas</i> | <i>200</i> |
| <i>Cupo General</i> | <i>695</i> |

*Con este plan y al día de la fecha, se han **TRAMITADO 2.640 SOLICITUDES***

1.- Total expedientes con INFORME FRES POSITIVO. 1.586

1.1.- CONTRATOS FIRMADOS 716

1.1.1.- CONTRATOS EN VIGOR 640



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.1.2.- *CONTRATOS RESUELTOS* 76

- *MUTUO ACUERDO* : 19.

-*POR V.P. ADJUDICADA*: 57

1.2.- SIN CONTRATO FIRMADO 870

2.- Total expedientes con INFORME FRES NEGATIVO O EN TRAMITE PARA SU APROBACION: 1054

2.1.- *NEGATIVOS* 166.

2.2.- *EN TRÁMITE* 888.

Del punto de vista de la evolución de los contratos firmados se adjunta cuadro de esta evolución:

| 2.015 | | 2.016 | | 2.017 | | 2018 | | TOTAL |
|-----------|----|------------|-----|------------|-----|------------|-----|-------|
| | | ENERO | 6 | ENERO | 14 | ENERO | 24 | |
| | | FEBRERO | 42 | FEBRERO | 20 | FEBRERO | 16 | |
| | | MARZO | 51 | MARZO | 23 | MARZO | 22 | |
| | | ABRIL | 37 | ABRIL | 12 | ABRIL | 14 | |
| | | MAYO | 19 | MAYO | 21 | MAYO | 31 | |
| | | JUNIO | 22 | JUNIO | 21 | JUNIO | 25 | |
| | | JULIO | 23 | JULIO | 33 | JULIO | 17 | |
| | | AGOSTO | 11 | AGOSTO | 18 | AGOSTO | 9 | |
| | | SEPTIEMBRE | 10 | SEPTIEMBRE | 8 | SEPTIEMBRE | 4 | |
| OCTUBRE | 3 | OCTUBRE | 18 | OCTUBRE | 9 | OCTUBRE | 0 | |
| NOVIEMBRE | 46 | NOVIEMBRE | 21 | NOVIEMBRE | 15 | NOVIEMBRE | 0 | |
| DICIEMBRE | 24 | DICIEMBRE | 10 | DICIEMBRE | 17 | DICIEMBRE | 0 | |
| | 73 | | 270 | | 211 | | 162 | 716 |

3.- DIAGNÓSTICO.

Este plan vigente hasta 15 octubre de 2018 o hasta el agotamiento presupuestario del crédito para él aprobado, está llegando a su fin.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El diagnóstico general es favorable, se han cumplido los objetivos, que eran ayudar a las familias entonces incluidas en el Comité FRES en 2015, 474.

El ritmo de aprobaciones de los planes y por tanto de contratos de arrendamientos firmados, ha sido de una media de 20 contratos al mes, a pesar de que en el último año los precios han aumentado y las dificultades para encontrar pisos.

*Sin embargo, estando próxima la finalización del plan, **aún quedan 870** familias, declaradas FRES y que no encuentran piso de alquiler donde poder implementar este Plan.*

Por otro lado, del estudio de parte de estas familias en situación o riesgo de exclusión social, que han sido beneficiarias del PAA-1 (2015-2018) se ha valorado que han mejorado notablemente la calidad de vida de las mismas durante el período de disfrute de la prestación y se han producido signos de inclusión social, por lo que estas ayudas han contribuido a la integración social de sus beneficiarios.

*Pero constatada las actuales rentas de alquileres en la ciudad, unida a la situación laboral existente y que hay familias que no ha mejorado su situación, nos lleva a la conclusión que **un número importante de beneficiarios del PAA1 no podrían hacer frente al pago de la renta del alquiler**, por lo que se hace necesario continuar con ayudas que mejorasen la situación de estas familias, al menos durante un período de un año.*

4.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN.-

En atención a lo anteriormente expuesto, se procede a emitir la siguiente propuesta de actuación.

1º.- Aún quedan 870 familias FRES en búsqueda de viviendas que no se han beneficiado del Plan de Ayudas vigente PAA-1.

2º.- Un número importante de beneficiarios del PAA1 no podrían hacer frente al pago de la renta del alquiler cuando de acabe su PAA-1 del que disfrutaban por tres años desde 2015.

Para paliar esta situación se propone

Primero.- Aprobar un nuevo plan PAA-2:

El plan que se propone consiste en una concesión directa de ayudas a estas familias para el pago de la renta de alquiler de su vivienda habitual, cuyas rentas serán abonadas en parte por el Instituto Municipal de la Vivienda y por otra parte por las propias familias, suscribiendo éstas el correspondiente contrato de arrendamiento con el propietario/arrendador.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este plan tendrá una vigencia de un año, y consistirá en una ayuda a la renta de alquiler por tres años, y conforme al siguiente programa:

El primer año (primera anualidad): durante el primer semestre las familias se beneficiarán de una ayuda al alquiler del 100% de la renta mensual con un máximo de 550.-euros mensuales y, para el segundo semestre, la ayuda se corresponderá con el 90% de la renta mensual con un máximo de 495.- euros mensuales.

El segundo año: durante el primer semestre (tercer semestre del plan) las familias se beneficiarán de una ayuda al alquiler del 80% de la renta mensual con un máximo de 440.-euros mensuales y, para el segundo semestre (cuarto semestre del plan), la ayuda se corresponderá con el 70% de la renta mensual con un máximo de 385.- euros mensuales.

El tercer año: durante el primer semestre (quinto semestre del plan) las familias se beneficiarán de una ayuda al alquiler del 60% de la renta mensual con un máximo de 330.-euros mensuales y, para el segundo semestre (sexto y último semestre del plan), la ayuda se corresponderá con el 50% de la renta mensual con un máximo de 275.- euros mensuales.

Adicionalmente a la cuantía del primer año, se abonará una fianza por cuantía igual a una mensualidad, y como máximo 550,00 euros. Esta fianza será devuelta al IMV por el arrendador, una vez resuelto o concluido el contrato, en las condiciones establecidas por la normativa vigente.

Las familias beneficiarias suscribirán el contrato de arrendamiento con el titular del piso que alquilen (arrendador), cuya renta mensual máxima será de 900 euros y asumirán todas las obligaciones legales que le correspondan por tal relación jurídica, sin que en ningún caso pueda entenderse que el IMV forme parte de dicha relación. Siendo responsabilidad de los posibles beneficiarios la búsqueda de la vivienda.

De forma previa a la suscripción del contrato de arrendamiento o posterior si ya tiene contrato de arrendamiento suscrito, acto que se celebrará en dependencias municipales y ante empleado municipal, y antes de la concesión de la ayuda, deberá constar informe de técnico cualificado donde se informe sobre la idoneidad de habitabilidad de la vivienda y su ajuste al mercado de la renta de alquiler del contrato.

Las rentas de alquiler serán abonadas por el Instituto y por el arrendatario en las proporciones antes señaladas y, por tanto, las familias arrendatarias tendrán la obligación de abonar mensualmente la parte de renta que no cubra la ayuda pública.

Este Instituto abonará las ayudas mediante transferencia directamente al propietario (arrendador) al principio de cada anualidad. Para abonar la ayuda correspondiente a cada anualidad los beneficiarios (arrendatarios) deberán haber pagado al arrendador las cantidades de renta que les correspondiere del semestre inmediato anterior.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La renta de alquiler podrá ser revisable anualmente conforme a la última variación del IPC publicado al vencimiento de cada anualidad siempre previa notificación del arrendador.

Este Instituto, con dicha ayuda económica al alquiler, pretende atender a situaciones de emergencia, motivadas por la pérdida sobrevenida de la vivienda de determinadas personas, la posible pérdida de la vivienda por las dificultades de pago del alquiler, hacinamiento u otras circunstancias de emergencia que provoquen que la familia se encuentre en situación o riesgo de exclusión social, y comprendidas en el ámbito del objeto de esta Ayuda, motivo por el que no es precisa su concurrencia con otros solicitantes, para valorar y resolver conjuntamente las solicitudes presentadas, a lo que hay que añadir que la urgencia, con la que hay que atender las necesidades de las personas a las que va dirigida dicha ayuda, hace necesario que se articule un procedimiento ágil y eficaz que permita la rápida percepción de la ayuda por parte de los beneficiarios, todo lo cual impide aplicar criterios de prelación de las solicitudes.

Con base a esta propuesta, considerando que la ayuda durará 3 años, con una ayuda máxima por familia en este periodo de 14.850 euros, sin incluir la fianza, destinando una cuantía máxima de 2.552.000,00 euros para este plan.

Por lo tanto, los datos económicos del plan y su distribución presupuestaria sería la siguiente:

| AÑO | IMPORTE |
|--------------|-----------------------|
| 2018 | 51.590,00 € |
| 2019 | 1.127.610,00 € |
| 2020 | 692.670,00 € |
| 2021 | 609.180,00 € |
| 2022 | 70.950,00 € |
| Total | 2.552.000,00 € |

Segundo.- Aprobar un nuevo plan de continuación PAA-3:

Como se ha señalado, hay familias beneficiarias del PAA-1, a las que se les acaba su plan, que no ha mejorado su situación, nos lleva a la conclusión que un número importante de beneficiarios del PAA1 no podrían hacer frente al pago de la renta del alquiler, por lo que se hace necesario continuar con ayudas que mejorasen la situación de estas familias, al menos durante un período de un año.

*Consistiría por tanto en un programa de ayudas al alquiler complementario al PAA 1 (2015-2018), que denominaremos **PAA-3**, destinado a atender a familias que continúen en situación o riesgo de exclusión social y formen parte del Comité de Selección de Familias en Situación o Riesgo de Exclusión Social, conforme lo establecido en la Ordenanza que regula el "Procedimiento de Adjudicación de Viviendas Protegidas en Alquiler a Unidades Familiares o de Convivencia en Situación o Riesgo de Exclusión Social".*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El plan que se propone consiste en una concesión directa de ayudas a las familias que hayan sido beneficiarias del PAA1 (2015-2018) para el pago de la renta de alquiler de su vivienda habitual, cuyas rentas serán abonadas en parte por el Instituto Municipal de la Vivienda y por otra parte por las propias familias, suscribiendo o prorrogando éstas el correspondiente contrato de arrendamiento con el propietario/arrendador.

Es necesario que la familia persista su situación de urgencia social, por lo que se requerirá informe social de profesionales cualificados donde se acredite que ha participado activamente en su proceso de inserción socio laboral, así como el resto de obligaciones que a este respecto exigía el PAA1 (2015-2018).

Este plan tendrá una vigencia de un año, y consistirá en una ayuda a la renta de alquiler por un año equivalente al 50% de la renta mensual de alquiler y con un máximo de 275 euros al mes, pagadera al arrendador, por adelantado.

Las familias beneficiarias suscribirán o prorrogarán el contrato de arrendamiento con el titular del piso que alquilen (arrendador), cuya renta mensual máxima será de 900 euros y asumirán todas las obligaciones legales que le correspondan por tal relación jurídica, sin que en ningún caso pueda entenderse que el IMV forme parte de dicha relación. Siendo responsabilidad de los posibles beneficiarios la búsqueda de la vivienda.

Las rentas de alquiler serán abonadas por el Instituto y por el arrendatario en las proporciones antes señaladas y, por tanto, las familias arrendatarias tendrán la obligación de abonar mensualmente la parte de renta que no cubra la ayuda pública.

Este Instituto abonará las ayudas mediante transferencia directamente al propietario (arrendador) por un año adelantado.

Este Instituto, con dicha ayuda económica al alquiler, pretende ayudar a familias que continúen en situación o riesgo de exclusión social, y comprendidas en el ámbito del objeto de esta Ayuda, motivo por el que no es precisa su concurrencia con otros solicitantes, para valorar y resolver conjuntamente las solicitudes presentadas.

*Con base a esta propuesta, considerando que la ayuda durará un año, con una ayuda máxima por familia en este periodo de **3.300 euros**, estableciendo un importe de total del plan de **1.131.900 euros**, lo que supondría ayudar a cerca de 343 familias durante un año.*

En el caso de que la aplicación de este plan suponga la prórroga del contrato de arrendamiento amparados al plan anterior PAA-1, se mantendrá la vigencia de la fianza depositada. No obstante en el caso de que esta ayuda fuese aplicable a un nuevo contrato de arrendamiento, el importe anterior se ampliará en 550 euros para la nueva fianza.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por lo tanto, los datos económicos del plan y su distribución presupuestaria sería la siguiente:

| AÑO | IMPORTE |
|--------------|-------------------|
| 2018 | 50.000€ |
| 2019 | 1.081.900€ |
| TOTAL | 1.131.900€ |

Estos dos programas implican un gasto plurianual que deben ser objeto de aprobación previa por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno como órgano competente para adoptar este acuerdo.

Asimismo, al alterarse los porcentajes de gasto anual que establece el artículo 174.3 de la Ley de Haciendas Locales, es necesario que el Pleno autorice el cambio de porcentajes de ejecución del gasto.

Por todo lo anterior y para permitir continuar el trámite de aprobación de las Bases de las Convocatorias que es competencia de este Consejo Rector del IMV, se somete a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O:

Único.- *Aprobar la siguiente distribución por anualidades de los Planes de Concesión de Ayudas a Familias en Riesgo de Exclusión Social que pueda aprobar el Consejo Rector del IMV con cargo al capítulo IV de Transferencias Corrientes a Familias, cuyos porcentajes exceden los establecidos por el artículo 174 del TRLRHL, según el siguiente detalle:*

1.- Para el Plan de Ayudas PAA-2:

| AÑO | IMPORTE |
|--------------|-----------------------|
| 2018 | 51.590,00 € |
| 2019 | 1.127.610,00 € |
| 2020 | 692.670,00 € |
| 2021 | 609.180,00 € |
| 2022 | 70.950,00 € |
| Total | 2.552.000,00 € |

2.- Para el Plan de Ayudas PAA-3:

| AÑO | IMPORTE |
|--------------|--------------------|
| 2018 | 50.000€ |
| 2019 | 1.081.900€ |
| TOTAL | 1.131.900€" |

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de autorización de gastos plurianuales vinculados a planes de ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES PARA EL EJERCICIO 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL AÑO 2018 DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, de fecha 2 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Al amparo de lo establecido en el artículo 9.1.1.a) de los estatutos que rigen la Agencia de referencia, el Consejo Rector, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018 aprobó elevar el primer expediente de modificación de créditos a la Junta de Gobierno Local para su posterior tramitación ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Por ello, en cumplimiento de las previsiones estatutarias, visto los informes emitidos por el Departamento Económico, y el Servicio de Administración de la Agencia, así como el informe de la Intervención Municipal, y en relación al Primer Expediente de Modificaciones de Créditos del ejercicio 2018 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2017, mediante suplementos y habilitación de los mismos, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- *La aprobación de la siguiente modificación de créditos:*

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| MODIFICACIONES CAPÍTULO 2 | 3.507,02 |
| TOTAL MODIFICACIONES | 3.507,02 |

| | |
|---|-----------------|
| Total Suplementos de Créditos | 3.507,02 |
| TOTAL | 3.507,02 |
| Importe del Remanente Líquido de Tesorería 2017 | 3.507,02 |
| Total Modificaciones de Créditos con cargo al Rmte. 2017 | 3.507,02 |

SEGUNDO.- *Elevar a la Comisión de Pleno correspondiente para su posterior tramitación ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno”.*

Constan en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 30 de julio de 2018, así como Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, de fecha 26 de septiembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), con los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y la abstención (1) de la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales para el ejercicio 2018, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos), 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El pasado mes de julio de 2017 el Grupo Municipal Socialista presentó en esta comisión una iniciativa relativa a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad con el siguiente acuerdo adoptado por unanimidad:

“El Ayuntamiento de Málaga tendrá en cuenta en todas y cada una de las contrataciones, ya sean en organismos o empresas municipales, los costes mínimos que se deriven de los Convenios Colectivos de los trabajadores más los costes de Seguridad Social, a fin de dignificar la labor de los empleados y garantizar sus derechos laborales.”

Pese a ello seguimos recibiendo denuncias por parte de los diferentes representantes de los trabajadores y trabajadoras relativos a que no se está velando por los derechos laborales y salariales del sector. Concretamente el sindicato de Vigilantes de Seguridad y Servicios Andaluz ha trasladado a nuestro Grupo Municipal, así como al resto de Grupos y Mesa de Contratación que, “... teniendo conocimiento este sindicato de que una vez que salió a concurso nuevamente la adjudicación pública del servicio de Seguridad del Conjunto Monumental Alcazaba-Gibralfaro, con Nº de Expediente: 38/18, sobre el pasado mes de agosto del presente año, queremos hacer constar como el año pasado, cuyo concurso quedó desierto, que se ha presentado otra vez la empresa de seguridad conocida en el sector como “pirata” Sinergias y que a consecuencia de que no aplican el convenio estatal de empresas de seguridad al personal de vigilancia que subrogan en los distintos concursos a los que licitan no cumpliendo así con la legalidad por lo que son motivos de rescisión de contrato según los pliegos de condiciones, como el que nos ocupa, o incluso llegan a no subrogar a los trabajadores que llevan muchos años en sus servicios, teniendo derecho a la misma, y colocan unos nuevos para no pagarles las antigüedades y al mismo tiempo imponer a estos contratados sus convenios que recogen sueldos inferiores al sueldo mínimo interprofesional que marca la ley o no cumplen con sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social entre otras muchas faltas. Por lo que pensamos desde este sindicato que las administraciones públicas no pueden seguir favoreciendo el surgimiento de este tipo de empresas contratándolas y continuar con el actual sistema de “subasta” al menor precio, también conocida como seguridad “low cost”, debido a los bajos sueldos productos de las bajadas temerarias en las que incurren en sus ofertas con afán de coger los contratos lo más bajo posible ya que la ganancia para ellos está en no pagar al trabajador”

Ante esta denuncia en la que se nos solicita a los diferentes Grupos Municipales que, “... en caso de que gane el concurso esta empresa sería un menos cabo en las condiciones básicas salariales que podría poner en riesgo económico a las familias de los trabajadores de este servicio de seguridad lo que junto con el actual panorama laboral conllevaría a la ruina de la mayoría de los mismos.”

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación el siguiente **ACUERDO***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Único.- El Ayuntamiento de Málaga tendrá en cuenta en todas y cada una de las contrataciones, ya sean en organismos o empresas municipales, los costes mínimos que se deriven de los Convenios Colectivos de los trabajadores más los costes de Seguridad Social, a fin de dignificar la labor de los empleados y garantizar sus derechos laborales.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 8.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LAS TERRAZAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en relación con la ocupación de la vía pública por las terrazas.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El exceso de ocupación de vía pública, especialmente en la zona centro, es un problema que se repite desde hace años. El Ayuntamiento y el OMAU realizaron un informe sobre la ocupación de la vía pública en el que se analizaron cuestiones como la delimitación lateral, la existencia de publicidad, la ocupación de la línea de fachada o el respeto a la superficie autorizada, y del que destacan los siguientes datos:

- *En el año 2012 se calculaban incumplimientos en un 92% de las terrazas de hostelería de la zona centro.*
- *Para el año 2015 hubo una mejoría y el incumplimiento se redujo a un 86%. Lo que en cualquier caso no mejora es el respeto a la superficie autorizada de ocupación, cuyo incumplimiento asciende a un 58%.*

Nuestro grupo municipal elaboró su propio informe, distribuido a la prensa y disponible en nuestra página web, que cifraba este incumplimiento en un 90%, dato similar al aportado por el OMAU en 2015. En este informe se alerta de la situación extrema de lugares como el pasaje Chinitas o calle Calderería, donde se impide la circulación de peatones a causa de las pizarras, mesas y otros elementos.

En la actualidad hay un exceso de negocios de hostelería en toda la ciudad, especialmente en la zona centro, donde la actividad comercial cayó un 3,6% entre 2016 y 2017 y la hostelera aumentó un 7,9%.

Lejos de solucionar el problema, las nuevas licencias de ocupación de los locales de hostelería no hacen sino agravar aún más la situación de saturación o crear nuevos problemas en lugares donde no los había. Este es el caso del parque de las Cofradías, en el que la terraza de un local ha provocado las quejas tanto de vecinas como de usuarias del parque.

Lo mismo ocurre en el Mercado de Atarazanas, que ya se encontraba masificado por la afluencia de visitantes que incluso llegan a dificultar las compras cotidianas de las vecinas y vecinos. La saturación provocada por la ocupación de las terrazas en la calle Atarazanas es tal que obstaculiza el acceso al mercado y al paso peatonal, creando además situaciones de peligro, al ser esta una calle con circulación intensa de vehículos.

Recordamos que según el artículo 14 de la recién aprobada Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública, los titulares de autorizaciones de ocupación de vía pública con los elementos regulados en esta ordenanza no podrán dificultar el paso peatonal ni afectar la seguridad del tráfico de vehículos.

Además, para autorizar la ocupación con mesas y sillas deberá haber en la acera un paso peatonal libre no inferior a 2 metros, descontada la ocupación, y que podrá aumentarse este paso peatonal mínimo en función de que aumente asimismo el flujo peatonal en la zona. Si junto a la acera hubiera calzada, la ocupación con mesas y sillas debería estar separada al menos 1 metro del bordillo. En todo caso, la ocupación no podrá superar el 50% de la anchura de la acera ni ser superior al 75%



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la superficie del propio establecimiento, excepto cuando así se determine en un Plan de Aprovechamiento.

Es evidente, por otro lado, que los planes especiales de aprovechamiento de la vía pública son un mecanismo que facilita al equipo de gobierno la exención del cumplimiento de la ordenanza, de forma discrecional, a los negocios que estime oportunos.

En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga garantice la seguridad y el paso de los peatones dando debido cumplimiento a la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública.*
- 2. Que la Policía Local intensifique la inspección y control de los aprovechamientos regulados en la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública y destine de forma permanente una dotación para ello tal y como se acordó en la sesión de 22 de enero de 2018 de la Comisión del Pleno y de Economía, Hacienda, RRHH y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.*
- 3. El Área de Comercio y Vía Pública realizará informes específicos sobre la ocupación de la vía pública en calle Zegrí por establecimiento El Pimpi y en la acerca de calle Atarazanas por los negocios de hostelería del Mercado, puntos negros del callejero municipal.*
- 4. Para posibilitar el acceso de los servicios sanitarios de emergencia y de bomberos al máximo número de lugares del centro histórico se realizará un itinerario de acceso y actuación en el que se detallen las vías de acceso a las plazas y calles peatonales. Este se hará llegar a todos los servicios municipales y regionales.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la ocupación de la vía pública por las terrazas que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CON RELACIÓN A LOS COMERCIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL METRO EN EL PERCHEL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de octubre con relación a los comercios afectados por las obras del metro en el Perchel.

Las obras del metro vienen ligadas a los retrasos desde que estas se iniciaron en nuestra ciudad. El incumplimiento de los plazos y los sobrecostes están marcando el proyecto desde el principio. De los 400 millones de euros presupuestados con la llegada del metro hasta La Malagueta, acumulamos ya el doble de presupuesto y sin alcanzar si quiera el centro de la ciudad.

Cada billete de metro nos cuesta más de 13 euros a los malagueños y hace urgente la ampliación de la red del suburbano para abaratar este coste y ofrecer un servicio real. Para ello, como mínimo, debería llegar hasta el centro de la ciudad y tener el objetivo de alcanzar el Parque Tecnológico lo antes posible.

Víctimas de este relato han sido los comerciantes de Callejones del Perchel. Muchos comercios históricos de nuestra ciudad tuvieron que echar la persiana de forma definitiva, como la Heladería La Veneciana, porque los perjuicios y la parálisis de las obras del metro en estas calles hicieron insostenible sus negocios.

No es la primera vez que desde el Grupo Municipal Ciudadanos denunciemos este hecho. Al igual que se hizo con los comercios de la Alameda y al igual que por desgracia también sepultaron decenas de negocios en Carretera de Cádiz.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hace pocas fechas se retomaron al fin las obras del tramo que debe llegar hasta el Guadalmedina. Los comerciantes comienzan a ver luz al final del túnel, pero muchos temen no llegar a salir a tiempo de dicho túnel puesto que acumulan ya muchos años de dificultades y nula ayuda de las administraciones.

Creemos que es hora de que Ayuntamiento y Junta de Andalucía, teóricos socios en el proyecto, apoyen a los comerciantes y tomen medidas que palien la situación desesperada de los mismos. Desde la última vez que nuestro grupo municipal trajo una batería de propuestas en este sentido y se aprobó en Pleno, no se ha hecho absolutamente nada. Y los comerciantes se sienten desamparados, cumpliendo con sus obligaciones, pero sin ver un ápice de empatía por parte de la administración.

Los plazos actualizados apuntan a 2020 ó 2021 como fecha de llegada del metro a la Alameda, tal vez un tiempo insalvable para los negocios del entorno. Es hora de que las instituciones den la cara y trabajen por sus ciudadanos.

Los malagueños somos rehenes de los desencuentros entre el bipartidismo, atrincherado tras las instituciones, y clamamos por un cambio que haga avanzar a la ciudad y no seguir siendo víctimas de la descoordinación y la confrontación en la gestión del dinero público.

Por este motivo, desde el Grupo Municipal Ciudadanos volvemos a traer una vez más una batería de medidas, con ánimo propositivo, que revierta la situación de estos empresarios y salve muchos puestos de trabajo que hoy en día penden de un hilo.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a poner en marcha una campaña de apoyo para visibilizar el comercio en el Perchel y paliar los perjuicios de las obras del metro en su entorno.

2.- Instar al Ayuntamiento a reforzar la limpieza, mejorar y dotar de mobiliario urbano a las calles afectadas por las obras del metro en el Perchel.

3.- Instar al Ayuntamiento a mejorar y reforzar el alumbrado en la campaña de Navidad para fomentar la actividad comercial del entorno.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar el tránsito de personas por las calles del Perchel afectadas por las obras durante las mismas.

5.- Instar al Ayuntamiento a estudiar posibles compensaciones o deducciones impositivas para los comerciantes afectados por las obras del metro.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6.- *Instar a la Junta de Andalucía a estudiar posibles compensaciones para los comerciantes que han tenido que cerrar (no trasladar) sus negocios por las obras del metro en los últimos años.*”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, con relación a los comercios afectados por las obras del metro en el Perchel que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO Y OTRAS MEDIDAS PARA FAVORECER EL EMPLEO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de octubre de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, el representante del Grupo Municipal Ciudadanos formuló **enmienda de modificación al texto de su acuerdo primero en el sentido de dividir en dos las propuestas en él contenidas a fin de poderlas votar separadamente**, la cual fue aceptada por el Grupo autor del Moción, procediéndose, en consecuencia, a reenumerar del 1º al 7º los acuerdos en principio propuestos.*”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con la introducción de la enmienda propuesta, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar desfavorablemente los acuerdos 1º, 3º, 4º y 5º, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

Dictaminar favorablemente los acuerdos 2º y 6º con los votos a favor (7), los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Dictaminar favorablemente el acuerdo 7º, por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en los términos que se reflejan a continuación, la siguiente Moción:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la creación de un plan municipal de empleo y otras medidas para favorecer el empleo.

El mes de septiembre, ha dejado una nueva subida del paro en Málaga debido a la finalización de contratos de la temporada turística en segmentos como la hostelería o el comercio. El desempleo ha subido en 2.780 personas, lo que deja el total en 143.738 parados en la provincia, según los datos publicados por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Los afiliados a la Seguridad Social caen en 4.451 personas para un total de 618.252. Esto indica un enorme problema de estacionalidad, es decir, hay muchas personas en Málaga que solo trabajan durante la empujada turística y el resto del año están desempleados.

Pero es que, además, más de una cuarta parte del paro de Málaga es de muy larga duración o crónico. Hay 40.080 personas que llevan más de dos años en el paro y, de ellas, 21.565 que superan los cuatro. Más de la mitad de parados no tiene cobertura de desempleo ni prestaciones sociales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hace unos días, el sindicato CCOO ha alertado de que existe una parte muy significativa de la población parada a la que no ha llegado la recuperación y que tiene muchas dificultades para reincorporarse al mercado de trabajo.

Un estudio del sindicato revela de hecho que un 28,4% de los más de 140.000 desempleados malagueños llevan más de dos años en el desempleo, con serios riesgos de quedar excluidos del ámbito laboral si no se produce un giro a esta situación a través de políticas activas de empleo. De estas más de 40.000 personas, hay 18.515 (un 13% de todos los parados malagueños) que llevan entre dos y cuatro años en el desempleo (lo que se conoce como paro de muy larga duración) mientras que otras 21.565 (un 15,3%) superan ya los cuatro años, con lo que han entrado en una fase denominada de paro crónico.

Las cifras sitúan a Málaga como la segunda provincia que más sufre el peso del paro de muy larga duración entre el conjunto de desempleados tras Cádiz, donde la tasa es del 30,8% (y del 16,8% en lo relativo al paro crónico). A nivel andaluz, el desempleo de más dos años afecta al 26,3% y el de cuatro años al 13,9%.

El secretario provincial de CCOO, Fernando Muñoz Cubillo, ha denunciado que las medidas puestas en marcha por las administraciones públicas no han servido para minimizar este paro estructural. El estudio está elaborado con datos extraídos de la EPA, el Servicio Público Estatal de Empleo (SEPE) y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) correspondientes al segundo trimestre del año.

El paro superior a los 4 años es una de las caras más amargas del desempleo de larga duración. La situación es especialmente grave si tenemos en cuenta que estos desempleados han agotado todas sus coberturas, están al borde de la exclusión social y con más dificultades para reincorporarse al mercado de trabajo.

Asimismo CCOO calcula que en la provincia hay más de 80.700 parados (algo más de la mitad del total) que no reciben ya ningún tipo de cobertura. Entre ellos están estos parados de muy larga duración junto a otros que aunque llevan menos tiempo en el desempleo han agotado ya las prestaciones a las que tenían derecho.

La central sindical ha advertido también que el número de parados crónicos ha aumentado en los últimos ocho años de crisis, al pasar de un 8% a los porcentajes actuales. La economía malagueña es la que más expuesta está a la vulnerabilidad, por su estacionalidad y dependencia del sector del turismo, comercio y servicios.

Según el sindicato CCOO, el paro de larga duración afecta especialmente a los jóvenes, pero es a partir de los 50 años cuando se disparan las tasas de paro crónico y sobre todo, entre las mujeres. Las mujeres mayores de 55 años suponen ya la mitad del paro crónico, es este colectivo es el que presenta mayor riesgo de exclusión, junto al de jóvenes menores de 25 años con bajo nivel educativo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por ese motivo, el sindicato CCOO ha reclamado a las administraciones públicas una apuesta real y sostenida por el empleo, con la elaboración de planes de empleo con una dotación presupuestaria suficiente y estable para que sean eficaces

A fecha de hoy en nuestra ciudad existen 58.710 personas desempleadas, con una tasa de paro del 22,15%, el mayor de las ciudades de más de 40.000 habitantes, de las que 31.800 personas no cuentan con ninguna prestación.

La afiliación a la Seguridad Social también ha sufrido un fuerte desplome, son muchas las personas que abandonan las listas del paro porque dejan de buscar trabajo o porque se han marchado de nuestro país.

Ranking municipios más Paro Málaga (Andalucía) (+40.000 hab.)

| Nº | Municipio | Tasa de Paro | Nº parados | Población |
|----|-----------------------------------|--------------|------------|-----------|
| 1 | Málaga - Málaga - Andalucía | 22,15% | 58.710 | 569.002 |
| 2 | Vélez-Málaga - Málaga - Andalucía | 18,91% | 7.041 | 79.878 |
| 3 | Antequera - Málaga - Andalucía | 17,81% | 3.421 | 41.104 |
| 4 | Torremolinos - Málaga - Andalucía | 17,80% | 5.660 | 67.701 |
| 5 | Mijas - Málaga - Andalucía | 17,29% | 6.313 | 77.151 |

En Málaga cuatro de cada diez personas que están desempleadas son mujeres y siete de cada diez son jóvenes. Además el trabajo digno que existía hasta ahora se está sustituyendo, mediante despidos cada vez más baratos, por puestos de trabajo en precario, con sueldos bajísimos y sin derechos.

Frente a esta situación el PP encabezado por De la Torre, permanece impasible, no hace políticas activas para enfrentarse al drama social de paro en Málaga desde el Ayuntamiento, ya que el consistorio carece de planes específicos para el fomento del empleo. La recuperación económica de la que se está hablando no está llegando a las familias ni a la gente humilde por lo que se hace necesario medidas que favorezcan a la gente que lo está pasando mal, que tengan incidencia en sectores desfavorecidos.

Es evidente que los ayuntamientos por sí solos no pueden acabar con el paro y que no es una competencia exclusiva suya, pero se puede y se debe hacer mucho más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que lo que hace el equipo de gobierno, por lo que nuestro grupo propone la creación de un plan municipal de empleo que garantice trabajo y formación a desempleadas. El objetivo de esta medida es ofrecer trabajo a personas en desempleo y aumentar la capacitación de los parados, que obtendrían un certificado profesional.

La creación de este plan municipal de empleo beneficiaría específicamente a los desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso -- jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados-- y se acompañaría de otras políticas de empleo, con el objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes.

El plan municipal de empleo, consiste en que el sector público ofrezca puestos de trabajo a personas que quieran acceder a un empleo, no tengan esta posibilidad y más lo necesiten. Asimismo, se constituiría una Red de Empleo Local, que estaría integrada por aquellas entidades privadas y públicas que quieren contratar y no pueden, tales como pymes, cooperativas, empresas municipales, fundaciones u ONG.

En cuanto al presupuesto para este plan, proponemos que el presupuesto de 2019 se le dote de una partida de 5 millones de euros para poner en marcha en plan, es una cantidad prudente y realista si la comparamos con otras partidas que creemos superfluas e innecesarias y se pueden recortar.

El equipo de gobierno nos pide cada año propuestas para la elaboración de los presupuestos y cada año le decimos que nuestras propuestas son mociones como ésta que tiene una incidencia presupuestaria directa y consideramos expresamente como prioritaria, sin embargo rechaza esas mociones, rechaza crear estos planes de empleo, lo que nos obliga a rechazar cada año los presupuestos municipales.

Por último, como medida complementaria a al plan y absolutamente necesaria, es imprescindible aumentar progresivamente la oferta de empleo público hasta cubrir todos los puestos que han quedado vacantes, bajas y jubilaciones, y los que de forma irregular se están ocupando mediante contratos externos de servicios o por los falsos autónomos, que deben cubrirse con personal laboral o funcionarios.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a facilitar una formación y capacitación para personas en situación de desempleo.

2º.- Instar al equipo de gobierno a aumentar la oferta de empleo público hasta cubrir todos los puestos que han quedado vacantes, bajas y jubilaciones, y los que de forma irregular se están ocupando mediante contratos externos de servicios o por los falsos autónomos, que deben cubrirse con personal laboral o funcionarios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- *Para facilitar el punto anterior, reiterar y dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados para dotar al Ayuntamiento de Málaga y organismos autónomos de una relación de puestos de trabajo (RPT) tal como es su obligación legal.*”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ªm. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 16 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por la Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad, solicitando cambio de finalidad de proyecto de inversión



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Indemnización por daños semafóricos y de señalización” número 2016223002 por importe de 826,01 € para destinarlo al proyecto “Coordinación de Seguridad y Salud de las obras” número, 2016423002, por el mismo importe, consignados en la aplicación presupuestaria 23.1341.60900.

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- *Aprobar el desistimiento de parte del proyecto de inversión citado.*

Segundo.- *Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.*

Tercero.- *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.*

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 16 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y las abstenciones (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de Cambio de Finalidad de proyecto de inversión del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL TEATRO CERVANTES, S.A.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL TEATRO CERVANTES, S.A.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la petición realizada por la Sociedad Municipal Teatro Cervantes, S.A. solicitando cambio de financiación del proyecto “Restauración y tapizado de sillas y butacas sala” por un importe total de 40.000€, con el siguiente detalle:

| Proyecto Mpal | Denominación del proyecto municipal | Importe Cbio financiación | Financiación actual |
|----------------------|--|----------------------------------|----------------------------|
| 2018 4 00TCE 1 | T.C. Teatro Cervantes: Restauración y tapizado de sillas y butacas sala | 40.000,00 | Ahorro corriente 18 |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Visto el informe del Servicio de Gestión Financiera de fecha 18 de octubre de 2018, con el conforme del Director General de Economía y Presupuestos, en el que se propone el siguiente cambio de financiación:

| Proyecto Mpal | Denominación del proyecto municipal | Importe Cbio financiación | Financiación actual | Financiación posterior |
|----------------|--|---------------------------|---------------------|------------------------|
| 2018 4 00TCE 1 | T.C. Teatro Cervantes: Restauración y tapizado de sillas y butacas sala | 40.000,00 | Ahorro corriente 18 | R.T.G.A. |

Visto el informe de la Intervención General de fecha 18 de octubre de 2018.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación remitida por el Director-Gerente del Teatro Cervantes de Málaga, S.A. de fecha 26 de septiembre de 2018.

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: *La aprobación de un cambio de financiación del proyecto de gastos:*

- “Restauración y tapizado de sillas y butacas sala” por importe de 40.000,00€, incrementándose la financiación por remanente de tesorería para gastos con financiación afectada en dicho importe y disminuyendo en la misma cuantía, la financiación por ahorro corriente.*
- Disminuir por el importe indicado, la financiación de R.T.G.A. en el proyecto 2017 8 SOBR 1, derivado del desistimiento realizado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del proyecto “Adaptación Instalaciones Renfe – 2013200TC10” en la parte financiada mediante préstamo formalizado con la Entidad financiera Dexia Sabadell.*

Segundo: *Que se someta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.*

Tercero: *Que se dé al expediente, el trámite establecido”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de Cambio de Financiación de proyecto de inversión de la Sociedad Municipal Teatro Cervantes, S.A., conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Raúl Jiménez Jiménez, a la Comisión de Pleno de Derechos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la Adhesión a la Red de Municipios Orgullosos

La Agrupación de Desarrollo LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales), inicia su recorrido en 2013 tras convocatoria a las distintas entidades que trabajan para los colectivos, en el municipio de Málaga. Desde la constitución de ésta se ha trabajado principalmente en impulsar actuaciones encaminadas a prevenir la discriminación sexoafectiva y de género y en la visibilidad del colectivo.

En el momento actual forman parte de la Agrupación las siguientes Entidades; Andalucía Diversidad, Apoyo Positivo, Asima, Chrisallys, Colegandalus Málaga, Galehi, Glairys, Juntos por la Igualdad, Ojalá y Transhuella

*En el marco de la Agrupación de Desarrollo LGTBI, el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga ha realizado importantes avances entre los que destaca la elaboración en curso del Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género. Este documento articulará de forma transversal políticas activas a favor de lesbianas, gays, personas trans, bisexuales e intersexuales, así como de sus hijos e hijas. Asimismo, el Ayuntamiento ha realizado el primer **Estudio sobre la diversidad sexual, familiar y de géneros en Málaga**; un diagnóstico de carácter científico que está llevado a cabo el investigador y profesor honorario de la Universidad Autónoma de Madrid, Luis Puche, gracias a la X Beca Málaga Participa, que otorga el consistorio.*

A ello se suman otras medidas como unas jornadas de sensibilización LGTBI para personal municipal, la participación de la Agrupación de Desarrollo en la organización del Día Internacional de la Familia con el objetivo de implementar transversalidad en las actuaciones y dar visibilidad a la diversidad familiar, la incorporación de ejemplares de temática LGTBI en bibliotecas municipales y la colaboración en la celebración del Día de la visibilidad lésbica el pasado 26 de abril de 2018, entre otros.

Destacar el pasado 28 de junio de 2018 y con motivo de la celebración del Día del Orgullo se presentó a Pleno una moción institucional que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos y en que se demanda los siguientes acuerdos:

- 1. Solicitar a las Naciones Unidas y a la Unión Europea una implicación directa para erradicar las penas de muerte y de cárcel hacia las personas LGBTI**
- 2. Solicitar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados la aprobación urgente de la Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales que está actualmente en trámite parlamentario y que es una de las herramientas fundamentales para luchar*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contra la LGTBIfobia y plumofobia en la sociedad. Igualmente la ley para la protección jurídica y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género", registrada el pasado 23 de febrero en el Congreso, empiece su trámite parlamentario y su aprobación, una ley que hará posible saldar la deuda histórica que la sociedad e instituciones tienen con las personas trans y que hará posible que la democracia llegue a estas personas.

Así mismo exigirle al Gobierno de España que se cumpla el compromiso adquirido por España en la activación de asilo político a las personas que por su orientación o identidad, peligren sus vidas en sus países de origen"

3. *Solicitar a la Junta de Andalucía que continúe el desarrollo de la Ley para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI* y sus familiares en Andalucía y específicamente las medidas educativas competencia de la Consejería de Educación.*

4. *El Ayuntamiento de Málaga seguirá desarrollando una política específica LGTBI, que pasará necesariamente por incluir la palabra Diversidad en la nomenclatura oficial del Área de Derechos Sociales , por lo que al menos una técnica/o de esta área municipal se dedique en exclusividad a la atención de esta población en la ciudad, que se estima en 60.000 personas.*

5. *Instar al Ayuntamiento a crear el Consejo Sectorial LGTBI.*

6. *Instar al Ayuntamiento a adherirse a la Red de Municipios Orgullosos.*

7. *Instar al Ayuntamiento a la creación de puntos municipales de información en los q se ofrezca apoyo a la población joven LGTBIQ*

8. *Instar al Ayuntamiento a crear y difundir campañas contra la lgtbiqfobia en centros deportivos.*

9. *Instar al Ayuntamiento a apoyar proyectos de cooperación por el respeto a los derechos humanos de las personas LGTBIQ en países donde la homosexualidad y la transexualidad son ilegales o socialmente perseguidas*

10. *Instar al Ayuntamiento a fomentar la formación del Cuerpo de Policía Local en cuestiones relacionadas con la discriminación del colectivo LGTBIQ*

Tal y como recoge en el punto 6 de dicha moción uno de los acuerdos alcanzados es la incorporación de nuestro ciudad a la Red de Municipios Orgullosos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

programa que viene siendo desarrollado por la Asociación Adriano Antinoo desde el año 2013.

Por todo ello solicitamos desde el Ayuntamiento sumarse a dicho programa comprometiéndose a llevar a cabo las siguientes acciones en consonancia con el programa Red de Municipios Orgullosos:

- *Programar anualmente acciones positivas en el término municipal de Málaga para la atención de las personas del colectivo LGTBI.*
- *Promover la sensibilización de la sociedad a favor de la libre determinación de la orientación sexual e identidad de género.*
- *Formar al personal municipal en materia de LGTBI para una mejor prestación de los servicios públicos.*
- *Proponer y apoyar en los diferentes ámbitos institucionales en los que participe el Ayuntamiento acciones positivas para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intergénero*
- *Promocionar y apoyar la difusión de la cultura y el arte con temática LGTBI en el municipio de Málaga.*

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto se propone los siguientes acuerdos:

1. *Aprobación de la adhesión a la Red de Municipios Orgullosos*
2. *Adquisición de los compromisos que suponen la adhesión”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, elevando la moción a institucional, quedando la moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL EN RELATIVA A LA ADHESION A LA RED DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS.

La Agrupación de Desarrollo LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales), inicia su recorrido en 2013 tras convocatoria a las distintas entidades que trabajan para los colectivos, en el municipio de Málaga. Desde la constitución de ésta se ha trabajado principalmente en impulsar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actuaciones encaminadas a prevenir la discriminación sexoafectiva y de género y en la visibilidad del colectivo.

En el momento actual forman parte de la Agrupación las siguientes Entidades; Andalucía Diversidad, Apoyo Positivo, Asima, Chrisallys, Colegandalus Málaga, Galehi, Glairys, Juntos por la Igualdad, Ojalá y Transhuella

*En el marco de la Agrupación de Desarrollo LGTBI, el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga ha realizado importantes avances entre los que destaca la elaboración en curso del Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género. Este documento articulará de forma transversal políticas activas a favor de lesbianas, gais, personas trans, bisexuales e intersexuales, así como de sus hijos e hijas. Asimismo, el Ayuntamiento ha realizado el primer **Estudio sobre la diversidad sexual, familiar y de géneros en Málaga**; un diagnóstico de carácter científico que está llevado a cabo el investigador y profesor honorario de la Universidad Autónoma de Madrid, Luis Puche, gracias a la X Beca Málaga Participa, que otorga el consistorio.*

A ello se suman otras medidas como unas jornadas de sensibilización LGTBI para personal municipal, la participación de la Agrupación de Desarrollo en la organización del Día Internacional de la Familia con el objetivo de implementar transversalidad en las actuaciones y dar visibilidad a la diversidad familiar, la incorporación de ejemplares de temática LGTBI en bibliotecas municipales y la colaboración en la celebración del Día de la visibilidad lésbica el pasado 26 de abril de 2018, entre otros.

Destacar el pasado 28 de junio de 2018 y con motivo de la celebración del Día del Orgullo se presentó a Pleno una moción institucional que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos y en que se demanda los siguientes acuerdos:

- 1. Solicitar a las Naciones Unidas y a la Unión Europea una implicación directa para erradicar las penas de muerte y de cárcel hacia las personas LGBTI**
- 2. Solicitar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados la aprobación urgente de la Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales que está actualmente en trámite parlamentario y que es una de las herramientas fundamentales para luchar contra la LGTBIfobia y plumofobia en la sociedad. Igualmente la ley para la protección jurídica y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género", registrada el pasado 23 de febrero en el Congreso, empiece su trámite parlamentario y su aprobación, una ley que hará posible saldar la deuda histórica que la sociedad e instituciones tienen*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con las personas trans y que hará posible que la democracia llegue a estas personas.

Así mismo exigirle al Gobierno de España que se cumpla el compromiso adquirido por España en la activación de asilo político a las personas que por su orientación o identidad, peligren sus vidas en sus países de origen”

3. *Solicitar a la Junta de Andalucía que continúe el desarrollo de la Ley para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI* y sus familiares en Andalucía y específicamente las medidas educativas competencia de la Consejería de Educación.*

4. *El Ayuntamiento de Málaga seguirá desarrollando una política específica LGTBI, que pasará necesariamente por incluir la palabra Diversidad en la nomenclatura oficial del Área de Derechos Sociales , por lo que al menos una técnica/o de esta área municipal se dedique en exclusividad a la atención de esta población en la ciudad, que se estima en 60.000 personas.*

5. *Instar al Ayuntamiento a crear el Consejo Sectorial LGTBI.*

6. *Instar al Ayuntamiento a adherirse a la Red de Municipios Orgullosos.*

7. *Instar al Ayuntamiento a la creación de puntos municipales de información en los q se ofrezca apoyo a la población joven LGTBIQ*

8. *Instar al Ayuntamiento a crear y difundir campañas contra la lgtbiqfobia en centros deportivos.*

9. *Instar al Ayuntamiento a apoyar proyectos de cooperación por el respeto a los derechos humanos de las personas LGTBIQ en países donde la homosexualidad y la transexualidad son ilegales o socialmente perseguidas*

10. *Instar al Ayuntamiento a fomentar la formación del Cuerpo de Policía Local en cuestiones relacionadas con la discriminación del colectivo LGTBIQ*

Tal y como recoge en el punto 6 de dicha moción uno de los acuerdos alcanzados es la incorporación de nuestro ciudad a la Red de Municipios Orgullosos, programa que viene siendo desarrollado por la Asociación Adriano Antinoo desde el año 2013.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello solicitamos desde el Ayuntamiento sumarse a dicho programa comprometiéndose a llevar a cabo las siguientes acciones en consonancia con el programa Red de Municipios Orgullosos:

- *Programar anualmente acciones positivas en el término municipal de Málaga para la atención de las personas del colectivo LGTBI.*
- *Promover la sensibilización de la sociedad a favor de la libre determinación de la orientación sexual e identidad de género.*
- *Formar al personal municipal en materia de LGTBI para una mejor prestación de los servicios públicos.*
- *Proponer y apoyar en los diferentes ámbitos institucionales en los que participe el Ayuntamiento acciones positivas para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intergénero*
- *Promocionar y apoyar la difusión de la cultura y el arte con temática LGTBI en el municipio de Málaga.*

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto se propone los siguientes acuerdos:

1. *Aprobación de la adhesión a la Red de Municipios Orgullosos*
2. *Adquisición de los compromisos que suponen la adhesión”.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE CAMBIAR EL SISTEMA DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DENOMINADOS ECONOMATOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación a la necesidad de cambiar el sistema de convocatoria de subvenciones y el funcionamiento de los denominados economatos .

Somos o debemos ser concededores en el Ayuntamiento de Málaga y especialmente en esta Comisión de Derechos Sociales de las enormes dificultades económicas por las que pasan muchos ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad y entre ellos muchos menores de edad y personas en la tercera edad, sea como fuere es un hecho que muchas familias se encuentran con serias dificultades para llegar a final de mes cubriendo sus necesidades más básicas.

La recuperación económica de las grandes cifras no ha llegado a las familias y la pobreza se ha cronificado en muchos de nuestros vecinos y vecinas y aunque las cifras del desempleo han mejorado notablemente ha aparecido una nueva figura, el precariado, el pobre que es pobre pese a que tiene trabajo, debido a la precariedad de muchos contratos.

Bastan algunas cifras para apoyar lo anterior, en la provincia de Málaga hay más de 60.000 hogares afectados por la pobreza energética, sabemos también que más de 167.000 personas solas subsisten con ingresos menores a los 663 euros al mes o que existen familias de 4 personas que ganan menos de 1.343 euros mensuales, todo ello según un estudio realizado por AIS Group en 2016, por poner un ejemplo.

Aunque desde el Grupo Municipal Socialista somos partidarios de implementar políticas sociales que eviten estas situaciones, siendo conscientes de la existencia de los economatos y de la cantidad de familias malagueñas a las que atienden (4.842 atenciones familiares en los 11 economatos) estamos preocupados por la falta de liquidez que dificulta el adecuado funcionamiento de los mismos.

Según la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga a Entidades sin Ánimo de Lucro para que faciliten la compra de productos de primera necesidad a personas con dificultades económicas, se establece un plazo de ejecución



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se reduce al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, es decir 5 meses, con lo que la convocatoria no abarca ni tan siquiera la mitad del año, cuando las necesidades familiares obviamente son continuas los 365 días del año, pero lo anterior se agrava si tenemos en cuenta que el pago anticipado de la subvención supone que la entrega de fondos a la entidad se hace con carácter previo a la justificación de la subvención concedida y dicha justificación se ha de hacer dentro del mes siguiente a aquel en que finalice el plazo de ejecución. Es decir que el pago a las diferentes entidades que gestionan los economatos podría hacerse hasta el 30 de noviembre de 2018, justo cuando termina el plazo de ejecución. De hecho a fecha 8 de octubre aún no se ha recibido pago alguno.

Lo anterior ocasiona que las entidades que gestionan los diferentes economatos tengan que afrontar el adelanto económico para comprar los alimentos si quieren ponerlos en marcha y excepto los que están apoyados en organizaciones de carácter más amplio que cuentan con un buen soporte económico, la mayoría no pueden hacerlo encontrándonos con que a mitad de octubre hay economatos que están cerrados o tan solo implementan la parte sociolaboral del proyecto.

Si la fecha de finalización tal y como figura en la convocatoria es el 30 de noviembre de 2018, siendo optimistas en la proximidad del ingreso económico, vamos a encontrarnos con que la apertura de muchos economatos tan solo va a realizarse en un intervalo de apenas mes y medio. Esto, obviamente, no es de recibo. Si se apuesta por este sistema ha de hacerse de una manera seria que suponga la continuidad en el servicio a la ciudadanía en tiempo y recursos.

Por lo anterior proponemos lo siguiente

ACUERDO

Uno.- Establecer una mesa de trabajo con las Entidades sin Ánimo de Lucro que gestionan los economatos para mejorar las condiciones de funcionamiento de los mismos atendiendo a sus necesidades de continuidad y mejor forma de financiación de manera que las conclusiones de esa mesa de trabajo se vean reflejadas en la próxima convocatoria de subvenciones de este objeto”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN ENTRE LOS JÓVENES SOBRE LOS PELIGROS DEL USO DEL MÓVIL AL VOLANTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presentan D. José Carlos Durán Peralta, D^a Rosa del Mar Rodríguez Vela y D^a Lorena Doña Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la puesta en marcha de una campaña de concienciación entre los jóvenes sobre los peligros del uso del móvil al volante.

La siniestralidad al volante se ha convertido en uno de los problemas más acuciantes que afectan a nuestro país. De hecho 1.830 personas perdieron la vida en accidentes de tráfico, aumentando la cifra en 20 personas respecto al año anterior, e incrementándose por cuarto año consecutivo, lo que suponen cifras cada vez más preocupantes y que requieren de medidas directas por parte de las administraciones.

Así los y las jóvenes de entre 25 y 34 años que perdieron la vida también experimentaron una considerable subida desde las 223 personas hasta 293 fallecidos durante 2017. Sin embargo a los factores habituales que influyeron en que se produjesen estos accidentes como el aumento del número de desplazamientos, el estado de las carreteras, el envejecimiento del parque automovilístico o incluso la presencia de alcohol y drogas, hay que añadirle una causa cada vez más importante: el uso del móvil al volante.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con mucha frecuencia, sobre todo entre jóvenes, se realizan y responden llamadas sin que se active el pertinente sistema de manos libres e incluso se responden a los servicios de mensajería instantánea (WhatsApp, Telegram) o redes sociales con la consecuente pérdida de atención al volante y la reducción en la respuesta ante un obstáculo, que se estima en 86% menos que si estuvieran activados todos los sentidos. Son muy habituales los accidentes en carreteras en los que el causante principal ha sido el despiste por responder a través del móvil, estimándose que en torno a 500 fallecidos de los fallecidos en accidentes de tráfico podrían tener su origen en el uso de móviles inteligentes, lo que exige medidas contundentes e inmediatas.

Desde la Dirección General de Tráfico, han identificado esta problemática y se han puesto manos a la obra para darle una solución entre ellas aumentar la retirada de puntos por el uso del móvil al volante, la respuesta por parte de los causantes de los accidentes incluso con su patrimonio o la realización de campañas de concienciación entre el conjunto de la población sobre los peligros de su uso.

En el caso de Málaga, el Ayuntamiento tiene en su mano también diferentes instrumentos para contribuir a reducir las inasumibles cifras de accidentes que se están produciendo con el móvil como causante principal. Para ello es urgente que los y las jóvenes tengan a su disposición campañas de concienciación sobre los peligros que entraña su uso al volante y las consecuencias que puede tener tanto para su integridad física como por los daños ocasionados a otras personas.

ACUERDO

- 1. Solicitar al Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga la puesta en marcha de una campaña de concienciación entre la juventud para que conozca los riesgos de accidente que conlleva el uso de los móviles al volante.*
- 2. Instar al Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga a coordinarse con policía local para estudiar las acciones específicas que se puedan desarrollar en esta materia”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presente con una enmienda al acuerdo primero a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

- 1. Solicitar al Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga y al Instituto Andaluz de la Juventud, la puesta en marcha de una campaña de concienciación entre la juventud para que conozca los riesgos de accidente que conlleva el uso de los móviles al volante.*
- 2. Instar al Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga a coordinarse con policía local para estudiar las acciones específicas que se puedan desarrollar en esta materia.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS TRANS RESIDENTES EN MÁLAGA EN CUANTO A LAS DEPENDENCIAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN ELLAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con atención y necesidades de las personas trans residentes en Málaga en cuanto a las dependencias deportivas municipales y el desarrollo de sus actividades en ellas.

La Ley de 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento por los derechos de las personas trans en Andalucía, reconoce en su articulado el principio de autodeterminación de género. Dicho principio, dota a todas las personas del derecho a ser atendidas de forma adecuada e integral con el género que manifiestan como suyo en relación con una igualdad efectiva y sin discriminación con el resto de ciudadanía. Así como el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce el derecho al respeto de la identidad de género autodeterminada.

Ya en Junio de 2017 este grupo presento moción en relación con el cambio de nombre de personas transexuales y transgénero residentes en Málaga cuando han de enfrentarse a procedimientos administrativos. Dicha moción fue aprobada por esta comisión y ratificada en pleno, con ella se pretendía avanzar en la implementación de los derechos reconocidos en dicha ley. Sabemos que si el reconocimiento legislativo de un derecho no va acompañado de medidas efectivas no conseguimos su aceptación social y el poder ejercer dicho derecho sin trabas ni impedimentos.

Por ello, traemos esta propuesta a comisión por la demanda de este colectivo y ante la necesidad de que el espíritu de la ley llegue a todos los ámbitos, en este caso a la normalización de los espacios deportivos municipales para que puedan ser usados por toda la ciudadanía en igualdad de derechos, sumando a otras iniciativas para poder regular y articular el respeto a la identidad de género y el libre desarrollado de la personalidad en relación con esta. Hay que mencionar que muchos de los menores y jóvenes trans que desean hacer alguna actividad deportiva en algún momento de sus vidas manifiestan el miedo a acudir a un vestuario donde las miradas dañan, agreden y en muchas ocasiones, rechazan. Por ello, es de vital importancia proponer un protocolo de atención a las personas trans en las dependencias municipales deportivas.

Ya que la administración pública debe respetar y ser sensible con el género autodeterminado (entre otras diversidades) de toda persona. Residente en este municipio Se trataría pues de desarrollar un protocolo que mejorara el acceso de las personas trans en el ámbito deportivo municipal rechazando cualquier tipo de barrera social y cultural, facilitando así el desarrollo de las actividades deportivas que deseen realizar. Y sancionando cualquier actitud transfóbica que se diera en dichas dependencias.

Ya en el ámbito escolar se ha legislado en este sentido por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y son varios los ayuntamientos del país que también han puesto en marcha protocolos para normalizar el uso de las instalaciones deportivas municipales por las personas trans residentes en su municipio como es el caso del ayuntamiento de Durango que aprobó este protocolo en 2017 con el apoyo de todos los grupos municipales.

Como propuestas para el protocolo de atención a las personas trans en relación con las dependencias municipales deportivas, aportamos las siguientes medidas elaboradas por el colectivo trans organizado:

1. El artículo 9 de la Ley de 8 de julio, para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de las personas trans en Andalucía, dedicado a la documentación administrativa, dispone que “al objeto de favorecer una mejor integración y evitar situaciones de sufrimiento por exposición pública o discriminación, la Comunidad Autónoma de Andalucía proveerá a todas las personas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las acreditaciones acorde a su identidad de género manifestada que sean necesarias para el acceso a sus servicios administrativos de toda índole”. Con ello, y en el desarrollo del protocolo, deberá constar el derecho a cualquier persona trans a la inscripción y las acreditaciones con el nombre y el género con el que se autodeterminan.

2. Luego para evitar situaciones de discriminación, de rechazo y de vulneración de la intimidad y privacidad, respetando así la libertad, los derechos y la identidad de género de las personas trans en dichas dependencias se crearán iniciativas y acciones de capacitación, sensibilización y formación al personal a cargo de dichas dependencias tal como señala en el artículo 7 de la ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de las personas trans en Andalucía.

3. Para evitar, una vez más, situaciones de rechazo y discriminación en cuanto a ciertos espacios, como pueden ser los vestuarios (espacios donde las personas trans están expuestas a la privación de su intimidad y privacidad), se dotará en cada vestuario y en las duchas, espacios adecuados con puertas donde se garantice esa intimidad.

4. Por otro lado, se permitirá, siempre con previo aviso, que las personas trans puedan utilizar la ropa de baño con la que se sientan más a gusto a la hora de realizar ciertas actividades. Siempre que está no ponga en riesgo su seguridad.

5. En el caso de que hubiera actividades que estuvieran separadas por género, se tratará a las personas trans en función del género con el que se autodeterminan (independientemente de cambios en la mención registral y/o si está en tratamiento hormonal o no). Por todo ello este grupo municipal propone la adopción de los siguientes acuerdos.

ACUERDO

1. Que en base a las propuestas expuestas en el cuerpo de esta moción y en colaboración con los colectivos de personas trans de nuestra ciudad se elabore un protocolo de actuación para garantizar los derechos reconocidos por ley a las personas trans en las instalaciones deportivas municipales, tanto las gestionadas de forma directa por el Ayuntamiento como las concesionadas”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con la introducción de una enmienda a propuesta del Grupo Municipal Popular quedando el acuerdo de la moción del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Que en base a las propuestas expuestas en el cuerpo de esta moción y en colaboración con los colectivos de personas trans de nuestra ciudad se elabore un protocolo de actuación para garantizar los derechos reconocidos por ley a las personas trans en las instalaciones deportivas municipales, tanto las gestionadas de forma directa por el Ayuntamiento como las concesionadas y, en las instalaciones deportivas de la Junta de Andalucía.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, EN RELACIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de octubre en relación al fomento de la lectura.

Las bibliotecas públicas cimientan su valor en el uso que se hace de las mismas. Fomentan el espíritu crítico a través de la lectura lúdica o bien facilitando la formación a todos los ciudadanos. En este sentido, debemos hacer hincapié en que el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fomento lector sea un pilar básico en las políticas a desarrollar por el Área de Cultura.

En este sentido, la primera acción encaminada al fomento de la lectura debe ir destinada a los primeros lectores. Las edades tempranas, de los 3 a los 6 años, periodo de pre-lectores, deben estar bien atendidas por nuestras bibliotecas para fomentar el contacto lúdico de los niños con los libros. Y para tal finalidad, es básico el 'álbum ilustrado', un producto destinado especialmente a estas edades.

El álbum ilustrado es un conjunto de imágenes gráficas asociadas a un relato literario. Se diferencia del libro en que, en éste, las imágenes ilustran momentos puntuales de la historia. Sin embargo, en el álbum ilustrado las propias imágenes secuenciales cuentan una historia y el texto interactúa con esas imágenes de diferentes formas.

Por este motivo, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, junto a otros profesionales bibliotecarios de nuestra ciudad, proponemos la puesta en marcha de un proyecto que tiene como finalidad que las familias lean álbumes ilustrados a sus hijos. Es muy importante que sea la propia familia la que introduzca a los más pequeños en la lectura. Pero evidentemente, nuestras bibliotecas son de vital importancia para facilitar dicho fomento de la lectura.

Para llevar a cabo dicho proyecto es necesario:

- *Que los padres tengan conocimiento de lo que son los álbumes ilustrados. Para ello desde el Área de Cultura se debe poner en marcha una campaña informativa, a través de las AMPAS de los colegios y en las propias bibliotecas municipales, para que los bibliotecarios formen a los padres en este sentido.*

- *Que desde las bibliotecas se seleccione y proponga la compra de unos cien álbumes ilustrados para préstamos colectivos a colegios, en una primera fase piloto del proyecto.*

- *Que cada biblioteca municipal deberá tener al menos un colegio próximo asignado, que se comprometa a llevar a cabo este proyecto. El número de colegios puede ir incrementándose a medida que se compruebe el éxito del programa.*

- *Que desde el colegio se gestione que el menor entre 3 y 6 años se lleve a casa el álbum seleccionado por él para su lectura en familia.*

De este modo, los expertos han comprobado y aseguran que los niños consiguen aprender a leer antes y mejor, así como llegar a amar a los libros al establecer el vínculo con la familia y el placer de la lectura en casa.

Además de los más pequeños, se debe seguir trabajando con el resto de los niños y niñas en edad escolar. Para ello las bibliotecas públicas deben entrar de lleno



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en las aulas. Fomentar e incentivar la lectura hasta convertirla en hábito es crucial para la formación de nuestros jóvenes. Por este motivo se debe trabajar junto a los colegios, abrir vías de trabajo conjunto entre profesorado y bibliotecarios es básico. Por este motivo proponemos otro plan de acción consistente en crear visitas formativas por parte de bibliotecarios a los colegios para poder explicar qué son las bibliotecas, qué servicios tienen y cómo les puede beneficiar en su formación. Además, los profesores pueden complementar durante el curso estas charlas con más actividades relacionadas.

También sería interesante que los formularios para solicitar el carné de biblioteca estuviesen presentes en las aulas de los centros escolares. De este modo se podrían sumar como usuarios de las bibliotecas municipales muchos niños y niñas que, de otro modo, tal vez no lo harían. El colegio cada cierto tiempo haría llegar estas solicitudes a su biblioteca asignada por cercanía y esta gestionaría el alta y enviaría los carnés a los centros escolares para su reparto entre el alumnado que así lo solicitó.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción del siguiente ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, y a al Área de Cultura en particular, a desarrollar un plan de fomento de la lectura en edades tempranas para niños y niñas de entre 3 y 6 años en los términos que se exponen en el cuerpo de la moción, adquiriendo un volumen de nuevos álbumes ilustrados acorde a la iniciativa.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, y a al Área de Cultura en particular, a poner en marcha un plan de colaboración entre las bibliotecas municipales y los centros escolares para el desarrollo de charlas informativas por parte de los bibliotecarios y realización de actividades relacionadas por el profesorado, tal y como se expresa en el cuerpo de la moción.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, y a al Área de Cultura en particular, a facilitar de forma permanente los formularios de solicitud de alta como usuario de las bibliotecas municipales a los centros escolares para que, en coordinación con las bibliotecas municipales se gestionen nuevas altas de los alumnos, iniciando dicha colaboración con una campaña a tal efecto”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo con 6 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y, 6 abstenciones del Grupo Municipal Popular.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Acuerdo segundo y tercero: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad de los miembros presentes con una enmienda al acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal Popular.

Por tanto los acuerdos de la moción quedan del siguiente tenor literal:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, y a al Área de Cultura en particular, a desarrollar un plan de fomento de la lectura en edades tempranas para niños y niñas de entre 3 y 6 años en los términos que se exponen en el cuerpo de la moción, adquiriendo un volumen de nuevos álbumes ilustrados acorde a la iniciativa.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, y a al Área de Cultura en particular, a continuar con el plan de colaboración entre las bibliotecas municipales y los centros escolares para el desarrollo de charlas informativas por parte de los bibliotecarios y realización de actividades relacionadas por el profesorado, tal y como se expresa en el cuerpo de la moción.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, y a al Área de Cultura en particular, a facilitar de forma permanente los formularios de solicitud de alta como usuario de las bibliotecas municipales a los centros escolares para que, en coordinación con las bibliotecas municipales se gestionen nuevas altas de los alumnos, iniciando dicha colaboración con una campaña a tal efecto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, EN RELACIÓN AL PROBLEMA GENERADO AL CLUB JUDO DE MÁLAGA PARA LA PRÁCTICA DE SUS ACTIVIDADES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DEPORTIVAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de octubre en relación al problema generado al Club Judo Málaga para la práctica de sus actividades deportivas.

El Club Judo Málaga es uno de los grandes referentes de su deporte en la provincia y, por supuesto, en la capital, donde tiene su sede. Un club que aglutina 300 judocas en diversas categorías, desde niños de apenas cinco años hasta seniors. Un tercio de los integrantes del Club Judo Málaga se entrenan en el pabellón Tiro de Pichón, y se han encontrado con que no pueden hacerlo desde el mes pasado por culpa de las obras que se están llevando a cabo en la instalación, que permanece cerrada.

Se han quedado sin instalaciones para practicar su deporte judocas que representan a nuestra ciudad en diversos campeonatos, entre ellos alguno que participa en campeonatos nacionales. Un grupo de padres de estos judocas se ha puesto en contacto con el Grupo Municipal de Ciudadanos para manifestar su indignación por la falta de alternativas que se les han dado. Este grupo de padres no entiende cómo el Ayuntamiento hace un esfuerzo para traer la flor y nata de este deporte en el Olympic Training Camp y no da soluciones a los judocas locales. Y todo esto, meses antes de que Málaga sea Capital Europea del Deporte en 2020.

Desde el área de Deportes del Ayuntamiento de Málaga lo único que se le ha dejado claro al club es que no puede seguir utilizando el pabellón Tiro de Pichón por las obras. Pero no se le ha ofrecido ninguna alternativa y nadie se ha preocupado por cómo van a poder entrenarse los cien judocas afectados. Todo lo contrario de lo que debe hacer el área de Deporte, que debe fomentar la práctica deportiva y poner todos los medios disponibles para ello.

Han sido los dirigentes del club y los padres los que han tenido que ponerse manos a la obra para solucionar el problema de los judocas de menor edad. Han contado con la ayuda de la Peña Santa Cristina, que les ha cedido una sala para realizar sus entrenamientos. El espacio está siendo utilizado como solución de emergencia, aunque no reúne las condiciones necesarias para la práctica del judo al no tener las dimensiones requeridas y existir obstáculos que pueden poner en peligro la integridad de estos jóvenes deportistas, como las ventanas de cristal de la terraza situada justo al lado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que el área de Deporte busque una solución para los cien judocas que se han quedado sin entrenarse por culpa de las obras del pabellón Tiro de Pichón, facilitándole otra instalación deportiva en la que puedan ejercitarse con los medios adecuados.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que el área de Deporte tenga previsto un plan para acoger a los judocas del Club Judo Málaga en futuras fases de las obras del pabellón Tiro de Pichón o si se produjeran otras contingencias que afectaran a la instalación, para que los judocas no se queden sin instalaciones donde entrenar”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC) DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la portavoz adjunta del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la recuperación de la gestión pública del Centro de Arte de Contemporáneo (CAC) del Ayuntamiento de Málaga.

El equipo de gobierno, después de haber prorrogado un año el actual contrato, está preparando el nuevo concurso del Centro de Arte de Contemporáneo (CAC), a la vez que parece estar consensuando un pliego de contratación a la carta para adjudicar este equipamiento cultural al mismo empresario privado.

Este último aspecto parece confirmarse por las declaraciones del empresario privado que gestiona el CAC a los medios de comunicación, donde daba a entender que conocía las condiciones del pliego para un nuevo contrato de gestión del CAC, del que no se ha publicado nada ni los grupos de la oposición conocemos elemento alguno.

Las declaraciones del empresario privado que gestiona el CAC a los medios de comunicación, indican que conoce el contenido del mismo y, además, se permite poner exigencias, ya que aunque el pliego se endurezca da por hecho él será el adjudicatario.

Incluso, de sus propias declaraciones, se desprende que, además, con una cierta arrogancia, el actual gestor privado también va a conseguir el nuevo contrato dentro de cuatro años, “si bien se lo pensará”.

El hecho de que el empresario privado que gestiona el CAC conozca los detalles del pliego con anterioridad y si se demuestra esta connivencia, podría invalidarse ese concurso, y es un indicio de que lo que se está elaborando es un pliego a la carta. En cualquier caso lo que está meridianamente claro es que si es cierto todo ello se estaría actuando contrariamente a los principios de concurrencia y competitividad.

Nuestro grupo piensa que la Agencia Pública para la gestión de Museos puede gestionar mejor el CAC y hacerlo de manera eficiente, económica y con transparencia, las mismas razones que existen, por ejemplo, para municipalizar la empresa Limasa. Además recordamos que el Centro de Arte Contemporáneo (CAC) debe atenerse a los objetivos de divulgación cultural y no ser usado para hacer negocio privado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestro grupo siempre ha defendido que se recupere la gestión pública del Centro de Arte de Contemporáneo (CAC) del Ayuntamiento de Málaga, de modo que la gestión pase a la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, que también tiene encomendados el Centro Pompidou de Málaga y la sede del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo.

La gestión pública directa sería más transparente y sostenible económicamente, puesto que el Centro de Arte Contemporáneo, es el equipamiento cultural de Málaga que recibe más fondos públicos aunque sólo es el tercero que recibe más visitantes pese a que la entrada en el CAC es gratuita y no existe un control de acceso riguroso.

Además con la gestión privada hemos comprobado que no existe ningún tipo de control público de cómo se administran estos fondos, la comisión de seguimiento que se establece en el contrato no ha realizado estas funciones de control.

Del Centro de Arte Contemporáneo (CAC) se desconoce cualquier dato a pesar de que el Ayuntamiento de Málaga transfiere cada año más de tres millones y medio de euros en concepto de subvención, fondos que no se saben cómo se controlan, como se distribuyen esos gastos, cuales son las contrataciones que se realizan, ni con que empresas, ni cuál es el procedimiento de contratación que se emplea, ni cuál es la plantilla del personal adscrito al Centro de Arte Contemporáneo.

En definitiva, no se sabe cuál ha sido el destino de los tres millones y medio de euros, existe una opacidad tremenda en cuanto a las contrataciones de servicios, de la seguridad, del transporte de las obras, los programas, los presupuestos, etc. Incluso la reciente auditoría ha detectado irregularidades en la adquisición de obras o respecto al incumplimiento de la obligación de haber pintado el exterior del CAC.

La situación actual de ausencia de cualquier tipo de control en el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga (CAC) gestionado por una empresa privada, los problemas de gestión creados en el actual contrato y una subcontratación endogámica de todos los servicios a empresas del mismo propietario hace necesario que se tomen medidas.

Recordamos que el informe de transparencia y buen gobierno elaborado por la Fundación Compromiso y Transparencia bajo el título: "A través del Espejo", refleja esta opaca gestión privada del Centro de Arte Contemporáneo (CAC), así como las conclusiones del seguimiento de la gestión del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga (CAC) que ha realizado el Instituto de Arte Contemporáneo (IAC).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo anterior y dada la exigencia en el cumplimiento del 'Documento de buenas prácticas en museos y centros de arte' consensuado por las principales asociaciones de arte contemporáneo y suscrito en 2007 por el Ministerio de Cultura, así como la firme convicción de que la mejor forma de gestión de esta naturaleza es la pública directa por parte del consistorio a través de la Agencia Pública de Museos.

Nuestro grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que recupere de la gestión pública municipal del Centro de Arte de Contemporáneo (CAC) del Ayuntamiento de Málaga, de modo que la gestión pase a la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales

2º.- En el caso de que se rechace recuperar su gestión pública, instar al equipo de gobierno a que en el nuevo concurso se garanticen los principios de concurrencia y competitividad, así como el compromiso con el código deontológico de centros de arte”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar desfavorablemente este acuerdo con los 6 votos del Grupo Municipal Popular y 1 voto del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga y, con 5 votos en contra, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

Acuerdo segundo: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad de los miembros presentes, con la introducción de una enmienda a propuesta del Grupo Municipal Popular.

Por tanto la Moción queda con un acuerdo único del siguiente tenor literal:

Acuerdo Único: En el caso de que se rechace recuperar su gestión pública, instar al equipo de gobierno a que en el nuevo concurso se garanticen los principios de concurrencia y competitividad, así como el compromiso de incorporar en el pliego algunas de las medidas recogidas en el documento de buenas prácticas en Museos y Centros de Arte.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 20.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL REFERIDA A LA ACOGIDA EN CONDICIONES DE DIGNIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE LLEGUEN A NUESTRAS COSTAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la portavoz adjunta del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la acogida en condiciones de dignidad de las personas migrantes que llegan a nuestras costas.

En los últimos meses las principales asociaciones de solidaridad a los migrantes de Málaga, como Málaga Acoge, han criticado la falta de previsión de la administración ante la llegada de migrantes y reclama soluciones estructurales.

Estas críticas se han centrado en la falta de previsión ante la llegada al puerto de personas migrantes rescatadas de pateras y en la ausencia de lugares dignos para albergarles y soluciones estructurales. Todas las respuestas que se están dando son coyunturales, según han afirmado representantes de estas ONG´s.

En los últimos meses, además de la acogida en el Puerto se les ha alojado en los polideportivos municipales y la Subdelegación del Gobierno está estudiando habilitar una caseta del recinto ferial de Cortijo de Torres, a propuesta del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento, que ha cerrado por obras el polideportivo de Tiro de Pichón, para albergar temporalmente a los migrantes llegados en patera durante las primeras 72 horas tras su rescate.

Nuestro grupo, al igual que las ONG's, piensa que un polideportivo con camillas no es un lugar adecuado para acoger a estas personas, y mucho menos una caseta del recinto ferial. Tienen que establecerse unos lugares de acogida dignos. Y más teniendo en cuenta que la llegada de migrantes no es una cuestión coyuntural.

Días atrás centenares de migrantes pasan casi 12 horas en el puerto dentro del barco de salvamento marítimo sin poder desembarcar en Málaga y tuvieron que pasar la noche en la Casa de Botes, una situación totalmente extraordinaria que evidenció la falta de entendimiento entre las administraciones y abrió un enfrentamiento político entre el Ayuntamiento y la Subdelegación del Gobierno.

Entre los rescatados había 11 menores y 56 mujeres, de las cuales siete están embarazadas y fueron atendidas en el Hospital Materno Infantil y el Clínico. Todas las mujeres y los niños fueron trasladadas al Centro de Baja Exigencia, en San Andrés.

Una vez cubiertas las plazas municipales, 190 hombres fueron trasladados en autobús a San Roque de forma escalonada (los 130 que llegaron la noche anterior, también). A las 11h se frenó el transporte, por lo que 200 migrantes permanecieron casi doce horas sin abandonar la embarcación. A las 19h quedaba un centenar a la espera de que se autorizase su traslado por lo que las autoridades comenzaron a buscar un lugar donde pudieran pasar la noche, que terminó siendo la Casa de Botes de la Autoridad Portuaria. No se recuerda otro caso en el que un grupo de migrantes tuviera que pasar la noche en suelo portuario.

Lamentablemente en los últimos años el Mediterráneo se ha convertido en un mar de muerte. Huyendo de la guerra, de la muerte y la miseria, decenas de miles de hombres, mujeres y niños se juegan la vida, y muchos la pierden, para cruzarlo.

En el escudo de Málaga reza entre otros, el título de "muy Hospitalaria", que fue concedido por Real Decreto de 1901 por la valiente y solidaria conducta del pueblo malagueño en el rescate de personas y tripulantes de la fragata alemana "Gneiseau", naufragada frente a nuestra costa.

Hoy Málaga no puede permanecer impasible ante el hecho de que el mismo Mediterráneo que ha conformado nuestra cultura e identidad, se haya convertido en una fosa común donde reposan los cuerpos y las ilusiones de hombres, mujeres y niños que sólo aspiraban a vivir con dignidad.

Durante estos meses se ha incrementado la llegada de pateras que arriban en nuestras costas, un hecho que relacionado con una mayor dispersión en los puntos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

llegada a lo largo de nuestra franja de litoral como consecuencia de la intensificación de las medidas represivas de gobierno español y de la Unión Europea.

Para el grupo municipal de Málaga para la Gente, ni la Ley de Extranjería, ni las directivas de la UE para convertir las fronteras en una Fortaleza inexpugnable, ni las medidas de carácter técnico puestas en marcha por el ministerio del Interior, han evitado la llegada de inmigrantes que buscan una vida mejor y se ven obligados a abandonar sus países de origen, pero lo que es peor, muchas veces no encuentran la acogida que esperan y no reciben una adecuada atención humanitaria.

Estamos ante un grave problema de carácter humanitario, que requiere de una atención inmediata por parte de las administraciones públicas, con el fin de impedir el sufrimiento de seres humanos que tratan de conseguir mejores condiciones de vida.

La muerte y el sufrimiento de las personas migrantes que llegan a nuestra costa no hay que achacarla a su imprudencia o al desconocimiento de los problemas que les esperan en su destino, a las políticas de represión y cierre de fronteras.

Hemos vivido en Málaga situaciones que van en contra de la dignidad humana y los derechos humanos, que no se pueden volver a repetir de ninguna de las maneras.

Nuestro grupo reclama a las administraciones que se garantice la provisión de recursos para una acogida a las personas migrantes en condiciones dignas y lugares dignos para albergarles, así como las medidas que se requieran para evitar que se vulneren los derechos humanos de estas personas.

Asimismo insistimos en nuestro rechazo a los Centros de Internamientos de Inmigrantes, donde se priva de libertad a estas personas y en donde están en peores condiciones y tienen menos garantías que en las propias cárceles, así como contra las deportaciones forzosas y sin garantías de respeto a los Derechos Humanos.

En atención a todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a las administraciones públicas a que garanticen de forma suficiente la provisión de recursos para la acogida en condiciones dignas a todas las personas migrantes que llegan a nuestras costas, así como que se adopten las medidas que se requieran para evitar que se vulneren los derechos humanos de estas personas.

2º.- Instar a las administraciones públicas a garantizar una acogida digna en nuestra ciudad a las personas migrantes que llegan a nuestras costas, para lo que es necesario que se habilite un lugar de acogida y tránsito que tenga unas condiciones dignas, en el mismo Puerto de Málaga, y que no sea provisional ni improvisado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- *Exigir que se eliminen los Centros de Internamientos de Inmigrantes donde se priva de libertad a personas en peores condiciones que las propias cárceles, así como rechazar las deportaciones forzosas sin respeto a los Derechos Humanos”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, elevando la moción a institucional, quedando la moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA ACOGIDA EN CONDICIONES DE DIGNIDAD DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE LLEGUEN A NUESTRAS COSTAS.

En los últimos meses las principales asociaciones de solidaridad a los migrantes de Málaga, como Málaga Acoge, han criticado la falta de previsión de la administración ante la llegada de migrantes y reclama soluciones estructurales.

Estas críticas se han centrado en la falta de previsión ante la llegada al puerto de personas migrantes rescatadas de pateras y en la ausencia de lugares dignos para albergarles y soluciones estructurales. Todas las respuestas que se están dando son coyunturales, según han afirmado representantes de estas ONG’s.

En los últimos meses, además de la acogida en el Puerto se les ha alojado en los polideportivos municipales y la Subdelegación del Gobierno está estudiando habilitar una caseta del recinto ferial de Cortijo de Torres, a propuesta del Ayuntamiento, que ha cerrado por obras el polideportivo de Tiro de Pichón, para albergar temporalmente a los migrantes llegados en patera durante las primeras 72 horas tras su rescate.

Nuestro grupo, al igual que las ONG’s, piensa que un polideportivo con camillas no es un lugar adecuado para acoger a estas personas, y mucho menos una caseta del recinto ferial. Tienen que establecerse unos lugares de acogida dignos. Y más teniendo en cuenta que la llegada de migrantes no es una cuestión coyuntural.

Días atrás centenares de migrantes pasan casi 12 horas en el puerto dentro del barco de salvamento marítimo sin poder desembarcar en Málaga y tuvieron que pasar la noche en la Casa de Botes, una situación totalmente extraordinaria que evidenció la falta de entendimiento entre las administraciones y abrió un enfrentamiento político entre el Ayuntamiento y la Subdelegación del Gobierno.

Entre los rescatados había 11 menores y 56 mujeres, de las cuales siete están embarazadas y fueron atendidas en el Hospital Materno Infantil y el Clínico. Todas las mujeres y los niños fueron trasladadas al Centro de Baja Exigencia, en San Andrés.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Una vez cubiertas las plazas municipales, 190 hombres fueron trasladados en autobús a San Roque de forma escalonada (los 130 que llegaron la noche anterior, también). A las 11h se frenó el transporte, por lo que 200 migrantes permanecieron casi doce horas sin abandonar la embarcación. A las 19h quedaba un centenar a la espera de que se autorizase su traslado por lo que las autoridades comenzaron a buscar un lugar donde pudieran pasar la noche, que terminó siendo la Casa de Botes de la Autoridad Portuaria. No se recuerda otro caso en el que un grupo de migrantes tuviera que pasar la noche en suelo portuario.

Lamentablemente en los últimos años el Mediterráneo se ha convertido en un mar de muerte. Huyendo de la guerra, de la muerte y la miseria, decenas de miles de hombres, mujeres y niños se juegan la vida, y muchos la pierden, para cruzarlo.

En el escudo de Málaga reza entre otros, el título de “muy Hospitalaria”, que fue concedido por Real Decreto de 1901 por la valiente y solidaria conducta del pueblo malagueño en el rescate de personas y tripulantes de la fragata alemana “Gneiseau”, naufragada frente a nuestra costa.

Hoy Málaga no puede permanecer impasible ante el hecho de que el mismo Mediterráneo que ha conformado nuestra cultura e identidad, se haya convertido en una fosa común donde reposan los cuerpos y las ilusiones de hombres, mujeres y niños que sólo aspiraban a vivir con dignidad.

Durante estos meses se ha incrementado la llegada de pateras que arriban en nuestras costas, un hecho que relacionado con una mayor dispersión en los puntos de llegada a lo largo de nuestra franja de litoral como consecuencia de la intensificación de las medidas represivas de gobierno español y de la Unión Europea.

Para los distintos grupos municipales de este Ayuntamiento, ni la Ley de Extranjería, ni las directivas de la UE para convertir las fronteras en una Fortaleza inexpugnable, ni las medidas de carácter técnico puestas en marcha por el ministerio del Interior, han evitado la llegada de inmigrantes que buscan una vida mejor y se ven obligados a abandonar sus países de origen, pero lo que es peor, muchas veces no encuentran la acogida que esperan y no reciben una adecuada atención humanitaria.

Estamos ante un grave problema de carácter humanitario, que requiere de una atención inmediata por parte de las administraciones públicas, con el fin de impedir el sufrimiento de seres humanos que tratan de conseguir mejores condiciones de vida.

La muerte y el sufrimiento de las personas migrantes que llegan a nuestra costa no hay que achacarla a su imprudencia o al desconocimiento de los problemas que les esperan en su destino, a las políticas de represión y cierre de fronteras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hemos vivido en Málaga situaciones que van en contra de la dignidad humana y los derechos humanos, que no se pueden volver a repetir de ninguna de las maneras

Los distintos grupos municipales reclaman a las administraciones que se garantice la provisión de recursos para una acogida a las personas migrantes en condiciones dignas y lugares dignos para albergarles, así como las medidas que se requieran para evitar que se vulneren los derechos humanos de estas personas.

Asimismo insistimos en nuestro rechazo a los Centros de Internamientos de Inmigrantes, donde se priva de libertad a estas personas y en donde están en peores condiciones y tienen menos garantías que en las propias cárceles, así como contra las deportaciones forzosas y sin garantías de respeto a los Derechos Humanos.

En atención a todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a las administraciones públicas a que garanticen de forma suficiente la provisión de recursos para la acogida en condiciones dignas a todas las personas migrantes que llegan a nuestras costas, así como que se adopten las medidas que se requieran para evitar que se vulneren los derechos humanos de estas personas.

2º.- Instar a las administraciones públicas a garantizar una acogida digna en nuestra ciudad a las personas migrantes que llegan a nuestras costas, para lo que es necesario que se habilite un lugar de acogida y tránsito que tenga unas condiciones dignas, en el mismo Puerto de Málaga, y que no sea provisional ni improvisado.

3º.- Exigir que se eliminen los Centros de Internamientos de Inmigrantes donde se priva de libertad a personas en peores condiciones que las propias cárceles, así como rechazar las deportaciones forzosas sin respeto a los Derechos Humanos”.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL RECORTE ANDALUZ DEL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RELATIVA AL RECORTE ANDALUZ DEL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES.

En el año 1988 se puso en marcha el llamado Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de los servicios sociales, que tiene como finalidad lograr la colaboración entre el Gobierno Central y las comunidades autónomas para financiar conjuntamente una red de atención de servicios sociales municipales que permita garantizar las prestaciones básicas a los ciudadanos y ciudadanas en situación de necesidad. Para garantizar estos servicios a las personas en situación de necesidad, las tres administraciones deben aportar en sus presupuestos créditos necesarios para ello.

La financiación es el pilar para diseñar los recursos y garantizar los puestos de trabajo necesarios para su ejecución. Las entidades locales son las encargadas de la gestión de estos servicios por lo que, cualquier merma en los mismos incide negativamente en la continuidad y garantía de los recursos que se les ofrecen a las personas en situación de vulnerabilidad, así como en la estabilidad laboral de los profesionales que los desarrollan.

A pesar de que la financiación es tripartita y debiera ser equilibrada entre las tres administraciones, lo cierto es que el Ayuntamiento de Málaga está aportando el 78% del presupuesto del Plan, mientras que la Junta, no solo no aporta el 33% que le correspondería, sino que ha recortado este año su aportación. En concreto, y pese a que en un inicio se respetaba el acuerdo de financiación a tres partes iguales, la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aportación del Ayuntamiento es, como decimos, del 78% frente a la de la Junta (17%) y la del Gobierno central (5%).

La Consejería de Igualdad y política social publica, en el BOJA, su aportación anual al Plan concertado mediante Orden. En el año 2017 publicó la Orden de 22 de junio de 2017, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2017; de acuerdo a dicha Orden, la aportación de la Consejería con respecto al Ayuntamiento de Málaga ascendía a 2.626.864,08 euros.

En el año 2018 la aportación ha sido publicada mediante la Orden de 1 de agosto de 2018 y ascendía a 2.259.123,48 euros. Esto ha supuesto un recorte de la aportación de la Junta de Andalucía a la financiación del Plan Concertado, de 367.740,60 euros.

Con este recorte en la financiación, la Junta sitúa al Consistorio en una posición que dificulta el desarrollo de la política social de la ciudad de Málaga y repercute muy negativamente en el bienestar de las personas en situación de exclusión social así como en la estabilidad laboral de los profesionales que desempeñan estas funciones. De hecho, los más afectados son los trabajadores sociales y educadores que atienden a las familias, que visitan a estas personas en su casa, que diseñan sus planes de intervención, gestionan sus ayudas económicas y trabajan con los niños y niñas en riesgo de exclusión.

El tijeretazo de Susana Díaz al Plan concertado, que se suma a otros recortes en materia social, obligará al Ayuntamiento a cubrir con presupuesto propio la cantidad que la Junta ha dejado de ingresar y que no sabemos a qué va a dedicar. De hecho, no encontramos nada más prioritario en Andalucía en estos momentos que la inversión en servicios sociales, por lo que resulta incomprensible que sea precisamente en ese capítulo en el que el gobierno andaluz meta la tijera para, una vez más, obligar a los ayuntamientos a hacer un esfuerzo extra a costa de los bolsillos de los malagueños y malagueñas.

Por tanto, y en base a lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a que cumplan con lo establecido en la financiación del plan concertado, asumiendo su 33% correspondiente anualmente, al objeto de que los recortes de otras administraciones no obliguen al Ayuntamiento de Málaga a incrementar la partida prevista inicialmente tal y como ocurrirá este año.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- Instar al gobierno que salga elegido de las urnas tras las próximas elecciones autonómicas a poner en marcha, junto con las entidades locales, un gran Pacto Andaluz en Defensa de los servicios sociales, que tenga como una de sus finalidades principales la garantía de financiación de los servicios sociales comunitarios sin que ésta se pueda ver mermada por la situación económica por la que esté atravesando Andalucía.

TERCERO.- Reclamar a la Junta de Andalucía los fondos extraordinarios que el Ayuntamiento deberá anticipar para responder a las necesidades básicas de las personas más vulnerables”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con una enmienda de adición a propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a que cumplan con lo establecido en la financiación del plan concertado, asumiendo su 33% correspondiente anualmente, al objeto de que los recortes de otras administraciones no obliguen al Ayuntamiento de Málaga a incrementar la partida prevista inicialmente tal y como ocurrirá este año.

SEGUNDO.- Instar al gobierno que salga elegido de las urnas tras las próximas elecciones autonómicas a poner en marcha, junto con las entidades locales, un gran Pacto Andaluz en Defensa de los servicios sociales, que tenga como una de sus finalidades principales la garantía de financiación de los servicios sociales comunitarios sin que ésta se pueda ver mermada por la situación económica por la que esté atravesando Andalucía.

TERCERO.- Reclamar a la Junta de Andalucía los fondos extraordinarios que el Ayuntamiento deberá anticipar para responder a las necesidades básicas de las personas más vulnerables.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía que unifique todos los programas para crear una red pública y unificada de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios del Sistema Público de Servicios Sociales.

El Ayuntamiento de Málaga se compromete en hacer un esfuerzo para crear estructuras organizativas homogéneas, desde el punto de vista social, en los Centros de Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 22.- DICTAMEN EN RELACIÓN A PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN N° 25 DE LAS DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PGOU-2011, REFERIDA A LA CALIFICACIÓN DE LAS PARCELAS 42, 44 Y 46 DE CALLE AMARGURA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de septiembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 3.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 11 de septiembre de 2018, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: *Modificación PGOU pormenorizada. PP 32/17*

Interesado: *D. Enrique García Carrasco.*

Situación: *Calle Amargura 42, 44 y 46.*

Junta Mpal. *Distrito n° 1. Centro.*

Asunto: *Informe jurídico y propuesta para aprobación provisional de Modificación de Elementos Pormenorizada n° 20 del PGOU-2011.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INFORME PROPUESTA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación provisional de Modificación de Elementos pormenorizada del PGOU:***

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, en dicho documento aparece el ámbito al que se refiere la presente Modificación como **suelo urbano consolidado calificado con la ordenanza residencial CTP-1**.

CONSIDERANDO que el presente expediente tiene por **objeto modificar exclusivamente la calificación de una parte de la parcela cambiándola a MC** con el fin de poder aumentar la altura de la edificación, sin que ello implique incremento de edificabilidad alguno, significándose que en la Memoria del Proyecto que se aprueba, fechada febrero 2018, se recoge la **justificación** expresa y concreta de las mejoras que se plantean con el presente expediente de innovación del PGOU en los términos del art. 36.2 a) y 38.3 de la LOUA:

“Esta modificación se lleva a cabo conjugando el interés municipal de mitigar el efecto negativo de una medianería de cinco plantas, con el interés de los mismos propietarios del suelo, a los que la calificación MC en esa parte de la parcela, les permite aumentar la altura, manteniendo la edificabilidad, calificación que se ajusta a la realidad física del entorno de la finca y para la eliminación de medianeras indeseables a un espacio de gran visibilidad y mejora su percepción. Todo ello manteniendo las características de la ordenación de la calle Amargura en el planeamiento vigente.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que deben ser destacados en el presente procedimiento:

- Con fecha **2 de mayo de 2018**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó la aprobación inicial de la presente **“Modificación nº 25 de las determinaciones de la**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011 referida a la calificación de las parcelas 42, 44 y 46 de calle Amargura”, según la documentación redactada de oficio fechada febrero de 2018, todo ello en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 9 de marzo de 2018, artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

- Mediante anuncios publicados en el diario La Opinión de Málaga de 26 de mayo de 2018, el BOP de 4 de junio de 2018, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días 24 de mayo y 25 de junio de 2018, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, con publicación adicional del instrumento de planeamiento en la web de esta G.M.U., según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se acredita en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 24 de julio de 2018, durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación relacionada con el presente expediente; haciéndose constar sin embargo, que con anterioridad al citado período, se ha presentado escrito por Juan Francisco Fernández Bernal e/ de Comunidad de Propietarios Amargura nº 48, el 13 de abril de 2018 y Nº de documento 254732/18.

- Con fecha 19 de julio de 2018 se dio traslado del escrito anterior a Enrique García Carrasco, como interesado personado en el expediente; concediéndole plazo de audiencia.

- Con fecha 24 de julio de 2018, Juan Ignacio Colodrón Denis, en representación de la sociedad Airamlar S.L., en calidad de interesada en el presente expediente, presentó escrito dando respuesta a las alegaciones de la Comunidad de Propietarios Amargura nº 48

- Con fecha 2 de agosto de 2018 se remitió documentación correspondiente al presente expediente a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a efectos de emisión del correspondiente informe en materia de su competencia.

- Con fecha 30 de agosto de 2018 la citada Delegación territorial emitió informe favorable a la presente Modificación de Elementos del PGOU.

- Con fecha 7 de septiembre de 2018, se emite informe técnico por Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento, en el que se analiza la alegación presentada, proponiéndose su desestimación, así como la aprobación provisional del expediente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que posteriormente a la aprobación inicial del presente expediente se ha advertido que las fincas número 12 y 44 de c/ Amargura se encuentran dentro del entorno de protección del “Antiguo convento de nuestra Señora de la Victoria” sito en Plaza del Santuario s/n que fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC) con Categoría de Monumento, mediante Decreto 134/1994 de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de 7 de junio de 1994 (BOJA 13-7-1994); por lo que de conformidad con el art. 79 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procedió a requerir el correspondiente informe preceptivo, el cual fue **emitido en sentido favorable a la tramitación de la presente Modificación del PGOU con fecha 30 de agosto de 2018.**

Significándose que no habiéndose producido modificación alguna en el documento informado favorablemente por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico, no procede volver a recabar informe alguno del citado organismo, de conformidad con la norma contenida en el art. 29.5 de la citada Ley 14/2007.

CONSIDERANDO el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha **7 de septiembre de 2018** que se estudia la alegación presentada en el expediente proponiendo su desestimación, así como la continuación de la tramitación del procedimiento, en los términos que se transcriben:

“INFORME:

Alegación 1.

D. Francisco Fernández Bernal, expone en su alegación:

1. *Que la parcela colindante a sus representados, tiene la calificación de CTP-1 por lo que le corresponde una altura de PB+1, aunque al ser mayor de 800 m² de superficie precise de la redacción de un Estudio de Detalle para su ordenación.*

2. *Que sus representados son propietarios del edificio colindante a dicha parcela, edificación de PB+4, en condiciones adecuadas de habitabilidad. Que dicho edificio tiene un patio de ventilación dando la medianería que linda con la parcela en cuestión.*

3. *Que un Estudio de Detalle solo puede marcar alineaciones y volúmenes dentro de la altura establecida de PB+1y nunca podrán incrementar aprovechamiento urbanístico ni alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o condiciones de los colindantes.*



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *Cualquier intervención deberá ser aprobada previamente por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por estar situado en el entorno protegido del “Antiguo Convento de Nuestra Señora de la Victoria”.*

CONTESTACIÓN:

En relación a los aspectos de la alegación presentada, procede lo siguiente:

1-. *La calificación es de CTP-1 al igual que el edificio colindante y ambos deberían ser de la altura regulada por dicha ordenanza; PB+1. No obstante el edificio que pertenece a los alegantes se encuentra fuera de ordenación por incumplimiento de alturas conforme al PGOU, ya que tiene PB+4+Atico.*

2-. *En relación al patio que tiene el edificio de Calle Amargura 48, cabe aclarar que cada edificio debe cumplir los requisitos de ventilación e iluminación en su propia parcela, mas aun cuando el PGOU prevé, para el momento de la renovación de dicha edificación, unas condiciones más restrictivas que las existentes en la actualidad.*

3-. *Cierto es que un Estudio de Detalle no tiene capacidad para aumentar la altura ni la edificabilidad. Con el proposito de solucionar el problema del impacto que esta medianería supone en el entorno protegido, es por lo que se propone esta Modificación de Elementos, en la cual se afecta solo a la mitad de la parcela, elevando lo mínimo necesario para reducir el impacto y respetando la edificabilidad que le correspondía por la ordenanza CTP-1 que tenía antes de la modificación propuesta.*

4-. *En relación a la influencia en el ámbito protegido y al informe de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía; se recibió informe favorable a la propuesta de modificación fechado a 30 de agosto de 2018.*

Conclusiones: *Siendo ciertas las alegaciones que se presentan en relación a las competencias de un Estudio de Detalle, queda desestimada la alegación, ya que se trata de una Modificación de Elementos del PGOU, con el objeto de poder mitigar el efecto negativo que produce una medianería de cinco plantas, de un edificio fuera de ordenación, en un entorno protegido como este del “Antiguo Convento de Nuestra Señora de la Victoria”.*

La solución propuesta en la Modificación de Elementos del PGOU es la que tiene menor afección en el entorno y en los colindantes, sin aumento de edificabilidad y con aumento de altura, únicamente, en la colindante con la medianería de cinco plantas.

PROPUESTA:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Una vez recibido informe favorable de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, fechado el 30 de agosto de 2018; se propone:

*Se propone la **aprobación provisional** de la “Modificación nº 25 de las determinaciones de la ordenación pormenorizada del PGOU-2011 referida a la calificación de las parcelas 42, 44 y 46 de calle Amargura”.*

Dar traslado del presente informe a los afectados.”

CONSIDERANDO que el informe técnico transcrito resuelve de forma motivada todas las cuestiones planteadas por los interesados en el expediente, teniendo en cuenta al efecto las argumentaciones presentadas por Comunidad de Propietarios Amargura nº 48 -no obstante haberse presentado fuera de los plazos establecidos al efecto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA-; así como las razones expuestas en escrito presentado con fecha 24 de julio de 2018 en el plazo de audiencia otorgado al interesado personado en el expediente, de conformidad con el art. 82 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 31, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre **tramitación** de las modificaciones de Planes Generales.

CONSIDERANDO que la presente Modificación Puntual de Elementos de la Normativa afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado a)

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, ya que no afecta a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA, por lo que no resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía.

CONSIDERANDO que para continuar la tramitación del procedimiento, deberá requerirse **informe preceptivo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga** de fecha 6 de abril de 2018 en los términos del art. 31.2 c) de la Ley 7/2002 y art. 13.3 e) del Decreto 36/2014 que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por Juan Francisco Fernández Bernal e/r de Comunidad de Propietario Amargura nº 48, en base a los fundamentos contenidos en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de septiembre de 2018, antes transcrito.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la “Modificación nº 25 de las determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011 referida a la calificación de las parcelas 42, 44 y 46 de calle Amargura”, según la documentación redactada de oficio fechada febrero de 2018, todo ello en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de septiembre de 2018, artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- Disponer la remisión del expediente completo a la *Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía*, para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable, de conformidad con el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA y Art. 80.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- 1.- A la Junta Mpal. De Distrito nº 1. Centro.
- 2.- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- 3.- A Juan Francisco Fernández Bernal e/r de M^a Inés Guzmán Martos y Comunidad de Propietarios Amargura nº 48
- 4.- A Juan Ignacio Colodrón Denis, en representación de la entidad AIRAMLAR SL y Enrique García Carrasco r/p Magdalena Colodrón Denis.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el 19 de septiembre de 2018 se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Sr. Secretario General y por el Oficial Mayor.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Málaga Ahora, la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 9 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 23.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE PLANEAMIENTO SUP.LO-1 “TORRE DEL RÍO”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 5 de octubre de 2018, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“Expediente: PL 47/2017. Modif Plan Parcial

Solicitante: Metrovacesa e/r Junta Compensación

Situación: SUP-LO.1 Torre del Río

Junta de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz

Parcela catastral 0811103UF7601S

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva de Modificación de Plan Parcial.

INFORME PROPUESTA

COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Plan Parcial:

RESULTANDO que el PGOU vigente fue aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, significando que en dicho instrumento el sector que nos ocupa quedaba definido como PAM-LO.6 (T) Plan Parcial LO.1 "Torre del Río"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que por acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de **27 de septiembre de 2012** se procedió a la rectificación del error material detectado en la citada ficha del PAM.LO.6 97 (T) en virtud de expediente de Cumplimiento de la Sentencia nº 774, de 30 de marzo de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recaída en recurso contencioso-administrativo nº 934-99.

Habiéndose acordado en el mismo acto la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Planeamiento SUP.LO-1 “Torre del Río” (PAM LO.6 T) promovido por Anida Desarrollos Singulares, S.L. e Intursa S.A., en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía. (BOP de 27 de diciembre de 2013)

RESULTANDO que el presente procedimiento tiene por **objeto** la modificación de las ordenanzas particulares de la edificación del mencionado Plan Parcial SUP.LO-1 “Torre del Río” que se concreta en los siguientes puntos:

- Modificación del apartado 9.3 primer párrafo del artículo. 4.4.1 “Zona de Ordenación Abierta”, en el que se recoge la Previsión de modificación de la delimitación u ordenación de la Parcela A mediante la tramitación de Estudio de Detalle, ampliándose el límite o superficie máxima de ocupación del subsuelo destinado a aparcamientos de 8.246,44 m²s a 12.155 m²s.

- Incorporación del art. 4.4.3 “De los contenidos de los Estudios de Detalle sobre el Sector” que recoge la posibilidad de tramitar este instrumento de desarrollo a los efectos de completar, adaptar o modificar, en el ámbito de sus competencias, algunas determinaciones del Plan Parcial.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que deben ser destacados en el presente procedimiento:

- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **19 de enero de 2018** se acordó la aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Planeamiento SUP.LO-1 “Torre del Río” en base a la documentación técnica fechada 9 de octubre de 2017, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 21 de diciembre de 2017, condicionándose el trámite de información pública a la aportación de certificaciones registrales actualizadas relativa a la titularidad de las fincas que integran el ámbito del Plan Parcial.

- Con fechas **20 de febrero de 2018** y **14 de marzo de 2018** los promotores del expediente, también promotores del Estudio de Detalle para modificación de ocupación del sótano de las torres 1.4, 1.5 y 1.6 del Plan Parcial SUP.LO-1 “Torre del Río”, que se tramita ante este Departamento de Planeamiento (PL 38/17), aportaron en este último procedimiento documentación relativa a la titularidad;



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*emitiéndose informe favorable de fecha **19 de marzo de 2018** que ha sido reproducido en el presente procedimiento –informe del Servicio Jurídico-Administrativo de **20 de marzo de 2018**- teniéndose por cumplimentados los condicionantes del acuerdo de aprobación inicial.*

*- El trámite de información pública fue sustanciado mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **6 de abril y 7 de mayo de 2018**, ambos inclusive; así como en el Diario Málaga Hoy y en BOP de Málaga, ambos de fecha **19 de abril de 2018**, con publicación adicional del instrumento de planeamiento en la web de esta G.M.U., según consta en las copias unidas al expediente.*

*- Como resultado de la referida información pública, consta Certificación de la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia de **20 de junio de 2018** en la que se acredita que durante el plazo comprendido entre el **6 de abril y el 21 de mayo de 2018**, ambos inclusive, a efectos de información pública general y notificación a los titulares del ámbito, ha tenido entrada escrito presentado por Álvaro García Cabrera Mata en representación de Antonio Gómez Chinchilla y otros, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga el 19 de abril de 2018. Nº de documento 269.092. En el citado escrito se comunica a esta Administración que los representados “no son interesados legítimos en el presente procedimiento, y en consecuencia, no tienen que ser notificados en lo sucesivo de los acuerdos municipales que se dicten respecto del sector.”*

*- Asimismo consta haberse procedido a la remisión del expediente completo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, habiéndose emitido un primer informe con fecha **9 de mayo de 2018**, por el que se requiere a esta Administración una serie de justificaciones a los efectos de continuar la tramitación del expediente.*

*- Con fecha **29 de junio de 2018** la entidad promotora del expediente aportó nueva documentación de la Modificación del Plan Parcial con el objeto de dar cumplimiento a las observaciones contenidas en el informe urbanístico de 9 de mayo de 2018.*

*- A la vista de la nueva documentación aportada, con fecha **3 de agosto de 2018** se emitió informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística que tiene por cumplimentadas las observaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, proponiendo la continuación de la tramitación del expediente con remisión de la documentación fechada 9 de mayo de 2018 al órgano autonómico.*

*- Con fecha **26 de septiembre de 2018** ha tenido entrada informe de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha **19 de septiembre de 2018** en sentido favorable a la presente*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Modificación del Plan Parcial, de conformidad con la documentación fechada 9 de mayo de 2018, aunque señalando determinadas consideraciones concretas que deberán ser observadas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que establecen que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

CONSIDERANDO el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de **21 de diciembre de 2017** en el que queda justificado el cumplimiento del artículo 36.2.a.1ª de la LOUA en cuanto a las mejoras que supone el objeto de la modificación de Plan Parcial propuesto.

Así como el informe técnico de **3 de agosto de 2018**, que da respuesta al informe de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía de 9 de mayo de 2018 en el sentido que sigue:

“ANTECEDENTES

El Plan Parcial de Ordenación del Sector de Planeamiento SUP.LO-1 “Torre del Río” fue aprobado definitivamente por el pleno del Ayuntamiento de Málaga el día 27/09/ 2012, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 246 de 27/12/2013.

Con fecha 09/10/2017 y número 591.674 del registro general de entrada de esta Gerencia Municipal se presenta solicitud de “Modificación de las Ordenanzas Particulares de la Edificación del Plan Parcial del Sector SUP-LO.1 Torre del Río”, denominado en el PGOU-2011 PAM-LO.6 (97). Dicha documentación fue informada favorablemente con fecha 21/12/2017 y obtuvo aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga el día 19/01/2018.

De conformidad con el art. 31.2.C de la LOUA, con fecha 9/05/2018 la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio emitió informe sobre la citada Modificación en el que se requiere la justificación de varias cuestiones. En relación a lo requerido en este informe, con fecha 29/06/2018 y número 441.993 del registro general de entrada de esta Gerencia Municipal se presenta escrito al que se **acompaña nueva documentación completa de Modificación de las Ordenanzas Particulares de la Edificación del Plan Parcial**, para continuar el trámite administrativo.

INFORME



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Del informe emitido de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que considera que “se entiende justificado el cumplimiento del artículo 36.2.a.1ª de la LOUA en cuanto a las mejoras que supone el objeto de la modificación propuesta”, sin embargo considera que se debe justificar los siguientes extremos:

- 1. Respecto a la modificación del primer párrafo del apartado 9.3, del artículo 4.4.1, por el que se aumenta la superficie de titularidad privada, con destino a aparcamiento obligatorio ligado a la edificación, de los actuales 8.246'44 m² a 12.155 m², es decir 3.098'56 m². Al suponer un incremento del aprovechamiento lucrativo, deberá justificarse el cumplimiento del artículo 36.2.a.2a de la LOUA respecto a dicho aumento del aprovechamiento lucrativo y la necesaria toma de medidas compensatorias. La anterior superficie aparece en más apartados de las Normas, a los que también afectaría el cambio propuesto.*
- 2. Para poder valorar si la Innovación afecta, o no, a una determinación perteneciente a la ordenación estructural, debe justificarse que el anterior incremento de edificabilidad no modifica la edificabilidad global del sector de suelo urbanizable en cuestión (artículo 10.1.A.d de la LOUA). Lo anterior es fundamental para poder determinar si la modificación puede abordarse mediante la Innovación del Plan Parcial o debería hacerse desde el Planeamiento General. Los Planes Parciales únicamente pueden modificar la ordenación pormenorizada establecida con carácter potestativo por el PGOU.*
- 3. Respecto al nuevo artículo 4.4.3 "De los contenidos de los Estudios de Detalle sobre el Sector, propone abordar mediante Estudio de Detalle cuestiones urbanísticas que no son objeto de este instrumento de planeamiento de desarrollo.*

En el escrito presentado por el promotor se aportan argumentos en relación al concepto de aprovechamiento lucrativo al objeto de justificar por qué no se puede considerar el incremento de ocupación del suelo bajo rasante (que se encuentra delimitado y acotado en la ordenación prevista en el Plan Parcial) destinada a aparcamientos obligatorios que dispone el art. 6.7.3 de la normativa del Plan General.

En relación a lo expuesto en el escrito, al objeto de aclarar la cuestión del incremento del aprovechamiento y justificar este extremo en los términos que demanda el informe de fecha 9/05/2018 la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, podríamos decir que:

- 1. La modificación de las ordenanzas no propone un incremento del aprovechamiento previsto en el Plan Parcial, sino un incremento de la*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ocupación del subsuelo delimitada en este para los aparcamientos obligatorios.

- 2. Este cambio se demanda con la finalidad de no tener que realizar un tercer sótano, procurando mayor superficie de ocupación del subsuelo que permita que con dos plantas de sótano se procure el número de aparcamientos mínimos y obligatorios previstos en cumplimiento del art 6.7.3 y 6.7.4 de la normativa del PGOU de Málaga.*
- 3. Traducido en superficie construida bajo rasante, lo indicado en el párrafo anterior significa que el plan parcial vigente contempla la posibilidad de construir tres plantas de sótano de 8.246,44 m², con un total de 24.739,32 m², y en la modificación propuesta se contemplan dos con 12.155 m², que suman un total de 24,310 m², superficie que en metros construidos es inferior, lo que significa que no existe un incremento de superficie construida.*
- 4. Independiente de todo lo anterior, que justifica que no se incrementa la cantidad de metros construidos, está la consideración del aprovechamiento urbanístico. En relación a esto último, el art 12.2.28 del PGOU de Málaga considera que los sótanos destinados a aparcamiento, trasteros y/o almacenes ligados a viviendas plurifamiliares, no computa a los efectos del aprovechamiento lucrativo y, consecuentemente, el aumento que pudiera suponerse en la Modificación de la ordenanza del Plan Parcial en cuanto a la mayor ocupación del sótano previsto para aparcamiento, **no modifica la edificabilidad global del sector ni el aprovechamiento lucrativo del mismo.***

Con ello se entiende justificados los puntos primero y segundo del informe de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin necesidad de establecer medidas compensatorias ni establecer relación con una posible modificación de las determinaciones de la ordenación estructural de este sector, puesto que no existe incremento del aprovechamiento lucrativo.

En cuanto al tercer punto, en relación con la regulación prevista para el contenido de los Estudios de detalle, la nueva documentación ha modificado la redacción de este apartado de la ordenanza eliminando determinaciones que pudieran comprometer las competencias atribuidas por el art 15 de la LOUA a este planeamiento de desarrollo.

Por otra parte, la nueva documentación introduce pequeños cambios que no tienen carácter sustancial y que se refieren unas a flexibilizar la futura ordenación de volúmenes, otras a relacionar la ordenanza particular del PPO con la de edificación en altura (artículos 12.2.47 a 57) del PGOU, y también incluye un nuevo apartado relacionado con la posibilidad de realizar escaleras presurizadas de conformidad con lo establecido en el Código Técnico de Edificación.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA

En virtud del contenido de la nueva documentación presentada y de las justificaciones incluidas tanto en la solicitud que la acompaña como en las contenidas en el presente informe, desde el punto de vista técnico se considera que se ha completado el expediente y procede por tanto remitirlo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que emita nuevo informe al respecto.”

CONSIDERANDO *que consta en el expediente informe favorable de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga de fecha 19 de septiembre de 2018, solicitado durante el trámite de información pública, tras la aprobación inicial del expediente, en los términos del art. 31.2 c) de la Ley 7/2002 y art. 13.3 e) del Decreto 36/2014 que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

Significándose que el citado informe señala una serie de observaciones que a continuación se transcriben, y que tienen el carácter de simples deficiencias, a cuya subsanación queda supeditado el registro y publicación del instrumento de planeamiento en los términos del art. 33.2 b) de la LOUA.

“En líneas generales se consideran correctos los cambios propuestos (...) sin embargo deben hacerse las siguientes consideraciones al resto de las modificaciones:

1.- Modificación de la página 122: el primer párrafo del apartado 3 “Ocupación de las parcelas, alineaciones y patios” se sustituye por uno de nueva redacción.

El nuevo texto debería contener el párrafo actual y el propuesto ya que ambos no son incompatibles e introducen informaciones complementarias.

2. Modificación de la página 124: el apartado 6 “Vuelos de cuerpos salientes” se sustituye por uno de nueva redacción.

Al igual que en el caso anterior el nuevo texto debería contener el párrafo actual y el propuesto al no ser incompatibles e introducir informaciones complementarias. Además el actual texto de las Ordenanzas del Plan Parcial queda referido a “espacios públicos” y el propuesto a “vía pública”, conceptos que son utilizados en distintas acepciones en las actuales Ordenanzas.

3. Modificación de la página 128: en el segundo párrafo del apartado 9.3 “Previsión de modificación de la delimitación y ordenación de la Parcela A”, se sustituye la posibilidad de tramitar mediante Estudio de Detalle por la de tramitar



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mediante Proyecto Ordinario de Urbanización, cuestiones que son objeto del instrumento de desarrollo y no del documento técnico que se propone.

Por lo anterior no se considera viable esta modificación.

4. Modificación de la página 129: en el artículo 4.1.1 se introducen dos nuevos apartados, el 11 “Edificios con número de plantas superior a 20” y el 12 “Cumplimiento de la alineación obligatoria”. En el primero se establece la posibilidad de ejecutar escaleras presurizadas en estos edificios y, en el segundo, introduce que la alineación obligatoria se considera cumplida cuando el 50% del edificio se ajuste a la misma.

Respecto al nuevo apartado 12, entendemos que lo correcto sería considerar cumplida la alineación obligatoria cuando más del 50% del edificio se ajustara a la misma.

Conclusión

Se emite informe Técnico Favorable de la modificación de las Normas Particulares el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP.LO.1 “Torre del Río” del PGOU de Málaga, promovido por Metrovacesa e/r de la Junta de Compensación del Sector PL 47/17, debiendo tenerse en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior.

CONSIDERANDO *que el art. 32.1.3ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía establece en relación a la tramitación de los instrumentos de planeamiento que:*

*“La Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, **sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva**, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, **previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.**”*
()

*Por lo que, en aquellos supuestos, como el que nos ocupa, en que la Administración responsable de la tramitación es al mismo tiempo la competente para la aprobación definitiva, se prevé la posibilidad de **omitir el trámite de aprobación provisional procediéndose directamente a la adopción del acuerdo de aprobación definitiva**, previa emisión del informe urbanístico; tal y como se ha regulado en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 26 de enero de 2004, en los que se establecen expresamente los supuestos de innecesaridad del trámite de aprobación provisional, -a los que se ajusta el presente instrumento de planeamiento-, y que son los que siguen:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a) *Que no se hayan presentado alegaciones en el trámite de información pública.*

b) *Que en los informes emitidos por las administraciones sectoriales tras la aprobación inicial no se realicen observaciones que propongan modificaciones del instrumento de planeamiento.*

c) *Que el instrumento de planeamiento no deba ser objeto de pronunciamiento de carácter vinculante por parte de otra Administración (regla 4ª del artículo 32.1 LOUA).*

CONSIDERANDO en relación al apartado a) antes transcrito, que el escrito presentado por Álvaro García Cabrera Mata en representación de Antonio Gómez Chinchilla y otros, que consta en los antecedentes de hecho del presente informe, tiene por único objeto comunicar a esta Administración Municipal que los representados no ostentan la condición de interesados en el presente procedimiento, sin que en la citada instancia se plantee alegación o solicitud alguna relativa a la tramitación del instrumento de planeamiento, que deba tenerse en cuenta al redactar la propuesta de resolución en los términos del art. 76 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO que las modificaciones introducidas en el documento fechado 29 de junio de 2018 -cuya aprobación definitiva se propone- respecto a la documentación que ha tenido aprobación inicial **no inciden en ningún aspecto sustancial del instrumento en trámite**, como ha quedado explicitado en el informe técnico del Departamento de fecha **3 de agosto de 2018**, antes transcrito.

Significándose que en virtud de lo expuesto no procede la repetición del trámite de información pública en los términos del art. 32.1.3ª de la LOUA

CONSIDERANDO, en cuanto a **competencia y procedimiento**, lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la LOUA, artículos 43 y s.s. del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre los Planes Parciales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014), y lo indicado respecto a los órganos competentes para su aprobación en el ámbito local por la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO que a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la citada Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, **la competencia para la presente aprobación definitiva** corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por tratarse de aprobación que pone fin a la tramitación municipal del expediente, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Resulta de las actuaciones que, el 11 de octubre de 2018, se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Secretario General y por el Oficial Mayor.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con el voto en contra del Concejales no adscrito, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Planeamiento SUP.LO-1 “Torre del Río” promovida por la Junta de Compensación del Sector, representada por la mercantil Metrovacesa, en base a la documentación técnica de fecha 29 de junio de 2018 de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 3 de agosto de 2018 y los artículos 36.1 y 2; y 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Condicionar el registro y publicación del presente acuerdo a la aportación de **Texto Refundido que incorpore a la documentación que se aprueba las observaciones recogidas en el informe favorable de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga de fecha 19 de septiembre de 2018; todo ello conforme lo dispuesto en el art. 33.2 b) LOUA.**

TERCERO.- Una cumplimentado el apartado anterior, depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura procediéndose a su inscripción registral, así como asiento de Nota Marginal en la Inscripción del Plan Parcial de Ordenación del SUP.LO-1 “Torre del Río” en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Planeamiento.

CUARTO.- Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de asiento practicado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *A los promotores del expediente, así como a los titulares registrales y catastrales incluidos en el ámbito.*
2. *Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*
3. *Al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión.*
4. *Junta Municipal de Distrito nº 7. Carretera de Cádiz."*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente: 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate, decidió el voto de calidad del alcalde a favor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por el número de votos expresados, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 24.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ESTACIÓN DE SERVICIOS EN CTRA. DE COÍN Nº 54.

Intervenciones:

D. Daniel Pérez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sr. Alcalde, también hay una petición de palabra, que están aquí los vecinos de Churriana, en el punto 24, que aunque se ha retirado, sí han solicitado la palabra. En este caso, si está el punto retirado, no sé si...".

Sr. Alcalde Presidente: "Se ha retirado. Es obvio que al estar retirado, no tiene sentido. Agradecemos la presencia, pero si viene al próximo Pleno, entendemos que esa petición quedará mantenida, pero ahora mismo no ha lugar, entendemos.

Entiendo que el 22 y 23 por separado, el 25 y 26 por separado. ¿Alguna petición más?

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, entiendo que cuando un tema viene en el orden del día y se retira decaen las peticiones de palabra. No intervienen los Grupos porque no van a intervenir...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, pero permítame... Si nos vimos ayer por los pasillos de esta casa y ya la conozco, pero entiéndame, por favor...

...(intervención fuera de micrófono)...

Adiós, adiós, adiós, buenos días, buenos días.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que le quiero decir es que no tiene sentido. Compréndame que tenemos muchos temas que ver y tenemos que avanzar, y que si ese tema viene de nuevo a Pleno y Uds. piden la palabra será el momento de que intervengan. Les ruego por favor que en este caso tengan la prudencia de no insistir. Los Grupos estarán encantados de recibirles...

Dígame".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Alcalde, yo creo que a lo mejor los vecinos no tenían por qué saber que se retiraba el punto y ya que están aquí, tampoco veo inconveniente que se les deje hablar. Otras veces hemos sido flexibles en otras situaciones y..."

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a ver, nunca nunca esta situación se ha dado, Sr. Carballo, hablando de flexibilidad. Nunca hemos tenido un punto que se retire y alguien que hubiera planteado pedir desde el público haya insistido en ello.

Respecto a si lo sabían o no, cambié impresiones con ellos y algo de esto me parece a mí que se debía de saber porque yo les anuncié que se iba a trabajar en esa dirección justamente.

Por tanto, insisto, sinceramente, creo que no corresponde. Tienen toda mi simpatía, mi comprensión, pero que hoy tenemos que avanzar en el Pleno; tenemos muchos asuntos, hemos empezado muy tarde por razones varias..."

Sr. Pérez Morales: "Sr. Alcalde, esta mañana en la Comisión de Economía Asima ha tenido la palabra, se les ha dejado, y no estaban en el orden del día y han tenido la oportunidad de hablar. Los vecinos es lo que están pidiendo, están pidiendo que hablen".

Sr. Alcalde Presidente: "Al final del Pleno les hacemos esperar.

Pero yo creo, sinceramente, llamo a la responsabilidad de los vecinos de estar aquí, saben que hoy no se va a ver ese asunto, no se va a votar ese dictamen que viene de la Comisión. No tiene sentido hablar de un tema, un tema que está ahora mismo retirado, no sabemos cuándo volverá a Pleno.

Yo les invito, por favor, a que seamos responsables y colaboremos todos al buen desarrollo de esta sesión, que empieza con retraso por una Comisión que ha durado algo más de lo previsto porque, por otra parte, ya habíamos planteado un retraso del Pleno a las once porque, efectivamente, había una reunión hoy importante de los empresarios andaluces de los ODS en el acto institucional, que era justo cuando teníamos el Pleno y yo no podía estar y me parecía que debía estar en el comienzo por deferencia de ellos, por la importancia de los ODS, etcétera, y eso ha sido ya consensuado. Estamos muy presionados por el tiempo.

Por tanto, yo insisto, ¿hay algún otro punto de votación separada del 27, 28, 29, 30, 31 y 32?

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor... En eso llevan razón. ¿Me prometen que va a ser un minuto?
¿Seguro?

Adelante, efectivamente. Adelante".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. González Ramirez, representante de vecinos de Churriana, la cual se omite en éste acta al no cumplir su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Le he escuchado con mucha atención, aunque lo del minuto se ha superado, pero le he dejado hablar, faltaría más, faltaría más. Leeré con mucha atención ese informe, que le ruego deposite, deje a mi Secretaría antes de salir del edificio, vamos, si es que se vaya del Pleno."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN MAESTRO LECUONA Nº 12 ESQUINA A CALLE GERONA Nº 3

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Punto nº 4.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 8 de octubre de 2018, el cual copiado a la letra dice:

"Expediente: Modificación de Estudio de Detalle.- PL 28/17

Interesado: Natursum Málaga S.L.

Representante: D. Juan Ramón Montoya Molina

Situación: Maestro Lecuona nº 12 esquina a C/ Gerona nº 3.

Ref. Catastral: 1943101UF7614S0001KU

Junta Municipal de Distrito nº 6 Cruz de Humilladero.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que el ámbito del presente expediente lo constituye una parcela de suelo urbano no consolidado de 852,28 m² sita en C/ Maestro Lecuona n^o 12 esquina a C/ Gerona n^o 3; habiéndose aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 27 de octubre de 2005, un Estudio de Detalle en el ámbito de planeamiento del PGOU-97 denominado ED-P-5 “Maestro Lecuona”, el cual, no fue convenientemente publicado en su día, si bien quedó incorporado al vigente PGOU de Málaga como PA-P.5 (97).

RESULTANDO que el presente expediente tiene por objeto la modificación puntual del Estudio de Detalle antes referido, a fin de adecuar la superficie de la parcela a su realidad topográfica (852,28 m², de los cuales 432,36 m² están destinados a SLEL-19 y 419,78 m² a uso residencial con ordenanza OA-2) y permitir el uso de aparcamientos bajo rasante en el espacio público que debe de cederse.

RESULTANDO los siguientes antecedentes de hecho que constan en el expediente:

-Con fecha **6 de abril de 2018**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente la «Modificación puntual del Estudio de Detalle en Maestro Lecuona n^o 12 esquina a C/ Gerona n^o 3», promovido por Natursun Málaga S.L r/p D. Juan Ramón Montoya Molina, en base a la documentación fechada el 18 de febrero de 2018 y de conformidad con lo indicado en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 9 de marzo de 2018.

-Cumplimentado todos los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial para someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **14 de mayo a 11 de junio de 2018**, ambos inclusive, en el periódico Sur de Málaga de **22 de mayo de 2018** y en el BOP de **7 de junio de 2018**, se sustanció la citada información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

-Con fecha **11 de junio de 2018** ha sido emitido informe por la Sección de Valoraciones del Departamento de Actuaciones Urbanísticas respecto de la valoración del subsuelo del sistema local para uso de aparcamientos.

-El **13 de junio de 2018** se presenta en el registro de entrada de documentos una alegación al presente instrumento de planeamiento por parte de D. Mario Trifón Martínez Serrano.

-Consta en el expediente copia del correo electrónico remitido por D. Juan Ramón Montoya Molina a la técnica municipal informante del presente expediente, el **26 de julio de 2018**, en el que manifiesta conocer la alegación presentada y adelanta la respuesta a la citada alegación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-También se ha presentado escrito con fecha **26 de julio de 2018**, por parte de los herederos de D. Rosendo Rodríguez Salas, actual titular registral de la finca objeto del presente Estudio de Detalle, en el que se pone de manifiesto la conformidad de aquellos con la tramitación del citado instrumento de planeamiento.*

*-El **1 de agosto de 2018**, se emite informe por parte del Servicio de Patrimonio del Departamento de Actuaciones Urbanísticas con relación a las condiciones de ocupación del subsuelo de los espacios que pasan a constituir vía pública.*

*-Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha **29 de agosto de 2018**, durante el plazo de información pública general y notificación personal a los propietarios, comprendido entre el 11 de mayo al 5 de junio, ambos inclusive, se ha presentado un escrito de alegación por parte de D. Mario Trifón Martínez Serrano, con entrada en el Registro General de esta Gerencia el 13 de junio de 2018 y nº de documento 407254/2018.*

*-Por otro lado, con fecha **10 de septiembre de 2018**, se ha presentado escrito por parte de la Comunidad de Propietarios América III r/p D. Felipe Plaza Cabrera, en el que solicita se le comuniquen todas las incidencias que se produzcan con relación al presente expediente y al de licencia de obra mayor que se tramite.*

*-Con fecha **5 de septiembre de 2018**, se ha recibido informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, fechado el 28 de agosto de 2018, en relación a las servidumbres aeronáuticas, si bien se hacen algunas observaciones que deberán de ser incluidas en la documentación que finalmente se apruebe.*

*-Requerido el interesado a fin de que presentara documentación con relación a lo indicado en el informe antes citado, con fecha **4 de octubre de 2018**, se ha aportado Anejo de Protecciones Aeronáuticas.*

*-Por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión se he emitido informe técnico el **4 de octubre de 2018**, en el que se propone la aprobación definitiva del expediente.*

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, incorporando el Estudio de Detalle ED-P-5 “Maestro Lecuona”, aprobado conforme al planeamiento anterior, según la Ficha de Planeamiento Aprobado PA-P.5 (97).



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que de conformidad con lo previsto en los artículos 6.8.3 del vigente PGOU, puesto en relación con el 12.2.45 apartado 2, en los suelos calificados como viarios, zonas verdes y espacios libres, se admitirán, subordinados y compatibles con su carácter y funciones básicas, otros usos de interés público y social y aparcamientos, lo que implicará la coexistencia en el plano vertical de suelo y subsuelo con distinta naturaleza jurídica que se formalizará, en su caso, con la constitución de un complejo inmobiliario, tal y como se indica en el artículo 26.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

En consonancia con dichas normas, en el acuerdo de aprobación definitiva del presente expediente se indicó que debía de requerirse **informe del Departamento de Actuaciones Urbanísticas** de esta Gerencia sobre la compensación económica que proceda requerir al promotor por el hecho de que el subsuelo del sistema local de cesión obligatoria se destine a aparcamientos de uso privado y, en su caso, sobre las condiciones que deban imponerse con relación al Complejo Inmobiliario que se constituya; dicho informe debía de estar emitido **con carácter previo a la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle**.

A este respecto constan en el expediente sendos informes de la Sección de Valoraciones y del Servicio de Patrimonio del citado Departamento de Actuaciones Urbanísticas, de 11 de junio y 1 de agosto de 2018 respectivamente, en los que se concluye, por un lado, “que no se dan las condiciones objetivas para requerir al promotor del futuro desarrollo inmobiliario compensación económica por el hecho de que el subsuelo del sistema local viario de cesión obligatoria se destine a aparcamientos de uso privado”; y por otro, que deberán de ser tenidas en cuenta una serie de condiciones en el futuro complejo inmobiliario que se constituya.

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de **4 de octubre de 2018** se indica y propone lo siguiente:

“INFORME

1. ALEGACIONES. CONTENIDO, ANALISIS Y VALORACION

Según el Certificado de Alegaciones durante el plazo comprendido entre el 11 de mayo de 2018 y el 5 de julio de 2018, ambos inclusive, computados a efectos de información pública general, ha tenido entrada **una única alegación** de la propiedad colindante al Estudio de Detalle:

- Escrito presentado por D. Mario Trifón Martínez Serrano, con fecha de entrada en el registro general de documentos de la Gerencia el 13 de junio de 2018, y nº de documento 405274/2018.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Alegación de D. Mario Trifón Martínez:

“Siendo propietario de piso del bloque colindante con la futura obra o construcción del Hotel “Naturesun”, ver posible afectación, daños y perjuicios del mismo sobre mi vivienda. Principalmente dos:

- *Que la obra afecte a los cimientos del edificio de mi comunidad.*
- *Que en la ejecución de la obra se tapen varias ventanas y ojopatio, vulnerando nuestro derecho de servidumbre de luces y vistas, de nuestro edificio.*

Que se me tenga por interesado en el procedimiento.

Contestación a la alegación.

Con respecto a una teórica afcción de la cimentación del Edificio de la comunidad colindante al ED (en el futuro durante las obras de ejecución del Hotel), se trataría de una posible reclamación, por daños a terceros, relacionada con el expediente de licencia de obras de la nueva edificación, no con esta modificación del Estudio de Detalle que tan solo propone el cambio de uso bajo rasante con la introducción de un Complejo Inmobiliario (Aparcamiento bajo la plaza pública), manteniendo en el resto de parámetros y la ordenación de volúmenes del Estudio de Detalle anterior.

*Dejaría por tanto, sin sentido cualquier reclamación previa al inicio de las obras y que además pudiera no llegar nunca a producirse, y que de hacerlo, quedaría dentro de la esfera de las reclamaciones civiles entre propietarios colindantes, de ahí que se **desestime la primera parte de la alegación.***

*En cuanto a la alegada afcción de las servidumbres de luces y vistas del patio y ventanas existentes junto a la parcela de este Estudio de Detalle, decir que aunque efectivamente existen dichas ventanas sobre la medianera situadas a partir de la planta 5ª, no se ha presentado documentación acreditativa alguna de servidumbre ni derecho adquirido. A esto debemos añadir que esta **Modificación del Estudio de Detalle** no altera en ningún caso la ordenación de volúmenes sobre rasante (PB+4), ya que **mantiene la altura** y ubicación del volumen edificable del*



*Estudio de Detalle anterior (adosada a la medianera), desde su **aprobación definitiva el 27 de octubre de 2005.***

*Por ultimo con respecto al **patio existente**, objeto de alegación y perteneciente a la propiedad colindante y situado junto a la medianera de este ED, debemos aclarar que no genera derecho alguno sobre la parcela de la Modificación del Estudio de Detalle, debido a que se trata de un patio de ventilación*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*construido en su día cumpliendo con la normativa urbanística y de edificación aplicable. A esto se añade en idéntica situación el **patio simétrico** del propio edificio que alega (que data de 1965 según Catastro), y cuya medianera se encuentra igualmente edificada, y el patio por lo tanto tapado por el edificio del número 6 de Maestro Lecuona (1964)(ver foto adjunta), por lo que ambos patios cumplían en su momento con la normativa y dimensiones mínima, ya que el Edificio de los números 8-10 (el que alega), se construyó un año después de la del número 6 de la misma calle, por lo que **ambos patios fueron concebidos desde su origen como de ventilación y cerrados** por los cuatro lados y abiertos únicamente por el “techo”, no generando, en ningún caso, derechos de vista sobre los colindantes.*

*Por todo lo anterior, y considerando que los patios pueden cerrarse y que las ventanas situadas en medianera deben acreditar previamente los derechos alegados se **desestima la alegación presentada**. No obstante el **Servicio Jurídico Administrativo deberá informar** al respecto sobre los derechos alegados, que si son desestimados, procederá aprobar definitivamente la **Modificación del Estudio de Detalle**.*

*Debido a que no se estima la alegación presentada y por tanto el ED mantiene la vigencia de la documentación aprobada inicialmente, y considerando que el expediente cuenta con los dos informes a los que se condicionó la aprobación definitiva, el **informe interno del Servicio de Patrimonio de 1 de agosto de 2018**, en el que se recuerdan los compromisos aparejados del Complejo Inmobiliario y sobre cuyo contenido tendrá que informar el Servicio Jurídico Administrativo; así como el **informe sectorial favorable de la Dirección General de Aviación Civil de 28 de agosto de 2018**, tras el que únicamente se presenta una nueva separata, con fecha de entrada **4 de octubre de 2018** al objeto de incluir el plano aportado en el informe de Aviación Civil, procede la **aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle**.*

PROPUESTA

- 1. **Desestimar la Alegación** presentada por D. Mario Trifón Martínez Serrano, por no ser objeto de derecho según lo recogido dentro de este informe. Se dará traslado al Servicio de Técnico de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, como interesado en el expediente de Licencia de Obra Mayor del Hotel.*
- 2. De acuerdo con las exposiciones previas, tras la emisión del correspondiente informe jurídico, se propone someter a consideración la procedencia **de aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle PA-P.5(97), ED-P.5 “Maestro Lecuona”, según documentación fechada el 14 de febrero de 2018, y separata de Aviación Civil de 4 de octubre de 2018.***
- 3. **Condición previa a la consecución de la Licencia de Obras**, además de la comprobación del cumplimiento del resto de normativa general que le sea de aplicación, será la incorporación de la Zona Libre, dentro del **Proyecto***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ordinario de Obras de Urbanización que acompañe al Proyecto de Edificación que solicite finalmente la licencia de obras, respetando en líneas generales el diseño de la Zona Libre del ED.”

CONSIDERANDO que en cuanto a la alegación presentada por D. Mario Trifón Martínez Serrano, en la que manifiesta la posible afección de la obra que se ejecute a la cimentación de su edificio y respecto de una hipotética vulneración de servidumbre de luces y vistas a favor de su finca (ventanas en pared medianera y patio de luces), siendo predio sirviente la finca colindante a la que se refiere el presente Estudio de Detalle, hay que indicar:

A) Respecto de la posible afección de la obra que se ejecute a la cimentación de su edificio:

De conformidad con la normativa técnica de aplicación y, en especial, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación será, una vez obtenida la correspondiente licencia de obras y durante la ejecución de las obras cuando, por los técnicos directores de la misma, se deberán de adoptar todas las medidas necesarias a fin de evitar cualquier tipo de daño a los predios colindantes; por lo tanto no es el momento procedimental oportuno para poner de manifiesto la objeción de que tratamos, debiendo ser desestimada. En cualquier caso, se dará cuenta de la citada alegación al Servicio Jurídico-Administrativo de Licencia de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística a fin de tener al señor Trifón Martínez Serrano por personado en el expediente de licencia de obras que se tramite.

B) Respecto de una hipotética existencia de servidumbres de luces y vistas que se ve vulnerada con el Estudio de Detalle:

Con independencia de la respuesta técnica contenida en el informe parcialmente transcrito más arriba, esta cuestión debe de ser analizada desde dos puntos de vistas jurídicos:

a) Con relación a la normativa urbanística:

Desde esta perspectiva, debe de llamarse la atención sobre lo dispuesto en el artículo 15.2 d) de la LOUA y artículo 65.5 del Reglamento de Planeamiento. Ambas normas sostienen, que los Estudios de Detalle no podrán alterar las condiciones de ordenación de los terrenos y construcciones colindantes. Interpretando el citado apartado 5 del artículo 65 del Reglamento Planeamiento, la Jurisprudencia del Tribunal Supremo ha sostenido:

1º-Que, por predio colindante, ha de entenderse el que linda con el que es objeto del Estudio de Detalle (STS de 27 de marzo de 2013.- RJ 2013\3229); circunstancia que se da en el supuesto que analizamos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º-Que debe de analizarse si esa alteración del predio colindante viene impuesta por el Estudio de Detalle o, en su caso, es consecuencia de la previsión contenida en el planeamiento superior que, dicho Estudio de Detalle, desarrolla. Así la STS de 26 de enero de 2009 (RJ 2009\572) dice en su Fundamento de Derecho Segundo:

“ ...

<< (...) De un lado, tal y como se desprende de las sentencias de este Tribunal Supremo de fechas 6 de abril de 1987 (RJ 1987, 4235) , 2 de julio de 1988 (RJ 1988, 5845) o 30 de junio de 1989 (RJ 1989, 4933) , entre otras, que si los perjuicios imputados al Estudio de Detalle ya están insitos en las determinaciones de los instrumentos de planeamiento de los que aquél no debe ser más que mero complemento, mera adaptación o mero detalle, tales perjuicios, ni dan lugar a su nulidad, pues el Estudio de Detalle no infringe, en tal caso, el límite que aquí examinamos, ni dan derecho, en principio o como regla general, a indemnización (...). Pero nos muestra también, de otro lado, la afirmación constante de que los Estudios de Detalle no pueden introducir para los propietarios de los predios colindantes perjuicios distintos de los que resulten de aplicar aquel planeamiento; la afirmación, en suma, de que deben respetar el repetido límite que aquí examinamos y de que su infracción es bastante para declarar su nulidad.

... ”

Y en este sentido, tal y como se desprende de los informes técnicos obrantes en el expediente, la norma que, no solo permite sino que además exige que el volumen edificatorio a que se refiere el Estudio de Detalle que nos ocupa se adose a la finca colindante, es el propio Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en vigor (PGOU-2011), que así lo establece.

b) Con relación a las normas del derecho civil:

Desde la perspectiva del derecho privado, debe de traerse a colación lo indicado en el artículo 581 del Código Civil:

“El dueño de una pared no medianera, contigua a finca ajena, puede abrir en ella ventanas o huecos para recibir luces a la altura de las carreras, o inmediatos a los techos, y de las dimensiones de 30 centímetros en cuadro, y, en todo caso, con reja de hierro remetida en la pared y con red de alambre.

Sin embargo, el dueño de la finca o propiedad contigua a la pared en que estuvieren abiertos los huecos podrá cerrarlos si adquiere la medianería, y no se hubiera pactado lo contrario.

También podrá cubrirlos edificando en su terreno o levantando pared contigua a la que tenga dicho hueco o ventana.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es reiterada la jurisprudencia del Tribunal Supremo que sostiene, que la simple apariencia física no es dato o factor abonable jurídicamente si no se respalda con título o por medio de la prescripción (artículo 537 del Código Civil) y, la servidumbre de luces y vistas por medio de huecos y ventanas abiertos en pared propia es negativa, por lo que el plazo de prescripción de veinte años para adquirirla ha de contarse desde el día en que el dueño del predio pretendidamente dominante hubiera prohibido por un acto formal –acto obstativo-, al del sirviente, la ejecución del hecho que sería lícito sin la servidumbre, según rezan los artículos 533, 538 y 581, último párrafo del Código Civil (STS de 25 de septiembre de 1992.- RJ 1992\7022). Por otra parte, añade la STS de 19 de septiembre de 1997 (RJ 1997\6406) sobre la cuestión que tratamos:

“... los artículos expresados del Código civil regulan restricciones o limitaciones del derecho de propiedad para abrir huecos o ventanas en pared propia, de manera que, cuando la pared (no medianera) sea contigua a finca ajena, sólo se pueden hacer los tragaluces a que se refiere el artículo 581, en las condiciones que especifica de altura y características detalladas en el mismo, o bien, prohibiendo la apertura de aquellos (también balcones o voladizos semejantes) a menos de dos metros de distancia en vista recta o de sesenta centímetros en vista oblicua sobre la finca del vecino. Se pretende, con estas limitaciones, contribuir al respeto de la privacidad, evitando una observación directa, por medio de la vista, de lo que sucede en el predio colindante. El derecho a abrir los huecos o ventanas de referencia no deriva de ninguna servidumbre legal sino del mismo derecho de propiedad, aunque limitado en su ejercicio por relaciones de vecindad. Tal derecho coexiste con el correlativo del fundo contiguo a edificar libremente, e incluso, en el caso del artículo 581, a cubrirlos levantando pared aneja a la que tenga el hueco o ventilación por supuesto que, si se violan las prohibiciones establecidas en los preceptos señalados, el propietario del fundo colindante puede pretender legítimamente que se ordene el cierre o que se tapen los huecos o ventanas, construidos al margen de aquellos o fuera de su observancia, en virtud de "acción real" sometida a plazo, con prescripción extintiva de treinta años, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.963 del Código civil, de manera que, transcurrido dicho plazo el colindante no puede exigir el cierre, no obstante, mantenga siempre el derecho a levantar pared contigua a la que tengan las ventanas o "huecos de tolerancia .../...

Pues bien, dicho todo lo anterior, desde la perspectiva del derecho civil, D. Mario Trifón Martínez Serrano no ha aportado documentación que acredite ser la titular de una servidumbre de luces y vistas sobre el predio objeto del Estudio de Detalle, más bien al contrario, de la documentación aportada se infiere que los huecos abierto no encuentran un refrendo ni desde el punto de vista jurídico, ni desde el punto de vista técnico.

Como conclusión de los hechos y fundamentos jurídicos expuestos hay que decir que esta Administración municipal, en el ejercicio de las competencias en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

materia urbanística que ostenta, considera que el Estudio de Detalle se ajusta a la normativa de aplicación y, concretamente, a las exigencias del PGOU-2011 en cuanto que obliga al adosamiento de los edificios medianeros. No consta acreditada la existencia de la servidumbre de luces y vistas que el alegante dice ostentar y que, en el caso de que la hubiese acreditado, habría legitimado a esta Administración para exigir al promotor del Estudio de Detalle el respeto de la misma. En cualquier caso, la discusión sobre la existencia o no de la citada servidumbre es una cuestión que debe de ser sustanciada por la jurisdicción civil en el supuesto de que se torne litigiosa.

Por lo tanto, respecto de la existencia de servidumbres de luces y vistas, procede también desestimar la alegación presentada.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

Así como lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO que consta acreditada la representación que dice ostentar D. Juan Ramón Montoya Molina respecto de Natursum Málaga S.L., conforme a lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

previsto en el artículo 5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 2.3.4 1.2 PGOU.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 36 y 38 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que establecen que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar, además, en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

CONSIDERANDO que a tenor de los informes técnicos emitidos en el expediente, el proyecto presentado cumple, en lo **sustantivo**, con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 2.3.10.12 y concordantes del PGOU-11.

CONSIDERANDO que, en cuanto al **procedimiento**, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la **competencia** para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Mario Trifón Martínez Serrano, por las razones expresadas en la parte expositiva y motivadora de este informe-propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Modificación puntual del Estudio de Detalle en Maestro Lecuona nº 12 esquina a C/ Gerona nº 3, promovido por Natursun Málaga S.L r/p D. Juan Ramón Montoya Molina, con sujeción a la documentación técnica fechada el 14 de febrero de 2018 y Anejo de Servidumbres Aeronáuticas de 4 de octubre de 2018 de acuerdo con el informe técnico municipal de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fecha 4 de octubre de 2018 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

TERCERO.- *Significar al interesado que con carácter previo a la publicación de la aprobación definitiva deberá de aportar un Texto Refundido que contenga toda la documentación que se aprueba, tanto en formato papel como digital, tal y como prevé el artículo 36.2 b) de la LOUA.*

CUARTO.- *Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento:*

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir copia de la documentación aprobada, junto con el certificado del acuerdo de aprobación definitiva, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

QUINTO.- *Cumplimentado lo indicado en el apartado precedente y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

SEXTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SÉPTIMO.- *Hacer advertencia expresa de que, con carácter previo a la expedición de la licencia de obras, deberá de estar cedido el Sistema Local de Espacios Libres a que se refiere el presente Estudio de Detalle y garantizada la su ejecución de forma simultánea a la realización de las obras de edificación; así mismo, en el proyecto ordinario de obras de urbanización que se presente para la obtención de licencia de edificación, deberán quedar recogidas las condiciones básicas contenidas en el presente instrumento de planeamiento para la urbanización del citado Sistema Local, debiendo ser informado, dicho proyecto, por Servicio de Parques y Jardines del “Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental” de este Ayuntamiento.*

OCTAVO.- *Significar que es requisito sine qua non para la obtención de la licencia de primera ocupación del edificio que se construya en el ámbito del presente Estudio de Detalle, que se aporte al expediente de licencia correspondiente, escritura pública, debidamente inscrita en el registro de la propiedad, donde conste constituido el Complejo Inmobiliario que permite la coexistencia en el plano vertical de suelo y subsuelo con distinta naturaleza jurídica, tal y como se indica en el artículo 26.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.*

La constitución de dicho Complejo deberá ajustarse a las condiciones indicadas en el informe del Servicio de Patrimonio del Departamento de Actuaciones Urbanísticas de 1 de agosto de 2018 relativas a: cumplimiento de lo indicado en el artículo 12.2.45 apartado 2 de la normativa del PGOU y obligación que asume la comunidad de propietarios de mantenimiento y conservación del espacio público, así como de las posibles reparaciones bajo la cota de rasante y del forjado del techo de los aparcamientos.

NOVENO.- *Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en la presente Modificación de Estudio de Detalle, que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.*

DÉCIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

1. Al Promotor del expediente
2. A D. Mario Trifón Martínez Serrano
3. A D. José Antonio Salas Rodríguez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *A D. Felipe Plaza Cabrera e/r de la Comunidad de Propietarios América III.*
5. *Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística, junto con la copia de los escritos presentados por D. Mario Trifon Martínez Serrano y D. Felipe Plaza Cabrera e/r de la Comunidad de Propietarios América III.*
6. *Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas*
7. *A la Junta Municipal del Distrito.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que, el 11 de octubre de 2018, se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Secretario General y por el Oficial Mayor.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 3 votos en contra (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 26.- DICTAMEN EN RELACIÓN A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE TOMÁS DE CÓZAR N^{OS} 27, 29, 31 Y 33



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 5.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 8 de octubre de 2018, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle para uso hotelero.- PP15/17

Solicitante: Azorallom S.L.U

Representante: D. Juan Alonso Bartolomé.

Situación: C/ Tomás de Cózar nº 27, 29, 31 y 33.

Junta Municipal de Distrito: nº 1-Málaga

Centro.

Referencias catastrales: 3452121UF7635S0001PO; 3452120UF7635S0001QO;
3452119UF7635S0001LO; 3452118UF7635S0001PO.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el **ámbito** del Estudio de Detalle lo constituyen un conjunto de fincas catastrales situadas en suelo urbano consolidado, que suman una superficie de 960 m²s según medición topográfica de esta Gerencia, y tiene por **objeto** una reordenación volumétrica que permita reedificar las cuatro parcelas teniendo en consideración la edificabilidad preexistente, la trama parcelaria histórica (artículo 12.4.2-9.1 del PGOU), los edificios protegidos originales y su tipología específica (Protección Arquitectónica de Grado II. Protección específica de composición de fachada, tipología y elementos); destinándose el edificio que se construya a uso hotelero con una edificabilidad total de 2.900 m²t.

RESULTANDO que en esta Gerencia constan otra serie de actuaciones urbanísticas relacionadas con los inmuebles objeto del presente Estudio de Detalle, así:

-Expedientes obrantes en el Departamento de Licencias y Protección urbanística mediante los cuales se ha declarado la ruina legal de los inmuebles:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Tomás de Cózar 27 RU 2002/228 y RU 2014/176
- Tomás de Cózar 29 RU 2003/171 y RU 2014/177
- Tomás de Cózar 31 RU 1997/423 y RU 2008/92
- Tomás de Cózar 33 RU 1994/374 y RU 2015/245

-Expedientes obrantes en el Departamento de Actuaciones Urbanísticas, relacionados con la incoación de procedimientos para la inclusión de los inmuebles en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas: RS-05/2015, RS-06/2015 y RS-08/2015.

RESULTANDO que en el presente expediente ahora en tramitación se han producido los siguientes **antecedentes de hecho**:

*-Con fecha **3 de noviembre de 2017**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el « Estudio de Detalle en C/ Tomás de Cózar nº 27, 29, 31 y 33», promovido por D. Juan Alonso Bartolomé e/r de Azorallom S.L.U., en base a la documentación fechada el fechada el 27 de septiembre de 2017 y de conformidad con lo indicado en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 25 de octubre de 2017.*

*-El **4 de diciembre de 2018**, compareció en estas oficinas D^a. Isabel Cámara Guezala e/r de Fenicia Spain 2006, S.L., a fin de realizar vista del expediente y obtener copias del mismo.*

*-Cumplimentado todos los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial para someter el expediente al trámite de información pública, según consta en el informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de 24 de noviembre de 2017, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **4 de diciembre de 2017 a 5 de enero de 2018**, ambos inclusive, en el periódico Málaga Hoy de **13 de diciembre de 2017** y en el BOP nº 236 de la misma fecha de **13 de diciembre de 2017**, se sustanció la citada información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.*

*-Con fecha **11 de enero de 2018** ha sido presentado, en la oficina de correos, escrito de alegaciones por parte de D. Juan Pedro Casado Agredano e/r de Fenicia Spain 2006, S.L.*

*-Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha **23 de enero de 2018**, durante el plazo de información pública general y notificación personal a los propietarios, comprendido entre el 4 de diciembre de 2017 a 12 de enero de 2018, ambos inclusive, se ha presentado un escrito de alegación por parte de D. Juan Pedro*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Casado Agredano e/r de Fenicia Spain 2006, S.L., con entrada en el Registro General de esta Gerencia el 14 de enero de 2018 y nº de documento 22.699.

*-Por otro lado, con fecha **1 de febrero de 2018**, se ha presentado un nuevo escrito por parte de D. Juan Pedro Casado Agredano e/r de Fenicia Spain 2006, S.L., en el que solicita se le facilite copia de la certificaciones registrales de las fincas incluidas en el ámbito de este Estudio de Detalle y se interrumpa el plazo dado para las alegaciones a fin de poder complementarlas con la información que solicita.*

*-El **13 de marzo de 2018** se emite informe por parte del este Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento en el que se requiere al interesado que abone previamente las tasas correspondientes por expedición de fotocopias y, además, se le informa de que no procede la ampliación del plazo otorgado ya que, con fecha 4 de diciembre de 2018, compareció en estas oficinas D^a. Isabel Cámara Guezala e/r de la misma sociedad de Fenicia Spain 2006, S.L., a fin de realizar vista del expediente y obtener copias del mismo y, la documentación que ahora se reclama ya constaba en el mismo.*

*-Con fecha **15 de marzo de 2018**, la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura, remite informe desfavorable de la Delegación Territorial en Málaga de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, emitido el 8 de marzo de 2018 de conformidad con lo estipulado en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el apartado 9.3 del artículo 12.4.2 del vigente PGOU.*

*-Con fecha **28 de marzo de 2018**, se ha recibido informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, fechado el 26 de marzo de 2018, en relación a las servidumbres aeronáuticas, si bien se hacen algunas observaciones que deberán de ser incluidas en la documentación que finalmente se apruebe.*

*-Requerido el interesado, con fechas 17 y 20 de abril de 2018, a fin de que presentara documentación con relación a lo indicado en los informes antes citados, con fecha **14 de junio de 2018**, se presentó documentación técnica a fin de subsanar las cuestiones que determinaron la emisión de informe desfavorable por parte de la Delegación Territorial en Málaga de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, habida cuenta de las reuniones mantenidas por el promotor con la citada Administración autonómica.*

*- Por otro lado, con fecha **22 de junio de 2018**, se recibe en esta Gerencia un escrito, suscrito conjuntamente por D. Juan Alonso Bartolomé e/r de Azorallom S.L.U., y D. Alberto Casado Moreno e/r de Fenicia Spain 2006, S.L., en el que se manifiesta que ambas mercantiles han alcanzado un acuerdo con relación al uso de un patio existente en la finca sita en C/ Medina Conde nº 3 y que, por consiguiente la sociedad Fenicia Spain 2006, S.L., desiste de la alegación presentada en su día.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-Con fecha **4 de julio de 2018**, se ha emitido informe técnico por parte del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión, en el que se propone remitir a la Consejería de Cultura la nueva documentación aportada por el promotor a fin de subsanar las cuestiones que determinaron el informe desfavorable de dicha Consejería.*

*-El **28 de septiembre de 2018**, la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura, remite informe favorable aprobado por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Málaga de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el 11 de septiembre de 2018, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el apartado 9.3 del artículo 12.4.2 del vigente PGOU.*

*-Finalmente, el **5 de octubre de 2018**, se ha presentado la última documentación técnica por parte del promotor del expediente y, ésta, ha sido informada favorablemente por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión, en la misma fecha, proponiéndose la aprobación definitiva del expediente.*

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, recogiendo el ámbito que nos ocupa dentro del planeamiento aprobado con modificaciones PAM-PEPRI(83) M, si bien, las modificaciones previstas no afectan al presente instrumento de planeamiento.

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha **5 de octubre de 2018**, tras analizar la documentación presentada se indica y propone:

“4.- DOCUMENTACION QUE SE PROPONE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA

*Con objeto de facilitar la comprensión del documento que finalmente se lleve a aprobación se ha solicitado verbalmente a los interesados que aporten documento de Texto Refundido del ED, el cual ha sido **presentado por Registro General de esta Gerencia con fecha 05 de octubre de 2018**.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La documentación aportada responde al objeto específico de este instrumento de planeamiento según lo exigido por el artículo 19º de la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Por otro lado el documento que se presenta para su aprobación definitiva coincide con la documentación aprobada inicialmente junto con las correcciones solicitadas por la **Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía** en su informe de fecha 8 de marzo de 2018, las modificaciones solicitadas por el **Negociado de Cartografía y Topografía** en su informe de 17 de octubre de 2017 así como lo recogido en el informe favorable de la **Dirección General de Aviación Civil**.

El nuevo documento del Estudio de Detalle – septiembre 2018- del cual se han aportado dos copias en papel y en formato digital incluye:

Memoria -

1. Situación y ámbito de actuación
2. Datos del Encargo
3. Marco Urbanístico de Referencia
4. Descripción y Justificación de la Solución Adoptada
Servidumbres Aeronáuticas
Contestación al Requerimiento de la Delegación Territorial (...)
5. Cuadro Resumen de Características del ED.

Planos

| | | |
|------|--|-------|
| A-00 | PLANO DE SITUACION. | S/E |
| A-01 | PLANO TOPOGRÁFICO. | 1/150 |
| A-02 | DATOS DE PARCELA. ALINEACIONES Y PATIOS ORIGINALES | 1/150 |
| A-03 | PROPUESTA DE PATIOS | 1/150 |
| A-04 | ESTUDIO DE ALZADO. ALTURAS PROPUESTAS | 1/200 |
| A-05 | SECCIONES. TDC 27 | 1/100 |
| A-06 | SECCIONES. TDC 29 | 1/100 |
| A-07 | SECCIONES. TDC 31 | 1/100 |
| A-08 | SECCIONES. TDC 33 | 1/100 |
| A-09 | SECCIONES. TDC 27 | 1/100 |
| A-10 | PLANTA DE CUBIERTA. ESTADO ORIGINAL | 1/150 |
| A-11 | PLANTA DE CUBIERTA. PROPUESTA | 1/150 |
| A-12 | PLANTA BAJA. ARQUITECTURA NO VINCULANTE | 1/150 |
| A-13 | PLANTA 1ª Y 2ª. ARQUITECTURA NO VINCULANTE | 1/150 |
| A-14 | BAJOCUBIERTA. ARQUITECTURA NO VINCULANTE | 1/150 |
| A-15 | PLANTA SOTANO. ARQUITECTURA NO VINCULANTE | 1/150 |
| A-16 | AXONOMETRIAS | S/E |
| A-17 | MAQUETA | S/E |
| A-18 | AMBITO | 1/150 |

Como ANEXO 1 se añade el Plano de cumplimiento de las Servidumbres Aeronáuticas

- En el informe emitido con fecha 17 de octubre de 2017 por parte del Negociado de Topografía y Cartografía se recoge que el plano topográfico aportado se correspondía con la base cartográfica utilizada para el ED pero **no** con el plano A.01 que figuraba en el documento del ED. Dicho plano ya ha sido sustituido y su **dimensión total del ámbito asciende a 960,07 m²s.**
- La documentación presentada incluye dicho **Plano Topográfico** en formato papel y digital y referenciado a coordenadas UTM-ETS89 en formato DWG. Cabe recordar que esta cuestión no tenía incidencia alguna en el cálculo de la edificabilidad ni en la ordenación de volúmenes propuesta, que se ha realizado sobre una base cartográfica adecuada a la realidad.
- Con respecto al **cumplimiento de la normativa de Accesibilidad** no se considera necesario aportar las correspondientes fichas puesto que se trata de inmuebles que se integran en una trama existente que no se puede alterar y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuyo pavimento es de carácter peatonal sin desniveles. En el proceso de la tramitación de la licencia de obras se deberá cumplir con la normativa de accesibilidad correspondiente al proyecto de edificación y su cumplimiento será a cargo del Dpto. de Disciplina.

- *Con respecto al cumplimiento de la legislación de **Servidumbres Aeronáuticas** se remitió la documentación a la Dirección General de Aviación Civil en cumplimiento del Real Decreto 297/2013, de 26 de abril pues queda dentro del ámbito afectado por el Límite de Aproximación Intermedia VOR RWY 31 altitud 636 según el plano I.5.6. “Afecciones y Protecciones: Servidumbres Aeronáuticas” del PGOU 2011.
Con fecha 28 de marzo de 2018 se recibió por Registro General del Ayuntamiento informe favorable de la Dirección General solicitando la inclusión del párrafo 3.2 entre la documentación del ED así como el plano específico adjuntado como Anexo I a su informe.*

El Texto Refundido aportado incluye ambas cuestiones.

- *También se han añadido las correspondientes **Fichas del Catálogo de Edificios Protegidos** a la documentación.*
- *Se ha aportado como separata el Resumen Ejecutivo requerido por el mencionado artículo 19º de la LOUA en su apartado 3.*
- *Se aporta copia en formato digital de la documentación presentada incluido en archivo a parte el Resumen Ejecutivo.*

5.- PROPUESTA

*Habiéndose corregido los aspectos señalados en el informe emitido el pasado 8 de marzo de 2018 por la **Consejería de Cultura** de la Junta de Andalucía y habiéndose recibido **informe FAVORABLE** de dicha Consejería de fecha 11 de septiembre, y dado que el documento presentado se ajusta a la normativa que le es de aplicación, se propone:*

- I. Aprobar Definitivamente** el Estudio de Detalle que se tramita en cumplimiento del artículo 12.4.2-9.3 del PGOU Vigente que sustituye al artículo 8º-G del PEPRI Centro, en base a la documentación del nuevo ESTUDIO DE DETALLE -versión SEPTIEMBRE 2018- aportado por el interesado el 05 de octubre de 2018 que subsana el informe emitido por la **Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía** de fecha 08/03/2018.*
- II. Dar traslado a la Sección del Registro Municipal de Solares para su conocimiento** en relación a los expedientes, RS_05/2015, RS_06/2015, RS_08/2015 del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas correspondientes a las parcelas a las que afecta este Estudio de Detalle.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

III. Dar traslado al Servicio Jurídico-Administrativo de Inspección y Conservación para su conocimiento en relación a los expedientes:

- Tomás de Cózar 27 RU 2002/228 y RU 2014/176
- Tomás de Cózar 29 RU 2003/171 y RU 2014/177
- Tomás de Cózar 31 RU 1997/423 y RU 2008/92
- Tomás de Cózar 33 RU 1994/374 y RU 2015/245

IV. Tras la aprobación definitiva dar traslado al Servicio de Licencias de esta GMUOI y recordar con respecto a la licencia de obras que se deberá buscar la máxima integración de las instalaciones en cubierta en el proyecto que se presente.

En la concesión de la licencia se tendrán en consideración los aspectos señalados en el informe técnico de fecha 25/10/2017 emitido por este Departamento previo a la aprobación inicial relativos a los usos permitidos, la reserva de plazas de aparcamientos, la necesidad de integración de las pinturas murales en el inmueble de calle Tomás de Cózar nº 27, etc ... así como el informe técnico explicativo emitido el 04/07/2018 en el que se exponen y explican varias de las cuestiones mencionadas en el informe de la Consejería.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

...”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO, al hilo de lo anterior, que aun cuando el apartado 9.3 del artículo 12.4.2 del vigente PGOU aconseja mantener la estructura parcelaria original, se prevé la posibilidad de permitir un **tratamiento conjunto de varias parcelas** mediante la tramitación de un Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO así mismo lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 12.4.7 del PGOU, con relación a la exención de **reserva mínima de aparcamientos** en los supuestos en los que las vías de acceso a la edificación sean peatonales; y en el artículo 12.4.4, con relación a los **patios**.

CONSIDERANDO, por otro lado, que en las Fichas del Catálogo de Edificios Protegidos se han observado contradicciones con relación a las alturas máximas de los inmuebles, tal y como se pone de manifiesto en el informe técnico de 25 de octubre de 2017, por lo que, a fin de salvar las citadas contradicciones, se ha tenido en cuenta el documento realizado por el Excmo. Ayuntamiento en colaboración con la Universidad Politécnica de Milán “Líneas de diseño para la Recuperación Arquitectónica y Urbanística del Área de Calles Beatas de Málaga”, de conformidad con los **criterios de interpretación** establecidos en el art. 1.2.2 Determinaciones y su interpretación de la normativa urbanística del PGOU de Málaga.

CONSIDERANDO, en cuanto a los **usos admitidos** en los inmuebles del Centro Histórico, el criterio de interpretación aprobado por el Consejo de Administración de esta Gerencia el 26 de marzo de 2014, relativo al artículo 16 apartado c) del PEPRI-Centro.

CONSIDERANDO, en cuanto a la alegación presentada en su día por D. Juan Pedro Casado Agredano e/r de Fenicia Spain 2006, S.L., y respecto de la cual posteriormente ha desistido D. Alberto Casado Moreno e/r de la citada mercantil, por haber alcanzado un acuerdo con el promotor del presente Estudio de Detalle en relación al uso de un patio existente en la finca sita en C/ Medina Conde nº 3, que debe de indicarse los siguiente:

1º.- Que consta en el expediente documentación que acredita representación que ostenta D. Alberto Casado Moreno e/r de Fenicia Spain 2006, S.L., para desistir de la alegación presentada en su día por D. Juan Pedro Casado Agredano en representación de la citada mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.3 y 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *El artículo 94 de la citada Ley 39/2015, establece que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos, así como que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento. Por otro lado, no existen terceros interesados personados en el presente expediente, ni constancia alguna de que la cuestión suscitada en la alegación “entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento” en los términos recogidos en los párrafos 2 y 3 del artículo 94 citado.*

3º.- *Por otra parte, prevé el artículo 84 de la Ley 39/2015, en cuanto a los modos de finalización del procedimiento administrativo, que:*

“Artículo 84. Terminación

1. *Pondrán fin al procedimiento la resolución, el **desistimiento**, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el Ordenamiento Jurídico, y la declaración de caducidad.*

4º.- *Finalmente, a la vista de lo expuesto, en el presente procedimiento esta Administración queda eximida de la obligación de pronunciarse sobre el fondo de la alegación presentada en su día, ya que, conforme a lo dispuesto en el art. 21 de la referida Ley 39/2015:*

“Artículo 21. Obligación de resolver

1. *La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.*

*En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o **desistimiento de la solicitud**, así como la desaparición sobrevinida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.”*

5º.- *En conclusión, concurren las circunstancias legales previstas para aceptar el desistimiento formulado por la promotora a la alegación presentada en su día, sin análisis de la cuestión de fondo planteada en la misma.*

CONSIDERANDO *que a tenor de los informes técnicos emitidos en el expediente, el proyecto presentado cumple, en lo **sustantivo**, con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 2.3.10.12 y concordantes del PGOU-11.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que, en cuanto al **procedimiento**, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la **competencia** para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir el desistimiento formulado por D. Alberto Casado Moreno e/r de Fenicia Spain 2006, S.L., a la alegación presentada durante el periodo de información pública por D. Juan Pedro Casado Agredano e/r de la citada mercantil, al haber alcanzado un acuerdo con el promotor del expediente respecto de la utilización del patio que sirve a la finca sita en C/ Medina Conde nº 3.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Tomás de Cózar nº 27, 29, 31 y 33, promovido por D. Juan Alonso Bartolomé e/r de Azorallom S.L.U., en base a la documentación fechada el septiembre de 2018, de conformidad con lo indicado en el informe técnico emitido por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de octubre de 2018 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

TERCERO.- Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento:

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir copia de la documentación aprobada, junto con el certificado del acuerdo de aprobación definitiva, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- *Cumplimentado lo indicado en el apartado precedente y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Advertir al promotor, así como al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia, que en el expediente de licencia de obras OM 315/2017, deberá de quedar acreditada la máxima integración de las instalaciones en cubierta y se tendrán en cuenta los aspectos señalados en el informe técnico de fecha 25 de octubre de 2017, emitido por este Departamento de Planeamiento y Gestión previo a la aprobación inicial, relativos a los usos permitidos, la reserva de plazas de aparcamientos, la necesidad de integración de las pinturas murales en el inmueble de calle Tomás de Cózar nº 27, etc., así como el informe técnico explicativo emitido el 4 de julio de 2018 en el que se exponen y explican varias de las cuestiones mencionadas en el informe de la Consejería de Cultura.*

El expediente de licencia de obras deberá ser sometido a la consideración de la Consejería de Cultura, la cual, deberá emitir informe favorable con carácter previo a la concesión de la licencia.

SÉPTIMO.- *Significar, así mismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la **licencia de obras**; en cuyo momento se comprobará, entre otros aspectos, el cumplimiento de la normativa de accesibilidad y que las instalaciones en planta cubierta quedan convenientemente integradas conforme a lo indicado en el informe técnico de 25 de octubre de 2017, tal y como ya se ha expresado.*

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo junto con los informes técnicos del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de 25/10/2017; 4/7/2018 y 5/10/2018 y el informe de la Consejería de Cultura aprobado el 11/9/2018, para su conocimiento y efectos, al **Servicio de Conservación y Ejecuciones Subsidiarias del Departamento de Licencias y Protección Urbanística** de esta Gerencia para su constancia en los expedientes:

- Tomás de Cózar 27 RU 2002/228 y RU 2014/176
- Tomás de Cózar 29 RU 2003/171 y RU 2014/177
- Tomás de Cózar 31 RU 1997/423 y RU 2008/92
- Tomás de Cózar 33 RU 1994/374 y RU 2015/245

NOVENO.- Dar cuenta, así mismo, al **Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Actuaciones Urbanísticas**, junto con los informes técnicos del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de 25/10/2017; 4/7/2018 y 5/10/2018 y el informe de la Consejería de Cultura aprobado el 11/9/2018, para su constancia en los expedientes RS_05/2015, RS_06/2015, RS_08/2015 del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, junto con los informes técnicos del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de 25/10/2017; 4/7/2018 y 5/10/2018 y el informe de la Consejería de Cultura aprobado el 11/9/2018, así mismo:

1. Al Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia para su constancia en el expediente OM 315/2017.
2. A la Sección de Arqueología del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, habida cuenta de la necesidad de realizar sondeo arqueológico.
3. Al promotor del expediente.
4. A D. Alberto Casado Moreno e/r de Fenicia Spain 2006, S.L.
5. A la Junta Municipal del Distrito nº 1-Málaga Centro.
6. A cuantos otros interesados resulten del expediente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que, el 11 de octubre de 2018, se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Secretario General y por el Oficial Mayor.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 27.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA AL IMPULSO DE MEDIDAS PARA INCORPORAR VIVIENDAS DESHABITADAS AL REGISTRO MUNICIPAL DE ARRENDAMIENTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 6- Se dio cuenta de Moción del Concejal no adscrito, D. Juan J. Espinosa Sampedro, presentada el 8 de octubre de 2018, relativa al impulso de medidas para incorporar viviendas deshabitadas al Registro Municipal de Arrendamiento, que esencialmente es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La dificultad para el acceso a una vivienda en alquiler se ha convertido en Málaga en un problema de primera magnitud que exige el impulso de medidas concretas y firmes por parte de las administraciones públicas.

Uno de los objetivos considerados clave tanto por distintos documentos institucionales es profundizar en el conocimiento del parque de viviendas deshabitadas y la puesta en marcha de medidas que apunten a movilizar dicho parque ya sea para que las viviendas sean incluidas en el mercado del alquiler o que se sumen a los parques o registros institucionales de viviendas incluidas en programas para el fomento del alquiler.

Según los últimos datos del INE correspondientes al año 2011, existen en Málaga 28.410 viviendas vacías y 3,4 millones en el conjunto de España.

Todos los expertos señalan que, más aún en contextos de crisis o emergencia habitacional, las administraciones deben tomar medidas para evitar la existencia de ‘viviendas ociosas’ y dar cumplimiento al mandato constitucional de combatir cualquier comportamiento especulativo y garantizar la ‘función social de la propiedad’.

La ‘movilización’ de viviendas vacías requiere de la implementación de medidas concretas por parte de las administraciones y que suelen centrarse en dos vías para combatir lo que se considera una ‘patología urbana’: medidas que estimulen su incorporación al mercado del alquiler (subvenciones, avales, arrendamientos garantizados, etc.) y medidas que penalicen o sancionen la permanencia voluntaria en desuso.

Existen centenares de experiencias en las que Ayuntamientos y Administraciones Locales de distintos lugares de Europa implementan con éxito ambas líneas de actuación y en la mayoría de países – Reino Unido, Holanda, Alemania, Italia, Dinamarca o Francia por citar solo algunos casos- los Ayuntamientos cuentan con instrumentos fiscales que les permite sancionar a aquellas personas jurídicas que cuentan con viviendas deshabitadas y se niegan a ponerlas en alquiler.

Debido a la gravedad del problema y sobre todo a las numerosas mociones y propuestas presentadas por la oposición, en la presente legislatura el Ayuntamiento de Málaga ha pretendido impulsar algunas medidas para el fomento del alquiler por parte del Instituto Municipal de la Vivienda que, pese a la buena voluntad de los responsables, hay que calificar como de auténtico fracaso.

En primer lugar, entre los objetivos estipulados estaba la realización de un censo de viviendas deshabitadas en manos de bancos, acreedores y grandes propietarios, con intención de conocer el parque de viviendas en desuso en manos de dichas entidades y, una vez conocido este dato, implementar medidas que permitan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

movilizar dicho parque para integrarlo en el Registro Municipal de Arrendamiento vinculado al plan municipal para el fomento del alquiler destinado a familias con menos recursos.

La metodología utilizada para ello fue solicitar datos a las mismas entidades – mediante el envío de emails a 15 entidades y escasas reuniones con sus responsables-, así como a Gestrisam y otros organismos municipales con acceso a datos e información que permita la detección de inmuebles en desuso. El resultado de dichas pesquisas era previsible: nulo. Tras más de dos años el censo de viviendas vacías no ha dado muestra de ningún avance significativo.

En segundo lugar, desde el IMV se presentó una agenda de contactos con entidades financieras con intención de persuadirlos a que cedan viviendas de su propiedad al Registro Municipal de Arrendamiento con intención de poder contar con más opciones para facilitar el acceso a una vivienda a las miles de familias malagueñas que tienen serios problemas para poder acceder a un alquiler en función del precio de mercado.

Una vez más, la lectura de los informes de seguimiento de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda nos revela una rotunda falta de eficacia. Tras diversos intercambios de emails y unas pocas reuniones celebradas, el balance de pisos cedidos por los bancos en el plazo de más de dos años se reduce a un total de 18 viviendas (12 cedidas por BuildingCenter, SAU y 6 por la SAREB).

Teniendo en cuenta la responsabilidad tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno central a la hora de tomar medidas para regular el precio de los alquileres y garantizar el derecho a la vivienda, consideramos que el Ayuntamiento debe tomar una actitud mucho más firme y determinada ante un problema que afecta de lleno en la vida de nuestros vecinos y vecinas. Mientras se reclama una mayor y mejor actuación por parte de otras administraciones, el consistorio no puede limitarse a esperar y debe exigirse la implementación de medidas y actuaciones concretas.

Un primer e ineludible paso es conocer el estado del parque de viviendas vacías en la ciudad de Málaga. Se trata de poder responder a dos preguntas muy concretas: ¿Cuántos pisos vacíos hay en Málaga?, ¿Por qué razón están vacíos teniendo en cuenta la gran necesidad de vivienda que tiene nuestra ciudad?.

Para responder a estas relevantes preguntas, el Ayuntamiento precisa poner en marcha un Plan de Inspección de Viviendas vacías que, mediante una metodología que combine el análisis de datos de distintas fuentes (Gestrisam, Emasa, Padrón, Catastro, etc) con una inspección sobre el terreno.

El objetivo de este Plan de Inspección es triple: En primer lugar obtener un mapa preciso de los pisos sin uso y averiguar los motivos por lo que lo están. En



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

segundo lugar promover su inclusión en el parque municipal de viviendas en alquiler. En tercer y último lugar, estudiar la implementación de sanciones a aquellos propietarios, siempre que se trate de personas jurídicas con más de cinco propiedades, que se nieguen a incluir dichas viviendas en el parque municipal, manteniendo las viviendas en desuso sin una debida justificación.

Para fomentar un mayor conocimiento de la situación de la vivienda en Málaga e implementar medidas que permitan movilizar las viviendas en desuso para incorporarlas al Registro Municipal de Arrendamiento y con ello facilitar el acceso a la vivienda en alquiler, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1) El Ayuntamiento pondrá en marcha un Plan Municipal de Inspección de Viviendas Vacías, desarrollando para ello una metodología que combine el análisis de datos con la inspección sobre el terreno y dotándolo de recursos suficientes, con el objetivo de desarrollar un Censo de Viviendas Vacías de la ciudad de Málaga en el plazo de seis meses.*
- 2) Los servicios jurídicos del Ayuntamiento elaborarán un informe sobre los distintos mecanismos e instrumentos disponibles por parte del consistorio para sancionar a aquellos propietarios, siempre que se trate de personas jurídicas, que desistan de incluir sus viviendas en el Registro Municipal de Arrendamiento, manteniéndolas deshabitadas sin una motivación debidamente justificada.*
- 3) El Ayuntamiento elaborará un informe detallado sobre las viviendas, y la situación de las mismas, y el suelo existente en la ciudad de Málaga en propiedad de las distintas administraciones públicas.*
- 4) El Ayuntamiento promoverá la creación de una Comisión de Trabajo de Vivienda en el Consejo Social de la Ciudad, para elaborar un informe exhaustivo que recoja un análisis de la situación de la vivienda en nuestra ciudad y medidas específicas para el mejorar el acceso a la vivienda, especialmente orientada al fomento de la vivienda en alquiler.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Espinosa Sampedro retiró el primer acuerdo, así como aceptó la enmienda realizada por el Sr. Pomares Fuertes al acuerdo tercero -ahora segundo-, que resulta redactado como sigue:

“Requerir a las administraciones públicas un informe sobre la situación de las viviendas y el suelo existente en la ciudad de Málaga, propiedad de las administraciones públicas.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Los servicios jurídicos del Ayuntamiento elaborarán un informe sobre los distintos mecanismos e instrumentos disponibles por parte del consistorio para sancionar a aquellos propietarios, siempre que se trate de personas jurídicas, que desistan de incluir sus viviendas en el Registro Municipal de Arrendamiento, manteniéndolas deshabitadas sin una motivación debidamente justificada.

2.- Requerir a las administraciones públicas un informe sobre la situación de las viviendas y el suelo existente en la ciudad de Málaga, propiedad de las administraciones públicas.

3.- El Ayuntamiento promoverá la creación de una Comisión de Trabajo de Vivienda en el Consejo Social de la Ciudad, para elaborar un informe exhaustivo que recoja un análisis de la situación de la vivienda en nuestra ciudad y medidas específicas para el mejorar el acceso a la vivienda, especialmente orientada al fomento de la vivienda en alquiler.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 28.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA TITULARIDAD DEL CAMINO DEL COLMENAR

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 8- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 8 de octubre de 2018, relativa a la titularidad del Camino del Colmenar, que esencialmente es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Todos sabemos que podría escribirse un largo libro si enumeráramos los asuntos en los que la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga se pasan la pelota de una administración a otra ante una necesidad de nuestra ciudad. Esa es una sensación compartida por muchos malagueños, especialmente por aquellos que pertenecen a colectivos que cada mes acuden a las Comisiones de Trabajo y Consejos que se celebran en las diferentes Juntas Municipales de Distrito.

En numerosas ocasiones las demandas vecinales trasladadas a través de los órganos de participación ciudadana de los distritos obtienen como respuesta por parte del correspondiente representante del equipo de gobierno que “ese asunto es competencia de la Junta de Andalucía”, con lo que los vecinos deducen que su propuesta quedará olvidada en un cajón.

En ocasiones esa frase es utilizada por unos y otros como excusa, aunque no sea 100% cierta, sin embargo, en el caso que queremos exponer hoy parece que es cierto que la pelota se encuentra todavía en el tejado de la Junta de Andalucía.

Varios kilómetros de tramo urbano del Camino del Colmenar (A-7000) siguen apareciendo a día de hoy, según la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, como parte de la Red de Carreteras de Andalucía, aproximadamente desde el número 19 de la vía, atravesando parte del distrito Centro y de Ciudad Jardín.

Según la documentación que hemos encontrado, en el año 2013 el Ayuntamiento de Málaga solicitó formalmente a la Junta de Andalucía que ésta le transfiriera la titularidad del Camino del Colmenar hasta pasado el restaurante Trepaollas. Sin embargo, hasta el día de hoy, la administración titular del tramo urbano de esta vía sigue siendo la administración autonómica.

No hemos encontrado documentación en la que se dé respuesta a la solicitud realizada por parte del Ayuntamiento o en la que se mencionen actuaciones que condicionen la transferencia de la titularidad de la vía que nos ocupa. Además, los vecinos de los barrios por los que discurre este camino no tienen ninguna información al respecto posterior a la solicitud por parte del Ayuntamiento.

Y no es que este consistorio quiera que se le transfiera la titularidad de la vía por mero capricho. Lo cierto es que colectivos y vecinos de distintos barrios de nuestra ciudad llevan años pidiendo que se realicen distintas actuaciones en el Camino del Colmenar, incluidas algunas con objetivos tan importantes como incrementar la seguridad vial o mejorar la movilidad en la zona. Sin embargo, muchas de estas propuestas siguen pendientes de la autorización de la Junta para su consecución.

Entendemos que un aspecto tan importante como la seguridad vial de nuestros ciudadanos no puede estar a expensas de los dilatados plazos de la burocracia administrativa entre entes públicos, por ello, consideramos que el Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga debe ser el titular del Camino del Colmenar a la mayor brevedad posible. Solo de esta manera se podrá dar respuesta a todas las demandas vecinales que afectan a esa vía y que los ciudadanos tanto del distrito Centro como de Ciudad Jardín llevan años esperando, como aceras o pasos de peatones.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento a reiterar la solicitud de la transferencia de la titularidad del tramo urbano del Camino del Colmenar al Ayuntamiento de Málaga.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a transferir, a la mayor brevedad posible, la titularidad del tramo urbano del Camino del Colmenar al Ayuntamiento de Málaga.

3 Instar al Ayuntamiento a mantener informados a los vecinos y colectivos de los distritos Centro y Ciudad Jardín sobre los pasos que se van dando en este asunto, a través de los órganos de participación ciudadana de las Juntas Municipales de Distrito.

4. Instar al Ayuntamiento a llevar a cabo las actuaciones solicitadas por los vecinos en el Camino del Colmenar a la mayor brevedad posible, una vez adquirida la titularidad de la vía.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Pomares Fuertes pidió votación separada de los acuerdos propuestos y el Sr. Brenes Cobos formuló una enmienda de redacción al acuerdo primero, que fue aceptada por el Sr. Carballo Gutiérrez, quedando el mismo con la siguiente redacción:

“Instar al Ayuntamiento de Málaga a firmar el acta de cesión de las vías urbanas previstas en la Resolución de 4 de febrero de 2014 de la Consejería de Fomento”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión; con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto al acuerdo primero; y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en los acuerdos segundo, tercero y cuarto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a firmar el acta de cesión de las vías urbanas previstas en la Resolución de 4 de febrero de 2014 de la Consejería de Fomento.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a transferir, a la mayor brevedad posible, la titularidad del tramo urbano del Camino del Colmenar al Ayuntamiento de Málaga.

3 Instar al Ayuntamiento a mantener informados a los vecinos y colectivos de los distritos Centro y Ciudad Jardín sobre los pasos que se van dando en este asunto, a través de los órganos de participación ciudadana de las Juntas Municipales de Distrito.

4. Instar al Ayuntamiento a llevar a cabo las actuaciones solicitadas por los vecinos en el Camino del Colmenar a la mayor brevedad posible, una vez adquirida la titularidad de la vía.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 29.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO BRENES COBOS, DÑA. LORENA DOÑA MORALES, D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN Y DÑA. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA, REFERIDA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE DIEZ EDIFICIOS EN PALMA PALMILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 10- Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Lorena Doña Morales, D. Salvador Trujillo Calderón y Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, presentada el 8 de octubre de 2018, relativa a las obras de rehabilitación de diez edificios en Palma Palmilla, que esencialmente es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Recientemente se adjudicaba otra fase de la rehabilitación de edificios en Palma-Palmilla. En esta ocasión se trata de diez edificios donde se ubican doscientas viviendas en total con una inversión de más de un millón de euros.

Esta intervención estaba prevista en la Plaza de los Verdiales, 1-4 y en las calles Antonio María Isola. 3, 6 y 12, calle González Sáez, 6, Joaquín Pizarro y Despistal, 5, 7 y 9 y en la calle Pedro Ruiz García, 4.

La vecindad nos traslada que las obras comenzaron en marzo en los diez edificios, pero que en el mes de julio se paralizaron, ya que la empresa adjudicataria sólo tenía a tres personas trabajando para todos los edificios.

La situación que está soportando es inadmisibile, y así nos lo han trasladado al Grupo Municipal Socialista como a diferentes medios de comunicación.

Nos comunican que habrían preferido que las obras se hubiesen comenzado de otra forma, ya que actualmente todos los edificios se encuentran en la misma situación, con los fosos de los ascensores abiertos y cubiertos de forma provisional sin seguridad, orificios por todo el pavimento con la única protección de fablas sin sujeción, cableado eléctrico sujeto con cinta aislante, y proliferación de plagas de roedores e insectos. De hecho, otro de los elementos que generaban peligrosidad, unas planchas metálicas, fueron retiradas tras la denuncia realizada en un programa de televisión, pero se han apilado en la entrada de los edificios sin protección alguna.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Único.- El Ayuntamiento de Málaga realizará todas las gestiones y acciones necesarias para garantizar la seguridad de la vecindad de los edificios que actualmente se encuentran en fase de obras por rehabilitación en Palma Palmilla además de velar por el cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras que es de doce meses.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 30.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO BRENES COBOS, D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN Y DÑA. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA, RELATIVA A UN PLAN INTEGRAL DE MEJORAS EN CASTAÑETAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 11- Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, D. Salvador Trujillo Calderón y Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, presentada el 8 de octubre de 2018, relativa a un Plan Integral de Mejoras en Castañetas, que esencialmente es como sigue:

“La barriada de Castañetas, situada en el distrito de Campanillas, presenta actualmente innumerables deficiencias que siguen sin ser atendidas por el Ayuntamiento pese a las constantes quejas formuladas tanto por los propios vecinos como asociaciones.

Uno de los principales problemas es el relativo a la seguridad vial y accesibilidad siendo imposible poder desplazarse tanto dentro de la barriada como poder ir a los barrios colindantes como los Manceras o Campanillas ya que hace cuatro años no se llegó a terminar por parte del Ayuntamiento de Málaga un tramo de acerado de unos 50 metros, que provoca que a diario las personas de Castañetas se jueguen la vida caminando por la propia carretera.

También desde hace años hay comprometido por parte del distrito de Campanillas, un nuevo acceso a la barriada mediante el arreglo del camino que comunica la A-7055 con la carretera del Campo de Golf y que llega a la A-7054 a la altura de MercaMálaga. Un pequeño tramo de carril que sólo necesita un mínimo asfaltado y una losa de hormigón sobre el río Campanillas que evitaría desplazamientos de tráfico en calles residenciales de las barriadas cercanas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Otro grave problema de incomunicación de los vecinos de la barriada con el resto de la ciudad se debe al deficiente servicio que se presta por parte la L28 de la EMT con una frecuencia imposible y un único vehículo para prestar ese servicio. Tampoco se han colocado las marquesinas comprometidas desde hace años por lo que las personas deben soportar el sol, el viento o la lluvia, además de ser imposible para personas con movilidad reducida poder subir al autobús al carecer de espacio reservado para bajada de la rampa.

Tampoco hay parques ni jardines en la barriada, ni equipamientos deportivos suficientes ya que el campo de fútbol existente en calle Castañeteros se encuentra totalmente abandonado y en desuso, convertido en un vertedero o un solar lleno de maleza que solo sirve a todo tipo de roedores.

Otra queja de las asociaciones es que no se realizan las mínimas tareas de limpieza, mantenimiento viaria y cuidados del arbolado por parte del Ayuntamiento. No es mejor la situación de dejadez de los contenedores de basuras que están prácticamente inutilizables y son los propios vecinos los que han tenido que idear mecanismo que permitan su apertura por personas mayores para poder depositar sus residuos.

Hace años el Ayuntamiento de Málaga compró a ADIF la antigua estación del ferrocarril de la barriada. Un edificio histórico ya que se trata de la primera estación construida de ferrocarril en la ciudad en la década de 1860. Sin embargo, el grado de abandono del Ayuntamiento es total y el histórico edificio amenaza ruina pese a la potencialidad de ese espacio para realizar el proyecto de un equipamiento de carácter social o cultural que contribuya a dinamizar económica y socialmente la zona.

Por todo, ello el Grupo municipal Socialista tiene a bien a proponer a la Comisión de Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1-. Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar un Plan Integral de Actuación en Castañetas con mejoras en las comunicaciones, en la accesibilidad, en el mantenimiento de calles, refuerzo de la limpieza y tareas de conservación de arbolado y zonas verdes.

2-. Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en uso el antiguo campo de fútbol de la barriada en calle Castañeteros adecuándolo como equipamiento deportivo y como zona ajardinada para uso y disfrute de los vecinos.

3-. Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en valor mediante la restauración de la antigua estación del ferrocarril de Castañetas, promoviendo un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

equipamiento de carácter social y cultural que contribuya a la dinamización socioeconómica de la zona.

4-. Instar al Ayuntamiento de Málaga a mejorar el servicio de la EMT en Castañetas, mejorando frecuencia, marquesinas, accesibilidad vehículos L28.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 31.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA SALIDA DE MOTOS EN LOS SEMÁFOROS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 12- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 8 de octubre de 2018, relativa a la salida de motos en los semáforos, que esencialmente es como sigue:

“Las motos son un medio de transporte fundamental en una ciudad como Málaga, no tan grande como Madrid o Barcelona, ni tan pequeña como la mayoría de las capitales. Es la manera de moverse más cómoda, rápida e incluso ecológica, apoyados en iniciativas empresariales como Muving.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A una ciudad como Málaga le interesa fomentar el uso de la motocicleta, ya que de esta manera se descongestionan las calles de coches (las calzadas y los aparcamientos).

Es el medio de transporte más rápido para nuestra ciudad, pero también el más peligroso. Es costumbre habitual entre los motoristas, al acercarse a un semáforo, circular entre los coches detenidos para ponerse en primera fila y ser los primeros en salir cuando el semáforo se pone en verde. Esto, de nuevo, ayuda a aligerar el tráfico, porque en cuestión de segundos se despeja la calle de todos esos que aprietan el manillar y aceleran más rápido que cualquier coche. Pero si hay muchas motos a veces no llegan a estar en primera fila, y se acumulan entre los vehículos, provocando una situación peligrosa por salir en paralelo con los coches.



Por ello, creemos que es una medida muy interesante la creación de un espacio de reserva de 2,5m por detrás del paso de peatones, o de la línea de frenado del semáforo en su defecto, señalizada para que sea ocupada por las motos que pasan entre los coches cuando dicho semáforo está en rojo.

Esta medida no es nueva, sino que ya ha sido tomada por Ayuntamientos como los de Badajoz, Barcelona o Sevilla. En Barcelona, de hecho, hace ya 10 años que hicieron la prueba piloto de este proyecto.

Como muestra adjuntamos como anexo las siguientes fotografías:



Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Instar al equipo de gobierno a la implantación de un espacio de seguridad para los motoristas en los semáforos, al menos en las calles señalizadas como Red Básica en una primera fase.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 32.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE REACTIVAR EL PLAN DE EXPANSIÓN DEL SERVICIO MALAGABICI**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto nº 13- Se dio cuenta de **Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 8 de octubre de 2018, en relación con la necesidad de reactivar el plan de expansión del servicio Malagabici, que esencialmente es como sigue:***

“Málaga, como segunda ciudad andaluza, es una de los principales centros urbanos del país, por lo que su nivel de contaminación, acrecentado por una deficiente política medioambiental, hace necesario construir una infraestructura ciclista segregada del resto, segura y bien conectada. Igualmente hace falta una apuesta decidida por un servicio público que facilite el desplazamiento en medios de locomoción no contaminantes, dando prioridad a la bicicleta como medio de transporte urbano.

Es evidente que el actual servicio de Malagabici resulta insuficiente para la demanda ciudadana. Su escasa implantación y ciertas restricciones no incentivan a la ciudadanía a utilizarlo de forma regular.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nada más llegar a este ayuntamiento, en septiembre de 2015, este grupo presentó una moción para que se ampliara el horario de alquiler. Fue aprobada con los votos favorables del grupo popular, con la enmienda de que se incluiría en los siguientes pliegos de condiciones a cumplir por la empresa concesionaria. Pero tres años después el horario sigue siendo el mismo.

En abril del pasado año la concejala de movilidad anunciaba a bombo y platillo un ambicioso plan para ampliar el servicio y que llegara a todos los distritos y barriadas, con un aumento considerable tanto del número de bicicletas disponible como del de estaciones de alquiler. En concreto se anunciaba una inversión de 19,5 millones de euros, a realizar en 15 años. No obstante, los dos principales hitos del plan, ampliación del número de bicicletas y de estaciones de alquiler, deberán estar resueltos en cinco años.

Según estas previsiones, entre 2018 y 2022 habría 1.000 bicicletas disponibles (actualmente hay 400) y 123 puntos de alquiler (ahora hay 23). El Ayuntamiento y la EMT incluso presentaron un plano con los enclaves de las nuevas estaciones, que abarcaban todos los distritos de la ciudad y lugares tan importantes como la universidad, que actualmente no cuenta con ninguna estación de alquiler. También se anunciaba que se aceleraría la construcción de los carriles bici comprometidos en el convenio firmado con la junta en 2015, pero nos encontramos de nuevo con dos versiones: mientras el ayuntamiento manifiesta que la Junta no hace nada, la Junta dice que sus proyectos encuentran trabas por parte del ayuntamiento, que es quien debe ceder el suelo para su realización. Así ha sucedido con el que debería unir El Candado con Antonio Martín para completar así toda la franja marítima este, que tras multitud de trabas por parte de diferentes áreas del consistorio queda pendiente de ejecución.

En cuanto al plan de ampliación de Malagabici, primero se frenó unos meses su puesta en marcha para resolver la situación con la empresa que gestiona la primera fase (los tribunales anularon el contrato al adjudicarse sin que otras empresas tuvieran posibilidad de presentar oferta) y luego por la supuesta falta de disponibilidad presupuestaria. Ahora el ayuntamiento aduce que la competencia de las empresas privadas de alquiler vuelve inviable el plan de ampliación, cuando es evidente que estas empresas, principalmente enfocadas al turismo, tienen precios que no hacen atractiva su oferta para uso ciudadano y por otro lado se ubican en las partes más visibles de la ciudad y por tanto no garantizan su distribución por los barrios, al tiempo que están expuestas a los vaivenes del mercado. Hoy están, pero mañana pueden retirarse por motivos empresariales.

Este grupo ya denunció el pasado noviembre la invasión que estas empresas hacen de los aparcamientos municipales y pidió que se regule su expansión, pues usan el espacio público, lo que debería regularse con concesiones demaniales y con un concurso público.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vemos una vez más cómo la apuesta municipal por mejorar la movilidad urbana en Málaga, lograr los objetivos de disminución de las emisiones y luchar contra el cambio climático de nuevo no pasan de meras declaraciones de intenciones. Actualmente la movilidad en bicicleta supone solo el 1,7% de los desplazamientos. El ayuntamiento manifiesta que su objetivo es llegar al 9% en 2025, pero vemos que no está poniendo ni los recursos ni las acciones legales necesarias para ello.

En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Que se cumpla el acuerdo aprobado en pleno en el año 2015 para que horario de retirada de bicicletas en las estaciones automáticas del servicio Malagabici sea ininterrumpido*
- 2. Que se reactive el plan de ampliación del servicio según el plan previsto por el área de movilidad, dotándolo de una partida presupuestaria en los próximos presupuestos de 2019 y priorizando la instalación de estaciones de alquiler en la Universidad de Málaga.*
- 3. Que en la línea de los acuerdos adoptados en la moción presentada en esta comisión en noviembre de 2017 se regule el uso del espacio público por parte de las empresas de alquiler de bicicletas mediante concesión demanial previo concurso público.*
- 4. Que en el marco de la comisión de seguimiento del convenio firmado con la Junta de Andalucía se tomen las medidas oportunas para desbloquear la ejecución de las obras previstas en cuanto a nuevos carriles bici en la ciudad.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo los Sres. Brenes Cobos y Carballo Gutiérrez formularon sendas enmiendas al acuerdo segundo propuesto, que refundidas por la Sr. Torralbo Calzado, quedó como sigue:

“Que se reactive el plan de ampliación del servicio según el plan previsto por el área de movilidad, dotándolo de una partida presupuestaria en los próximos presupuestos de 2019 y priorizando la instalación de estaciones de alquiler en la Universidad de Málaga, en estaciones de Metro y principales equipamientos de la ciudad de Málaga.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Que se cumpla el acuerdo aprobado en pleno en el año 2015 para que horario de retirada de bicicletas en las estaciones automáticas del servicio Malagabici sea ininterrumpido.

2.- Que se reactive el plan de ampliación del servicio según el plan previsto por el área de movilidad, dotándolo de una partida presupuestaria en los próximos presupuestos de 2019 y priorizando la instalación de estaciones de alquiler en la Universidad de Málaga, en estaciones de Metro y principales equipamientos de la ciudad de Málaga.

3.- Que en la línea de los acuerdos adoptados en la moción presentada en esta comisión en noviembre de 2017 se regule el uso del espacio público por parte de las empresas de alquiler de bicicletas mediante concesión demanial previo concurso público.

4.- Que en el marco de la comisión de seguimiento del convenio firmado con la Junta de Andalucía se tomen las medidas oportunas para desbloquear la ejecución de las obras previstas en cuanto a nuevos carriles bici en la ciudad.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 33.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE ZONAS ACÚSTICAMENTE SATURADAS EN EL DISTRITO 1-CENTRO Y EN EL DISTRITO 11-TEATINOS-UNIVERSIDAD: APROBACIÓN INICIAL DE PLANES ZONALES ESPECÍFICOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN ZONAS ACÚSTICAMENTE SATURADAS EN DISTRITO Nº 1 CENTRO Y DISTRITO Nº 11 TEATINOS: APROBACIÓN INICIAL DE PLANES ZONALES ESPECÍFICOS.

Con fecha 28 de septiembre, la Ilma. Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- LA DECLARACIÓN DE ZONAS ACÚSTICAMENTE SATURADAS EN EL DISTRITO Nº 1 CENTRO Y EN EL DISTRITO Nº 11 TEATINOS.

SEGUNDO.- LA APROBACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PLANES ZONALES ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE LAS ZONAS en los términos de las propuestas genéricas y específicas expuestos así como la adopción de las medidas concretas de actuación en cada una de las subzonas durante un plazo de un año a contar desde la fecha de la aprobación de la Declaración de Zonas Acústicamente Saturadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

TERCERO.- Que se dé traslado del expediente a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental para su aprobación por el Pleno con carácter previo a la apertura del trámite de información pública”.

Consta en el expediente comunicación a los portavoces de los grupos políticos de esta Comisión de Pleno, en relación a la posible presentación de enmiendas según dispone el art. artículo 134.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Con objeto de continuar con la tramitación del expediente según dispone el citado acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2018, propongo a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental que dictamine sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: La aprobación inicial del Plan Zonal Específico previsto en la Declaración de Zona Acústicamente Saturada del Distrito Nº 1 Centro, así como la adopción de las medidas concretas de actuación en cada una de las subzonas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

señaladas en los términos de las propuestas genéricas y específicas aprobados por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión de 28 de septiembre 2018.

Se establece un período de vigencia de un año a contar desde la fecha de la aprobación definitiva por el Pleno.

SEGUNDO: *La aprobación inicial del Plan Zonal Específico previsto en la Declaración de Zona Acústicamente Saturada del Distrito N° 11 Teatinos, así como la adopción de las medidas concretas de actuación en cada una de las subzonas señaladas en los términos de las propuestas genéricas y específicas aprobados por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión de 28 de septiembre 2018.*

Se establece un período de vigencia de un año a contar desde la fecha de la aprobación definitiva por el Pleno.

TERCERO: *Iniciar el trámite de información pública mediante un período de 45 días hábiles a contar desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de su publicación en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Málaga y en la web municipal www.medioambiente.malaga.eu”*

PLAN ZONAL ESPECÍFICO DISTRITO N° 1 CENTRO

El presente Plan Zonal Específico se ha redactado de conformidad con el art. 20.3 del Decreto 6/2012 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

1.1 Objetivo del Plan Zonal Específico: *Conseguir la progresiva reducción de los niveles sonoros exteriores existentes en la actualidad.*

1.2 Responsables de la Adopción de las medidas: *Las personas que ostenten en cada momento la titularidad de la concejalía y de los órganos directivos del área de gobierno con competencias sobre contaminación acústica quienes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, elevarán anualmente a la Junta de Gobierno Local un informe detallado que será público, sobre la evolución de esta normativa, los efectos de su implantación y su evaluación.*

1.3 Cuantificación Económica de las medidas: *No afectan a las partidas presupuestarias municipales, según informe del Área de Sostenibilidad Medioambiental de 1 diciembre 2017.*

1.4 Propuestas o Medidas que contempla:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Se han distinguido las siguientes **Propuestas Genéricas** que serán de aplicación en todas las sub-zonas propuestas de forma simultánea:*

A) *Establecer la suspensión de la apertura de nuevas actividades, o la ampliación de las existentes a todas aquéllas recogidas y referenciadas como III.2.7. Establecimientos de Hostelería, y III.2.8. Establecimientos de Ocio y Esparcimiento según el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía publicado en el Anexo del Decreto 155/2018 de 31 de julio BOJA nº 150 de 3 de agosto.*

El objetivo de esta medida es no crear más focos de ruido en las zonas acústicas especiales. No se admitirá la implantación de nuevas actividades, ni ampliación de las existentes cuando estén clasificadas, en el referenciado Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como:

- *III.2.7. Establecimientos de hostelería con o sin música, y establecimientos especiales de hostelería con música. (Restaurantes, autoservicios, cafeterías, bares, bares-quiosco y pubs y bares con música)*
- *III.2.8. Establecimientos de ocio y esparcimiento. (Salas de fiesta, discotecas, discotecas de juventud y salones de celebraciones).*

Se podrán realizar reformas en las actividades existentes siempre y cuando su objetivo sea el adaptarse a las nuevas normativas o evitar la concentraciones de gente en el exterior de los locales.

Por “ampliación de las existentes”, se entiende también las terrazas asociadas a las actividades mencionadas.

Aquéllas actividades que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se consideren de interés general para la ciudad, podrán ser exceptuadas de esta suspensión, siempre respetando las normas de control y disciplina acústica según lo dispuesto en el Título V de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruido, Vibraciones y Otras Formas de Energía. Esta excepción deberá ser observada de forma restrictiva y previos los informes justificativos que en todo caso tendrán carácter preceptivo y vinculante.

B) *Se permitirá la transformación y/o el cambio de actividades para evitar las destinadas a hostelería y esparcimiento.*

Aquellos establecimientos que ejerzan su actividad en periodo nocturno como por ejemplo discotecas y pubs, y quieran transformarse en establecimientos de restauración (restaurantes, cafeterías y bares) sin equipos sonoros y con horario de funcionamiento diurno – vespertino podrán solicitar el cambio de actividad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

C) *Las salas de fiesta y las discotecas solamente podrán ser instaladas en edificios no residenciales y en áreas no residenciales como establece la normativa del PGOU.*

Toda nueva actividad que requiera permiso de actividad clasificada en el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como establecimientos de ocio y esparcimiento (III.2.8), deberá ser instalada en áreas que no posean un uso ni residencial, ni sensible (sanitario o docente) y tampoco podrán ser instaladas en edificios que posean dichos usos.

D) *Intensificación del control del orden público*

Se potenciarán las medidas dirigidas a la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en el ámbito de actuación de la Zona Acústica Especial (ZAE).

Se intensificarán los controles de la Policía Local que deberán ser preferiblemente a pie en los horarios nocturnos con el fin de evitar las masificaciones de personas y actos incívicos y de vandalismo.

E) *Constitución formal del Órgano Transversal de Gestión del Ruido y creación de una Mesa de Trabajo formada por representantes del sector hostelería, vecinos y el Ayuntamiento de Málaga para el seguimiento de las ZAS.*

Dicha mesa de trabajo realizará reuniones periódicas según las incidencias y necesidades que se presenten en cada momento, así como para el seguimiento, valoración y eficacia de resultados de las medidas llevadas a cabo. Para dar cumplimiento a la Declaración de las ZAS, la mesa de trabajo se deberá reunir al menos una vez cada seis meses y comprobar el cumplimiento de las medidas adoptadas. La Mesa de trabajo elevará a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento un informe anual de seguimiento.

F) *Inspección y Control de establecimientos autorizados*

El Ayuntamiento de Málaga intensificará la inspección y control de los establecimientos autorizados con planes de control y el cumplimiento efectivo de todas las obligaciones.

El Ayuntamiento de Málaga revisará los instrumentos de intervención administrativa de las actividades e instalaciones de la zona acústica especial, con el objetivo de hacer cumplir los condicionantes establecidos para la reducción progresiva de los niveles de inmisión y alcanzar los objetivos de calidad acústica establecidos.

Asimismo, el Ayuntamiento evaluará las autorizaciones de ocupación de la vía pública concedidas, comprobando que se ajusten a las condiciones de la autorización



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

o de las obligaciones impuestas en la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública de Málaga y tramitará las dispensas en los objetivos de calidad acústica en los supuestos en los que previsiblemente éstos se superen según lo previsto en la Ordenanza Municipal para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Málaga

Con respecto a ambas cuestiones se compartirán las acciones realizadas con la Mesa de trabajo.

G) Planes de control.

El Ayuntamiento implantará un sistema en continuo de monitorización y gestión de la contaminación acústica en el ámbito territorial de las ZAEs, mediante la instalación en distintos puntos de dispositivos de medida con módulos de transmisión telemática de datos para su tratamiento informático con una herramienta de gestión.

H) Medidas de concienciación y sensibilización social.

La reducción de la contaminación acústica implica necesariamente la participación de la población, lo cual es tarea ardua y compleja, puesto que se deben tener en cuenta multitud de factores: situación de partida, conocimiento sobre la evaluación y gestión del ruido ambiental y actitudes previas de la población, junto con otros factores sociales, culturales y económicos. Como se ha hecho y se continúa haciendo, el Ayuntamiento concebirá e implementará campañas y medidas que contribuyan a la concienciación de la población en materia de contaminación acústica, especialmente la generada por las actividades de ocio de dicha población.

I) Mejora del aislamiento de las fachadas

Una de las soluciones más comunes, cuando las medidas ejecutadas en el emisor acústico o en el medio de transmisión del ruido no son efectivas, es actuar sobre el receptor. Para ello es necesario incluir la variable acústica en las subvenciones que se realizan en materia de rehabilitación de edificios.

J) Con objeto de no aumentar los niveles de ruido en estas zonas por parte de los entes municipales responsables de la prestación de distintos servicios públicos, como la recogida de residuos, la coordinación del reparto de mercancías o la limpieza del viario, se deberán analizar y valorar convenientemente las medidas necesarias para que la prestación de dichos servicios cause los menores perjuicios y molestias posibles a la población, especialmente cuando aquellos se presten en horario nocturno.

Las Propuestas de Medidas Específicas de actuación ZAS Centro Histórico - Distrito Centro se refieren a limitaciones horarias y horarios de funcionamiento de terrazas/veladores, según lo señalado más abajo en los apartados A) y B).

Las propuestas específicas serán de aplicación durante un año completo, momento en el cual se evaluará la eficacia de las mismas y se prorrogarán anualmente si se verifica una reducción eficaz de los niveles sonoros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A) Limitaciones horarias

A partir de las **00:00 horas**, los establecimientos con música ambiente y similares, ubicados en las zonas objeto de la declaración, funcionarán con puertas y ventanas cerradas, con el fin de evitar la emisión de ruidos del propio local al exterior.

Los titulares de los establecimientos deberán velar, disponiendo de los medios necesarios, para que los usuarios, al entrar y salir o permanecer en el exterior del local, no produzcan molestias al vecindario. A partir de las **00:00 horas**, y hasta el cierre del local, se designará a una persona responsable de garantizar, de manera proactiva, este aspecto.

A partir de la hora señalada como de finalización o cierre, los establecimientos que cuenten con cualquier tipo de actividad musical deberán cesar toda la música y no se podrán servir más consumiciones. No se permitirá la entrada de más personas al establecimiento y se encenderán todas las luces para facilitar el desalojo de los establecimientos que deben quedar vacíos de público y cerrados al mismo en el plazo máximo de 20 minutos.

B) Horarios de funcionamiento de las terrazas/veladores.

Las terrazas o veladores de las actividades situadas en la Zonas Acústicamente Saturadas del Centro Histórico y El Romeral se retirarán en el siguiente horario:

| | Otoño/Invierno | Primavera/Verano |
|----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| De Domingo a Jueves | 01:00 Hrs. | 02:00 Hrs. |
| Viernes y Sábados | 02:00 Hrs. | 02:00 Hrs. |

Se exceptúan los períodos festivos como Semana Santa, Navidades, Carnaval, Feria, o aquéllas fechas que, con carácter excepcional y con un límite de **70 días al año**, acuerde motivadamente la Junta de Gobierno Local al inicio de cada año.

Los periodos otoño/invierno y primavera/verano coincidirán con las fechas de los cambios horarios.

Las terrazas y veladores dispondrán de un máximo de **20 minutos** para que éstas queden totalmente recogidas.

Durante el proceso de montaje y desmontaje de terrazas, se vigilará con atención y se evitará el arrastre de sillas y mesas, o cualquier otra actividad que produzca ruido durante el periodo nocturno comprendido entre las 23.00 y las 07.00 horas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los Estudios Técnicos y toda la información se encuentra en la siguiente dirección: <http://medioambiente.malaga.eu/es/proceso-de-declaracion-de-zonas-acusticamente-saturadas-zas/index.html>

PLAN ZONAL ESPECÍFICO DISTRITO Nº 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD

El presente Plan Zonal Específico se ha redactado de conformidad con el art. 20.3 del Decreto 6/2012 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

2.1 Objetivo del Plan Zonal Específico: Conseguir la progresiva reducción de los niveles sonoros exteriores existentes en la actualidad.

2.2 Responsables de la Adopción de las medidas: Las personas que ostenten en cada momento la titularidad de la concejalía y de los órganos directivos del área de gobierno con competencias sobre contaminación acústica quienes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, elevarán anualmente a la Junta de Gobierno Local un informe detallado que será público, sobre la evolución de esta normativa, los efectos de su implantación y su evaluación.

2.3 Cuantificación Económica de las medidas: No afecta a las partidas presupuestarias municipales, según informe técnico del Área de Sostenibilidad Medioambiental de 1 de diciembre.

2.4 Propuestas o Medidas que contempla:

Propuestas Genéricas que serán de aplicación en todas las sub-zonas propuestas de forma simultánea:

A) Establecer la suspensión de la apertura de nuevas actividades, o la ampliación de las existentes a todas aquéllas recogidas y referenciadas como III.2.7. Establecimientos de Hostelería, y III.2.8. Establecimientos de Ocio y Esparcimiento según el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía publicado en el Anexo del Decreto 155/2018 de 31 de julio BOJA nº 150 de 3 de agosto.

El objetivo de esta medida es no crear más focos de ruido en las zonas acústicas especiales. No se admitirá la implantación de nuevas actividades, ni ampliación de las existentes cuando estén clasificadas, en el referenciado Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *III.2.7. Establecimientos de hostelería con o sin música, y establecimientos especiales de hostelería con música. (Restaurantes, autoservicios, cafeterías, bares, bares-quiosco y pubs y bares con música)*
- *III.2.8. Establecimientos de ocio y esparcimiento. (Salas de fiesta, discotecas, discotecas de juventud y salones de celebraciones).*

Se podrán realizar reformas en las actividades existentes siempre y cuando su objetivo sea el adaptarse a las nuevas normativas o evitar la concentraciones de gente en el exterior de los locales.

Por “ampliación de las existentes”, se entiende también las terrazas asociadas a las actividades mencionadas.

Aquellas actividades que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se consideren de interés general para la ciudad, podrán ser exceptuadas de esta suspensión, siempre respetando las normas de control y disciplina acústica según lo dispuesto en el Título V de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruido, Vibraciones y Otras Formas de Energía. Esta excepción deberá ser observada de forma restrictiva y previos los informes justificativos que en todo caso tendrán carácter preceptivo y vinculante.

A) Se permitirá la transformación y/o el cambio de actividades para evitar las destinadas a hostelería y esparcimiento.

Aquellos establecimientos que ejerzan su actividad en periodo nocturno como por ejemplo discotecas y pubs, y quieran transformarse en establecimientos de restauración (restaurantes, cafeterías y bares) sin equipos sonoros y con horario de funcionamiento diurno – vespertino podrán solicitar el cambio de actividad.

B) Las salas de fiesta y las discotecas solamente podrán ser instaladas en edificios no residenciales y en áreas no residenciales como establece la normativa del PGOU.

Toda nueva actividad que requiera permiso de actividad clasificada en el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como establecimientos de ocio y esparcimiento (III.2.8), deberá ser instalada en áreas que no posean un uso ni residencial, ni sensible (sanitario o docente) y tampoco podrán ser instaladas en edificios que posean dichos usos.

C) Intensificación del control del orden público

Se potenciarán las medidas dirigidas a la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en el ámbito de actuación de la Zona Acústica Especial (ZAE).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se intensificarán los controles de la Policía Local que deberán ser preferiblemente a pie en los horarios nocturnos con el fin de evitar las masificaciones de personas y actos incívicos y de vandalismo.

D) Constitución formal del Órgano Transversal de Gestión del Ruido y creación de una Mesa de Trabajo formada por representantes del sector hostelería, vecinos y el Ayuntamiento de Málaga para el seguimiento de las ZAS.

Dicha mesa de trabajo realizará reuniones periódicas según las incidencias y necesidades que se presenten en cada momento, así como para el seguimiento, valoración y eficacia de resultados de las medidas llevadas a cabo. Para dar cumplimiento a la Declaración de las ZAS, la mesa de trabajo se deberá reunir al menos una vez cada seis meses y comprobar el cumplimiento de las medidas adoptadas.

E) Inspección y Control de establecimientos autorizados

El Ayuntamiento de Málaga intensificará la inspección y control de los establecimientos autorizados con planes de control y el cumplimiento efectivo de todas las obligaciones.

El Ayuntamiento de Málaga revisará los instrumentos de intervención administrativa de las actividades e instalaciones de la zona acústica especial, con el objetivo de hacer cumplir los condicionantes establecidos para la reducción progresiva de los niveles de inmisión y alcanzar los objetivos de calidad acústica establecidos.

Asimismo, el Ayuntamiento evaluará las autorizaciones de ocupación de la vía pública concedidas, comprobando que se ajusten a las condiciones de la autorización o de las obligaciones impuestas en la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública de Málaga y tramitará las dispensas en los objetivos de calidad acústica en los supuestos en los que previsiblemente éstos se superen según lo previsto en la Ordenanza Municipal para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Málaga

Con respecto a ambas cuestiones se compartirán las acciones realizadas con la Mesa de trabajo. La Mesa de trabajo elevará a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento un informe anual de seguimiento.

F) Planes de control.

El Ayuntamiento implantará un sistema en continuo de monitorización y gestión de la contaminación acústica en el ámbito territorial de las zonas acústicas especiales mediante la instalación en distintos puntos de dispositivos de medida con módulos de transmisión telemática de datos para su tratamiento informático con una herramienta de gestión.

G) Medidas de concienciación y sensibilización social.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La reducción de la contaminación acústica implica necesariamente la participación de la población, lo cual es tarea ardua y compleja, puesto que se deben tener en cuenta multitud de factores: situación de partida, conocimiento sobre la evaluación y gestión del ruido ambiental y actitudes previas de la población, junto con otros factores sociales, culturales y económicos. Como se ha hecho y se continúa haciendo, el Ayuntamiento concebirá e implementará campañas y medidas que contribuyan a la concienciación de la población en materia de contaminación acústica, especialmente la generada por las actividades de ocio de dicha población.

H) Mejora del aislamiento de las fachadas

Una de las soluciones más comunes, cuando las medidas ejecutadas en el emisor acústico o en el medio de transmisión del ruido no son efectivas, es actuar sobre el receptor. Para ello es necesario incluir la variable acústica en las subvenciones que se realizan en materia de rehabilitación de edificios.

I) Con objeto de no aumentar los niveles de ruido en estas zonas por parte de los entes municipales responsables de la prestación de distintos servicios públicos, como la recogida de residuos, la coordinación del reparto de mercancías o la limpieza del viario, se deberán analizar y valorar convenientemente las medidas necesarias para que la prestación de dichos servicios cause los menores perjuicios y molestias posibles a la población, especialmente cuando aquellos se presten en horario nocturno.

***Propuestas de Medidas Específicas** de actuación ZAS se refieren a limitaciones horarias y horarios de funcionamiento de terrazas/veladores, según lo señalado más abajo en los apartados A) y B).*

*Las propuestas específicas serán de aplicación durante **un año completo**, momento en el cual se evaluará la eficacia de las mismas y se prorrogarán anualmente si se verifica una reducción eficaz de los niveles sonoros.*

A) Limitaciones horarias

*A partir de las **00:00 horas**, los establecimientos con música ambiente y similares, ubicados en las zonas objeto de la declaración, funcionarán con puertas y ventanas cerradas, con el fin de evitar la emisión de ruidos del propio local al exterior.*

*Los titulares de los establecimientos deberán velar, disponiendo de los medios necesarios, para que los usuarios, al entrar y salir o permanecer en el exterior del local, no produzcan molestias al vecindario. A partir de las **00:00 horas** y hasta el cierre del local, se designará a una persona responsable de garantizar, de manera proactiva, este aspecto.*

A partir de la hora señalada como de finalización o cierre, los establecimientos que cuenten con cualquier tipo de actividad musical deberán cesar toda la música y no se podrán servir más consumiciones. No se permitirá la entrada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de más personas al establecimiento y se encenderán todas las luces para facilitar el desalojo de los establecimientos que deben quedar vacíos de público y cerrados al mismo en el plazo máximo de 20 minutos.

B) Horarios de funcionamiento de las terrazas/veladores.

Las terrazas o veladores de las actividades situadas en la Zonas Acústicamente Saturadas del Centro Histórico y El Romeral se retirarán en el siguiente horario:

| | Otoño/Invierno | Primavera/Verano |
|----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| De Domingo a Jueves | 01:00 Hrs. | 02:00 Hrs. |
| Viernes y Sábados | 02:00 Hrs. | 02:00 Hrs. |

Se exceptúan los períodos festivos como Semana Santa, Navidades, Carnaval, Feria, o aquéllas fechas que, con carácter excepcional y con un límite de 70 días al año, acuerde motivadamente la Junta de Gobierno Local al inicio de cada año.

Los periodos otoño/invierno y primavera/verano coincidirán con las fechas de los cambios horarios.

Las terrazas y veladores dispondrán de un máximo de 20 minutos para que éstas queden totalmente recogidas.

Durante el proceso de montaje y desmontaje de terrazas, se vigilará con atención y se evitará el arrastre de sillas y mesas, o cualquier otra actividad que produzca ruido durante el periodo nocturno comprendido entre las 23.00 y las 07.00 horas.

Los Estudios Técnicos y toda la información se encuentra en la siguiente dirección: <http://medioambiente.malaga.eu/es/proceso-de-declaracion-de-zonas-acusticamente-saturadas-zas/index.html> “

VOTACIÓN

La Comisión, La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), y el voto en contra del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

Consta en el expediente informe del Secretario General del Ayuntamiento de Málaga de fecha 19 de octubre de 2018.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Intervenciones:

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sobre el tema del informe que nos llegó ayer mismo sobre el tema del ZAS y las apreciaciones que ha hecho el Secretario, que nos parecen acertadas, pero no sabemos qué incidencia va a tener una vez que esté aprobado. De alguna manera si el Pleno le puede pedir si esto puede seguir adelante".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Esto en la Comisión no ha quedado claro, Sra. Torralbo? ¿Perdón? ¿El informe de...?".

Sra. Torralbo Calzado: "Del Secretario sobre algunos aspectos y aplicación del Decreto de la Junta de julio, pues nos ha llegado con un plazo muy justo. A mí me parece muy correcto, son cuestiones que habíamos puesto sobre la mesa en el debate sobre el ZAS y lo que pasa es que lo que no queremos que ahora resulte que se aprueba el ZAS y ahora, pues no sé qué circunstancia jurídica queda al tener ese informe con las recomendaciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Secretario, tiene la palabra".

Sr. Secretario General: "Sí.

Bueno, la realidad es que ha habido un cambio normativo hace unos meses que... bueno, en dos aspectos. Uno, en que amplía a estos planes el informe de la Secretaría. Entonces, todavía la organización no tiene muy en cuenta qué tiene que informar la Secretaría y entonces a veces se puede producir alguna descoordinación y, claro, nosotros nos dimos cuenta. Hicimos el informe y tal y vimos que no y ya dijimos que se incorporara al... Y lo mandamos, creo, para que todo el mundo pudiera verlo.

En definitiva, este informe no paraliza nada; solo lo que hace es decir que se debe de adaptar a la normativa autonómica y, bueno, una serie de consideraciones que a lo mejor pueden haber sido malinterpretadas en la prensa, porque nosotros, por ejemplo, no hemos recomendado reducir nada; nosotros hemos dicho que si el Decreto por ejemplo dice que es restringir, que el plan restringirá el horario previsto en la Ley, pues si se mantiene el mismo, eso entendemos que no se cumple, pero nosotros no decimos cómo tiene que hacerse, eso ya le corresponde...

En cualquier caso, este plan tiene que venir nuevamente, donde creo que se deben de recoger las cuestiones que son de cumplimiento de la legalidad autonómica, tal como decimos, y también se tendrán que resolver las alegaciones que se produzcan en el tema para su aprobación definitiva."

Sra. Torralbo Calzado: "Si hubiera, si se podrían incluir, pues el plazo de tres años, que eso sí que creo que es obligatorio, reducir la excepción de setenta días a veinte en este trámite. Si eso lo permite legalmente en este trámite esa modificación. Si es como aceptación de alegaciones supongo que sí".

Sr. Secretario General: "Sí. Bueno, no, es el informe. Es un informe preceptivo que debe de tenerse en cuenta en la medida de...

...(intervención fuera de micrófono)...

Claro. No es vinculante, pero sí, hombre, produce consecuencias de que debe de considerarse o justificar por qué no se considera alguna cuestión. Que a lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mejor puede haber alguna interpretación que se considere que debe matizarse, pero ya se verá en la próxima aprobación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 34.- **DICTAMEN REFERIDO A LA PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL LIBRO “JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN. GUÍA OFICIAL”**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL A LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL LIBRO 'JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN. GUÍA OFICIAL'.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Sostenibilidad Medioambiental del libro 'Jardín Botánico Histórico La Concepción. Guía Oficial', se ha emitido informe técnico de este Área del siguiente tenor literal:

“1. Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental ha procedido a la edición de la publicación anteriormente citada, que pretende poner a disposición del público interesado a través de su venta, requiriendo para ello el establecimiento de un precio público. Se trata de una guía que describe, de forma resumida y asequible, la historia, las colecciones botánicas, las rutas y los principales rincones y edificaciones del Jardín Botánico Histórico La Concepción con fines divulgativos para el público en general y para miembros de la comunidad educativa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B), siendo que la actividad realizada se enmarca en la promoción de la cultura, competencia establecida como propia del Municipio según lo establecido en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

3. *Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de los precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación.*

4. *Que según informe técnico-económico que se adjunta, el importe propuesto para la fijación del precio público es de 12 €.*

Por todo ello, y previo dictamen de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, se propone adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Aprobar el establecimiento del precio público para la publicación del Área de Sostenibilidad Medioambiental "Jardín Botánico Histórico La Concepción – Guía Oficial", por importe de 12 €.*

SEGUNDO: *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."*

Asimismo, dado que, el interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (el cual se adjunta).

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO- *Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área Sostenibilidad Medioambiental 'Jardín Botánico Histórico La Concepción. Guía Oficial': 12,00 euros.*

SEGUNDO- *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."*

VOTACIÓN

La Comisión, La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), del concejal no adscrito (1), y del Grupo Municipal Socialista (3), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 35.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PARQUE INFANTIL DE CALLE GUADIARO Y PLAZA SALVADOR PONCE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta M^a Begoña Medina Sánchez, Sergio J. Brenes Cobos y Salvador Trujillo Calderón Concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa al parque infantil de calle Guadiaro y Plaza Salvador Ponce.

En la barriada de la Delicias del distrito carretera Cádiz se encuentra dos parques infantiles. Uno en la calle Guadiaro encima de unos aparcamientos municipales y el otro en la plaza Salvador Ponce.

Estos dos parques infantiles han tenido modificaciones de cambios de elementos de juego a los largo de estos años. El parque infantil de C/. Guadiaro tuvo una remodelación en el año 2014 atendiendo las demandas vecinales para ampliar los elementos de juego dirigidos a los pequeños del barrio. A los pocos meses se empezó a comprobar una deficiencia en el servicio de limpieza. Los elementos de juego ya estaban sucios, la recogida de papeleras no se hacían diariamente, no se limpiaba el firme del suelo ni de la zona de juego ni tampoco los alrededores del parque. Además se sumó los problemas de encharcamientos en los días de lluvia al no estar las alcantarillas en condiciones de absorber estas aguas, teniendo zonas del parque infantil encharcadas durante días.

Ante dicha situación y haciéndonos eco de las denuncias de los padres de los niños usuarios de este parque, presentamos una moción exigiendo actuaciones urgentes de limpieza y de mantenimiento. Lamentablemente duro poco las actuaciones de mantenimiento, y desde entonces a la fecha actual se ha estado denunciando por éste Grupo municipal Socialista en el distrito, el estado en el que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

encuentra el parque infantil, actuándose solo cuando se denuncia. No compartimos que esta sea la manera de gestionar éste parque ni ningún otro, cuando existe un servicio de mantenimiento específico de la gestión de los parques infantiles y que debe exigirse el cumplimiento recogido en las condiciones del servicio.

Tampoco el parque infantil de la plaza Salvador Ponce se puede decir que este mejor, el estado del mismo es tremendamente preocupante ante la falta de limpieza del mismo. Tal es su estado de abandono que apenas se ven niños jugando en éste parque.

No debemos de olvidar que en estos parques infantiles los niños y niñas de menor edad pasan casi todo el tiempo tocando los elementos de juego así como la moqueta del suelo. Es por ello que el Ayuntamiento debería ser más exigente y estar más pendiente de la limpieza de los elementos de juego y del suelo permitiendo las garantías de salubridad necesarias para los usuarios de estas zonas de juego.

Desde hace años el Grupo municipal Socialista venimos solicitando al equipo de gobierno del PP. de la ciudad de Málaga, que los parques infantiles de nuestra ciudad deben llevar un mantenimiento constante de limpieza y seguridad.

Han sido muchas las iniciativas presentadas para conseguir este objetivo, sin mucho éxito En el nuevo pliego de condiciones para la gestión de los espacios verdes de nuestra ciudad que entro en funcionamiento en el mes de septiembre, se recoge un lote específico de la gestión de los parques infantiles, reclamado por éste Grupo municipal Socialista a lo largo de los años, pero de poco está sirviendo ante los incumplimientos de la empresa adjudicataria del servicio.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista solicita a la comisión de sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.-Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga a realizar un Plan de choque de limpieza en el parque infantil de C/ Guadiaro y el parque de la plaza Salvador Ponce en la barriada de las Delicias, eliminando toda suciedad de los elementos de juego infantil y en su pavimento, la suciedad incrustada en los bajo de los bancos existentes, papeleras y además elementos existentes, dejando las instalaciones libres de cualquier posible infección que pudiera afectar.

2.-Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga a llevar a cabo un control diario de la limpieza del parque infantil de C/ Guadiaro y plaza Salvador Ponce.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.-Instar Emasa a llevar a cabo un control de las alcantarillas existentes en el parque infantil de C/ Guadiaro y resolver los problemas de drenaje en el mismo evitando los encharcamientos que se producen en días de lluvia.

4-Instar al Área competente a la limpieza de la rampa de entrada al parque infantil de C/ Guadiaro y mantenimiento de la zona verde existente”.

VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 36.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS GATOS FERALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta M^a Begoña Medina Sánchez, Sergio J. Brenes Cobos y Salvador Trujillo Calderón Concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a los gatos ferales en la ciudad de Málaga.

Es habitual ver en las ciudades y pueblos gatos callejeros, muchos de ellos provienen de hogares donde sus dueños los han abandonado o perdidos, y tienen que aprender a sobrevivir en libertad, en solares privados y espacios públicos. Son muy independientes y territoriales y que malvive en circunstancias penosas y que suelen agruparse y formar las llamadas colonias de gatos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A lo largo de los años se va viendo una sensibilidad por estos felinos existiendo muchos voluntarios y voluntarias preocupadas por el futuro de ellos, luchando para conseguirles un nuevo hogar y protegerlos durante el tiempo de permanencia en los espacios donde se encuentran.

El Grupo Municipal Socialista, comprometido con la protección y bienestar de los animales en la ciudad de Málaga, a lo largo de estos años ha estado trabajando en la defensa de ellos y se puede comprobar por la infinidad de iniciativas presentadas tanto en la comisión de sostenibilidad como en el pleno del Ayuntamiento de Málaga para conseguir mayores niveles de protección para nuestros perros y gatos en la ciudad.

Sobre los gatos, en el año 2009 presentamos enmienda al proyecto de ordenanzas donde solicitábamos promover colonias de gatos como alternativa a su sacrificio. Esta enmienda no fue aceptada por el equipo de gobierno del PP. En el año 2013 volvimos a solicitar mediante una moción la puesta en marcha de una experiencia piloto de colonia de gatos y así dejar de sacrificar a los gatos callejeros y destinar dicho recurso económico a su esterilización. En esa ocasión conseguimos después de mucho debate, que se creara una mesa para abordar dicha propuesta.

En enero del 2015 volvimos a pedir mediante una moción que se incluyesen en la modificación de ordenanzas previstas para el año 2016 las colonia de gatos debidamente esterilizados, así como el prohibir el sacrificio de perros y gatos en el Zoosanitario de Málaga, propuestas que fueron rechazas por el equipo de gobierno del pp.

En septiembre del año 2016, volvimos a presentar nuestras propuestas al proyecto de ordenanzas municipales de bienestar animal, para que se incluyese que el Ayuntamiento de Málaga promoviese la gestión de las colonias de gatos ferales, con el objetivo de minimizar las molestias producidas por los animales al vecindario, reducir los riesgos sanitarios, evitar la superpoblación y mejorar la calidad de vida de los mismos. Las colonias de gatos podrán ser gestionados por las entidades de protección y defensa de los animales a través de los correspondientes convenios o Instrumentos de colaboración y bajo la supervisión de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Málaga. Esta propuesta fue rechazada al igual que la de prohibir el sacrificio de perros y gatos en el Zoosanitario con los votos del PP. y la abstención del partido de ciudadanos.

Ante tanto insistir desde este Grupo municipal y las asociaciones animalistas, conseguimos que se pusiera en marcha en el año 2016 el proyecto CER captura, esterilización y retorno (anteriormente conocido como CES), mediante un convenio con la Asociación Aman, encargada de llevas este proyecto adelante. La partida destinada para dicho convenio es de 30.000euros repartido en 28.270 euros para la esterilización de los gatos callejeros. 1.050,00 euros para adquisición de trampas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

jaula, 500,00euros para la difusión de los gatos alojados en el CVM y fomento de su adopción y 180,00 euros para la formación de alimentadores.

Desde la puesta en marcha de este proyecto, creemos necesarios se lleve a cabo algunas modificaciones que permitan avanzar más en los objetivos de la esterilización de todos los gatos callejeros en la ciudad de Málaga, facilitando cercanía a las clínicas, que los costes de la anestesia este incluida en la esterilización, que las gatas esterilizadas estén el tiempo que necesiten en la clínica para su recuperación, señalización de las colonias de gatos controladas, facilitar lo necesario a los cuidadores de las colonias de gatos, entregar más carnet de cuidadores, y tener todas las colonias controladas, más campañas de concienciación, más control en la recogida de gatos por denuncia vecinal que sea de una colonia controlada y esterilizado y más medios económicos para llevar a cabo estos objetivos.

Los datos sobre el sacrificio de gatos llevado a cabo en el Zoosanitario en el año 2017 fueron de 846, de los cuales 926 fueron recogidos por los servicios municipales y 321 entregados por sus dueños. Un incremento de entradas del 41% respecto al 2016. Solo 100 fueron adopciones, 24 los rescatados por sus dueños, y 56 cedidos a otras instituciones.

Ante estos datos preocupantes del aumento de entrada de gatos al Zoosanitario y las eutanasias llevadas a cabo, nos lleva a seguir exigiendo mayores medios económicos y humanos para eliminar estas cifras.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista solicita a la comisión de sostenibilidad Medioambiental la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga a la ampliación del presupuesto del proyecto CER para el año 2019 de 100.000 euros.*
- 2.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga a incluir en el nuevo convenio para el CER la anestesia para los gatos y gatas que sean esterilizados, así como el tiempo necesario de estancia para las hembras en la clínica.*
- 3.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga a ampliar el número de clínicas veterinarias para la esterilización de los gatos y gatas del proyecto CER, permitiendo a los cuidadores/as de la colonia de gatos lo puedan llevar a la clínica más cercana de la colonia.*
- 4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir en las ordenanzas de bienestar, protección de los animales de la ciudad de Málaga, la figura del gato urbano como tienen otras ciudades de Andalucía, recogiendo el siguiente art. "En las zonas con*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presencia de colonias de gatos, el Ayuntamiento promoverá el control de estas colonias mediante la esterilización de sus miembros, evitando la proliferación de éstos en los espacios públicos y el sacrificio de estos animales"

5.- Instar a las administraciones competentes a incluir en la Ley de protección animal la figura del gato urbano como medio para controlar la superpoblación de los mismos tal y como existe en otras comunidades autónomas.

6.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga a intensificar las campañas de concienciación sobre la protección de nuestras mascotas, mediante charlas en colegios, institutos, colectivos vecinales para conseguir un conocimiento de los gatos callejeros y su protección".

VOTACIÓN

Tras la autoenmienda de sustitución formulada por la Portavoz del Grupo Proponente de la moción al punto 2º en el sentido de sustituir la palabra "anestesia", por "antibiótico", se procedió a la votación separada de los puntos.

Puntos 1º, 3º, 4º y 6º: *La Comisión, La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal de Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del concejal no adscrito (1) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Puntos 2º y 5º: *La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga a la ampliación del presupuesto del proyecto CER para el año 2019 de 100.000 euros.*

SEGUNDO.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga a incluir en el nuevo convenio para el CER los antibióticos para los gatos y gatas que sean esterilizados, así como el tiempo necesario de estancia para las hembras en la clínica.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga a ampliar el número de clínicas veterinarias para la esterilización de los gatos y gatas del proyecto CER, permitiendo a los cuidadores/as de la colonia de gatos lo puedan llevar a la clínica más cercana de la colonia.*

CUARTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir en las ordenanzas de bienestar, protección de los animales de la ciudad de Málaga, la figura del gato urbano como tienen otras ciudades de Andalucía, recogiendo el siguiente art. "En las zonas con presencia de colonias de gatos, el Ayuntamiento promoverá el control de estas colonias mediante la esterilización de sus miembros, evitando la proliferación de éstos en los espacios públicos y el sacrificio de estos animales"*

QUINTO.- *Instar a las administraciones competentes a incluir en la Ley de protección animal la figura del gato urbano como medio para controlar la superpoblación de los mismos tal y como existe en otras comunidades autónomas.*

SEXTO.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga a intensificar las campañas de concienciación sobre la protección de nuestras mascotas, mediante charlas en colegios, institutos, colectivos vecinales para conseguir un conocimiento de los gatos callejeros y su protección."*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 37.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE LA PRESENCIA DE EXCREMENTOS DE ANIMALES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de octubre en relación a la reducción de la presencia de excrementos de animales en los espacios públicos.

Málaga es la provincia andaluza con más mascotas inscritas en el registro autonómico (Registro Andaluz de Identificación Animal, RAIA). De todas ellas, más de 548.800 son perros, suponiendo casi un 90% de las mascotas de la provincia. Y estas cifras no paran de crecer, ya que solo en el primer semestre de 2018 se inscribieron 17.365 perros más en nuestra provincia.

Más allá de la parte positiva que implica la convivencia con animales domésticos, existen aspectos no tan agradables que debemos abordar. Es un hecho que uno de los grandes problemas de muchas ciudades es la presencia de excrementos de canes en los espacios públicos. Hay muchos ciudadanos que destacan ese problema sobre todos los demás cuando se les pregunta cómo se podría mejorar su entorno.

Por desgracia, Málaga no es ajena a este asunto, y hace tiempo que busca y trabaja en la puesta en marcha de diferentes medidas para reducir la presencia de estos desagradables elementos. Más allá del evidente desagrado que produce encontrar los excrementos en la calle y de la falta de limpieza que generan, provocando además una mala imagen para aquellos que nos visitan; su presencia entraña realmente un problema de salud pública.

Las heces en la vía pública pueden constituir un problema no sólo de apariencia y generar malos olores, también pueden ser foco de contagio de enfermedades. Este contagio incluye enfermedades zoonóticas, que se transmiten entre animales y el hombre, como quistes hidatídicos, trichurosis pulmonar, etc. En estos casos, los niños son más sensibles a este tipo de infecciones por que son muy propensos al contacto con mascotas y no tienen todavía la suficiente consciencia de la higiene personal.

Es cierto que los propietarios de los perros están cada vez más sensibilizados con la recogida de los excrementos y la mayoría de ellos tienen buenas prácticas al respecto, sin embargo, existe un pequeño porcentaje que sigue siendo ajeno a esta problemática y debemos seguir trabajando en ello.

Muchas son las medidas que se han probado en diferentes lugares con mejores y peores resultados, desde premiar a los ciudadanos ejemplares que recogen convenientemente los restos de sus mascotas, hasta crear unidades policiales específicas para asegurar el cumplimiento de las ordenanzas en esta materia.

En el mes de abril del año pasado entró en vigor la Ordenanza Municipal Reguladora de Bienestar, Protección y Tenencia Responsable de Animales que persigue objetivos como la prevención del maltrato y el abandono animal, así como reducir las molestias que las mascotas pueden causar a la ciudadanía, por ejemplo, por la presencia de sus heces en la vía pública. A raíz de la puesta en marcha del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

censo canino obligatorio basado en el perfil genético, de acuerdo con la normativa nacional y andaluza sobre tenencia de animales, en algunas zonas se ha reducido la presencia de excrementos en las calles, pero no en la medida en la que se había previsto.

Además, a día de hoy menos de un tercio de los casi 100.000 perros contabilizados en la ciudad está dado de alta en el sistema. Entre la falta de registro y algunas deficiencias en los muestreos iniciales, el hecho es que en los primeros siete meses solo se han denunciado 36 casos a pesar de que muchas zonas de la ciudad siguen, en sentido figurado, 'minadas' de excrementos.

Cuando se habla de este tema, siempre se recurre a las medidas de sensibilización de la ciudadanía. En la actualidad el Ayuntamiento lleva a cabo distintas actividades de concienciación a través del programa "Málaga Cómo Te Quiero" entre las que se incluyen eventos dirigidos a los propietarios de mascotas y actividades con escolares a través de la iniciativa "Pasaporte Verde" en la que se incluye la temática de la recogida de excrementos de mascotas dentro del taller "Cuidando mi barrio". Sin embargo, solo hay que pasear por algunas zonas de la ciudad para comprobar que necesitamos insistir en este asunto.

En septiembre de hace dos años, este Grupo ya puso encima de la mesa vía moción la necesidad de apostar por una campaña de multas para intentar reconducir los comportamientos incívicos. Entonces, se registraba un bajísimo promedio de 0,77 sanciones diarias, cifra que, como se ha expresado en esta moción, ha incluso empeorado.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento a intensificar la labor sancionadora para reducir el número de excrementos caninos en la vía pública.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incrementar el número de eventos de concienciación para los dueños de mascotas, así como el número de actividades de sensibilización orientadas a escolares, sobre todo, en las zonas de la ciudad con mayores problemas de suciedad por presencia de excrementos de perros.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar las acciones oportunas para que se cumpla la Ordenanza Municipal Reguladora de Bienestar, Protección y Tenencia Responsable de Animales en cuanto a la recogida de excrementos de la vía pública.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a sustituir los carteles que informan sobre las sanciones por la no recogida de excrementos de mascotas que se encuentran deteriorados.*

5.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha una campaña publicitaria por toda la ciudad en la que se insista en las enfermedades que se pueden transmitir de los perros a las personas como consecuencia de pisar sus excrementos.*

6.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a vallar convenientemente los parques infantiles que aún no lo estén, con el fin de prevenir contagios de enfermedades zoonóticas.*

7.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la posibilidad de sustituir sanciones económicas por la no recogida de excrementos por otras de tipo social.”*

Tras la enmienda de adición formulada por el Sr. Concejal de Sostenibilidad Medioambiental al punto nº 5, en el sentido de añadir: “... en la medida de las posibilidades presupuestarias-...”; y que fue aceptada por el proponente de la moción se procedió a realizar la votación separada de cada uno de sus puntos.

Punto 1º: *La Comisión, La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal de Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del concejal no adscrito (1) y la abstención del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Puntos 2º, 5º, 7º : *La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Punto 6º *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal de Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del concejal no adscrito (1) y del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. *Instar al Ayuntamiento a intensificar la labor sancionadora para reducir el número de excrementos caninos en la vía pública.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a incrementar el número de eventos de concienciación para los dueños de mascotas, así como el número de actividades de sensibilización orientadas a escolares, sobre todo, en las zonas de la ciudad con mayores problemas de suciedad por presencia de excrementos de perros.*

TERCERO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar las acciones oportunas para que se cumpla la Ordenanza Municipal Reguladora de Bienestar, Protección y Tenencia Responsable de Animales en cuanto a la recogida de excrementos de la vía pública.*

CUARTO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a sustituir los carteles que informan sobre las sanciones por la no recogida de excrementos de mascotas que se encuentran deteriorados.*

QUINTO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha, -en la medida de las posibilidades presupuestarias-, una campaña publicitaria por toda la ciudad en la que se insista en las enfermedades que se pueden transmitir de los perros a las personas como consecuencia de pisar sus excrementos.*

SEXTO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a vallar convenientemente los parques infantiles que aún no lo estén, con el fin de prevenir contagios de enfermedades zoonóticas.*

SÉPTIMO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la posibilidad de sustituir sanciones económicas por la no recogida de excrementos por otras de tipo social.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 38.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE RELATIVA A LA NECESIDAD DE PONER EN MARCHA MEDIDAS PARA REDUCIR EL RUIDO EN NUESTRA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la necesidad de poner en marcha medidas para reducir el ruido en nuestra ciudad.

El ruido que soportamos en la ciudad de Málaga es, sin lugar a dudas, una de las principales mermas en nuestra calidad de vida. Observar como de manera continuada nuestro derecho inalienable al descanso es violentado genera impotencia, frustración y rechazo hacia los responsables públicos, que después de años de quejas vecinales se han mostrado incapaces o bien les ha faltado la voluntad política de hacer cumplir las ordenanzas municipales y planes de acción para reducir el ruido en nuestra ciudad.

El equipo de gobierno del Ayto. de Málaga no solo no ha reducido el ruido, en particular en algunas zonas, sino que por el contrario los problemas de ruido han aumentado por la falta de diligencia para hacer cumplir la normativa municipal y los planes de acción contra el ruido para garantizar nuestros incuestionables derechos y, al tiempo, establecer parámetros de calidad ambiental, que mejorarían la convivencia y, por qué no decirlo, una oferta turística de más calidad.

En el caso del Centro Histórico y Teatinos, los residentes de esas zonas, ya han contactado con especialistas en demandas judiciales por ruido, que ya representaron a los vecinos de El Copo, en Torre del Mar, y están estudiando iniciar un procedimiento contra el Ayuntamiento por el incumplimiento reiterado de la normativa vigente y de la Ley que obliga a la Declaración de Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS).

En la provincia de Málaga la primera sentencia que dio la razón a los vecinos se remonta a 2003, en Torre del Mar, en la que el Ayuntamiento fue condenado a pagar 2,8 millones de euros. La segunda, aún sin ejecutar, correspondió a los afectados por los bares del puerto deportivo de Estepona. Mientras más recientemente, también se está actuando en Torremolinos para poner coto al ruido en la zona de Los Álamos.

Nuestro grupo ha visitado muchas zonas de la ciudad y conocido quejas por el enorme ruido que padecen los residentes de esas zonas, que en algunos casos están relacionados con el exceso de ocupación de la vía pública o la instalación de viviendas turísticas ilegales de forma masiva, sin que se haga nada a pesar de las denuncias que, según los vecinos, se han dirigido al equipo de gobierno municipal.

Después de la limpieza, uno de los principales motivos de queja de los vecinos y vecinas en Málaga es por los problemas de ruido, existen zonas de la ciudad que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sufren una gran saturación de ruido y en donde la percepción de los residentes es que tanto las ordenanzas como el mapa de ruido elaborado por el Área de Medio Ambiente es 'papel mojado', y está hecho y pensado para contentar a bares y restaurantes así como actividades que favorezcan el consumo en estos locales. No hay ningún control efectivo y real de los establecimientos hosteleros. Fruto de esa visión del centro como parque temático de ocio para bares y restaurantes, se organizan actividades ruidosas que fomentan exclusivamente ese monocultivo y profundizan en la gentrificación.

El alcalde de Málaga asistió, el pasado jueves, al Fórum Europa, en donde fue preguntado por los ruidos que abundan en centenares de calles del casco antiguo y que han conllevado la petición de declaración como Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS) que lleva varios años de retraso y de incumplimiento de la Ley.

Para poner coto al problema según indicó, había que conseguir que los espacios residenciales sean cómodos, proponiendo hablar más bajito para acabar con el exceso de ruido en las calles de la ciudad, que se han visto especialmente afectadas en la zona del centro histórico y la zona de ocio de Teatinos.

El alcalde afirmó que la solución estaba en un cambio de la cultura actual de hablar tan alto, ya que "en la cultura mediterránea hablamos muy alto y debemos educarnos en hablar más bajo". Como ejemplo, el alcalde explicó que "si yo bajo la voz, el silencio reina y si reina el silencio puede hablar más bajo".

Asimismo el alcalde manifestó que "debemos acabar con el ciclo de que si uno habla alto, otro hablará más alto para que se le oiga. Debemos educarnos en el respeto a los demás", en su intervención de Nueva Economía Fórum.

A nuestro juicio, la propuesta del alcalde de Málaga de hablar bajito, puede ser complementaria a muchas otras medidas para reducir el ruido en la ciudad, algunas ya contempladas en el plan de acción contra el ruido, y a la exigencia de un cumplimiento riguroso de las ordenanzas municipales, propuestas concretas y más efectivas.

Además, no hay que confundir medidas a corto y medio plazo contra el ruido, y otras de un calado más profundo que implican un cambio cultural que pueden ser más a largo plazo y llevar muchos años o siglos hasta su materialización.

En cualquier caso, si la propuesta del alcalde es seria debería materializarse en la emisión de un bando municipal en el que el alcalde haga saber que con el objetivo de evitar la producción de ruidos que alteren la normal convivencia deben hablar bajito, en consonancia con las ordenanzas municipales.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- *Que se tomen medidas para resolver los problemas de exceso de ruido en la ciudad, en especial en zonas donde se reúnen una mayor concentración y saturación de actividades ruidosas, extremando los controles sobre establecimientos hosteleros y todo tipo de actividades ruidosas para el cumplimiento de las ordenanzas.*

2º.- *Que se fomente un modelo de sostenibilidad para zonas saturadas de ruido, resistiéndose a la homogeneización, de manera que se ofrezca una imagen de calidad de vida propia de las ciudades mediterráneas, y hacer un esfuerzo por mantener un ambiente tranquilo, libre de perturbaciones como el ruido y la contaminación.*

3º.- *Que se continúe la tramitación de la Declaración de Zonas Acústicamente saturadas (ZAS) en el Centro Histórico y Teatinos que acumulan un enorme retraso, así como con el impulso del plan de acción contra el ruido.*

4º.- *Que se estudie materializar la propuesta del alcalde para poner coto a los problemas de exceso de ruido en la emisión de un bando municipal en el que el alcalde haga saber que con el objetivo de evitar la producción de ruidos que alteren la normal convivencia deben hablar bajito, en consonancia con las ordenanzas municipales.”*

VOTACIÓN

Puntos 1º y 2º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), del concejal no adscrito (1), del Grupo Municipal Socialista (3), y la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Punto 3º: *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), del concejal no adscrito (1), y el voto en contra del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Punto 4º: *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal Socialista (3); los votos favorables del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), y la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Que se tomen medidas para resolver los problemas de exceso de ruido en la ciudad, en especial en zonas donde se reúnen una mayor concentración y saturación de actividades ruidosas, extremando los controles sobre establecimientos hosteleros y todo tipo de actividades ruidosas para el cumplimiento de las ordenanzas.*

SEGUNDO.- *Que se fomente un modelo de sostenibilidad para zonas saturadas de ruido, resistiéndose a la homogeneización, de manera que se ofrezca una imagen de calidad de vida propia de las ciudades mediterráneas, y hacer un esfuerzo por mantener un ambiente tranquilo, libre de perturbaciones como el ruido y la contaminación.*

TERCERO.- *Que se continúe la tramitación de la Declaración de Zonas Acústicamente saturadas (ZAS) en el Centro Histórico y Teatinos que acumulan un enorme retraso, así como con el impulso del plan de acción contra el ruido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 39.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE PARA QUE SE APLIQUE EL FONDO DE REVERSIÓN PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE LIMASA DE FORMA QUE SE CONTEMPLA EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES LA NUEVA EMPRESA PÚBLICA DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta la concejala del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, para que se aplique el fondo de reversión para la materialización de la municipalización de Limasa de forma que se contemplen en los próximos presupuestos municipales la nueva empresa pública de limpieza y recogida de basuras.

Desde el comienzo del mandato, venimos defendiendo la idea de que un servicio de competencia municipal, estratégico y esencial para la ciudad como es el de la limpieza viaria, la recogida y gestión de residuos, debe ser gestionado de forma directa a través de una empresa pública y en ningún caso a través de una gestión privada que persiga un beneficio privado de lo que consideramos un servicio público.

Nuestros argumentos siempre han sido en favor de mejorar la limpieza de la ciudad y de la urgente necesidad de hacer municipal este servicio público de limpieza y recogida de basuras por tres razones que consideramos fundamentales: el ahorro que supondría, la transparencia y la eficiencia del servicio desde una gestión pública.

En abril de 2017 finalizó el contrato del servicio de limpieza viaria, recogida y gestión de residuos en nuestra ciudad, y en ese preciso momento es cuando hubiera sido el momento oportuno para tomar el control de la empresa y afrontarla desde una gestión directa por parte del Ayuntamiento de Málaga.

Lejos de esto, desde el equipo de gobierno decidió prorrogar el servicio de manera indefinida, prolongando así el desastre que el modelo de gestión mixta ha supuesto para Málaga. Una gestión que además de poco transparente ha resultado a todas luces más cara y menos eficaz, dejando como resultado una ciudad sucia.

Las consecuencias de la prórroga, -después de 16 años de contrato- dilatando la agónica situación de la empresa mixta, han supuesto una gran pérdida de tiempo para este servicio esencial en nuestra ciudad. Está situación no ha permitido llevar a cabo las inversiones necesarias para el servicio y su modernización, a través de un diseño empresarial público y eficiente. A esto hay que sumar, las negligentes políticas de negociación con la parte social que llevó en el pasado a situaciones de conflicto, y el continuo deterioro del servicio en lo que a los barrios y distritos se refiere.

Por el contrario, dicha prórroga, que fecha de hoy continúa vigente tras años y medio, ha permitido a la parte privada continuar ‘vampirizando’ las arcas públicas, al mantener la gestión mixta que nos obliga a afrontar costes que nos ahorraríamos en caso de haber realizado ya la municipalizar del servicio: canon de asistencia técnica, impuestos, beneficios empresariales.

Por ello, es urgente y necesario, que los próximos presupuestos municipales incluyan la nueva Limasa, esta nueva empresa pública, en vez del actual pago de la factura, de 100 millones de euros, a los socios privados de la actual Limasa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El proceso sería sencillo y relativamente rápido, tras el acuerdo de la Junta de Gobierno se convocaría la Junta General de Limasa para comunicar la finalización de la prórroga a los socios privados, luego se ejecutaría el fondo de reversión previsto para este supuesto, que cuenta con 3 millones de euros, y se municipalizaría Limasa.

De esta forma exigimos al equipo de gobierno que impulse y ejerza las acciones necesarias para prestar el servicio municipal mediante la gestión directa por medio de una empresa pública, a la mayor brevedad posible, acudiendo a los mecanismos que existen en el propio contrato y en los estatutos de Limasa III aplicándose el fondo de reversión, y con la creación de la comisión técnica con la que se iniciará el trámite administrativo necesario para la materialización de la municipalización.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que se impulsen las acciones necesarias para prestar el servicio de limpieza y recogida de basuras mediante la gestión directa por medio de una empresa pública, con la creación de la comisión técnica con la que se iniciará el trámite administrativo necesario para la materialización de la municipalización.

2º.- Que tras el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a la mayor brevedad posible se convoque la Junta General, se comunique el fin de la prórroga y se pongan en marcha los mecanismos que existen en el propio contrato y en los estatutos de Limasa III aplicándose el fondo de reversión, para la municipalización de Limasa.

3º.- Que en los próximos presupuestos municipales se incluyan las partidas que sean oportunas de la nueva empresa pública de limpieza y recogida de basuras.”

VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 40.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA RELATIVA A LA ACCESIBILIDAD EN PARQUES Y JARDINES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 15 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con la accesibilidad en parques y jardines.

Parques, jardines y zonas verdes son espacios en los que se desarrolla parte de nuestra vida cotidiana y posibilitan el contacto con otras ciudadanas, que nos ofrecen múltiples servicios y equipamientos para el encuentro, el paseo, el juego o el reposo o son lugares de paso y tránsito. En muchas ocasiones son el camino óptimo entre dos lugares, pero no siempre un camino factible para todos.

En las ciudades contemporáneas, cada vez más densas y complejas en información y servicios, perduran algunas barreras y se han añadido otras nuevas relativas a la orientación y comprensión de los espacios. Mientras la conciencia respecto a la accesibilidad físico-arquitectónica y sensorial se ha venido implantando en la normativa y en la práctica, aun con carencias muy significativas y con grandes variaciones entre edificios y medios de transporte públicos, los aspectos cognitivos de la accesibilidad han recibido menor atención.

Si la accesibilidad permite el uso y disfrute de las zonas verdes por el conjunto de la ciudadanía con autonomía y seguridad al tiempo que nos equipara en derechos, las barreras hacen que pierdan su naturaleza como espacios de socialización.

Es por ello que se hacen muy necesarias las medidas que ayuden a estructurar las zonas verdes reduciendo su complejidad y faciliten apoyos para realizar cualquier tipo de actividad con autonomía y seguridad. Un ejemplo de este tipo de medidas es el wayfinding, que se define como un proceso de orientación en el que se utilizan recursos del espacio o situados en él para informar y dirigir a las personas en sus desplazamientos. Su labor principal consiste en facilitar la estrategia cognitiva para elegir el camino que lleva de un lugar a otro, en este caso dentro de los parques y jardines.

La implantación de los recursos de wayfinding hace que por extensión otros colectivos se vean beneficiados por unas zonas verdes más comprensibles, previsibles tanto para la orientación como para los modos de uso de sus elementos y servicios: personas con discapacidad auditiva y adquisición parcial de la lectoescritura, turistas que descubren el espacio y viajan en distintos transportes y la población migrante, en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

especial si sus competencias lingüísticas difieren de las del lugar de acogida. Todos hemos sentido la confusión de estar en un sitio nuevo y no saber cómo orientarnos

De las más de 30 zonas verdes de Málaga entre parques y jardines, quizás el Parque del Oeste y en menor medida el Jardín Botánico Histórico de la Concepción sean los únicos que hayan realizado actuaciones en accesibilidad físicas y cognitivas.

Otra ausencia grave en el servicio de Parques y Jardines es la falta de información en la página web. El acceso a la página web es, a día de hoy, uno de los principales recursos de acercamiento a la información y contenido de un lugar que se desee visitar. Por ello es fundamental un diseño claro y accesible de la web, que permita su buen entendimiento, ayudando de este modo a la organización y planificación de una visita o recorrido por los parques y jardines.

Se debe dotar la web con toda aquella información básica y práctica de horarios, transportes públicos y servicios del parque que, a su vez, se corresponda con lo que nos vamos a encontrar allí, y así garantizar una asistencia previa a la visita. Además, la organización de la web ha de permitir la consulta fácil de los contenidos, que han de actualizarse de forma permanente. Todas las informaciones en la web se han de proporcionar en formatos accesibles.

Quizás no sea necesario que todas las zonas verdes cuenten con una web propia como la que tiene el Jardín Botánico Histórico de la Concepción, pero sí que en la página de Parques y Jardines se ofrezca algo más de información que una breve descripción del parque y unas cuantas fotos, que es lo que actualmente aparece. Solo encontramos mapas del Parque del Oeste, del Jardín Botánico Histórico de la Concepción y del Paseo del Parque, aunque en el mapa de este último la única información que aparece es la de la localización de las especies vegetales, nada de información sobre tipos de servicios o accesibilidad.

Otro gran ausente en las zonas verdes de esta ciudad son los servicios higiénicos públicos y fuentes de agua potable accesibles. Son muy necesarios, ya que ofrecen una ayuda y son un recurso en muchas circunstancias y situaciones debido al tipo principal de usuarios que suele hacer uso de los parques y jardines. Estos equipamientos son de especial utilidad para personas mayores, así como para las niñas, y convendría que los servicios higiénicos dispusieran de un espacio de inodoro propio, adaptado a sus necesidades y debidamente señalizado en las diferentes zonas del parque.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental implemente recursos tipo wayfinding en todos los parques, jardines históricos y parques forestales con el fin de hacerlos accesibles a todas las personas que los visiten.*
- 2. Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental realice un plano de cada parque, jardín histórico y parque forestal y refleje con claridad el perímetro y la forma del parque, que incluya las instalaciones y servicios accesibles*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con los que cuenta, tales como ubicación de servicios higiénicos accesibles, itinerarios accesibles, cafeterías o restaurantes accesibles, así como los diferentes accesos al parque, plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida en las inmediaciones de los accesos, entre otras indicaciones.

3. *Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental dote a la web de toda aquella información básica y práctica de horarios, transportes públicos, planos y servicios de cada zona verde y que esté en formato accesible.*
4. *Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental dote a cada parque, jardín histórico y parque forestal de, al menos, un servicio higiénico público y de una fuente de agua potable en aquellos donde no los hubiera.”*

Tras la enmienda de adición al punto nº 4 in fine, formulada por el Concejal Delegado de Sostenibilidad Medioambiental, en el sentido de añadir “... siempre que sea técnicamente posible”, y que fue aceptada por la Portavoz del grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad (12) de los vocales presentes.

No se recogió la votación del concejal no adscrito Sr. Espinosa.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental implemente recursos tipo wayfinding en todos los parques, jardines históricos y parques forestales con el fin de hacerlos accesibles a todas las personas que los visiten.*

SEGUNDO.- *Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental realice un plano de cada parque, jardín histórico y parque forestal y refleje con claridad el perímetro y la forma del parque, que incluya las instalaciones y servicios accesibles con los que cuenta, tales como ubicación de servicios higiénicos accesibles, itinerarios accesibles, cafeterías o restaurantes accesibles, así como los diferentes accesos al parque, plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida en las inmediaciones de los accesos, entre otras indicaciones.*

TERCERO.- *Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental dote a la web de toda aquella información básica y práctica de horarios, transportes públicos, planos y servicios de cada zona verde y que esté en formato accesible.*

CUARTO.- *Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental dote a cada parque, jardín histórico y parque forestal de, al menos, un servicio higiénico público y de una fuente de agua potable en aquellos donde no los hubiera, siempre que sea técnicamente posible.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA SANIDAD EN ANDALUCÍA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 24 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 15 de octubre los profesionales de atención primaria de Andalucía iniciaron una huelga con la que protestar por la gestión que la Junta de Andalucía está haciendo de la sanidad pública, a la que el gobierno andaluz está dejando morir debido a la inexistencia de una apuesta por los medios económicos, materiales y humanos necesarios. Los paros parciales, convocados por el Colegio de Médicos, el Sindicato Médico y la Plataforma Basta Ya en los centros de salud, tienen lugar de 11.00 a 15.00 y de 16.00 a 20.00 horas y no afectan a los servicios de urgencias; inicialmente fueron convocados cada lunes y martes hasta el próximo 30 de octubre.

Con estas movilizaciones, que no tienen precedente en un colectivo como el de los sanitarios, poco habituado a acudir a movilizaciones y huelgas, se ha sentado un precedente histórico; un paso que ha llegado tras el profundo hartazgo de los médicos al ver que sus derechos, por trabajar en Andalucía, no son iguales al del resto de los médicos españoles. En este sentido, hacen referencia a que en la provincia de Málaga existen los peores recursos sanitarios en relación a la población real que existe, no hay una adecuación de la plantilla al verdadero número de habitantes, no se dispone de tiempo suficiente para atender con dignidad a los pacientes, los salarios son más bajos que en otras comunidades y las agresiones a profesionales sanitarios son más altas que en otras comunidades y han experimentado un preocupante repunte en los últimos meses.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los profesionales de la sanidad pública están además cansados de promesas incumplidas: sin ir más lejos, hace un año el gobierno de Susana Díaz les prometió entre otras cosas, poner los recursos al 100% y recuperar las plazas del personal sanitario, de gestión y servicios. Hoy, un año después, se denuncian que se han cerrado las mismas camas y quirófanos que en el verano de 2016, que las contrataciones han disminuido y que el incremento de personal no se ha producido. A esto se añade que Málaga lleva ya una década esperando la construcción de un nuevo hospital que, si bien parece que está más cerca de ser una realidad tras la cesión de los suelos por parte de la Diputación provincial, sigue sin ser una realidad y tardará tiempo en ver la luz debido a la falta de previsión y al desinterés mostrado por el gobierno andaluz.

La gestión de la sanidad andaluza, que hoy no contenta ni a los usuarios que son quienes con sus impuestos sostienen el sistema, ni a los profesionales que trabajan en él, tiene un único culpable: décadas de gobierno del Partido Socialista en Andalucía, que han contribuido a desprestigiar nuestra sanidad y dejarla en coma.

Especialmente, el abandono ha repercutido en los centros de salud, lo que es aún más preocupante si se tiene en cuenta que el 80% de la asistencia sanitaria recae en los centros de salud que son aquellos que prestan la primera atención, la atención primaria a la ciudadanía. Tal y como hemos defendido en anteriores ocasiones hemos de recordar que Los médicos de familia son los profesionales sanitarios que más contacto tienen con los usuarios y los que mejor conocen a los pacientes en su conjunto y de cuyo diagnóstico inicial depende la derivación o no a otros especialistas. Además, el gran reto actual de la salud es dar respuesta a las necesidades de los pacientes crónicos, los cuales -en ocasiones en su domicilio y en otras ocasiones de forma ambulatoria, pero por lo general fuera del hospital- deben encontrar esta respuesta en el ámbito de la atención primaria. Por todo ello parece imprescindible una correcta gestión de este primer escalón del sistema, el de los centros de salud, es clave para garantizar también la gestión en otros niveles asistenciales.

Este grupo lleva años solicitando una mejora de la atención primaria, se trata por tanto de una vieja reivindicación que hoy vuelve a realizar y por ello propone la aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a la gestión de la sanidad pública realizada por el gobierno de Susana Díaz y su apoyo a pacientes y médicos que padecen las consecuencias del deterioro en el que la Junta de Andalucía ha sumido a la sanidad.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento insta al gobierno que salga elegido de las urnas tras la celebración de las elecciones autonómicas el 2 de diciembre, a comprometerse a atender reivindicaciones de los profesionales sanitarios en Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que ponga a disposición de la ciudadanía, del Ayuntamiento de Málaga y de la Diputación Provincial, la documentación de la que disponga relativa al tercer hospital, como el plan funcional, proyecto básico y demás estudios e informes que obren en poder de la Junta y del Servicio Andaluz de Salud."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a las proposiciones urgentes.

Vemos en primer lugar, las del Grupo Popular, y vamos luego pasando a los siguientes Grupos.

Hay dos: la que llamamos moción urgente relativa a la asociación de la sanidad en Andalucía, que va a intervenir en este tema...

Hay alguna petición de palabra, creo, en esta. Hay dos peticiones, que es D. José Luis Hornero Puente, que representa a la Asociación Basta Ya, y D. José Antonio Becerra Martín, de Atención primaria del Sindicato Médico Andaluz. ¿Están presentes ambos? ¿Los dos?

En ese caso siempre dividimos un poco el tiempo. Procuren no pasar de dos minutos puesto que hay dos para que haya... Dos cada uno, que son cuatro, con la máxima flexibilidad, pero procuren no pasarse mucho.

Adelante".

A continuación se produjeron las intervenciones de los Sres. Hornero Puente y Becerra Martín, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias. D. Carlos Conde, tiene la palabra".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Un saludo a todos los miembros de la Corporación y al público asistente, y en especial tanto a José Luis Hornero como representante de la Asociación Basta Ya, como a José Antonio Becerra del Sindicato Médico Andaluz.

La exposición de ambos ha sido clara y nítida y ha sido contundente. La sanidad en la ciudad de Málaga, y en la provincia diría, no se merece el desprecio que tiene por parte de los responsables autonómicos de la Junta de Andalucía. La sanidad es un tema capital para las familias malagueñas, para nuestros hijos, para nuestros padres, para todos los que estamos aquí. Y con la sanidad –tenemos que decirlo alto y claro– se está jugando.

No estamos dispuestos, y no es la primera vez que venimos a este Pleno a denunciar, a denunciar el agravio comparativo que tiene la ciudad de Málaga respecto a otras ciudades andaluzas en materia de sanidad, es histórico, es histórico. Pero el agravio comparativo que hacemos si nos comparamos la Comunidad Autónoma andaluza con otras comunidades.

Y lo cierto es que la sanidad nunca ha estado en la prioridad de los responsables autonómicos, y mucho menos del Partido Socialista de Susana Díaz. Sí, esa Presidenta que nos habla de la sanidad y que nos produce como poco el rubor y el insulto al sentido común al referirse a la sanidad andaluza como la joya de la corona. Pero ¿es que hay alguien que no piense a día de hoy que la sanidad en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga es una de las mayores deudas de cuarenta años de Gobierno socialista en la Junta de Andalucía? ¿Hay alguien que, pese a los magníficos profesionales sanitarios, no se queje de que las carencias en medios son insoportables? ¿Es que hay alguien que no piense que el clamor y las protestas de los malagueños, y ahora también de los profesionales que salen a la calle, no responden a una verdadera frustración? Es insoportable.

Pero les voy a decir a todos Uds.: hay alguien que no piensa así, y precisamente están sentados en esta primera bancada. Los señores del Partido Socialista no piensan que la sanidad tiene estas graves carencias, y se lo digo por dos razones. La primera porque van a votar en contra de mejorar la sanidad en Málaga, como se pide en esta moción; esa es la primera cuestión. Y la segunda es porque, además, el que pretende ser candidato al Gobierno Municipal, el Sr. Pérez, portavoz del Partido Socialista, de alguna manera se vanagloria en entrevistas de presentarse ante los malagueños como un aval de gestión diciendo que sobre su responsabilidad como Delegado de Salud decayó la gestión directa de unos quinientos millones en materia de salud para la ciudad y para la provincia de Málaga. Pues de esas lluvias, Sr. Pérez, estos lodos.

Y continuaré en la siguiente intervención".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Conde.

Sr. Espinosa, ¿quiere intervenir?

Adelante".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito: "Sí, muchas gracias. Buenos días, saludar al Sr. Hornero y al Sr. Becerra, agradecerles la intervención.

Y evidentemente, vamos a apoyar las reivindicaciones, como venimos haciendo, de todo el personal sanitario de la sanidad pública, y en concreto de los médicos de atención primaria.

Yo pediría un poco de silencio, si son tan amables".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "Digo que íbamos a votar a favor sin dejar de apreciar en un tilín el tufo electoralista de la moción que traen hoy, Sr. Conde, sobre todo viniendo de unas siglas que han llevado a cabo los peores recortes en la historia de la sanidad de este país y los siguen llevando cual aquellas comunidades donde Uds. gobiernan.

Ahora bien, si hay un voto de confianza hacia Ud., yo le propongo una enmienda en el punto 2, si quieren Uds. un compromiso serio lejos de la propaganda, y es que sería que además de que el Gobierno que salga elegido el 2 de diciembre –y por esto le decía lo del tufo electoralista, no es que me lo invente, se comprometa a atender las reivindicaciones, yo le propondría: y se comprometa a blindar la sanidad pública andaluza al 7% del PIB andaluz, y sobre ese gasto el 20% destinarlo a la atención primaria. Si Ud. asume el compromiso real y no es propaganda, acepte la enmienda.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí, saludar al Sr. Hornero y al Sr. Becerra, que nos han traído el día a día de lo que se está viviendo en la sanidad andaluza y en la atención primaria concretamente.

Nosotros y nosotras desde Izquierda Unida y desde Málaga para la Gente siempre a la cabeza de la defensa de la sanidad pública. Hemos traído muchas mociones a este Salón de Plenos y la última, además, hace pocos meses, con referencia cuando empezó ya la plataforma Basta Ya y otra vez se retomó la lucha de los diez minutos, una lucha que ya es histórica. O sea, que yo creo recordar que viene ya por lo menos de quince años la lucha histórica de los diez minutos por paciente.

Tienen Uds. razón en todo lo que han planteado. La atención primaria es la puerta de entrada al sistema sanitario público y blindarla y dotarla de que los médicos y los profesionales tengan tiempo para la formación, tiempo para las visitas domiciliarias, tiempo para la investigación; eso es muy importante porque, además, está evitando tener después que utilizar otros recursos. Vamos a prevenir antes que enfermar, que era el origen de la atención primaria, y ahí estaremos dejando de colapsar las urgencias de los hospitales.

Tristemente Málaga somos los primeros en el ranking, triste ranking, de las colas en las listas de espera quirúrgicas, listas de espera para consultas clínicas, listas de espera para especialistas. Y somos los últimos en número de profesionales, en número de camas y en número de medios. Por ahí vamos a aprobar y vamos a apoyar esta moción, pero no sin antes hacerle una crítica al Partido Popular.

Yo apoyo lo que dice el señor Juan José Espinosa y estoy totalmente de acuerdo que esa enmienda tiene que ir. Y en el punto primero, donde Uds. dicen: «...muestra su rechazo a la gestión de la sanidad pública», yo le doy la vuelta, porque es que eso chirría, ese enunciado. Entonces diría yo: «...muestra su rechazo a la gestión realizada por el Gobierno de Andalucía en la gestión pública», que es lo mismo pero cambiando. Porque cuando decimos: «...muestra su rechazo a la gestión de la sanidad pública», ahí, de verdad, eso se me ponen los pelos como escarpías; pero cambiando el enunciado, estamos dándole solidez y estamos diciendo que de verdad queremos blindar la sanidad pública.

Todos y todas escuchamos: «Es que ha llegado el médico, no me ha mirado a la cara, ha mirado el ordenador y no ha estado apenas conmigo dos minutos», pero es que claro, tenemos unos médicos que tienen... Yo tengo aquí además, en Twitter lo puso un médico hace muy poco, su planilla de la mañana, y ponía: «Dolor de garganta a las 12:01, a las 12:03 baja, a las 12:04...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe de acabar, Remedios Ramos, por favor".

Sra. Ramos Sánchez: "...que eso unido con que hay que abrir el ordenador, abrir el historial del paciente, luego en invierno que se desnude para auscultarle y tal, se te ha ido el tiempo y no has podido mirarlo.

O sea, que apoyamos totalmente la dotación de profesionales, estamos a la cola, y blindaje de la sanidad pública".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos...
Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar, tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Gonzalo Manuel Schar Moreno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "Sí, gracias, Presidente. Buenas tardes a todos los presentes y a los dos médicos de familia que han intervenido. Yo en todas mis intervenciones de hoy voy a ser muy escueto para no alargar el Pleno.

Nosotros vamos a apoyar esta moción. Quiero recordar también que hace una o dos semanas dieron el premio a la mejor médico del mundo a Verónica Casado, médico de familia, y que ella también se quejaba del poco tiempo que se tiene que dedicar cada médico de familia a cada paciente

Y también quiero recordar que gracias a la presión de Ciudadanos al Gobierno de la Junta de Andalucía, se ha aumentado de ocho millones que había en 2014 a nueve millones en 2017. Es un aumento de más del 10%, pero que es evidente que la gestión no se ha sabido realizar. Si se aumenta la cantidad pero la gestión es ineficaz, el resultado sigue siendo igual de malo que antes del aumento presupuestario y encima con mayor gasto".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Galindo, tiene la palabra".

Dña. María Rosa Galindo González, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Alcalde. Bueno, saludar también a todos los presentes, y en especial a José Becerra y José Luis, por la intervención que han tenido sobre la sanidad.

Comentar, en primer lugar, que tienen todo nuestro apoyo en cada una de las reivindicaciones que hoy han puesto aquí, sin quitarles ni un punto ni una coma.

Está claro que la gestión del PSOE en la Junta de Andalucía ha precarizado la sanidad en todos sus ámbitos y eso es un hecho, empezando por el primer escalón, como es la atención primaria, que bien sabemos que ha sufrido importantes recortes.

Cabe mencionar también, como ya han comentado tanto José Luis Becerra como José Luis, pues la pérdida del personal sanitario que hemos tenido. Eso sin hablar de los derechos laborales, la merma en los derechos laborales, no solamente de los médicos, sino también de las trabajadoras del 061, limpiadoras, celadores, técnicos sanitarios, etcétera, etcétera, etcétera; personal que forma parte de toda esa estructura que es la sanidad.

Pero lo que realmente nos parece una auténtica desfachatez es que el PP quiera ir ahora como punto de lanza con el tema de la sanidad. No hará falta recordarles que la única receta que han aplicado Uds. a la sanidad en estos últimos años ha sido la austeridad en nombre de ese plan de sostenibilidad con respecto a la sanidad. Eso sí, subieron los presupuestos tanto en armamento como en defensa y rescataron a los bancos, eso que no se nos olvide.

Recordarles también algo que ha hecho mucho daño, que fue la introducción del copago, que como siempre, los afectados han sido las familias con rentas más bajas, muchas personas mayores, muchos enfermos crónicos... y algo que nos parece ya especialmente grave: se quitaron de un plumazo lo que es la sanidad universal. Eso fue una lucha histórica y vosotros de un plumazo se lo quitaron, dejaron sin sanidad a personas como pueden ser los inmigrantes, que son los más desfavorecidos en este caso, incluso los desempleados. Es decir, que nos llama especialmente la atención esa desfachatez que tienen Uds. Yo diría, como diría mi abuela aquí, con el Partido Popular y el PSOE, la sartén le dijo al cacillo: «Échate para el lado que me tizno».



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Un pacto para blindar la sanidad es lo que realmente estamos necesitando y menos temitas electorales. Con respecto al tercer punto, que se está quedando bastante invisibilizado en este Pleno... Bueno, con respecto al tercer punto me voy a posicionar en el segundo turno.

Y por favor, un poquito de silencio porque creo que este Grupo los ha estado escuchando a todos muy atentamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sra. Galindo, le escucha todo el mundo atentamente.

Grupo Socialista, Sra. Rosa del Mar Rodríguez".

Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente. Un saludo a los Sres. Hornero y Becerra.

Vamos a situarnos. Son Uds. la bancada del PP, en sus principios está lo privado, les encanta privatizar; allá por donde van arrasan. No creo que tenga que recordarles lo que han hecho Uds. con la sanidad y la educación en levante o en Madrid, o en cualquiera de los sitios donde han gobernado. ¿Van a venir Uds., el Partido Popular, que dejaron fuera del sistema de dependencia a más de cuatrocientas mil personas, que dejaron sin cotización a sus cuidadoras, a hablar de lo público? ¿Van a venir Uds., que acabaron con la sanidad universal, a hablar de lo público? ¿Van a venir Uds., que sacaron más de cuatrocientos medicamentos de la lista, a hablar de lo público? ¿Van a venir Uds., que hicieron unos recortes brutales en educación, que ocasionaron que subiera la ratio de alumnado por clase, a hablar de lo público? ¿Van a venir Uds., que impusieron la falta de la tasa de reposición que ha hecho que falten profesionales, a hablar de lo público? ¿Van a venir Uds., que rompieron de manera unilateral el Pacto de Toledo, haciendo que saltara por los aires un acuerdo histórico de todos los partidos, a hablar de lo público?

Sea coherente, Sr. Conde, y defienda sus principios, igual que nosotros defendemos los nuestros.

Ud. se ha referido antes a «los señores de la primera bancada», que por cierto, también estamos señoras. Todos nosotros y todas nosotras estamos muy de acuerdo con la exposición que han hecho los dos doctores que han hablado, pero necesitamos más recursos económicos. Se lo voy a poner muy pero que muy fácil: apoyen Uds. en el Gobierno Central los Presupuestos que se les están ofreciendo donde vienen mil millones más para Andalucía. Quizás así podamos hacer realidad las demandas de los dos doctores que han hablado, que son más que justas y necesarias.

Con tal de... bueno, estamos haciendo aquí este teatrillo por su parte por un puñado de votos y estamos en un Salón de Plenos, no estamos en el Teatro Cervantes. Yo les pido que seamos serios con la sanidad y les pido que se lo pida a sus compañeros de Madrid. Lo que pasa que sabemos que no lo van a hacer porque para Uds. la sanidad no es una prioridad, es solo un arma electoral.

El posicionamiento lo dejo para el segundo turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "Sra. Rodríguez, me asusta enormemente escucharle con esa intensidad sin haberse parado en ningún momento a contestar. Podría haberle dicho al Sr. Delegado de la Junta... bueno, el que fuera Delegado de la Junta de Andalucía en materia de salud, el Sr. Pérez, pero prefiere esconderse en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este tema porque tiene mucho que callar, porque en su gestión –lo dice él– fueron quinientos millones de euros.

Y resulta que la sanidad... Y aquí miro otros profesionales que se están manifestando en la calle. Mire Ud., los recortes vienen de la Junta de Andalucía. La competencia en materia de sanidad es exclusiva de las Comunidades Autónomas, la competencia es exclusiva, los recursos son suyos. Y la Sra. Díaz tiene suficientes recursos para, en vez de vanagloriarse y hablar de las joyas de la corona, remangarse y cuando viene aquí, a Málaga, venirse a las urgencias del Carlos de Haya, venirse a los centros de atención primaria, preguntarles a los trabajadores...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Conde O'Donnell: "...cómo están desarrollando su función.

Me avergüenza que no se atienda a lo que se está planteando y se trate de difuminar hablando de un recorte cuando la competencia es exclusiva –es exclusiva– de las Comunidades Autónomas, en este caso de la Junta de Andalucía.

Más seriedad en la exposición y tratemos de abordar las cuestiones que vienen aquí a plantear y no irnos a otro debate totalmente distinto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, brevemente.

A mí me gustaría que el Sr. Conde se posicionara acerca de la enmienda que le hemos planteado y si va a asumir ese compromiso o se va a quitar la máscara y, evidentemente, va a dejar en entredicho que es una moción puramente electoralista, como las que nos esperamos el mes que viene pero en avalancha. Es decir, si Uds. quieren asumir el compromiso asúmanlo y aquí tienen una oportunidad de blindar la sanidad y también de blindar la educación, que también Uds. han sido los máximos precursores de estos recortes, le repito, los más graves de toda la historia de la democracia en este país, han sido Uds., en sanidad y en educación a nivel de todo el país y a nivel de las Comunidades Autónomas que Uds. gobiernan, Sr. Conde. Valga de ejemplo Madrid: los recortes en sanidad y en educación en Madrid son brutales".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros vamos a seguir manteniendo la moción. También me gustaría que se refiriera al enunciado donde yo pretendo cambiar los términos porque así estamos hablando de blindaje de la sanidad pública.

Por supuesto, nos sumamos a las críticas al Gobierno popular donde está gobernando y donde está recortando en materia sanitaria y donde está privatizando también. A mí se me ponen los pelos como escarpas cuando he escuchado al Sr. Feijóo y lo último que está planteando en Galicia: privatización y liberalización total de la sanidad, así como el copago cuando un enfermo está ingresado en un hospital, pagar por una atención, porque le hagan una cama o le den de comer; eso es una barbaridad y el Partido Popular se lo tiene que hacer mirar.

No obstante, sí tiene razón cuando aquí se está planteando que en Málaga llevamos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, Sra. Ramos...".

Sra. Ramos Sánchez: "En Málaga llevamos a la cola, y no llevamos a la cola en los años de crisis, llevamos una cola crónica, y eso sí el Partido Socialista lo tiene que reconocer. Málaga está a la cola de una manera crónica y antes de los recortes, cuando gobernaba el Partido Socialista en Andalucía y también en el Gobierno Central, y es una asignatura pendiente que tiene el Partido Socialista con Málaga y eso sí lo tiene que reconocer el PSOE y tiene que apoyar esta moción porque es que es de justicia el día a día...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, por favor...".

Sra. Ramos Sánchez: "No, no, voy acabando.

Desde nuestro punto de vista, del blindaje de la sanidad pública y de la crítica al Partido Popular allá donde gobierne, nosotros mantenemos el apoyo a esta moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Sichar, por Ciudadanos...
Sr. Sichar, por Ciudadanos... ¿No?..."

Sra. Galindo González: "Bueno, gracias, Alcalde.

Bueno, esta intervención la voy a aprovechar para posicionarnos con el tercer punto. Ahí comentar que ya en este Pleno de Diputación, tanto el Partido Popular, el Equipo de Gobierno, trajo un protocolo general de actuación, un borrador más bien, que se nos puso a votar; nosotros nos abstuvimos a ese borrador, igual que nos abstuvimos al primer punto de una moción que trajo el Partido Socialista en cuanto a la cesión de los terrenos del hospital. Ahí nuestra abstención, que fuimos el único Grupo además que se abstuvo, venía referida justamente a eso que vosotros estáis pidiendo hoy aquí. Y lo que estáis pidiendo hoy aquí es que se nos ponga a disposición la documentación que la Junta de Andalucía tiene con respecto al nuevo hospital, que esperemos que en algún momento se ponga en marcha, porque nos parece además que sin esa documentación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, por favor, adelante".

Sra. Galindo González: "...dar un sí rotundo nos parece una auténtica irresponsabilidad.

Recordar también que en ese lugar, en esos terrenos, justamente al lado, hay dos centros asistenciales que pudieran peligrar en caso de que no tuviéramos claro que esa documentación no tocaría los servicios que se están dando en este momento".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Rodríguez".

Sra. Rodríguez Vela: "Sr. Conde, lamento haberle asustado, no era mi propósito ni era mi intención, y si ha sido así, le pido perdón.

En cuanto al posicionamiento de voto, en el primer punto yo creo que queda claro que vamos a votar que no. Si tuviéramos más tiempo detallaría más datos en concreto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En cuanto al segundo punto, que habla Ud. de las reivindicaciones de los profesionales sanitarios, vamos a votar que sí a tenerlas en cuenta. De hecho, hay una mesa de negociación, hay una mesa técnica. Y también me resulta curioso que se preocupen Uds. tanto por el personal de otras Administraciones, cuando Uds. el de su propia casa, una parte está aquí encerrada y otra parte habitualmente nos acompaña en el Pleno porque ya es un clásico los conflictos de la plantilla de esta casa, ¿no? Pero bueno, bienvenida sea su preocupación y el interés por los trabajadores...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Y en cuanto al Plan Funcional, el compromiso era tenerlo listo y entregado a finales de año y por supuesto que apoyamos que así se haga y votamos que sí. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, para cerrar el debate".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, me gustaría aclarar un término, porque se ha aludido al término «electoralista». Hombre, ha sido este Grupo Popular el que de forma reiterada ha traído mociones de sanidad. Yo no he visto mociones tuyas de sanidad, como tampoco he visto del Grupo Málaga Ahora, no las he visto; en el Pleno no las he visto. Así que no se me acuse de electoralista a mí cuando a lo mejor son también Uds. electoralistas si reconocen que lo han entregado. Por lo tanto, creo que soy serio cuando estoy diciendo que esta moción hay que traerla, porque siempre la traemos cuando las cuestiones están llamando a nuestra puerta, ahora y siempre.

Y además, me gustaría también, porque no es electoralista, porque el mensaje que nos da el Grupo Socialista defendiendo a ultranza lo que es la desidia de la Junta de Andalucía en materia de sanidad, es que su mensaje es que no debemos de cambiar nada porque otros van a venir y lo van a hacer peor. Y la realidad –y aquí vienen los profesionales a hablar de esto– es que la sanidad se desangra en Málaga, y esa es la realidad, nos guste o no, y lo sabemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí".

Sr. Conde O'Donnell: "...aunque nos cueste reconocerlo.

Evidentemente, respecto a la Sra. Ramos, yo acepto ese matiz que se quiere establecer para dejar claro el tema.

Y en el punto que comenta el Sr. Espinosa, permítame, tenemos un candidato que se llama Juan Manuel Moreno Bonilla y tiene un programa electoral. Lo desconozco en detalle. Yo sí le digo que yo sí estoy dispuesto a hablar de que se dote con el presupuesto necesario para blindar la sanidad y especial la atención primaria. No me hable de porcentajes porque yo de porcentajes de los presupuestos autonómicos no los conozco; pero yo le estoy hablando de blindar la sanidad, y en especial la atención primaria en el presupuesto autonómico, es lo que le puedo aceptar".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, vamos a pasar a la votación. No sé si alguien pide votación separada de algún punto. ¿Alguien pide separado?".

Sra. Rodríguez Vela: "Sí, el punto primero por separado, por favor".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Punto primero separado, muy bien. Votamos en primer lugar, el punto primero de esta moción urgente. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por 20 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Puntos 2º y 3º.- Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a la gestión realizada por el gobierno de Susana Díaz en la gestión de la sanidad pública, y su apoyo a pacientes y médicos que padecen las consecuencias del deterioro en el que la Junta de Andalucía ha sumido a la sanidad.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento insta al gobierno que salga elegido de las urnas tras la celebración de las elecciones autonómicas el 2 de diciembre, a comprometerse a atender reivindicaciones de los profesionales sanitarios en Málaga.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga a disposición de la ciudadanía, del Ayuntamiento de Málaga y de la Diputación Provincial, la documentación de la que disponga relativa al tercer hospital, como el plan funcional, proyecto básico y demás estudios e informes que obren en poder de la Junta y del Servicio Andaluz de Salud.

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LAS MOLESTIAS GENERADAS A LOS MALAGUEÑOS A CAUSA DE ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL PUERTO DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 24 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El pasado domingo, en plena alerta meteorológica y alarmados aún por las terribles y desgraciadas consecuencias del temporal en la provincia (un bombero fallecido en Campillos, más de 5.000 personas afectadas y daños materiales cuantificados en unos 30 millones de euros por el Consorcio de Seguros), los vecinos de Málaga se sobresaltaron cuando en el entorno de las 22.20 escucharon un ruido, prolongado durante varios minutos, que confundieron con truenos, que hizo temblar incluso las ventanas de las viviendas del entorno de Muelle de Heredia y que resultó proceder de unos fuegos artificiales lanzados desde el crucero Marella Spirit.

De acuerdo a la información que el Ayuntamiento procedió a recabar a la vista de la alarma que habían generado estos fuegos, de los que ni el Consistorio ni la ciudadanía tenía conocimiento, se conoció que habían sido autorizados por la Subdelegación del Gobierno. La propia subdelegada, María Gámez, ha reconocido en declaraciones a la prensa que hace más de una semana, la institución que dirige recibió la petición y la aceptó sin valorar “ni oportunidad ni conveniencia”. No parece lógico que la Subdelegación del Gobierno no solo no valorase la pertinencia de los fuegos sino que tampoco lo comunicase, dando lugar a cierta alarma entre los vecinos y vecinas de Málaga. Tampoco nos queda claro qué protocolo tienen establecidos Subdelegación del Gobierno y Autoridad Portuaria (Junta de Andalucía) para autorizar este tipo de eventos que tienen una clara repercusión en la ciudad, por lo que sería deseable una mayor transparencia por parte de ambas administraciones (Gobierno Central y Junta de Andalucía), así como un mayor interés por las molestias que pueden generar a la ciudadanía malagueña las actividades por ellos autorizadas o celebradas en espacios de su titularidad.

Es preciso recordar que no es la primera vez que una actividad que se desarrolla en el puerto genera importantes molestias en la ciudad. Otro ejemplo que cabe recordar es el de las quejas por malos olores que se han venido produciendo desde el pasado mes de mayo: un hedor a estiércol que se instaló en el centro de la ciudad y en barrios algo más alejados del puerto como el de la Victoria. Hechas las indagaciones, se supo que ese nauseabundo olor, que espantó no solo a vecinos y vecinas de Málaga sino a los turistas que transitaban por nuestras calles, se ha venido debiendo a la presencia de un barco ganadero, atracado en el puerto, cargado de vacas. Así lo han reflejado varios medios de comunicación a lo largo de los últimos meses, haciéndose eco de las quejas vecinales al respecto.

Por todo ello proponemos la aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Málaga lamenta la confusión originada la noche del pasado domingo 21 de octubre con motivo de unos fuegos artificiales autorizados por la Subdelegación del Gobierno, que no fueron comunicados ni al propio Consistorio ni a la ciudadanía.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento de Málaga solicita a la Subdelegación del Gobierno que, por transparencia, informe del mecanismo para otorgar autorizaciones relativas a fuegos artificiales y los criterios que se siguen para permitirlos o denegarlos.*

TERCERO.- *Solicitar a la Subdelegación del Gobierno que, en caso de que otorgue estas autorizaciones, avise de las mismas tanto al Ayuntamiento de Málaga como a Málagaport, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para que desde el Puerto se dé aviso a la ciudadanía por todos los canales posibles con la antelación debida para evitar de este modo, dando información precisa, situaciones de alarma como la que ocurrió el 21 de octubre.*

CUARTO.- *Solicitar a la Autoridad Portuaria que no admita los transportes que provocan malos olores o, en su defecto, que ponga los medios técnicos necesarios o cambie la ubicación de los transportes que provocan malos olores para que no molesten a los ciudadanos y visitantes de Málaga.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la segunda moción urgente del Grupo Popular, que es la relativa a las molestias generadas a los malagueños a causa de actividades autorizadas en el Puerto de Málaga.

La Sra. Martín Rojo tiene la palabra".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Economía Productiva, Turismo y Promoción de la Ciudad: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los que nos acompañan y nos ven por otros medios de comunicación.

Efectivamente, presentamos una moción debido a las circunstancias que se dieron el pasado domingo en plena alerta meteorológica y cuando aún estaban muchos vecinos y vecinas de Málaga alarmados por las terribles y desgraciadas consecuencias del temporal que se produjo en la provincia. Más de cinco mil personas afectadas, daños materiales, y lo peor, el bombero fallecido en Campillo.

La realidad es que sobre las diez y veinte/diez y media de la noche los vecinos alarmados vieron retumbar sus ventanas con un ruido extraordinario que duraba varios minutos y que, sin embargo, confundieron con truenos. Una vez sucedidos los hechos, efectivamente, hubo un momento de descoordinación por parte de en este caso la Administración, que había autorizado puesto que estaban hablando de fuegos artificiales. Efectivamente, no se estaban dando truenos, pero sí fuegos artificiales de un crucero que salía de nuestro Puerto.

Para nosotros es fundamental conocer la realidad que se da en la ciudad, pero sobre todo para los vecinos y vecinas y turistas que hay en estos días. Digo esto porque por parte de este Consistorio no teníamos conocimiento, nadie sabía qué estaba sucediendo y, bueno, luego en declaraciones la Subdelegada del Gobierno, la Sra. María Gámez, reconocía en declaraciones a prensa que la institución que dirigía recibió una petición y aceptó diciendo así: «sin valorar ni la oportunidad ni la conveniencia».



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros pensamos que siempre que se autorice desde luego hay que valorar la oportunidad y la conveniencia, pero sobre todo no parece lógico que no se le comunique al resto de Administraciones y que no haya establecido un protocolo en el cual se conozca cualquier eventualidad. Estamos en una ciudad abierta al Puerto, el Puerto integrado en la ciudad y qué duda cabe que hay muchos vecinos y vecinas muy próximos al Puerto.

Estamos hablando de una ciudad que ha trabajado conjuntamente con todas las Administraciones, efectivamente, para que cada vez haya más cruceros; casi trescientos buques llegan a nuestra ciudad, hemos superado la cifra de medio millón de cruceristas y esto hace que tengamos un control, un protocolo y un conocimiento de lo que sucede en cada buque, cuando llega, cuando sale o cuando puede afectar, como digo, a la ciudadanía, máxime en unas fechas donde se habían producido este tipo de tragedias.

Por tanto, nosotros proponemos cuatro puntos.

El primero: «El Ayuntamiento de Málaga lamenta la confusión originada la noche del pasado domingo 21 de octubre con motivo de unos fuegos artificiales autorizados por la Subdelegación del Gobierno que no fueron comunicados ni al propio Consistorio ni...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que abreviar, Sra. Martín Rojo, adelante".

Sra. Martín Rojo: "Voy a terminar de leer los puntos y abrevio en la segunda intervención.

El segundo punto: «El Ayuntamiento de Málaga solicita a la Subdelegación del Gobierno que, por transparencia, informe del mecanismo para otorgar estas autorizaciones relativas a fuegos artificiales y a los criterios que se siguen para permitirlos o denegarlos».

«Solicitar también –en el tercer punto– a la Subdelegación del Gobierno que, en caso de que se otorguen estas autorizaciones, se avise por favor de las mismas tanto al Ayuntamiento como a Málaga Port, así como a las fuerzas y cuerpos de seguridad para que desde el Puerto se dé aviso a la ciudadanía por todos los canales posibles con la antelación debida y para evitar de este modo que se den situaciones de alarma».

Y por último: «Solicitar a la Autoridad Portuaria que no admita los transportes que provocan malos olores, o en su defecto, ponga los medios técnicos necesarios y cambien de ubicación», porque recientemente hemos tenido también consecuencias por buques que venían con ganado.

Muchas gracias, Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, el Grupo Málaga para la Gente va a intervenir el Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas las personas presentes.

Lo primero desde este Grupo Municipal, aunque no sea la primera vez, pero sí en este salón plenario o en este Pleno, expresar nuestra solidaridad y apoyo a las miles de personas damnificadas por las recientes inundaciones en los municipios hermanos de la provincia, fundamentalmente en la comarca de Antequera, Ronda y también de la Costa del Sol. Y expresar nuestras condolencias también a familiares,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

compañeros, amigos del bombero fallecido, un servidor público que ha muerto en acto de servicio.

Dicho esto, la verdad es que el tema que trae la moción compartimos que es un incidente difícil de comprender, difícil de comprender para la ciudadanía y para nosotros mismos que en unas circunstancias como las que estábamos en la provincia de Málaga se produjera ese estruendo y no se conociera el origen. Son unos fuegos artificiales que creo yo que precisan, en primer lugar, de la autorización de la Autoridad Portuaria; en segundo lugar, también de la Subdelegación del Gobierno. Y que haya un desconocimiento, no solo por parte de este Ayuntamiento y sus responsables municipales, sino también de la ciudadanía, la verdad es que a mí me resulta difícil de comprender.

Siendo muy breve, en cuanto a los acuerdos, nosotros vamos a votar que sí a los puntos primero, segundo y tercero. Compartimos el lamento por la confusión originada, la necesidad de más transparencia en el mecanismo que se sigue para autorizar estos eventos y también que en próximas ocasiones se avise de los mismos tanto al Ayuntamiento como a la ciudadanía por todos los canales posibles.

En cuanto al punto cuarto, le propondríamos una enmienda. Compartimos el que estas molestias que se citan no deben darse en una ciudad moderna como Málaga que quiere integrar el Puerto en la ciudad, pero nosotros lo que queremos es que se lleven a cabo las inversiones necesarias en los medios técnicos para paliar y que no se produzcan estas molestias a la ciudadanía y también en la ubicación de las actividades que puedan resultar molestas. Por tanto, yo le propondría que el punto quedara en: «Solicitar a la Autoridad Portuaria que ponga los medios técnicos necesarios o cambie la ubicación de los mismos para que no moleste a ciudadanos y visitantes de Málaga», eliminando lo de «que no admita los transportes que provocan malos olores». Creemos que el Puerto está necesitado de fomentar también y promover los usos productivos y lo que hay que buscar es las inversiones necesarias para los medios técnicos para que estos usos productivos no provoquen molestias a la ciudadanía, no eliminar unas actividades...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Termino.

...unas actividades productivas que son necesarias y que también crean empleo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, sumarnos a esas condolencias a las víctimas de las inundaciones y, efectivamente, a los compañeros y familiares del bombero fallecido también desde nuestro Grupo Municipal.

Respecto a la moción, nosotros vamos a votar a favor de lo que aquí se presenta, pero sí que es cierto que sería deseable que las instituciones estuviesen coordinadas y que las instituciones compartiesen esta información, lo que ocurre normalmente cuando las instituciones están gobernadas por el mismo partido político y no ocurre cuando los partidos políticos que gobiernan las instituciones parece ser que no es el mismo o son rivales. Entonces, creemos que las instituciones tienen



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que estar por encima del partidismo y que pensamos que por responsabilidad democrática deberían existir vías de comunicación, efectivamente, como estamos viendo que no existen, y por eso se trae aquí esta moción. Si existiese, evidentemente, no estaríamos aquí hablando del tema. Por lo tanto, nosotros vamos a votar que sí.

Entendemos también la enmienda propuesta por el Sr. Zorrilla, nos gustaría que la valorase también el Equipo de Gobierno. Pero bueno, nosotros aun así, vamos a votar que sí a los cuatro puntos".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias, Alcalde.

Bueno, aprovechamos la ocasión también para hacer públicas las condolencias a los familiares y amigos del bombero del consorcio fallecido, así como a todas las familias y municipios afectados por estas inundaciones recientes, y esperamos medidas inmediatas y suficientes para paliar los daños y los perjuicios causados.

Respecto a la moción, queríamos aprovechar también para hablar de lo que suponen los costes, no solo económicos, que son bastante caros, de los fuegos artificiales, y cómo eso debe ser tomado con mesura y con calma y cada barco que salga y cada barco que venga no conlleve una producción exagerada de estos fuegos artificiales, que obviamente nos encanta ver en Feria y en algunas otras ocasiones especiales, pero hay que recordar que también supone un gran coste para el medioambiente, para la salud y para los animales. Son numerosas personas en Málaga las que, además, se quejan también de las incidencias que provoca en sus animales domésticos e incluso los que no lo son, porque realmente es muy impactante.

Tienen pólvora, tienen cartón, tienen plástico, tienen compuestos químicos, aluminio, rubidio, estroncio, vario, cobre y un humo que genera con partículas metálicas que se mantiene durante a veces días. Hay estudios sobre ello y la incidencia en los problemas de asma o problemas cardiovasculares que puede provocar.

Todo ello para decir que además de la coordinación, de la necesidad de esta sensibilización, también es importante saber que el abuso y exceso de estos fuegos artificiales en condiciones además tan privadas como la salida de un crucero, que no comparten ni con la ciudad puesto que lo han hecho de espaldas a la ciudad y simplemente para su disfrute, pues deben ser muy muy adecuados a los tiempos, a los momentos y a las cantidades que deban producirse, y que se tenga siempre prioridad para cuando se lleven a cabo en eventos públicos, en eventos de instituciones, que puedan disfrutar la mayoría de las personas preparados y tal, y no para un uso casa digamos en este sentido particular porque se emiten y se disfruten desde un espacio singular y privilegiado.

Así pues, nosotros en cuanto a las disculpas, pues bueno, pues habrá que mejorar la coordinación, vamos a aprobar los puntos. Y estamos de acuerdo con el Sr. Zorrilla en que los límites que se le pongan para el trabajo del Puerto sean de mejorar los medios técnicos y necesarios, pero siempre respetando la actividad portuaria porque no debemos perder esa actividad portuaria en el Puerto de Málaga. A nadie le gusta ni cuando huele a estiércol ni cuando pueda oler alpechín, que también hemos tenido muchas de esas, pero bueno, buscando mejores



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

infraestructuras, mejores instalaciones, en vez de hoteles, quizás podríamos evitar ese problema".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Gálvez, tiene la palabra".

D. Rafael Francisco Gálvez Chica, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente.

En primer lugar, también queremos mostrar nuestra solidaridad con la ciudadanía de los municipios afectados por las últimas lluvias, así como mostrar nuestra solidaridad, condolencia, cariño y respeto, que ya lo hicimos en persona, con la familia y compañeros de José Gil, bombero del consorcio fallecido en acto de servicio.

Dicho esto, Sra. María del Mar, me quedo sorprendido. Ud. solicita en su moción «que la Subdelegación del Gobierno informe del mecanismo para otorgar autorizaciones relativas a fuegos artificiales y los criterios que siguen para permitirlo». Pues bien, la respuesta la tiene Ud. en la instrucción técnica complementaria número 8 del Real Decreto 989/2015, del 30 de octubre, en la que en su punto 3 en concreto, referido a la autorización de estos espectáculos, se establecen dos procedimientos distintos según el NEC, contenido neto explosivo masa de materia reglamentaria en el artificio pirotécnico, sea mayor o menor de cien kilos. En este caso la solicitud que se había hecho era un contenido NEC inferior a los cien kilos.

Por esta razón lo único que se requiere es la notificación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, que está Delegada en favor de la Subdelegación, notificación que fue realizada con fecha 19 de octubre de 2018 a las siguientes Administraciones. Y tome Ud. nota, si es tan amable. En primer lugar, a la Delegación del Gobierno, seguidamente a la propia Subdelegación, a Capitanía Marítima, a la Cruz Roja Española, a la Administración Principal de Aduanas, a la Guardia Civil, por tercer punto, y a la Policía Nacional, con efecto al tercer punto.

Puedo estar de acuerdo con Ud. en que al Ayuntamiento de Málaga no se le hizo, no está recogido legalmente, pero comparto con Ud. que se deba de hacer. Con lo cual, sí le aceptaría una recomendación de que se informe al Ayuntamiento en estos casos. Pero como verá, no le acepto ni el punto 2. Y en el 3 habría que hacer una enmienda quitando a las fuerzas y cuerpos de seguridad porque, como Ud. acaba de oír, Guardia Civil estaba informada y Policía Nacional también.

Con respecto al tema de los malos olores, nuestro Puerto, como antes han dicho compañeros y compañeras, tiene también una actividad industrial. Evidentemente, en esta actividad industrial está la actividad del avituallamiento de buques, en este caso no con mucha frecuencia vienen buques con animales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para ir terminando, Sr. Gálvez".

Sr. Gálvez Chica: "...que necesitan avituallamiento, como fue en este caso de pienso y forraje para los animales que transporte el buque. Con motivo de este mal olor, que efectivamente todos sufrimos y que evidentemente deberían de intentar de evitar, se unió también una posibilidad de coincidencia de viento desfavorable que pudo provocar molestias a la ciudadanía malagueña. Con lo cual, sí estoy de acuerdo en que se pongan los medios técnicos necesarios, pero no estoy de acuerdo en que no se admita este tipo de transporte porque el Puerto,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

evidentemente, tiene una actividad industrial que no debemos de quitarle esa capacidad de generar riqueza para el mismo.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, segundo turno".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, ahondando en los puntos, el punto cuarto, que es en el que se solicita enmienda, dice: «Solicitar a la Autoridad Portuaria que no admita los transportes que provocan malos olores, o en su defecto...», es que está incluido: «o en su defecto». Nadie está diciendo que no queramos la actividad ganadera ni agrícola, no estamos hablando de eso; estamos diciendo que se pongan los medios necesarios y que se cambie de ubicación. No que no venga, que venga, pero que se haga de forma que, bien con medios técnicos o bien cambio de ubicación, no perjudique a la ciudadanía, porque es que hay que estar allí. No sé si recordáis el pasado mayo, a mí me cogió, yo estaba en la estación de Vialia, o sea, un poquito más lejos, a la altura del hotel Barceló en un acto, y no se podía respirar. Pero es que en calle Victoria me estaban llamando vecinos que les pasaba lo mismo. No estamos hablando de tres vecinos que estén cercanos a dos puertas, estamos hablando de la ciudad y de las molestias que esto pueda ocasionar a los vecinos.

Por tanto, quitando la primera parte no se soluciona el problema. Yo creo que queda bastante claro...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...los malos olores de alguna manera. No sé si encuentra otra forma de redactarla, pero quitando la primera parte del párrafo no se soluciona".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, segundo turno, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Yo creo que sí se soluciona. No queremos que no se admitan los transportes que provocan malos olores, queremos que se pongan los medios técnicos o de ubicación.

...(intervención fuera de micrófono)...

Que haya medios técnicos necesarios, se busque la ubicación donde no cause perjuicio.

...(intervención fuera de micrófono)...

Si se busca la ubicación teniendo en cuenta los vientos... En fin, yo lo que quiero es quitar «que no se admitan los transportes que provocan malos olores». Si se mantiene yo no lo voy a votar ese punto, desde nuestro Grupo".

Sr. Alcalde Presidente: "Le ruego que pulse para poder seguir todos. Adelante".

Sra. Martín Rojo: "Sí, ¿su postura es que aunque haya malos olores, se mantenga porque es una actividad, como pasó en mayo?

...(intervención fuera de micrófono)...

Es que aquí se dice que no se admita si provoca mal olor".

Sr. Alcalde Presidente: "Quiere quitar una parte del punto cuarto, Sra. Martín Rojo, ¿no? Una frase quiere quitar, ¿no?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Yo lo he expresado, no puedo decir más. Si se mantiene lo de que no se admitan esos transportes no lo vamos a votar. Yo propongo quitarlo porque creo que lo que tenemos es que buscar los medios técnicos, pedirle a la Autoridad Portuaria que invierta en los medios técnicos y hay que buscarle ubicaciones donde provoque los menos problemas posibles, las menos molestias".

Sr. Alcalde Presidente: "De todas formas, antes de la votación lo que sí sugiero, Sra. Martín Rojo, es que aparte de lo que se vote y lo que se apruebe, algo sí hay que hacer, que es saber cuántos buques en el mundo llevan ese cargamento que crea tantos problemas ambientales, dónde...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, en el mundo, en el mundo, en el mundo. No, lo digo sinceramente. ¿Dónde suele repostar? ¿En qué puertos? ¿Cómo resuelven el problema? Es un pequeño estudio.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, pero digo que yo sugiero que se haga ese pequeño estudio por parte nuestra, lo haremos desde el Equipo de Gobierno, o le pediremos ayuda a la Universidad o al propio Puerto, porque creo que el problema fue grave, evidentemente. Coincidimos que el Puerto debe de mantener la actividad, pero entre un buque de este tipo que crea unos problemas, más problemas de la actividad económica que desarrolla, pues ¿qué ingresos le da al Puerto comparado con los problemas que crea en la ciudad? La ciudad queda muy negativamente impactada, y su imagen también. Creo que ese tema es serio.

Se podría quitar, efectivamente, lo que dice el Sr. Zorrilla, pero no nos quedamos tranquilos en ello, porque si fuera tan fácil poner los medios técnicos necesarios, lo hubiera puesto el Puerto, estoy seguro, por sentido de responsabilidad del Sr. Paulino Plata y demás. Si no lo pone es porque no debe ser tan fácil. Son buques que por sí mismos son auténticos elementos de contaminación. Su recorrido por el mar habrá que ver lo que hace con todo el estiércol, las pajas que produce, etcétera, etcétera. Será necesario, pero hay que hacer un cierto control por parte de la autoridad marítima correspondiente.

Se puede quitar, buscando el consenso, Sra. Martín Rojo, esa pequeña frase, que lo admita los transportes; sí que se pongan los medios técnicos. Pero yo no me quedo tranquilo simplemente con esto, hay que hacer algo más, es lo que quiero decir, porque crea un problema.

Adelante...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Los mataderos? Pero se puede...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no. En todo tenemos que ser proactivos, Sr. Conejo, en esto también y en los demás temas. Entonces, a mí me gustaría saber si estos buques van, por ejemplo, a Barcelona, por ejemplo, o a Alicante, o a otra ciudad; no quiero mencionar más ciudades, o con puertos pluviales de río, no quiero entrar en eso. Pero es cierto que es bueno cerrar ese tema y ver cómo lo resuelven en otros casos, si es que llegan estos buques, que deben ser poco deseados en ningún puerto o ciudad, ¿no?

Sra. Martín Rojo, vaya terminando".

Sra. Martín Rojo: "Y por terminar, parece que el Sr. Gálvez está molesto con esta moción porque estamos instando a que tanto quien ha tenido competencias



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en un problema que se ha producido, porque ha sido un problema y ha sido un alarmismo, tanto la Junta de Andalucía a través de la Autoridad Portuaria como la Subdelegación del Gobierno. A mí no me tienen que enseñar todos los papeles que autoriza, hasta ahí podíamos llegar. Estaría bueno que el funcionario de turno que haya autorizado algo no haya tenido una previsión en hacerlo. Nadie está cuestionando el trabajo, es que Ud. no ha leído bien.

Nosotros queremos que se coordine y que cuando se otorguen estas autoridades –no cuestionamos cómo, evidentemente tienen que seguir una normativa, no lo va a hacer a criterio suyo– que se lo comunique al Ayuntamiento. Oye, pero le molesta, le molesta comunicarse hasta por escrito con el Ayuntamiento, cuando las fuerzas de seguridad también las hay aquí. Que aquí también hay una Policía Local y un Cuerpo de Bomberos, que Ud. además siempre abandera y que conoce perfectamente.

Por tanto, mire Ud., yo no dudo en ningún momento, ni esta moción pone en cuestión la autorización, creo que ha quedado bastante claro tanto en el expositivo como en los acuerdos. Lo único que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando, Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Solamente...

...transparencia y comunicación a favor de nuestros vecinos y vecinas de Málaga.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, ¿quiere intervenir sobre este tema?"

Sra. Torralbo, ¿quiere intervenir sobre este punto por segunda vez?"

Sra. Torralbo Calzado: "Simplemente que se ha estado hablando mucho del tema de los olores y es verdad que es un perjuicio para la ciudad, pero es que tenemos unos riesgos muchos más grandes con las petroleras, que han estado incluso cargando barcos en la bocana del Puerto, tenemos olores en Campanillas, tenemos riesgos ambientales, como he dicho antes, por los propios fuegos artificiales... Hombre, no lo centremos todo en eso.

Si se quita esa parte, nosotros votaremos completamente la moción porque entendemos que...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Gálvez, segundo turno".

Sr. Gálvez Chica: "Sra. Martín Rojo, no. Lea Ud. bien su segundo punto, su segundo punto solicita «que informe del mecanismo para otorgar las autorizaciones», es lo que yo le acabo de informar a Ud., el mecanismo que existe legalmente y que todas las Administraciones deberíamos de conocer: Real Decreto... ¿Se lo repito? Yo creo que no hace falta. Si no, le dejo ahora después una copia, que no tengo problema.

Y en segunda parte, también lo que le decía era una enmienda en el punto tercero, que Ud. dice «que se le informe, así como a las fuerzas y cuerpos de seguridad». Le he demostrado que la Policía Nacional y la Guardia Civil estaban perfectamente informadas, es lo único que le he dicho.

Aparte, también le he dicho que estaba totalmente de acuerdo con que tanto la Subdelegación como la propia Autoridad Portuaria le informaran al Ayuntamiento,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por supuestísimo. Pero en el punto segundo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, para terminar".

Sr. Gálvez Chica: "...le solicito que, por favor, haga una enmienda y lo quite Ud. porque la legislación está y el problema es que Ud. no la conocía. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, para terminar el debate, para cerrar el debate".

Sra. Martín Rojo: "Nosotros no vamos a admitir más enmiendas porque está claro que conocemos el protocolo interno, aquel que lo solicita, porque efectivamente hacemos unos fuegos artificiales en la Feria todos los años.

Pero mire Ud., yo hablo de transparencia. Es que la transparencia no es que Ud. y yo, por el puesto que tenemos en nuestra profesión, conozcamos la normativa; es que hay más de medio millón de habitantes en la ciudad que yo creo que tienen derecho a conocer cómo se actúa y qué protocolo se tiene, sobre todo cuando les ocasiona molestias directas y un alarmismo como el que se produjo el domingo. Es una cuestión de valorar la transparencia hacia los demás y no hacia este Equipo de Gobierno o este Pleno. Evidentemente, la normativa está ahí y se cumple puesto que nosotros lo llevamos haciendo muchísimos años, los fuegos artificiales en Feria.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a votar entonces. Entiendo que queda la enmienda aceptada del punto cuarto, ¿no, Sra. Martín Rojo?, para que haya el máximo consenso.

Es verdad que algunas de las cosas que se plantean en el tercero se han hecho y, por tanto, se contestará supongo que desde la Subdelegación cuando se envíe que está hecho.

Votamos todo en bloque, ¿o hay alguna petición de votación separada? Sabiendo que el cuarto está enmendado en los términos pedidos por el Sr. Zorrilla. ¿Puede ir en bloque todo?

Comienza la votación...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Cuál separado?".

Sr. Gálvez Chica: "El 2 y el 3 separado".

Sr. Alcalde Presidente: "Por separado, bien."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puntos 1º y 4º.- Aprobados por unanimidad.

Puntos 2º y 3º.- Aprobados por 20 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga lamenta la confusión originada la noche del pasado domingo 21 de octubre con motivo de unos fuegos artificiales autorizados por la Subdelegación del Gobierno, que no fueron comunicados ni al propio Consistorio ni a la ciudadanía.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga solicita a la Subdelegación del Gobierno que, por transparencia, informe del mecanismo para otorgar autorizaciones relativas a fuegos artificiales y los criterios que se siguen para permitirlos o denegarlos.

TERCERO.- Solicitar a la Subdelegación del Gobierno que, en caso de que otorgue estas autorizaciones, avise de las mismas tanto al Ayuntamiento de Málaga como a Málagaport, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para que desde el Puerto se dé aviso a la ciudadanía por todos los canales posibles con la antelación debida para evitar de este modo, dando información precisa, situaciones de alarma como la que ocurrió el 21 de octubre.

CUARTO.- Solicitar a la Autoridad Portuaria a que ponga los medios técnicos necesarios o cambie la ubicación de los transportes que provocan malos olores para que no molesten a los ciudadanos y visitantes de Málaga.

Los puntos números U-3, U-4 y 49 se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS OBRAS DE CARÁCTER HIDRÁULICO QUE NECESITA LA CIUDAD DE MÁLAGA PARA PREVENIR LAS INUNDACIONES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 24 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El año pasado el pleno del Ayuntamiento de Málaga, a fecha 28 de Septiembre de 2018, tumbó la propuesta de canon que pretendía el alcalde con la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

única intención de, supuestamente, financiar inversiones hidráulicas necesarias de manera inminente. De igual modo, este pleno le recordó la necesidad imperante de llevar a cabo dichas inversiones en un periodo de tiempo no demorado sin tener que exigir un copago para ello. El equipo de gobierno dijo comprometerse a incorporar al menos 13 millones anuales a estas infraestructuras, algo que no sucedió finalmente.

Estas inversiones fueron diagnosticadas como perentorias por la propia empresa pública EMASA, mediante un informe generado por su propio gerente. Dicho documento señala que las inversiones prioritarias ascienden a 130.696.441 euros, que se reparten en 52.100.000 euros para abastecimiento, 6,2 millones para agua regenerada y 72.346.441 euros para saneamiento.

Pasado un año, y con las lluvias amenazando nuevamente la ciudad, queda en evidencia la falta de inversiones en esta materia. De hecho, se han podido ver en estos días algunas pequeñas inundaciones debido a las trombas de agua, fenómeno meteorológico que cada vez es más repetitivo debido al cambio climático.

Cabe recordar que la empresa pública EMASA tiene la posibilidad de realizar dichas inversiones con la ayuda del consistorio. Además, esta empresa prestó algo más de 136 millones al Ayuntamiento durante la crisis para que ese dinero fuese utilizado al antojo del equipo de gobierno, dejando de lados las prioridades en materia de infraestructuras que necesitaba ya por aquel entonces la empresa.

De esta manera, se puede entender que la deuda que mantiene el equipo de gobierno respecto a estas infraestructuras necesarias es una realidad que debe afrontarse a la mayor brevedad posible, sin caer en un falso agravio con otras administraciones y otras infraestructuras, que si bien también son necesarias, no son dependientes a las que son de capacitación municipal.

De hecho, en un reciente informe sobre 'infraestructuras relacionadas con el sistema de pluviales en Málaga' la empresa pública EMASA ha dejado nuevamente en evidencia la falta de acción municipal para atajar ciertas problemáticas de índole y competencia local. Concretamente el informe alerta sobre problemas derivados como un 'exceso de agua residual puede ocasionar vertidos desde la red de saneamiento a cauces públicos'.

Además, se pone sobre aviso del riesgo importante que supone 'la falta de gestión de las redes pluviales', considerándolo un 'riesgo importante de cara a minimizar los efectos negativos de las fuertes lluvias', instando al Ayuntamiento a tomar cartas en el asunto, ante la falta de asunción de competencias, de las que no es poseedor EMASA, que está generando graves problemas en los alcantarillados y redes unitarias. De igual modo, se deja entrever la necesidad de acción inversora municipal para la construcción de nuevas redes separativas que permitan 'paliar los inconvenientes derivados de las precipitaciones intensas'.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De igual modo, tal y como ha recogido EMASA en sus informes, y se han hecho eco los medios de comunicación, existe un grave problema en el alcantarillado urbano merced a un nulo mantenimiento del mismo, del cual se desentiende EMASA entendiéndolo que no es su competencia. De hecho, El Palo, Pedregalejo, Cerrado de Calderón, Cruz del Humilladero, La Palmilla, el centro de Churriana, el núcleo más urbano de Campanillas, La Paz, Ciudad Jardín, Miraflores de los Ángeles, la mayor parte del centro histórico, El Molinillo y todo el entorno de Héroe de Sostoa y las avenidas de Europa y Juan XXIII son las zonas de la ciudad donde mayor es la fragilidad de las alcantarillas para evacuar las aguas de lluvia.

En la ciudad de Málaga se registran cientos de puntos negros, años tras año, ante las lluvias copiosas, como las que han asolado nuestra provincia en estos días, y que por suerte no llegaron con tal vehemencia a nuestro entorno urbano. De hecho, el propio jefe de predicción de la AEMET en Málaga aseguraba en diario SUR que “esto podía haber caído en Málaga y habría sido un desastre total”.

Estas razones, fundamentan sobradamente la necesidad de este Ayuntamiento de iniciar un plan de inversiones que concreten las actuaciones y establezcan una línea temporal bien definida.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer Plan de Inversiones que aborde las obras hidráulicas perentorias en la ciudad, a tenor de los informes de EMASA del año pasado y del presente, que no han sido lo suficientemente ambiciosos, con una línea temporal definida, incluyéndose las primeras obras en la primera ventana económica a la que tenga acceso el equipo de gobierno.*

SEGUNDO: *Instar al Ayuntamiento de Málaga a crear un plan de choque de limpieza del alcantarillado urbano, así como desarrollar un plan de mantenimiento que delimite las competencias para la limpieza y mantenimiento de los mismos, dotando a las áreas u organismos responsables de partidas económicas suficientes para poder acometer las medidas oportunas en defensa de las inundaciones.”*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, pasamos a la moción urgente del Grupo Socialista, relativa a las obras de carácter hidráulico que necesita la ciudad de Málaga para prevenir inundaciones, que en su debate se hará conjuntamente – parece lógico– con la de Málaga Ahora, también urgente, en relación con la necesidad de acometer obras para la prevención de inundaciones en nuestra ciudad, y con la 49 ordinaria que es del Grupo Izquierda Unida, relativa a esta misma materia en alguna medida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como es habitual en estos casos, que mezclamos una y otra, el orden de empezar sería quizás el Grupo Socialista, ¿o preferís que empiece Málaga Ahora?

...(intervención fuera de micrófono)...

Prefieres cerrar, de acuerdo, de acuerdo, vale, muy bien. Porque el cierre siempre sería de uno de los dos, entonces... ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

Hay una petición de palabra, sí. Exactamente, la petición de palabra sobre este tema es de Dña. Irene Perea Cuenca, ¿no?, de la Asociación de Vecinos de Arroyo Coche. ¿Está presente Dña. Irene?

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, lamentamos que no esté y que no haya podido entrar, si es que ha sido así. Y pasamos entonces ya a las intervenciones, que hemos quedado que empieza en primer lugar, la Sra. Torralbo.

Yo quiero, puesto que estamos a la 1:34, que en un momento determinado tendré que ausentarme, tengo al embajador de Canadá que atenderle cuando llegue. Que nadie lo interprete como descortesía a quien le toca, pues es un tema que... en todos pongo interés, en este muy especialmente, y alguna aportación espero poder hacer si estoy en el momento en que se esté debatiendo, es lo que quería plantear.

Sra. Torralbo, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente.

Bueno, nuestra moción viene a hablar de obras a acometer para la prevención de inundaciones en nuestra ciudad. Hay varias mociones; nosotros nos hemos querido centrar en el Guadalmedina y los cauces y arroyos de nuestros municipios. Las principales características de esta cuenca del Guadalmedina son la estrechez y la fuerte pendiente de sus valles, y la impermeabilidad del sustrato, que unido al carácter torrencial de las precipitaciones, puede convertir al río en una peligrosa rambla que acumula en su cauce las amplias lluvias recogidas en el corto periodo de tiempo que las tormentas mediterráneas ejercen su acción.

Hemos tenido acceso recientemente al informe de Protección Civil que dice que Málaga está y estará sometida a los efectos de su relieve y su climatología. Por todo ello, no se puede evitar la posibilidad de que estos fenómenos sean más intensos y recurrentes por la posible incidencia del cambio climático. Por eso hoy mismo también llevamos una moción, que ya habíamos presentado en su mayoría, para que vuelva a tenerse en cuenta sobre actuaciones contra el cambio climático, la emisión de gases de efecto invernadero, la producción de energías renovables por parte de las Administraciones Públicas y en este caso el Ayuntamiento, y aumentar la biomasa y las zonas verdes para evitar las islas de calor y todos esos efectos nocivos.

En este caso hablamos de la deforestación que se ha producido en muchas zonas de las cabeceras de los ríos y de los arroyos de nuestra ciudad, especialmente del margen derecho del Guadalmedina. La fuerte pendiente y la pérdida de suelo hacen que sea imposible cualquier intento de replantación, ya sea de matorral o de árboles. Hay falta de cobertura vegetal en la ladera, en los márgenes de los ríos y arroyos, que favorece la inestabilidad de los cauces y el excesivo arrastre de materiales, con el consiguiente atenuamiento de los cauces, que disminuyen su capacidad de transportar caudales importantes.

Así también por ejemplo el problema de las redes de evacuación de pluviales, que también se va a tratar en el día de hoy, y el problema urbanístico histórico en la ciudad que se ha realizado en gran parte sobre las llanuras de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inundación de los ríos al ser estos terrenos llanos y, por tanto, de más fácil urbanización, lo que ha causado también problemas por lo que estamos viviendo. Hay ejemplos como en la zona de El Palo donde ninguna calle, salvo calle Mártir de salida directa al mar, y al fin y al cabo entre la zona de Pinares de San Antonio y el mar hay apenas pocos metros y hay torrenteras y arroyos muy rápidos y que arrastran mucho.

Las obras de infraestructuras hidráulicas son para asegurar el drenaje de los arroyos y eviten el anegamiento de estas zonas. En este Plan Anual de Revisión de Ríos y Arroyos del Término Municipal de Málaga de 2018 hay ochenta puntos en la cuenca del Guadalhorce, 37 puntos de la cuenca del Guadalmedina y veinticuatro en la cuenca este que necesitan intervención.

Son distintas intervenciones, algunas tienen que ver con esa obra civil, alguna no se precisa muy bien porque son pequeñas intervenciones, y otras con la limpieza, que siempre va referida a una limpieza de residuos y de alguna maleza rota, podrida o demás, pero sin afectar a la llanura digamos de aquel sedimento que pueda ayudar a que el terreno no arrastre y que mejore el tránsito.

Lo que pedimos es que las tres Administraciones den una solución definitiva a los problemas que provoca...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para continuar con brevedad, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, sí, lo voy a reducir mucho.

...en la cuenca del Guadalmedina, que se busque una solución hidráulica, con las necesidades urbanísticas y estéticas vayan posteriormente a la solución hidráulica.

Que el Ayuntamiento cumpla la sentencia del Tribunal Supremo e intensifique las actuaciones de mantenimiento, limpieza y obras necesarias, aquellas pequeñas que pueda llevar a cabo, para dejar los cauces del municipio en condiciones dignas, siguiendo las indicaciones de este informe de Protección Civil. Y que la Junta haga su parte también.

Que se revisen los protocolos de actuación en cuanto al Plan de Emergencia por Inundaciones en colaboración con todas las Administraciones y todos los servicios de emergencias, incluso realizando simulacros.

Y por último, instamos a la Junta a asumir su responsabilidad en el pago de indemnizaciones para los terrenos expropiados dentro del convenio que se firmó con la Confederación para permitir la repoblación en las cabeceras de los ríos. Y que el Gobierno colabore también en lo que pueda en su parte para asumir este problema.

Nada más".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Sr. Presidente Acctal (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Bueno, pues tiene la palabra el Sr. Pérez".

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los que asisten al Pleno en el día de hoy, a los compañeros de Corporación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y lo primero, sumarnos a las muestras de solidaridad a los municipios afectados en la provincia de Málaga y en nuestras provincias por las últimas lluvias torrenciales, y cómo no, trasladar la solidaridad a la familia del bombero del Consorcio Provincial, José Gil, que perdió la vida actuando para ayudar a los vecinos y las vecinas afectados.

El motivo de esta moción que plantea el Grupo Municipal Socialista es hablar realmente de la situación en la que se encuentra la ciudad de Málaga. Y voy a leer exactamente las palabras de Fausto Polvorinos: «*Si la lluvia hubiera caído en Málaga habría sido un desastre total*». Este es el jefe de Predicción de Aemet en Málaga, y lo que pone de manifiesto es la situación real en la que se encuentra la ciudad de Málaga.

Hace falta una actuación perentoria y urgente y el Equipo de Gobierno lo único que tuvo a bien hacer es intentar hace un año poner en marcha un canon, un canon para pagar obras hidráulicas acuciantes. 131 millones de euros era lo que hacía falta, pero claro, hace años, en el año 2006 y en el año 2010, el Sr. De la Torre lo que hizo es que el dinero que tenía EMASA lo destinó directamente a pagar deuda del Ayuntamiento y, por tanto, lo hacían como prestadoras del servicio.

Al final el Equipo de Gobierno una vez más lo que demuestra es su mala gestión, que están en un momento ahora mismo de fin de ciclo. El Alcalde, el Sr. De la Torre, se encuentra en un fin de ciclo, y lo vemos claramente como en el día de hoy, que la sordera política es tanta que al final lo que ha hecho es que hoy se ha tumbado un expediente de modificación de créditos de cinco millones de euros porque no son capaces de hablar con nadie. No tienen ningún tipo de interlocución. Y esta es la realidad que se está viviendo en estos momentos en Málaga: un Equipo de Gobierno que ha sumido la ciudad en un caos: bomberos, Limasa, expedientes que no salen adelante, y por tanto, una situación lamentable en la que se encuentra este Equipo de Gobierno por la sordera política.

¿Nosotros qué es lo que queremos? Que se hagan las infraestructuras necesarias, que propusimos en la mesa de EMASA que se hicieran obras por valor de siete a trece millones de euros, y después de un año, no se ha hecho prácticamente nada. Obras por valor de dos millones de euros que todavía no se han ejecutado.

Sin embargo, en la ciudad de Málaga hay puntos negros, puntos negros importantes que cuando se marca en Aemet que hay alerta naranja o alerta roja, los vecinos y las vecinas se echan a temblar. Puntos negros en las cuevas de El Palo, en Héroe de Sostoa en Carretera de Cádiz, La Noria en Churriana, Arroyo España en Puerto de la Torre... y esta es la realidad.

Y le digo que hay un informe de la propia empresa municipal EMASA en el que hace referencia a la importancia de las obras necesarias que se tienen que hacer, y sobre todo que nadie está actuando de manera competente en este Ayuntamiento, que están inhibidos y no son capaces de dar respuesta a las necesidades en materia de proteger a la ciudad frente a inundaciones. Son unos perfectos incompetentes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Pérez.
Sr. Zorrilla, tiene Ud. la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, la moción que presenta el Grupo Málaga para la Gente es la única de las tres que estamos debatiendo que es una moción ordinaria. Quiero con ello decir,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nuestra moción la presentamos antes de que se sucedieran los dramáticos acontecimientos, las dramáticas inundaciones entre el sábado y el domingo de esta semana pasada. La presentamos el jueves de la semana pasada.

Era una moción con una intención preventiva. Ya habíamos tenido algunos días de alerta amarilla, incluso alerta naranja, aquí, en la ciudad de Málaga. Y como cada año, es un tema en el que llamamos la atención de la necesidad de estar preparados para unas fuertes lluvias.

Vaya por delante que el citado jefe de Predicción de Aemet –lo ha citado el Sr. Pérez en su intervención– Faustino Polvorinos dijo que esto cae en Málaga y hubiera sido un auténtico desastre. También dijo que no hay sistema hidrológico capaz de gestionar unas lluvias con este caudal. Eso es evidente; esto cae donde caiga, estemos preparados como estemos, causa un desastre. Ahora, también es evidente que si no estamos preparados, si nuestra red de alcantarillado y de saneamiento es insuficiente, el desastre es peor. Faustino Polvorinos apunta que Málaga no está preparada para unas fuertes lluvias, el alcantarillado de Málaga no está preparado para unas fuertes lluvias. Y aquí no caben excusas de competencias. El alcantarillado es un tema de exclusiva competencia municipal.

Pero es que es más, lo hemos señalado en muchas ocasiones, después de que se nos transmitiera hace un año, en agosto del 2017, un informe de EMASA sobre la necesidad de inversión en la red de depuración y también en la de abastecimiento y de saneamiento, que cifraba las actuaciones necesarias en saneamiento, solo en saneamiento, en unos ochenta millones de euros, nosotros hemos criticado en muchas ocasiones que en su día el Ayuntamiento ha cobrado importantes cantidades millonarias de distintos cánones que ha pagado la empresa EMASA por la concesión de las redes de abastecimiento. Cuidado, que esto fue en el año '94, con Gobierno del Partido Socialista. Y en el año 2006, como contraprestación por la cesión de las infraestructuras de depuración, en el año 2009 cobra el Ayuntamiento 75 millones de euros, una cantidad casi igual a la que ahora necesitamos en infraestructuras de saneamiento como contraprestación por la cesión de las redes de saneamiento, y sin embargo, esta cantidad no se reinvierte en las redes de saneamiento ni en ninguna infraestructura hidrológica en la ciudad de Málaga.

El resultado es que casi la mitad de nuestra red de saneamiento sigue sin separar las aguas pluviales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Esto es grave, no solo desde el punto de vista medioambiental, porque significa que en unas fuertes lluvias estas aguas se dirigen, no a los arroyos, no a los ríos, no al mar, sino que colapsan las redes de saneamiento y aumentan las inundaciones.

En definitiva, necesitamos un plan de inversiones en el sentido que exponemos en nuestra moción, en aumentar la separación de redes pluviales, en el cajón de pluviales entre Dos Hermanas y Pacífico, en tanques de tormenta, en colectores nuevos, en trampas de sólidos en los arroyos y, por supuesto, en la limpieza también de los arroyos en los cauces urbanos".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Espinosa".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Es cuando menos irónico a la vez que lamentable que los vecinos y vecinas de la ciudad que presume de Smart City, de Green City, de premios y galardones city, se sientan amenazados cada vez que caen cuatro gotas. Porque es cierto lo que apuntaba el Sr. Zorrilla y lo que apuntaba el experto de Aemet, este desastre no lo hubiera frenado ni aunque estuviesen todas las obras hechas, pero sí que es cierto también que a mayor preparación de la ciudad menor sería el riesgo. Y es evidente que estas obras hay que acometerlas, yo creo que estamos en algo todos de acuerdo.

Los que parece que no están de acuerdo en acometer las obras son Uds., Sr. Conde, porque nunca las traen en los Presupuestos, y si no las traen en los Presupuestos, difícilmente se acometerá un plan de choque o un plan de inversiones que aborde las obras hidráulicas y un plan de choque contra esa sentencia que parece que Uds. no quieren acatar, que es la de la limpieza y el mantenimiento de los cauces y los ríos de esta ciudad.

Por tanto, es una cuestión de que los ciudadanos, los vecinos y las vecinas, no se sientan amenazados, ya no solo cuando pueda pasar una desgracia, sino también cuando caen cuatro gotas. Porque hace poco también hubo unas lluvias mucho menos fuertes afortunadamente que las acontecidas en los municipios de esta provincia que también obligó y atemorizó...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Sí, para terminar".

Sr. Espinosa Sampedro: "...a muchos vecinos y vecinas de esta ciudad, como los puntos negros que ya se han señalado en este Pleno".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias.
Sr. Cassá".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes y a los ciudadanos malagueños que nos sigan por los medios de comunicación.

Lo primero que quiero aprovechar es mi intervención para felicitar al Secretario de este Ayuntamiento. Es un honor que el alto funcionariado de este Ayuntamiento y el que vela por la legalidad de todas las acciones que se hagan en este Ayuntamiento tenga un reconocimiento a nivel regional. Y desde aquí, desde el Grupo Municipal Ciudadanos y personalmente quiero trasladarle, D. Venancio, nuestra más sincera enhorabuena y que de verdad que es un orgullo para este Grupo Municipal, y presupongo que para todos los concejales de este Ayuntamiento.

Es una pena que no esté el Alcalde de la ciudad porque haya tenido que salir porque me hubiera encantado contarle cuatro cosas sobre el tema que han traído otros Grupos Municipales aquí y han puesto sobre la mesa, pero bueno, se lo diré a Ud. directamente, Presidente, aunque no es Ud. el Alcalde de la ciudad.

Si tiramos de hemeroteca, sabemos perfectamente que esta ciudad es una ciudad, al igual que otras ciudades especialmente en la cuenca mediterránea de España, que son susceptibles de tener inundaciones, y lo que tenemos que tener claro es que los ciudadanos malagueños sienten pánico cada vez que miran al cielo y ven que va a llover con contundencia, como ha pasado en anteriores ocasiones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Le quiero recordar al Sr. De la Torre que él mismo, él solo con mayoría absoluta, endeudó la empresa EMASA, la empresa de aguas públicas. Algún día espero que nos explique para qué, pero bueno, él se endeudó. Y a partir de ahí, pues como viene siendo habitual en el Sr. De la Torre, el siguiente paso es crear un poquito de alarma y trasladar, como siempre, la responsabilidad a otros, en este caso que no son del Equipo de Gobierno, y es a la ciudadanía. Entonces, le recuerdo que el año pasado ahí por agosto el Sr. De la Torre salió públicamente a decir que iba a volver a meter de nuevo la mano en el bolsillo a los contribuyentes y que quería seguir subiendo impuestos. Eso en un partido conservador como el Partido Popular no sé cómo casa.

Entonces, ¿qué es lo que le dijimos nosotros? Pues lo que dictamina el sentido común: «Oiga Ud., no quiera subir los impuestos de una forma brutal de nuevo a la ciudadanía y lo que debería de hacer es un plan entre tres y seis años con un plan de inversiones para arreglar este saneamiento», que estaríamos hablando de unas cantidades entre tres y cuatro millones de euros. Como el año pasado tuvo a bien el señor...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Para terminar".

Sr. Cassá Lombardía: "No utilizaré mi segundo turno.

...el Sr. De la Torre Prados de negociar con Ciudadanos, este año hay una realidad y es que hay una partida para cambiar el saneamiento por tres millones de euros. Como lleva unos meses que no entendemos muy bien que parece que no le gusta o no quiere negociar, pues nada, pero nosotros le seguimos tendiendo la mano a negociar por el bien de la ciudad y que entienda que los proyectos no hay que acometerlos de una vez. No hay que tener veinte millones de euros en caja para acometer el cambio del saneamiento, y en este caso para prevenir las inundaciones, sino que se pueden ir haciendo por fases e ir destinando anualmente una dotación económica para que sea una realidad.

Así que vamos a votar a favor de las tres mociones que traen compañeros de la oposición, de Málaga para la Gente, de Málaga Ahora y del Partido Socialista, porque nos parece vital y fundamental dejar de jugar con la seguridad de los ciudadanos malagueños.

Y también anótense Uds. que la seguridad de los malagueños también va relacionada con el conflicto de los bomberos y también pedimos por favor desde aquí que se sienten con los bomberos para desbloquear esta situación de una vez por todas.

Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias.

Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Del Río".

D. José del Río Escobar, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Sí, buenos días, compañeros. Yo también quiero solidarizarme con el problema de la zona de Antequera, el fallecimiento del bombero y los tantos damnificados que ha habido por estas lluvias tan importantes que ha habido en nuestra comarca.

Yo quiero empezar diciendo que el Ayuntamiento de Málaga dentro de la parte que le corresponde sigue haciendo sus deberes, sigue haciendo inversiones para separar redes y hacer canalizaciones para intentar minorizar en lo posible,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dentro de lo que es el casco urbano, esas importantes lluvias que pueden generar perjuicios.

Como bien dicen algunos compañeros, esa cantidad de agua caída en otras zonas hubiera sido un desastre en la ciudad. Por supuesto, la ciudad está preparada para asumir entre cuarenta/cincuenta litros por metro cuadrado/hora. Esta cantidad de agua es difícil asumirla por ninguna red de saneamiento ni por una red de aguas pluviales que causara este desastre que hemos visto en otra comarca.

Yo quisiera también comentar, cuando aquí se habla de que el Ayuntamiento aprobó un soporte, unas obras importantes de inversiones en la separación de redes, hay que empezar hablando de que esa cantidad de agua que viene, viene a través de los arroyos, arroyos que pueden estar embovedados, que no están embovedados, a través de los ríos, que entran en cargas en nuestras redes y que hacen que de alguna forma esa salida de agua por nuestras canalizaciones, por nuestras arquetas, suponga inundaciones dentro de lo que es la ciudad.

Sr. Pérez, me voy a dirigir a Ud. directamente, cuando Ud. habla que el Sr. Alcalde no tiene intención, no quiere poner inversiones para hacer modificaciones en la red de saneamiento. En los últimos años hemos puesto cinco millones y medio. Pero le voy a decir algo y le voy a recordar: mire Ud., en el 2004 el Ayuntamiento de Málaga firmó un convenio con la Confederación Hidrográfica del Sur para hacer una serie de obras que después se quedó en papel mojado porque la Junta no cumplió, no cumplió.

Sin embargo, qué cosa más curiosa, en las mismas fechas la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir firma un convenio con el Ayuntamiento de Sevilla y lo dota de ese presupuesto de 130 millones de euros. Pero es más, en el 2006, ¿quién gobernaba este país? El Sr. Zapatero. Pues le añadió 94 millones más. En total tuvo Sevilla para mejorar sus redes de saneamiento, sus redes pluviales, su reforestación de los arroyos y de los cauces, 325 millones. Sin embargo, a la ciudad de Málaga no ha venido nada. No diga Ud. ya que descargamos sobre otras Administraciones, es que Uds. siguen de alguna forma ninguneando a la ciudad de Málaga en todas las grandes inversiones que son necesarias.

Asumimos que es importante trabajar y seguir invirtiendo en la red de saneamiento para evitar inundaciones, pero Uds. también tienen que hacer su deber, tanto la Junta como el Estado, cuando Uds. gobernaban, que no hicieron absolutamente nada por esta ciudad. Eso se lo quiero recordar claramente.

Y mire Ud., curiosamente, cuando Ud. habla de electoralismo, cuando se habla de electoralismo, qué cosa más curiosa, sale en estos días en el ABC: *«La Junta de Andalucía de alguna forma da...»*. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Para terminar, Sr. Del Río".

Sr. Del Río Escobar: "Para terminar, quiero decirle que la Junta da un respaldo importante al Alcalde de Sevilla aprobándole todos sus proyectos. Dígame Ud. los últimos que ha hecho de proyectos que sirvan a esta ciudad positivos para nuestros ayuntamientos, dígame Ud., dígame algunos".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Del Río.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, pues nosotros queremos reforzar ese mensaje de que el saneamiento es algo muy importante y que obviamente es verdad que se están haciendo algunas actuaciones. Pero como se ha explicado, la separación al ritmo que va no vamos a poder evitar que el cambio climático va más rápido que las obras de separación de pluviales y residuales. Con lo cual, no vamos a poder evitar que esta ciudad tenga serios problemas y además en muchas zonas de la ciudad por su configuración orográfica, por su urbanismo desbocado a veces. Incluso se sigue construyendo en las zonas altas de la zona este de la ciudad, teniendo en cuenta que la parte baja de la zona este no tiene separación. Me dirán Uds. que aunque lo estén llevando a los arroyos, si esos arroyos en la parte baja tienen problemas de solucionar como son desde el Jaboneros hasta... Bueno, todos los arroyos de esa zona porque es que hay que tomar medidas en todos y está en el plano de Protección Civil claramente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias.
Sr. Pérez, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Sí, después de escuchar al Sr. Del Río y después de escuchar el resto de intervenciones, yo tengo que decir que su gestión, igual que la del resto de sus compañeros, es de una tremenda incompetencia. Se lo digo de esta forma. Hoy lo hemos visto con la incompetencia del Sr. Concejal de Hacienda, que le queda muy grande el traje de Concejal de Hacienda, de traer un expediente de modificación de créditos y no hablar con nadie.

Uds. no hablan, no tienen capacidad de interlocución con ningún Grupo. Y cuando el Alcalde no habla o no respeta lo que firma con sus acuerdos, al final lo que pasa es que no es de fiar y eso es lo que está pasando. La ciudad ahora mismo está sumida en un caos, en un caos por la incompetencia de la gestión municipal. Fin de ciclo en el que nos encontramos a un Sr. De la Torre de salida y un Ayuntamiento completamente endeudado, una deuda millonaria. Lógicamente es de responsabilidad municipal.

Ya está bien, es que su incompetencia hace que no presupuesten nada, y esa es la realidad que está viviendo Málaga".

Sr. Presidente Acctal: "Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, Sr. Del Río, ha agotado ya Ud. uno de los comodines, el de la ciudad de Sevilla y la Junta de Andalucía, que suele usar el Partido Popular; espero que no lo usen más en este debate, sobre todo para no eludir responsabilidades propias.

Ud. lo decía en su propia intervención, gran parte de las inundaciones vienen de los arroyos, cuando se taponan y demás. Por eso es importante –y lo contemplamos en los acuerdos de nuestra moción– que el Plan de Inversiones contemple la adecuada limpieza y mantenimiento de los arroyos en los que hace a urbanos –la jurisprudencia ya ha dicho que eso es competencia de los ayuntamientos, lo que es el cauce puramente urbano– y también trampas de sólidos para evitar eso mismo que Ud. decía, el taponamiento de los arroyos.

Necesitamos, por otra parte, que se lleve a cabo la inversión en colectores de saneamiento. Ud. aludía a 5,5 millones de euros en los últimos cinco años, pero le vuelvo a decir, es que en 2009 se cobraron 75 millones de euros de EMASA en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

concepto de cesión de las redes de saneamiento, o sea...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...se ha invertido una mínima parte de esa cantidad.

Necesitamos un plan de inversiones en redes de saneamiento. Yo comprendo que es más vistoso y más rentable electoralmente inaugurar un museo que inaugurar colectores, pero va en beneficio de la seguridad de los malagueños y de todas las personas que estamos en la ciudad".

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa... No. Ciudadanos, ¿alguien por Ciudadanos?

Sra. Torralbo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Del Río, segundo turno, entiendo...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, parece ser que me dicen que no.

Sr. Del Río".

Sr. Del Río Escobar: "Sí, Sr. Pérez, Ud. sí que es de poco fiar cuando a Ud. no le gusta que le hablen de la Junta de Andalucía y le echemos un poquito la responsabilidad a esa Administración, que se cambia Ud. de cara, se pone Ud. prácticamente amarillo cuando ve Ud. que no tiene defensa, que no sabe Ud. por dónde salir. Pero bueno, yo le voy a dejar claro lo siguiente.

Las tareas de inspección del Ayuntamiento de los imbornales se hacen periódicamente, queda grabado. Sabemos cómo está nuestra situación de redes. Y muy brevemente quiero decir: «*La ciudad está zonificada según su riesgo de inundación y se revisan todos los imbornales entre dos a cuatro veces, según la época del año*». Quiero decir, que en Málaga se han comportado esas redes de saneamiento de forma sobresaliente cuando hemos tenido una cantidad de litros de agua asumible.

Bueno, yo quiero también, si es posible, hacer una enmienda de adición al Grupo Málaga Ahora, si es posible. Tenemos un grave problema en estos momentos, ha habido un deslizamiento de tierras con las lluvias acaecidas recientemente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Del Río".

Sr. Del Río Escobar: "...y han taponado el abastecimiento a la capital desde los embalses del Guadalhorce después de las lluvias del pasado, como hemos dicho anteriormente. Pues esta situación está generando que no llegue el agua a la ciudad de la estación de El Atabal y queremos hacer una enmienda de adición para de alguna forma animar, hacerle a la Junta ver que es importantísimo para esta ciudad que liberen lo antes posible esa entrada de agua a Málaga a través de ese canal.

Y le leo rápidamente esa enmienda de adición, por si Uds. tienen a bien añadirla como un punto quinto a esa moción: «El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a la pronta normalización en el abastecimiento de la capital



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desde los embalses del Guadalhorce después de que las lluvias del pasado fin de semana hayan causado la obstrucción a unos doscientos metros del contraembalse de La Encantada en Álora, del canal que conduce el agua bruta que llega a la estación del tratamiento de agua potable de El Atabal y a que plantee la necesaria prolongación del túnel que esté protegida esa canalización en ese punto y cualquier otro donde puedan producirse problemas parecidos». Esos de vital importancia que la Junta acelere...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...esa liberación y esa aportación de agua a la ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, sobre este tema, ¿quiere decir algo?".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, para cerrar, aceptamos la enmienda que nos había pasado el Equipo del Partido Popular.

Ahora, sí que tenemos que decir que no se ha portado bien el saneamiento. Yo misma he tenido inundaciones viviendo en lo alto de una calle en la zona este cuando se inundó la zona este hace no mucho y el agua llegó a salir por el desagüe de una ducha, cosa inconcebible. ¿Por qué? Porque precisamente, como estaba diciendo antes, se está construyendo arriba, en la zona de Hacienda Paredes, y todo va a la misma canalización al fin y al cabo, y estamos teniendo problemas en zonas que son altas, pero todavía recibimos demasiado de lo que hay mucho más arriba. Y ese es uno de los temas que queríamos poner en evidencia en la zona este.

También nos congratulamos de que por fin el Guadalmedina ya no se diga que es una cicatriz y que es un río, porque ahora podemos empezar a hacer infraestructuras fluviales que solucionen los problemas de las avenidas y demás.

Y por último, también señalar la necesidad de los tanques de tormenta, que no se ha mencionado hoy, pero que ya cada vez...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...más necesario en las zonas sobre todo muy estrechas entre la montaña y las riberas del mar".

Sr. Alcalde Presidente: "Va a intervenir en el cierre el Sr. Pérez Morales.

Permítame antes de que cierre, para no hacerlo yo a posteriori, hacer alguna pequeña –y siento en no haber estado en parte del debate– de enmienda, aparte de lo que decía el Sr. Del Río, que me parece muy razonable. Y es que ocurre que ese canal que abastece a Málaga va al aire libre, no sé si lo saben Uds., no está protegido, en ese punto donde hay debilidad en el terreno, cuando llueve mucho intensamente, hay que protegerlo, pero debiera de protegerse todo el canal. Yo quiero que lo oiga sobre todo el Grupo Socialista para transmitirlo a la Junta. Es un tema antiguo, histórico, pero es una debilidad. Pocas ciudades en España tienen su abastecimiento no en tubería, al aire libre, y claro, tiene problemas que luego desde la propia depuradora de El Atabal hay que resolver y tiene su costo y sobre todo puede pasar lo que ha explicado el Sr. Del Río.

Yo en el punto 1 –y no he tenido tiempo de comentarlo con el Sr. Del Río– de la propuesta que hace el Grupo Málaga Ahora de las soluciones hidráulicas por el Guadalmedina, me he tomado la molestia de mirar lo del Arroyo León de la propuesta del Sr. Olmedo y lo veo innecesario y arriesgado. Innecesario porque la presa de Limoneros tiene capacidad sobrada para que, manejándola, no tenga que verter nunca agua, no aliviar agua; jamás ha aliviado agua la presa de Limoneros por el río, solamente hay una compuerta de fondo, está preparado para ello.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y los informes del CEDEX, que es la máxima autoridad hidráulica, nos dice que contener seiscientos metros cúbicos de capacidad en el desagüe del río es suficiente, pero hablar de más es crear una sensación de alarma que es no motivada.

Y querer hacer un túnel que vaya a la cuenca del Campanillas, que va aguas abajo de la presa de Casasola es cuando vertiera, si vertiera, en una avenida de cada cien mil años –voy a poner una cosa... Porque la presa está dimensionada para avenidas de hasta diez mil años, es una cosa tremenda de grande en relación al caudal del Guadalmedina– pues crearía problemas en el arroyo Campanillas y en el propio río Guadalmedina, por lo tanto, habría que dimensionar luego todos los efectos de eso. Yo creo que hay que buscar unas soluciones como las que estoy planteando.

Quizás en todo caso, para dejarlo más claro, poner que incorpore: «...algunas de las soluciones hidráulicas existentes», sin hacer mención a este tema, ¿eh? Quitar el paréntesis, en la mención que se hace, porque me parece que orientamos en un camino que lo veo opinable, discutible, dicho con todo el respeto y afecto al Sr. Olmedo, a quien conozco y aprecio por supuesto.

Y nada más. Es un tema que me apasiona, pero estaría hablando más tiempo del debido y, por tanto, me quedo en esto. Pero creo que ha de quedar claro en el debate que esto tiene que hacerse entre todas las Administraciones; otras ciudades han ido consiguiéndolo así, es la forma de plantearlo y hacerlo y es lo inteligente. Y utilizar fondos europeos cuando los fondos europeos pueden usarse en este tema.

Sr. Pérez Morales, para cerrar el debate".

Sr. Pérez Morales: "Sí, para cerrar, pero también para decirle que ha estado 2:40 minutos cuando Ud. tenía que haber utilizado el turno de palabra de su grupo político, no estaba como Alcalde en estos momentos ejerciendo.

Yo le quiero decir, Sr. De la Torre, aprovecho que Ud. está presente que hasta ahora no ha podido estar aquí; hay otros temas más importantes que hablar de lo que verdaderamente les importa a los malagueños, como es que los malagueños de Héroe de Sostoa, a la altura de la gasolinera Alaska no le creen a Ud. porque piensan que los barrios, los barrios de la ciudad, son los grandes olvidados, los grandes olvidados de la incompetencia del Partido Popular, porque son Uds. los que llevan veintitrés años gobernando. Y en veintitrés años no le podrán echar la culpa a otro partido político. Y el Guadalmedina en estos momentos prácticamente parece un parque natural con esa vegetación.

Ud. no hace nada, Sra. Porras, Ud. es una perfecta incompetente en su gestión. No hace nada, igual que el resto de concejales.

Y Ud., Sr. De la Torre, a Ud. lo que le falla es que no tiene capacidad de diálogo y hoy se ha demostrado, no tiene capacidad de diálogo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar".

Sr. Pérez Morales: "Hemos visto que no tiene capacidad de diálogo porque hoy al Concejal de Hacienda, que le queda el traje grande, se le ha tumbado una modificación de créditos de cinco millones de euros porque Ud. y su Gobierno lo único que tienen en estos momentos es una sordera política. Están en el fin de ciclo y, por tanto, no son capaces de gestionar esta ciudad. Esa es la realidad y ya está



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bien. Un Ayuntamiento endeudado es el que nos vamos a encontrar el año que viene cuando gobernemos nosotros.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, Ud. ha cerrado y yo no puedo hablar ahora.

Simplemente le anuncio mi voluntad de hablarle en privado y contarle esa voluntad de diálogo en los proyectos que hemos hecho y propuestas a su Consejero de Medioambiente para que los temas de inundabilidad –hablando de agua– del Guadalhorce, se resuelvan muy baratamente, con muy poco dinero, es una propuesta nuestra. Eso es colaborar con lealtad, dialogar, etcétera, etcétera.

Pero no quiero añadir más. Se lo explicaré en privado. Tendré mucho gusto en tener un despacho largo con Ud., igual que con el Sr. Cassá, igual que con la Sra. Torralbo, con el Sr. Zorrilla, para que entiendan todos cuánta colaboración leal, institucional, tiene este Equipo de Gobierno con otras Administraciones y, por tanto, internamente.

Es el momento de las votaciones. Entiendo que la votación debe ser en el mismo orden: primero quizás la del Grupo Socialista, luego la del Grupo Málaga Ahora y por último, Málaga para la Gente. Vamos a ver si vamos encontrando aquí los papeles...

Del Grupo Socialista son dos propuestas que vamos a someterlas conjuntamente entiendo.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE ACOMETER OBRAS PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN NUESTRA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 24 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los desbordamientos del río Guadalmedina han sido una constante en la historia de Málaga, al menos desde principios del siglo XVI cuando se comenzó la deforestación masiva de los montes de Málaga tras la conquista por los reyes católicos se reparten las tierras entre los colonos venidos de castilla, se implanta el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cultivo de la vid y se talan los bosques de encinas y alcornoques para la obtención de leña y principalmente para la construcción de barcos, la primera consecuencia de esto es que el cauce se seca a partir de 1540 (antes llevaba agua de forma permanente todo el año) y en 1544 ya tenemos noticias de la primera inundación por desbordamiento del río tras unas grandes lluvias, 4 años después en 1548 se produce otra gran inundación en el mes de diciembre y los ingenieros de la época hacen una primera propuesta para resolver el problema, concretamente desviar su cauce por un canal que desde la zona de Ciudad Jardín y pasando por encima del convento de la Trinidad derivaría sus aguas al mar.

Durante cuatrocientos años Málaga ha padecido en numerosas ocasiones las consecuencias de las riadas, que provocaron multitud de víctimas y daños en la población. Los proyectos de desvío se sucedieron, pero por distintas causas ninguno llegó a prosperar, el problema se afrontó en el siglo XX con diferentes actuaciones: construcción de muros, repoblación forestal y las presas del Agujero y finalmente la del Limonero, finalizada en 1983. Pero a pesar de eso el problema no se solucionó, pues solo seis años después en 1989 el Guadalmedina se desbordo y se produjo la mayor catástrofe de nuestra historia reciente con 14 muertos, en la provincia y 6 en la ciudad, la mayor tras la célebre riá de 1907. A pesar de este peligro latente que tiene la ciudad, parece que las preocupaciones de nuestras autoridades se centran solamente en dar una solución estética al tema del río, este grupo entiende que acometer esta gran obra no es nada vistoso, no vende titulares como si lo hacen bonitos proyectos de plazas puente y rutas verdes, pero es una gran irresponsabilidad afrontar el problema estético o urbanístico del río Guadalmedina si no se resuelve antes el problema hidráulico.

En el año 2001 se presentó un proyecto para desviar las avenidas extraordinarias que pudieran presentarse en la cuenca del río, dicho proyecto elaborado el ingeniero de Caminos José Luis Manzanares: planteaba un gran túnel de 11 km de la presa del Limonero al Peñón del Cuervo dicho proyecto como otros anteriores se descartó por su alto coste y por la falta de voluntad de las administraciones (nacional, autonómica y local) de ponerse de acuerdo en dar una solución a esta grave amenaza para la ciudad.

Recientemente Manuel Olmedo Checa ingeniero técnico industrial y académico que le ha dedicado 40 años de estudio al río Guadalmedina proponía otra alternativa más económica que la de 2001 que consistiría en crear un canal que conectara la presa del Limonero con el arroyo del León que desemboca en el río Campanillas que pudiera servir de aliviadero de una posible avenida y que se completaría con una conducción subterránea debajo del cauce actual que llegaría al mar por un emisor submarino, con estas medidas se podría prever hasta una avenida de 1000 metros cúbicos por segundo. Cabe recordar que en las trágicas inundaciones de noviembre de 1989 el día que el río se desbordo cayeron 180 litros por metro cuadrado, cuando esta pasada semana en Árdales se han medido 396 litros por metro cuadrado, no queremos ni pensar que habría pasado se esa tromba descarga en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad. En un informe reciente de protección civil (Plan anual de revisión de cuencas fluviales del municipio) vemos que solo en la cuenca del Guadalmedina en el tramo que discurre desde la presa del Limonero hasta el mar hay 33 puntos con problemas que necesitan actuaciones de obra civil, limpieza o algún otro tipo de actuación, como movimiento de tierras, estaría bien saber si todas esas actuaciones señaladas se han realizado desde el mes de mayo en que se hizo el informe. (Por otro lado en el plan de inundaciones se calcula que la presa del Limonero puede regular avenidas más o menos previsibles según las medias de los últimos años, pero también se pone de manifiesto que la presa se va colmatando año a año por lo que disminuye su capacidad de contención y es posible que sobre 2030 su capacidad se vea muy disminuida. Todas estas previsiones no tienen en cuenta el cambio climático y el aumento de las precipitaciones torrenciales que se están produciendo en los últimos años (ya hemos visto como la de la pasada semana ha superado todos los indicadores desde que se tienen registros). Sin caer en el alarmismo muchos técnicos están de acuerdo en que es posible una gran inundación que hiciera que la presa del Limonero tuviera que abrir todos sus aliviaderos que sumado a los arroyos que hay hasta la desembocadura provocara un volumen de agua de unos 1000 metros cúbicos por segundo y el cauce actual del Guadalmedina solo puede aguantar unos 600 metros cúbicos por segundo.

Es evidente que este equipo de gobierno de nuevo elude acometer los grandes proyectos que necesita la ciudad y se ocupa solo de la estética. Por supuesto el no acometer estos proyectos no es una responsabilidad exclusiva del ayuntamiento pues por su envergadura sería necesaria la participación de todas las administraciones, Málaga necesita que las autoridades afronten de una vez una solución definitiva a la amenaza que suponen las inundaciones en nuestra ciudad y esto pasa por resolver de una vez el caso del Guadalmedina y su cuenca, sin contar con las necesarias actuaciones también en los arroyos de la zona este de la ciudad y los que más problemas han provocado en los últimos tiempos en la zona oeste. A estas medidas es necesario sumar la necesaria reforestación de las cabeceras de los arroyos que desaguan en la ciudad y sus inmediaciones, todas estas actuaciones integrales siguen sin respuesta dejando a la ciudad en una situación de incertidumbre y con el continuo riesgo de las consecuencias de las riadas.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga inste al gobierno central y la junta de Andalucía a colaborar entre las tres administraciones para dar una solución definitiva a los problemas que provocan las inundaciones periódicas en nuestra ciudad y en particular una solución definitiva a la cuenca del Guadalmedina, elaborando un proyecto que incorpore una solución hidráulica (podría tomarse como base el proyecto elaborado por Manuel*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Olmedo Checa) a las necesarias medidas urbanísticas y estéticas para integrar de una vez el río en la ciudad.

2. Que el Ayuntamiento de Málaga, en cumplimiento de la reciente sentencia del tribunal supremo intensifique las actuaciones de mantenimiento, la limpieza y las obras necesarias para dejar los cauces del municipio en condiciones óptimas siguiendo las indicaciones del informe de protección civil. Ante la urgencia de estas actuaciones que incluyen obra civil y movimiento de tierras, que se inste a la Junta de Andalucía a realizar estos trabajos que si son de su competencia de forma urgente.

3. Revisar los protocolos de actuación en cuanto al plan de emergencias por inundaciones en colaboración con todas las administraciones implicadas, para mejorar las actuaciones necesarias en caso de inundación.

4. Instar a la Junta de Andalucía a asumir su responsabilidad en el pago de las indemnizaciones por los terrenos expropiados dentro del convenio firmado entre el ayuntamiento y la extinta Confederación Hidrográfica del Sur (CHS), en el momento de la firma dependiente del Gobierno central y cuyas competencias fueron transferidas a la administración autonómica pues mientras siga este contencioso no se podrán acometer las tan necesarias actuaciones de reforestación necesarias en la cuenca del Guadalmedina.”

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Popular al punto 1 y de adición (punto 5), que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-3 y 49, habiéndose recogido en el punto nº U-3 el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º Que el Ayuntamiento de Málaga inste al gobierno central y la junta de Andalucía a colaborar entre las tres administraciones para dar una solución definitiva a los problemas que provocan las inundaciones periódicas en nuestra ciudad y en particular una solución definitiva a la cuenca del Guadalmedina, elaborando un proyecto que incorpore una solución hidráulica



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a las necesarias medidas urbanísticas y estéticas para integrar de una vez el río en la ciudad.

2º Que el Ayuntamiento de Málaga, en cumplimiento de la reciente sentencia del tribunal supremo intensifique las actuaciones de mantenimiento, la limpieza y las obras necesarias para dejar los cauces del municipio en condiciones óptimas siguiendo las indicaciones del informe de protección civil. Ante la urgencia de estas actuaciones que incluyen obra civil y movimiento de tierras, que se inste a la Junta de Andalucía a realizar estos trabajos que si son de su competencia de forma urgente.

3º Revisar los protocolos de actuación en cuanto al plan de emergencias por inundaciones en colaboración con todas las administraciones implicadas, para mejorar las actuaciones necesarias en caso de inundación.

4º Instar a la Junta de Andalucía a asumir su responsabilidad en el pago de las indemnizaciones por los terrenos expropiados dentro del convenio firmado entre el ayuntamiento y la extinta Confederación Hidrográfica del Sur (CHS), en el momento de la firma dependiente del Gobierno central y cuyas competencias fueron transferidas a la administración autonómica pues mientras siga este contencioso no se podrán acometer las tan necesarias actuaciones de reforestación necesarias en la cuenca del Guadalmedina.

5º El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a la pronta normalización en el abastecimiento a la capital desde los embalses del Guadalhorce después de que las lluvias del pasado fin de semana hayan causado la obstrucción, a unos 200 metros del contraembalse de La Encantada (Álora), del canal que conduce el agua bruta que llega a la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de El Atabal, y a que plantee la necesaria prolongación del túnel para que esté protegida la canalización en ese punto y cualquier otro donde puedan producirse problemas parecidos.

PUNTO N° 49.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD Y A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS RESPECTO A LOS ARROYOS Y LA INUNDABILIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las intensas lluvias de los últimos días han vuelto a poner en entredicho la capacidad de drenaje de la ciudad debido a una red de alcantarillado que no está dimensionada para evacuar el caudal que les llega cada vez que las nubes descargan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con fuerza. Unas carencias que se deben a la ausencia de colectores que canalicen las aguas en las zonas más bajas y, fundamentalmente, a que en torno a la mitad de la ciudad las redes de aguas pluviales y fecales comparten tuberías, con lo que en momentos de fuertes precipitaciones como las sufridas la semana pasada el sistema de canalizaciones no es capaz de conducir todo el aluvión.

El resultado son calles anegadas por aguas mezcladas con residuos, así como vertidos de fecales al mar, por lo que a las incidencias propias de las inundaciones se unen los malos olores provocados por los vertidos, ya sea desde las alcantarillas que revientan o en los aliviadores con salida al Guadalmedina, a los arroyos o al mar.

La normativa municipal exige redes separativas independientes en las nuevas urbanizaciones que se levanten, pero el problema está en las zonas más antiguas de la ciudad como Carretera de Cádiz, Cruz del Humilladero, el Centro, Ciudad Jardín o El Palo, donde la única solución (y no siempre es posible en todos los puntos) pasa por crear una conducción separada y exclusiva para las aguas de lluvia que en lugar de desembocar en las alcantarillas lo haga en ríos, arroyos o directamente al mar para su evacuación. Actualmente, el 45% de la superficie de la capital aún no dispone de redes separativas, tal y como constata un informe elaborado por EMASA a petición del Consejo Social de la ciudad para analizar las debilidades de Málaga ante las lluvias.

En este documento la empresa municipal de aguas también pone el acento en la falta de mantenimiento de las redes que son exclusivamente para evacuar las precipitaciones, lo que a su juicio supone un problema sensible puesto que esa falta de gestión adecuada de las redes pluviales es, en sí mismo, un riesgo importante de cara a minimizar los efectos negativos de las fuertes lluvias. De hecho, es EMASA quien debe encargarse de la limpieza y conservación de todas las redes unitarias y de las tuberías de saneamiento en los sistemas separativos, pero la realidad es que la limpieza y mantenimiento de la red de alcantarillado deja mucho que desear.

Por ello, nuestro grupo ha presentado iniciativas en los últimos años para la mejora del mantenimiento y limpieza del alcantarillado para tener la red en un estado óptimo ante la llevada de las lluvias que pueden verse mermada en su capacidad de absorber toda esa agua. Existe también una insuficiencia de la red en algunas zonas, lo que une que se hayan eliminado o tapado en algunos casos alcantarillas, ya sea por particulares o incluso en obras municipales, y por la mencionada falta de colectores.

Asimismo hemos detectado que en los planes de asfaltado no se tiene en cuenta lo importante que es la evacuación de aguas y se produce una deficiente ejecución que afecta a la capacidad de desagüe, incluso llegado a anular de facto los registros de las alcantarillas o directamente taparlas.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La red de alcantarillado es el principal punto débil de la ciudad ante fuertes precipitaciones, pero también hay carencias en cuanto al estado de los cauces de los arroyos. No tanto por la limpieza necesaria, que sí que se va haciendo en los tramos urbanos, sino por la reducción de su capacidad de desagüe que provoca el avance del proceso urbanizador y la gran cantidad de sedimentos que arrastran antes de llegar a la ciudad, provocando atoros y elevando el riesgo de desborde.

En el mes de junio de 2012 se creó un Grupo de Trabajo en EMASA para llevar adelante estudios pertinentes sobre la situación en que se encuentra nuestra ciudad en cuanto a su dotación de infraestructuras para prevenir inundaciones y evacuación de aguas pluviales en episodios de lluvia intensas.

Hemos conocido, tras pedir información sobre las tareas de ese grupo de trabajo, los informes y trabajos realizados para mejorar el drenaje de la ciudad y para estudiar y ejecutar trabajos para prevenir los daños ocasionados por inundaciones, por la ingeniera de caminos, María del Mar Ruiz de la Rúa, contratada el 4 de junio de 2012 para estudiar y proponer soluciones factibles y actuaciones para reducir los riesgos de inundaciones en los casos de lluvias fuertes.

En los informes y trabajos realizados por este grupo de trabajo de EMASA se han estudiado los cauces de los arroyos públicos de la capital con peligrosidad baja y media, y se han identificado otros de mayor peligrosidad por inundaciones, y más en concreto existen tres de la máxima peligrosidad. Es común que cuando se inunda nuestra ciudad, siempre se suela echar la culpa a las lluvias imprevisibles. Sin embargo, no se reconoce que en el afán urbanizador de las últimas décadas ha afectado al cauce de los arroyos y llanuras de inundación.

Es necesario reconocer no sólo impactos ambientales, sino también los riesgos económicos y sociales asociados a este modelo insostenible, para lo que es prioritario defender el dominio público con determinación y medios, y urgente liberarlos del hormigón que todo lo arregla y de la presión urbanística a la que se les ha sometido. Por ello, el equipo de gobierno debe ocuparse de la limpieza de los cauces urbanos de los arroyos y otras actuaciones en los arroyos dentro de su término municipal. Y en defensa y encauzamientos en áreas urbanas la actuación corresponde a la Junta de Andalucía, otorgando la autorización tras el correspondiente expediente.

Nuestro grupo preguntó por el trabajo que se está haciendo por parte del grupo de trabajo de EMASA para paliar las inundaciones periódicas que azotan a Málaga. Desde EMASA se nos contestó, en esa línea, que dicho grupo de trabajo se creó para consensuar y desarrollar conjuntamente estudios y actividades de planificación que dieran como resultado la detección.

Nuestro grupo municipal considera que esas actuaciones de obras y mejora en las infraestructuras hidráulicas de la ciudad y las propuestas de inversión, así como de limpieza y mantenimiento, en los arroyos de nuestra ciudad son vitales para prevenir futuras inundaciones, pero a la vez pensamos que, según los números



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aportados por EMASA, las actuaciones realizadas hasta ahora son insuficientes y hay que hacer más; tienen que recibir un impulso aún mayor por parte del equipo de gobierno.

Asimismo EMASA insiste en la importancia de los programas de reforestación y consolidación de laderas para minimizar los efectos del arrastre y erosión por fuertes lluvias, así como en la instalación y mantenimiento de trampas de acarreo y rejillas en el inicio del recorrido de los arroyos por zona urbana para retener los áridos, grandes sólidos y restos de vegetación y evitar que se taponen los colectores y embovedados.

En atención a lo anterior, proponemos al equipo de gobierno los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar las actuaciones necesarias para avanzar en la total consecución de una red de pluviales (alcantarillado) y red de fecales (saneamiento) completamente separadas, realizando las inversiones necesarias para construir los colectores para que se canalicen adecuadamente las aguas de lluvia.

2º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar las actuaciones necesarias para la mejora de la limpieza, mantenimiento adecuado (deficiente según EMASA) y aumento de la capacidad de drenaje del alcantarillado de la ciudad, en particular de las redes que son exclusivamente para evacuar las precipitaciones, que suponen un problema sensible puesto que esa falta de gestión adecuada de las redes pluviales es un riesgo importante de cara a minimizar los efectos negativos de las fuertes lluvias.

3º.- Instar al equipo de gobierno a ampliar el alcantarillado ante la insuficiencia de la red en algunas zonas, así como mantener la máxima vigilancia y control de las obras en la vía pública y planes de asfaltado que pueda afectar de forma negativa a la red de alcantarillado afectando a la capacidad de desagüe, incluso llegado a anular de facto los registros de las alcantarillas o directamente taparlas.

4º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar las actuaciones necesarias, en todo lo referente a sus competencias en materia de limpieza y retirada de residuos, en el cauces de los ríos y arroyos de la ciudad, en coordinación con otras administraciones. A la vez que instar a la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía a realizar las actuaciones necesarias en lo relativo a sus competencias.

5º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar un plan de actuación e inversiones en cauces de río y arroyos para reducir su peligrosidad de cara a los riegos derivados de las inundaciones, en la línea de lo propuesto por el grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de trabajo de EMASA para mejorar el drenaje de la ciudad y para estudiar y ejecutar trabajos para prevenir los daños ocasionados por inundaciones.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-3 y U-4, habiéndose recogido en el punto nº U-3 el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN AL CANON DE AGUA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 23 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La ineficaz política de saneamiento y depuración de aguas residuales ha sido una preocupación constante para Ciudadanos, tanto en el plano autonómico como el local. Han sido numerosas las iniciativas en este sentido, así como la solicitud de información al respecto. Sin embargo, casi nada se ha movido y los últimos datos facilitados por Emasa tras el registro de preguntas por parte de este Grupo no son nada tranquilizadores.

RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO EN MÁLAGA CAPITAL

| | <i>1er semestre</i> | <i>2º semestre</i> | <i>Total del año</i> |
|-------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| <i>2011</i> | <i>308.085,88</i> | <i>2.408.757,61</i> | <i>2.716.843,49</i> |
| <i>2012</i> | <i>2.117.909,06</i> | <i>2.819.381,49</i> | <i>4.937.290,55</i> |
| <i>2013</i> | <i>2.428.128,22</i> | <i>3.005.125,04</i> | <i>5.433.253,26</i> |
| <i>2014</i> | <i>2.865.827,10</i> | <i>3.570.585,81</i> | <i>6.436.412,91</i> |
| <i>2015</i> | <i>3.297.842,96</i> | <i>4.094.052,67</i> | <i>7.391.895,63</i> |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| | | | |
|------|--------------|--------------|---------------|
| 2016 | 3.855.126,30 | 3.956.548,28 | 7.811.674,58 |
| 2017 | 4.000.531,33 | 4.183.981,28 | 8.184.512,61 |
| 2018 | 3.740.225,43 | | 3.740.225,43 |
| | | | 46.652.108,46 |

La Junta de Andalucía estableció en 2011 en la factura un canon para realizar obras de saneamiento, un canon finalista por el que se han recaudado ya 46,6 millones de euros en Málaga capital. Los malagueños hemos puesto de nuestros bolsillos 46,6 millones para pagar obras, tal y como se refleja en la tabla superior, que recoge la evolución por anualidades y semestres. De ese dinero, siempre según la citada respuesta facilitada por Emasa, sólo se han invertido 100.000 euros en un proyecto para la EDAR Norte, la depuradora que nunca llega y que cada vez es más pequeña en su diseño. Dicho de otra forma, sólo el 0,21% del dinero que los malagueños hemos aportado a este canon se ha invertido después de siete años. Este Grupo, aun entendiendo que se trata de una 'bolsa regional' y no fondos localizados, considera que hay una enorme desproporción entre lo aportado y lo recibido y que es hora de que la Junta de Andalucía se tome en serio este asunto. Y debe considerarse prioritario en el próximo mandato.

La depuración y el saneamiento protagonizan uno de los capítulos más sonrojantes de la gestión de Gobierno central y Junta de Andalucía. Hasta el punto, de que esta ineficacia compartida por los sucesivos gobiernos de distinto signo ha acarreado una multa millonaria por parte de la Unión Europea a nuestro país. En concreto, el importe de la última sanción asciende a 12 millones de euros.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a promover de manera urgente y prioritaria la construcción de la EDAR Norte y a asumirla como cuestión ineludible en el próximo mandato.*
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a, del mismo modo, acelerar todas las actuaciones pendientes en materia de saneamiento en la provincia de Málaga.*
- 3.- Censurar la inacción de la Junta de Andalucía en esta materia, lo que se demuestra con la diferencia entre lo recaudado vía canon y lo invertido en materia de saneamiento y depuración en Málaga capital.*
- 4.- Instar al Ayuntamiento a solicitar una reunión monográfica con el nuevo equipo que conforme la Consejería de Medio Ambiente tras las elecciones para fijar un*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

calendario claro de inversiones para la ciudad y, a ser posible, obtener la cofinanciación de la Junta para otras obras hidráulicas de interés."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasáramos entonces a la moción urgente del Grupo Ciudadanos, que es un tema precisamente de aguas, desde otro enfoque pero también de aguas: sobre el canon hidráulico.

Tiene la palabra el Sr. Cassá. Adelante, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente. Yo sabía que le iba a gustar este tema, Presidente.

Saben Uds. de las carencias que tiene nuestra provincia en materia de saneamiento y depuración de las aguas. Considero y consideramos que EMASA está haciendo y ha hecho un buen trabajo, pero no está acompañada ni por el Gobierno Central –que desde hace tres meses es del Partido Socialista pero les recuerdo que durante los últimos ocho años, o siete, había sido gobernado por el Partido Popular– y mucho menos por la Junta de Andalucía.

Hoy venimos a poner aquí en una moción un hecho constatado y muy grave, que es que la Junta de Andalucía estableció en el año 2011 en la factura del canon –Uds. lo pueden ver en las facturas que pagan del agua– un canon para realizar obras de saneamiento; un canon finalista por el que se han recaudado ya en solo siete años 46,6 millones de euros. ¿Y saben Uds. lo que ha invertido la Junta de Andalucía en saneamiento para esta ciudad, después de haber metido mano en el bolsillo de los contribuyentes por valor de 46,6 millones de euros? Yo sé, Presidente, que Ud. lo sabe de sobra: cien mil euros, cien mil euros para el proyecto de la EDAR Norte, que por cierto, cada vez somos menos ambiciosos y cada vez se está achicando más ese proyecto. O lo que es lo mismo, para que lo entiendan todos Uds., el 0,21% de lo recaudado en siete años.

Creemos que esto no es de recibo. Creemos que la Junta de Andalucía tiene que invertir ese dinero y ese compromiso que ha tenido con todos los ciudadanos y con los ciudadanos malagueños en tratar mejor sus aguas. ¿Por qué y para qué? Básicamente porque Málaga vive –no solo Málaga capital, sino la provincia– del turismo, también por los vecinos, y sobre todo para no seguir sonrojándonos y que nos dé vergüenza ver noticias a nivel nacional cuando la Junta de Andalucía tiene que pagar multas por el saneamiento de nuestras aguas y son multas a nivel europeo.

Así que lo que vamos a instar con esta moción es a la Junta de Andalucía a promover de una vez por todas esa construcción de la EDAR Norte para el saneamiento del agua.

También instar a la Junta de Andalucía a acelerar todas las actuaciones pendientes en materia de saneamiento en la provincia de Málaga.

Censurar la inacción de la Junta de Andalucía en esta materia.

Y también solicitar una reunión monográfica con el nuevo equipo que conforme la Consejería de Medioambiente tras las elecciones autonómicas del 2 de diciembre.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sobre este tema, el Grupo... A ver si teníamos petición de nuestro amigo Espinosa...

Adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Y con el debido respeto, Sr. Cassá, es curioso que levanten Uds. la voz, y le digo con el debido respeto y que me parece acertado, pero cuando llevan años apoyando al Gobierno de la Junta de Andalucía. Más que levantar Uds. la voz, ya les dijimos en alguna ocasión que levantasen el teléfono y le dijiesen a la Junta de Andalucía que con el dinero ese que Ud. dice que les han metido a los contribuyentes la mano a los malagueños y las malagueñas hubieran hecho inversiones. Es el riesgo que tiene, Sr. Cassá, apoyar aquí al Partido Popular, en el municipio de Málaga, y apoyar en la Junta de Andalucía al Partido Socialista; y sobre todo el riesgo que tiene cuando no les sacan lo que le tienen que sacar, no les sacan lo importante para los malagueños y las malagueñas.

Por tanto, les digo que apoyamos, evidentemente, la iniciativa y la vemos con buenos ojos, un tilín también si se quiere como la de la sanidad del Partido Popular, un poquito electoralista, digo por aquello también del que gane las elecciones se comprometa que me parece acertado. Pero que ha habido tiempo de sobra para presionar tanto al Gobierno de la Junta en este caso por el canon del agua, como al Gobierno Municipal para las obras hidráulicas que veníamos hablando anteriormente.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, desde el Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente.

Bien, nosotros compartimos la finalidad que inspira la moción que presenta el Grupo Ciudadanos. Ahora bien, adolece de un error grave, que yo le pediría que solventaran. El canon que estableció la Ley Andaluza del Agua, la Ley 9/2010, es un canon de depuración; es un canon finalista y está destinado a que todo lo que se recauda se gaste, se invierta en infraestructuras de depuración, no de saneamiento.

Es cierto y Uds. llevan razón en que la Junta de Andalucía ha invertido una mínima parte y hay que exigirle y criticarle duramente para que cumpla sus compromisos, que además estaban establecidos en la disposición adicional segunda cuáles eran las obras de infraestructuras prioritarias y luego en una instrucción que aprobó el Consejo de Gobierno, un listado de las obras. Entre ellas, en Málaga de las más destacables es la que Ud. cita, la EDAR Norte, que es cierto que no solamente no se ha llevado a cabo, sino que además se va rebajando cada vez más el objetivo de la capacidad que debe de tener de depuración: si en un principio se hablaba de que sirviera para depurar las aguas residuales de buena parte de los municipios de la comarca del Guadalhorce y también de Málaga, ha ido rebajando el volumen de agua que tendría como objetivo depurar.

En definitiva, lo que yo le propongo, porque comparto lo que Ud. quiere decir pero está ese error y yo creo que no es bueno aprobarlo no siendo correcto, no ya solamente por su Grupo, sino por la propia Corporación, que no apruebe algo que es incorrecto legalmente. Lo que le propongo es eliminar la palabra «saneamiento» de los distintos puntos donde se contiene. O sea, en el punto segundo debe decir: «...las actuaciones pendientes en materia de depuración», en el punto tercero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

eliminar donde ponía: «...en materia de saneamiento y depuración», dejarlo solo: «...en materia de depuración». Y por supuesto, en el punto cuarto de la reunión monográfica que creemos muy necesaria de llevar a cabo.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla.
Málaga Ahora, Sra. Jiménez, tiene la palabra".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, hola, buenos días a todos y a todas.

Efectivamente, desde el año 1991 la Directiva Europea crea una Ley para que se depuren las aguas en las aglomeraciones menores de quince mil habitantes, dando de tiempo antes del 2001. En el 2008, tras varias advertencias, la Comisión Europea denuncia a España. En el 2011 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea vuelve a condenar a España por incumplimiento en 37 zonas urbanas, aunque no haya sanción. Se da un nuevo plazo. Estas zonas urbanas es para habitantes superiores a quince mil. En el año 2017 la Comisión Europea denuncia a España por los incumplimientos en las diecisiete aglomeraciones urbanas y pide multas millonarias.

Han pasado veintisiete años. En este tiempo hemos tenido tres presidentes socialistas y dos populares. Ninguno de estos ejecutivos ha cumplido completamente con la directiva sobre el correcto tratamiento de las aguas residuales urbanas.

El 25 de julio de este año la Unión Europea nos condena a pagar una suma de doce millones, como bien dice el Grupo Ciudadanos en su moción: «*por incumplir las normas europeas sobre tratamiento de aguas residuales urbanas e impondrá una multa coercitiva de once millones de euros por cada semestre que persista el incumplimiento*». O sea, que ya llevamos años, veintisiete años de incumplimiento en el municipio de Málaga.

En nuestra provincia, además, tenemos estas zonas como son Estepona, San Pedro de Alcántara, Nerja, Alhaurín El Grande y Coín, que no tienen la separación de aguas residuales. Es por lo que estamos de acuerdo en que necesitamos esa EDAR Norte que ya llevamos años pidiendo y que se está pagando este canon; al igual que también necesitamos que el Ayuntamiento invierta en infraestructuras para el ciclo integral del agua.

Por lo tanto, nuestro Grupo va a apoyar esta moción, quitando, claro, que lo que sí tiene es depuración, no saneamiento, que no tiene nada que ver con el tema de esta moción.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina".

Dña. Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues una vez más volvemos a tratar el canon de la Junta de Andalucía, un canon que yo les vuelvo a repetir lo mismo que les repetí el año pasado y los años anteriores cuando se puso en marcha este canon autonómico, en el que pagamos todos los ciudadanos en nuestro recibo del agua. Como les decía, tiene este canon autonómico un carácter solidario y finalista, ya lo ha dicho el Sr. Zorrilla. Por tanto, no se trata que lo recaudado se invierta ahí donde se ha generado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el ingreso, sino más donde sea más urgente. Además de dar cumplimiento a una Directiva Marco del Agua, a la Ley del Agua y también al Acuerdo Andaluz del Agua.

Ese carácter solidario que yo acabo de decir, Sr. Cassá, hace que los demás ayuntamientos que están pagando este canon autonómico van a hacer un aportación a este Ayuntamiento para la obra del EDAR Norte, porque el EDAR Norte va a costar setenta millones de euros y lo recaudado en este Ayuntamiento con el canon autonómico son, según sus datos, 46,6 millones de euros. Quiero decir, que 23,3 millones de euros van a pagar otros ayuntamientos para que Málaga tenga ese EDAR Norte.

También le recuerdo, Sr. Cassá, que este canon autonómico es para depuración, no para saneamiento, también se lo ha dicho el Sr. Zorrilla, que creo que es muy importante que se sepa en qué va destinado ese canon autonómico.

Pero yendo ya a los acuerdos de la moción, en el primer acuerdo donde Ud. habla sobre la construcción del EDAR Norte y la urgencia del mismo, debe saber Ud. –que creo que lo sabe porque además se ha tratado en el Consejo de EMASA– que intervienen cinco ayuntamientos. Poner de acuerdo a los cinco ayuntamientos dónde ubicar ese EDAR Norte ha generado un retraso de más de tres años. El año pasado por fin se llegó a un acuerdo donde ese EDAR se va a construir aquí, dentro de los terrenos del Ayuntamiento de Málaga. Y debe saber Ud. también que han empezado ya a adjudicarse lo que es el proyecto ya para las obras y que esperamos que para el año que viene estén empezando ya las obras de la construcción.

Con respecto al punto 2, también yo le pediría que retirara lo referente a la materia de saneamiento porque estamos hablando, insisto, de un canon de depuración. Y desde luego, acelerar todos los trámites, por supuesto, pero que no ha habido para nada digamos una lentitud en cuanto a las actuaciones que se tengan que realizar en la provincia y yo le invito a que se lea Ud. las declaraciones de hace unos días del Consejero donde detallaba las obras realizadas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sra. Medina, con rapidez".

Sra. Medina Sánchez: "...detallaba las inversiones en la provincia de Málaga.

Y con respecto al punto 3, nosotros lo sentimos mucho, no se lo vamos a aceptar porque para nada ha habido inacción por parte de la Junta en cuanto a las actuaciones que tiene que hacer en Málaga, porque ya le he explicado a Ud. que está pendiente, que ha sido a consecuencia de ese acuerdo, y además, porque en ese acuerdo que Ud. plantea aquí también es erróneo porque dice Ud. que entre...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, por favor...".

Sra. Medina Sánchez: "No, es simplemente por aclarar que en el acuerdo pone: «la inacción de la Junta en cuanto a lo recaudado y lo invertido» cuando el canon autonómico no va en ese concepto, al menos para la ciudad de Málaga ni para ninguna de las ciudades en Andalucía.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sr. Del Río".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Del Río Escobar: "Sí, vamos a ver, Sra. Medina, por responderle a Ud. lo último que ha dicho con respecto al tema del beneficio al Ayuntamiento de Málaga, de esos 46 millones de euros, que de alguna forma están aportando a este Ayuntamiento. Serían solamente 46 millones de euros para colaborar con esa EDAR Norte si dejáramos de pagar ese impuesto, pero el impuesto se va a seguir pagando en adelante, así que ya me irán Uds. contando dónde lo van invirtiendo.

También quiero decirle que esa dilatación en el tiempo de la construcción de la EDAR Norte tiene la culpa una parte importante la Junta, que en su momento cuando se designó el punto donde se iba a hacer esa EDAR Norte lo declaró inundable. De alguna forma hubo un retraso en la aclaración de ese punto y al final se ha construido en el mismo sitio porque así lo apoyaban los cinco ayuntamientos que se beneficiaban de ese tema.

También decir, Sr. Cassá, que vamos a votarle sí a sus puntos, pero también decirle que no dude Ud. que en el punto cuarto el Ayuntamiento de Málaga va a instar tanto a la Junta de Andalucía con el Gobierno saliente como al Gobierno estatal para hacer ese trabajo, ese seguimiento para mejorar acciones de medioambiente en la ciudad de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Sr. Espinosa, esto es desde el año 2011; nosotros llevamos nada más que tres años en las instituciones. No sé si Podemos cogerá por bueno constantemente el argumentario del Partido Popular, el partido de los conservadores; le veo muy afín a ese argumentario que tienen en este Ayuntamiento cada vez que quieren criticar a Ciudadanos.

Veo muy puntillosos a los concejales con la lingüística y el lenguaje, y los sinónimos, y veo aquí... pero claro que vamos a admitir la enmienda, pero yo le voy a contar cómo viene en la mano. En la mano viene que la Junta de Andalucía sigue metiéndoles la mano en el bolsillo a los malagueños, crujirnos a impuestos para no darnos servicio. Esto de la depuración de aguas –vale, no utilizaremos más el saneamiento, pero estoy seguro que todo el mundo entiende lo que quiero decir– no está cumpliendo las expectativas.

Y aquí la Sra. Medina siempre viene aquí a que hagamos actos de fe. Sra. Medina...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Cassá Lombardía: "Simplemente, gracias, Presidente.

Que si la Junta va a hacer, va a hacer... Si llevamos 35 años con lo mismo de siempre. No entienda que Ciudadanos somos como el Partido Popular en la Junta, que llevan 35 años de espectadores; nosotros nos involucramos y creemos y queremos que las cosas hay que exigir las y perseguirlas.

Así que vamos a admitir la enmienda del Sr. Zorrilla porque, insisto, que no salga esto para adelante por un tema lingüístico la verdad es que creo que está clarísimo lo que queremos decir, creo que ha quedado claro. Incluso a la Sra. Torralbo le quedó hasta claro también, aunque siga hablando con sus compañeros.

Y nada más, agradecer el apoyo de los que nos quieran apoyar, y a los compañeros de la Corporación que no lo vean así, pues bueno, pues nada, seguiremos explicándoselo a los malagueños y que se lo expliquen a los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

malagueños cómo es eso de recaudar y luego no invertir. Que por cierto, habrá que ver la solidaridad que tengan que venir municipios mucho más pequeños, como puede ser, yo qué sé, Estepona o Ronda, a pagar las...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.
Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, brevemente.

Es Ud., Sr. Cassá, el que reconoce en el cuerpo de la moción que su apoyo a los distintos gobiernos ha sido un fracaso, porque Ud. dice que pese a las iniciativas que Uds. presentan no se ha hecho nada. Entonces, es Ud. el que reconoce que Ud., al haber apoyado al Gobierno Municipal y al Gobierno de la Junta, no han hecho nada.

Y si es desde 2015, pues en vez de 46 millones de estos que Ud. dice que nos han metido la mano en el bolsillo, serían veinticinco de los que invierten cien mil. Bueno, le podemos quitar la mitad. Pero Uds. llevan de alguna forma apoyando a gobiernos que han cobrado veinticinco millones de euros a esta ciudad.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, me satisface, Sr. Cassá, que acepte nuestra enmienda. La verdad le digo, no es una cuestión de ser puntilloso ni es una cuestión lingüística; es una cuestión de ser riguroso y de no hacer el ridículo el Ayuntamiento pidiendo una cosa que no se adecúa a la Ley.

Nosotros vamos a votar a favor de la moción una vez que Uds. han admitido esa enmienda, íntegramente.

Ahora bien, yo no puedo dejar de señalarle que el canon del agua no es meterles la mano en el bolsillo a los ciudadanos. Por hacer un poco de historia, el canon del agua tiene un origen, como ha señalado la Sra. Jiménez, obligado por Europa, por la Directiva Marco del Agua, que establece un principio que es el principio de equilibrio de costes, que es muy innovador en el sentido de decirnos Europa que hay que incluir en la tarifa del agua todos los costes, incluidos los costes medioambientales, y entre ellos, la depuración. Y establece el objetivo del vertido cero...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe de ir finalizando".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muy breve.

...y lo estableció para 2015, y aquí es donde tenemos que criticar fuertemente a la Junta de Andalucía porque no hemos cumplido. Estamos en 2018 y no hemos cumplido el objetivo del vertido cero, pero es que va a llegar 2020 y tampoco lo vamos a cumplir.

Y no se trata de que lo que se recaude en Málaga se invierta en Málaga. La Sra. Medina lleva razón en que es un canon autonómico y son las actuaciones donde más se necesiten. Ahora bien, nosotros tenemos que señalar que la EDAR Norte es muy necesaria, y no solamente en Málaga ciudad, es una cuestión regional de importancia de primer orden".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Galindo".

Sra. Galindo González: "Que tiene mi compañera la voz un poco pillada.

Sí, nosotras también vamos a apoyar íntegramente la moción con esas enmiendas que ha puntualizado el Sr. Zorrilla. Nos parece importante cómo se denomina a cada cosa puesto que estamos hablando de un error, no solamente competencial, que también, sino también conceptual. Entonces, nos parece importante que se enmiende esa parte.

Por otro lado, aun sabiendo que ese canon es un canon finalista para infraestructuras hidráulicas, es un canon solidario, evidentemente, se va a atender las urgencias antes que nada, las situaciones que más urgentes se consideren. Pero recordar también que esta es una situación de mucha urgencia, la de la depuradora de la EDAR Norte. Estamos hablando de que se está vertiendo residuos directamente sin depurar al río Guadalhorce, con lo que eso conlleva, y eso nos parece muy grave. Nos estamos cargando nuestro río...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina, segundo turno".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, bueno, pues decirle al Sr. Cassá que para nada la Junta mete la mano en los bolsillos de los malagueños porque le recuerdo a Ud. – que seguramente Ud. no lo sabe, yo se lo voy a recordar, y ya se lo ha dicho también el Sr. Zorrilla– esto viene de una Directiva Marco, de una Ley de Aguas y un Acuerdo Andaluz del Agua, aprobado y consensuado con todos los agentes sociales y económicos.

Es decir, ¿cómo se pueden hacer esas acusaciones tan gratuitas? Me parece de una falta de rigor y de respeto a todos aquellos colectivos que han estado trabajando para que se llevara a cabo dentro de esa Ley del Agua y de ese Acuerdo Marco, se recogía este canon autonómico, precisamente para ayudar a aquellos ayuntamientos que tienen menos ingresos que puedan tener sus aguas depuradas y sus instalaciones. Esa es la función de este canon autonómico.

Y le vuelvo repetir, si Málaga hoy no tiene el EDAR Norte ha sido porque no se han puesto de acuerdo los cinco...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que terminar, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "...los cinco ayuntamientos implicados a la hora de dónde se ubica el EDAR Norte, Sr. Cassá, no ha sido por culpa de la Junta de Andalucía, créame".

Sr. Alcalde Presidente: "Va a intervenir el Sr. Del Río.

Yo por mi parte simplemente añadir, Sra. Medina y Sr. Cassá, que este canon, en mi opinión, surge porque no se utilizaron bien la oportunidad de los fondos europeos, que han sido muy abundantes y no se han sabido utilizar en esta materia durante años anteriores.

Sr. Del Río, tiene la palabra".

Sr. Del Río Escobar: "Sí, Sr. Pérez, que ahora no estaba un poco en la moción, sí quiero decirle, como está Ud. siempre acusando al Alcalde de que no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

invierte en la ciudad o de que en quiere que invierta, Sr. Pérez, le voy a decir una cosa: ¿Sabe Ud. el proyecto de la Junta para el EDAR Norte de cuántos metros cúbicos era? Entre cien mil a doscientos mil, que proponía la propia Junta. ¿Sabe Ud. al final de cuántos metros cúbicos se va a hacer? De setenta mil. No hay dinero, no ha querido invertir más dinero. Ya esa EDAR Norte nace de alguna forma corta, nace pequeña para esa necesidad que tienen cinco pueblos importantes de esta comarca.

Por lo tanto, insista Ud. en esa inversión importante de esa EDAR Norte que tan importante es para Málaga y esos pueblos que acabo de mencionar".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cassá, para cerrar el debate".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Aquí tenemos al Partido Socialista Obrero Español en estado puro, echando la culpa a todo el que pasa por delante. Ahora la culpa de que no esté es, pues eso, de los cinco municipios.

Lo de «ridículo» es una forma bastante irrespetuosa. Yo le brindo la oportunidad de que lo retire, yo lo haría, pero bueno, se lo dejo en sus manos, Sra. Medina.

Y además, dice Ud. que esta medida es que los ayuntamientos que tienen menos ingresos el resto tenemos por solidaridad que ayudarles. ¿Está Ud. diciendo que el resto de municipios tienen más dinero que Málaga, que es el que tiene mayor presupuesto en el Ayuntamiento? Es decir, ¿Casabermeja tiene que venir del impuesto que paga en el agua, por decirle un sitio, a venir y a poner el dinero aquí? No sé, no lo entiendo bien, no entiendo bien.

46 millones y medio de euros es cantidad suficiente como para arrancar con este proyecto, es cantidad suficiente. Y oiga, hagan política, pongan de acuerdo a esos municipios que dicen Uds. que no están de acuerdo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, ¿quiere añadir algo más?"

Terminado el debate, votamos. Entiendo, que es votación conjunta. ¿Alguna petición separada, de voto separado?

...(intervención fuera de micrófono)...

Punto 3 separado.

Votamos el resto de los puntos, o sea, 1, 2 y 4. Hay una enmienda que conoce la mesa aceptada.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º y 4º.- Aprobados por unanimidad.

Punto 3º.- Aprobado por 21 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a promover de manera urgente y prioritaria la construcción de la EDAR Norte y a asumirla como cuestión ineludible en el próximo mandato.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a, del mismo modo, acelerar todas las actuaciones pendientes en materia de depuración en la provincia de Málaga.
- 3.- Censurar la inacción de la Junta de Andalucía en esta materia, lo que se demuestra con la diferencia entre lo recaudado vía canon y lo invertido en materia de depuración en Málaga capital.
- 4.- Instar al Ayuntamiento a solicitar una reunión monográfica con el nuevo equipo que conforme la Consejería de Medio Ambiente tras las elecciones para fijar un calendario claro de inversiones para la ciudad y, a ser posible, obtener la cofinanciación de la Junta para otras obras hidráulicas de interés.

PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 24 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 1 de octubre la Delegación de Economía y Hacienda nos comunicó que ya había iniciado los trabajos de elaboración de los presupuestos municipales para el ejercicio 2019, en el interés de poder llevar a cabo su tramitación con mayor antelación, con el fin de que esté aprobado en tiempo y forma. Por eso, y como en años anteriores, nos solicitaron que les hiciéramos llegar a dicha Delegación, antes del 15 de octubre, las propuestas que consideráramos que deberían ser tratadas presupuestariamente, para que las mismas sean estudiadas tanto técnica como económicamente y asumidas dentro de las posibilidades que permitan los Presupuestos, en un contexto de negociación con todos los grupos tratando de impulsar iniciativas que cuenten con el mayor respaldo posible.

Lo primero que debemos decir es que, el contexto de estos últimos años en cuanto a los presupuestos ha sido de falsa negociación, las cuestiones principales del diseño de presupuestos, las ordenanzas fiscales, los ingresos, las bases de ejecución,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la política de personal, las jefaturas, los contratos externos de servicios, los falsos autónomos, las externalizaciones, los principales proyectos, se deciden unilateralmente y sin ningún tipo de consenso. Llevamos años diciendo que no podemos apoyar un presupuesto que parte de unas bases y una orientación neoliberal, donde ya apenas se gestiona nada desde lo público y todo está privatizado o externalizado, la oscura política de contrataciones y externalizaciones que se reflejan en los presupuestos del PP siempre ha estado al margen de cualquier participación o negociación.

Pero es que, además, hace tan solo cuatro meses que se aprobó el presupuesto de 2018 (26 de mayo) y dos que se cerró la cuenta general (26 de julio) y en tan corto tiempo ya se han aprobado tres modificaciones presupuestarias, la última hoy mismo en una Junta de Gobierno Local, por tanto no cabe duda de que se elaboran presupuestos ficticios que luego dejan margen de maniobra al equipo de gobierno para hacer lo que quiera. En particular, los presupuestos son papel mojado en lo relativo a las inversiones previstas, ya que la mayoría de las actuaciones previstas estaban incluidas en presupuestos anteriores y no se han ejecutado y se anulan o posponen para presupuestos posteriores.

Algunos proyectos, como la primera fase del Guadalmedina, se han incluido en la mayoría de últimos presupuestos y nunca se han realizado. Asimismo, tenemos que resaltar la manipulación de la realidad que se hace con respecto al gasto social, metiendo como gasto social el sueldo de los empleados, así como las transferencias de otras administraciones como gasto propio, cuando las cifras deben referirse a la inversión social realizada por el consistorio, programas y prestaciones.

Después de enviar las propuestas al presupuesto del ejercicio 2019, en tiempo y forma, el día 11 de octubre, nos remiten una respuesta en las que rechazan las propuestas al presupuesto de ingresos ya que es inviable la modificación de las ordenanzas fiscales, que es iniciativa del equipo de gobierno y fueron aprobadas en el mes de septiembre.

Respecto a las propuestas a los presupuestos de gastos, les indicamos que incluyeran las propuestas con efectos presupuestarios aprobadas por el pleno, es decir, los acuerdos adoptados por el pleno en los que expresamente constara que se le dotaría de una partida presupuestaria al referido proyecto.

Al respecto, nos contestan que desconocen qué mociones aprobadas tienen efectos presupuestarios y no tienen capacidad para ello, por lo que nos instan a que sea nuestro equipo técnico, quien elabore esas propuestas, las detalle, cuantifique, etc. Todo ello, sin tocar nada del presupuesto, claro, solo referido al presupuesto de gastos y sin que se nos haya aportado ni un solo dato contable. Como nuestro equipo técnico tiene una gran capacidad, elaboramos esas propuestas y las remitimos tal como nos las pedían, es decir, con la máxima concreción posible del proyecto o actuación, con un orden de prioridades, y por supuesto con la cuantificación económica de las mismas, con fecha 19 de octubre.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ahora bien, tal como se indica en el informe de la Secretaría General, el pleno tiene las competencias que le atribuye el artículo 123 de la Ley de Bases de Régimen Local, y los acuerdos que se engloben en las competencias estrictas del pleno serían de obligado cumplimiento. Por ejemplo, es una competencia exclusiva del pleno municipal cuestiones como la municipalización de las empresas públicas. Por eso, entendemos que una vez aprobado el punto 39 del pleno de hoy sobre la municipalización de Limasa el equipo de gobierno estaría obligado a incluirla en los presupuestos para 2019. También es una competencia estricta y exclusiva del pleno todo lo referido al PGOU, y la aprobación y/o modificación de las ordenanzas fiscales y de los presupuestos municipales.

Por todo ello, nuestro grupo municipal plantea que el pleno municipal sea quien tome la iniciativa en la elaboración del presupuesto en su integridad y no tan solo en la aportación de unas cuantas propuestas de inversión para el presupuesto de gastos, dada la incapacidad del alcalde de consensuar una orientación global presupuestaria.

Lo primero tendría que ser negociar una modificación profunda de las ordenanzas fiscales y elevarla al pleno como acuerdo institucional, que en nuestro caso incidiría en aumentar la progresividad fiscal para que pagaran más quienes más recursos tienen y de esa forma bajar los impuestos a quienes menos tienen, para lo que a nuestro juicio sería necesaria una reforma integral del Impuesto de Bienes Inmuebles y establecer la máxima exención legal posible del impuesto de plusvalía 'mortis causa' para la primera residencia.

Y planteamos darle la iniciativa al pleno en cuanto a qué propuestas de inversión para el presupuesto de gastos son prioritarias para incluirlas como proyectos para 2019. No existe excusa, técnica ni política, dada la actual correlación de fuerzas, para que sea en el pleno donde se establezcan las prioridades y no sea a iniciativa de un solo grupo de una forma unilateral.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno creará una mesa técnica y política de trabajo al objeto de negociar y consensuar una modificación más profunda de las ordenanzas fiscales y elevarla al pleno como acuerdo institucional, y que en particular incluiría una reforma integral del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y la reforma del impuesto de plusvalía para incrementar las actuales exenciones 'mortis causa'.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para la creación de nuevas plazas de Policía Local y el incremento de la plantilla de bomberos; dotación de materiales, conversión de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

subparques en parques; la Unidad Médica de Emergencias y mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

3º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para la creación de un Plan de Empleo Municipal, destinado a la creación de empleo para desempleados de larga duración y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres mayores de 55 años) al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes.

4º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para la creación de un Plan contra la pobreza y la desigualdad social; con un apartado específico contra la Pobreza energética y para garantizar suministros básicos.

5º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá en los presupuestos para 2019 un incremento considerable de la partida respecto al vigente presupuesto en Inversión Social en los Servicios Sociales para reforzar los programas del Área de Bienestar Social y en las partidas para la Mujer y la Igualdad de Género, para el programa para Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en Prostitución, a la atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y de mujeres en exclusión social.

6º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para la 1ª fase de un gran parque y bosque urbano en los antiguos terrenos Repsol, un proyecto que pese anunciarse que se había desbloqueado no se incluyó partida en 2018 ni tan siquiera para el estudio o proyecto, o para avanzar en la descontaminación.

7º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá en los presupuestos para 2019 que se aumente el presupuesto para mejorar la cobertura de acceso a la vivienda, aumentado el parque público de viviendas y convirtiendo a la Oficina de Derecho a la Vivienda en agente activo contra los desahucios, más ayudas para los alojamientos temporales transitorios por motivos de desahucio; ofreciendo alternativas a través del IMV, etc.

8º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para las actuaciones necesarias para avanzar en la total consecución de una red de pluviales (alcantarillado) y red de fecales (saneamiento) separadas, realizando las inversiones necesarias para construir los colectores para que se canalicen adecuadamente las aguas de lluvia, así como para las necesarias actuaciones de mejora de la limpieza y mantenimiento, aumento de la capacidad de drenaje del alcantarillado e incremento de la red en algunas zonas.

9º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos de 2019 para la creación de un Plan Dotacional de Barrios y mejora de infraestructuras



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se encuentran en mal estado, como pistas al aire libre, asfaltado, acerado, zonas verdes, equipamientos necesarios, y que íntegramente se decidiría y se realizaría a través de Presupuestos Participativos.

10º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para la primera fase del Parque Fluvial del Guadalmedina y la vía ciclista y senderista en los laterales.

11.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para la mejora de instalaciones deportivas en barrios y plan dotacional de nuevas instalaciones deportivas públicas, que contemple la puesta en marcha de las Piscinas del Puerto de la Torre y primera fase Campanillas, en el año 2020, y 1ª fase la redacción del proyecto de la Piscina del Palo, para su ejecución en 2020-2021.

12º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para un Plan de Movilidad Sostenible e impulso de las medidas contempladas en el Plan de Acción, como la ampliación y mejora de la conectividad e impulso de la red de carriles bicis y nuevos proyectos de movilidad, en polígonos industriales, en el Aeropuerto de Málaga, así como en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).

13º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para un Programa destinado a la mejora urbana de zonas degradadas del centro histórico y plan de rehabilitación integral y mejora de Trinidad y Perchel.

14º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para un Plan de mejora de las Bibliotecas, dotación adecuada de plantilla y servicios, y construcción de la nueva biblioteca del distrito de Teatinos.

15ª.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para la adecuación y rehabilitación de la prisión de Cruz de Humilladero como centro social y cultural

16º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para los Mercados Municipales de Teatinos y Campanillas, y elaboración del proyecto básico para la futura creación de un Mercado municipal en Puerto de la Torre.

17º.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para la Primera fase del Parque Marítimo-Terrestre en los Baños del Carmen y su restauración ecológica y ornamental, en los terrenos del Plan Especial.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

18º.- *El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para la Primera fase del Parque Periurbano del Cerro de los Ángeles y Monte de la Tortuga, en terrenos recuperados de titularidad municipal y en los obtenidos de otras administraciones (Diputación).*

19º.- *El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para la demolición de Astoria-Victoria, los trabajos de arqueología, así como la Adecuación del Solar y ejecución del proyecto de ampliación de la plaza de la Merced.*

20ª.- *El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para un Plan de Bienestar y protección Animal, la ampliación del Centro Zoonosanitario Municipal, el aumento de la subvención a la Protectora de Animales, un plan de Adopciones, el plan Estratégico de Sacrificio Cero de animales y mascotas, la dotación de parques caninos en barrios donde no existen y la mejora de los parques caninos existentes.”*

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Socialista al punto 19º quedando del siguiente tenor literal: “19º.- *El Excmo. Ayuntamiento Pleno incluirá una partida en los presupuestos para el ejercicio 2019 para la demolición de Astoria-Victoria y los trabajos de arqueología.*”, que fue aceptada por el Grupo Proponente. Asimismo, se formularon dos enmiendas de adición por el Concejal no adscrito (puntos 21º y 22º) que fueron aceptadas por el Grupo Proponente y que se transcriben a continuación:

“21º.- *Que los presupuestos se entreguen con 15 días de antelación, que contengan los datos abiertos en formato Excel y que se lleve a nivel de territorialización, tanto como puedan ser desagregables, para que los distritos tuvieran tiempo de participar, y además incorporando por objetivos y haciendo constar la finalidad de cada gasto.*

22º.- *Que se entregue antes de iniciar el presupuesto las liquidaciones de todos los ingresos que tiene este Ayuntamiento.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la moción urgente del Grupo Málaga para la Gente, relativa a la elaboración de presupuesto de ingresos y presupuesto de gastos.

La palabra la tiene, supongo, el Sr. Zorrilla.
Tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, hace poco rato lo decía en la Comisión Extraordinaria de Economía y Hacienda que ha tratado sobre el tercer expediente de modificación de créditos, decía que el Equipo de Gobierno en los últimos Presupuestos Municipales, y en el de este año también, ha establecido lo que nosotros llamamos una falsa negociación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Porque decide unilateralmente siempre cuáles son las principales inversiones, cuál va a ser el diseño de las ordenanzas fiscales, de los ingresos, de las bases de ejecución, de la política de personal, del nombramiento de las jefaturas, de los contratos externos de servicios, incluyendo falsos autónomos... los principales proyectos, en definitiva, se deciden unilateralmente.

Luego nos pide a los distintos Grupos Municipales que les aportemos propuestas. Nosotros lo hemos hecho este año, pero preferimos, además, en este año que esas propuestas encauzarlas a través de una moción con luz y taquígrafos para que podamos debatir sobre las mismas.

Hace solamente cuatro meses que se aprobó el Presupuesto 2018, no llega a cinco meses; hace poco más de dos meses que se aprobó la Cuenta General, y ya van tres expedientes de modificación de los Presupuestos, con el que se ha presentado hoy, aunque ha sido rechazado. Y eso nos confirma lo que decimos en otras ocasiones, que los presupuestos para el Equipo de Gobierno del Partido Popular parecen papel mojado puesto que las inversiones luego hay un porcentaje de cumplimiento ínfimo y parece que se contienen más bien o se reflejan en el Presupuesto con una finalidad más propagandística que de llevarlas a cabo.

Hay actuaciones que se repiten presupuesto a presupuesto y no se llevan adelante. Un ejemplo de ello es la senda peatonal y ciclista del Guadalmedina, que creo que ya es el tercer o cuarto presupuesto en el que se incluiría y ojalá sí que se lleve a cabo.

Nosotros en los acuerdos que hemos incluido en nuestra propuesta de moción recogemos elementos principales de lo que creemos que deben contener los presupuestos. Somos conscientes de que un Grupo de la oposición como el nuestro no puede aspirar a que se refleje el cien por cien de nuestras propuestas, pero sí al menos a que se negocien y se consensúen algunas, máxime cuando no tienen Uds. mayoría absoluta en esta Corporación.

Y estas propuestas que hacemos son casi todas, o por no decir todas, dimanen de acuerdos plenarios, han sido acordadas en el Pleno, que si bien es cierto que esos acuerdos –y lo ponía de manifiesto el informe de Intervención del año 2015– no tiene una validez ejecutiva porque no entran dentro de las facultades o de las competencias del Pleno, sí expresan una decisión...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "...una voluntad política en este caso de la mayoría de la Corporación.

Sigo en el siguiente turno, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema había intervención del Sr. Espinosa, adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Seré breve.

Como la moción viene escasa de acuerdo, yo le plantearía un acuerdo de adición, si me permite, y es algo que ya se aprobó en 2015 por este Pleno, y es que a la hora de entregar los Presupuestos se nos entregasen con quince días de antelación, que contuviesen los datos abiertos en formato Excel y que se llevara a nivel de territorialización tanto como puedan ser desagregables para que los distritos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tuvieran tiempo de participar. Y además, incorporando por objetivos y haciendo constar la finalidad de cada gasto. Ese sería uno.

Y el segundo sería, si lo tiene a bien el Grupo proponente, que se nos entregaran antes de iniciar el Presupuesto las liquidaciones de todos los ingresos que tiene este Ayuntamiento.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Sr. Zorrilla, a ver, yo entiendo que Ud. haya traído aquí una moción protesta porque es cierto que el Equipo de Gobierno últimamente no está muy por la labor de negociar, de sentarse con los Grupos Municipales para atender sus reclamaciones o sus propuestas en este caso para los Presupuestos, pero entienda que bajo nuestro punto de vista, no es el cauce adecuado para que Uds. lancen sus propuestas para incorporar en los Presupuestos del año 2019.

Partiendo de esa premisa, nosotros no vamos a apoyarle su moción, a pesar de que hay propuestas que Uds. tienen en este listado que han pasado en esta moción con las que sí estamos de acuerdo y que compartimos de hecho, pero entiendan Uds. que no es la forma de hacerlo.

Y vuelvo a incidir, es que le entiendo que es probable que a lo mejor tenga mejor resultado que Uds. se esperen a que llegue el paje real de El Corte Inglés y le manden la misma carta al paje real por si acaso los Reyes Magos tienen a bien traerles algo de lo que Uds. proponen aquí, van a tener el mismo resultado que si se lo pasan al Equipo de Gobierno. Pero entiendan Uds. que nosotros consideremos que no es la mejor forma ni el cauce idóneo para que Uds. lancen su propuesta.

Por ese motivo y no por otro, vamos a votar que no a su moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Muchas gracias.

El sentido de la moción se entiende y creemos que realmente hay que participar y participar todos y todas, quiero decir, los que estamos en este Pleno, pero también las vecinas y los vecinos a través de canales de participación para proponer qué necesita la ciudad. Nosotros abogamos por eso.

Queremos también los informes, como ya le dije anteriormente, Sr. Conde, sobre las propuestas que ya hemos hecho y que se iban a cuantificar y valorar. Queremos información previa, antes de la aprobación de las ordenanzas y del presupuesto, de datos que nos ayudan a poder proponer cambios y mejoras en ellas.

Y sobre la propia propuesta en relación a la moción, son veinte puntos. Se tocan muchos temas, algunos... Bueno, entendemos que son todos importantes, algunos tocaríamos de otra manera diferente, pero sí que estamos de acuerdo en la mayoría y prácticamente en el concepto de los mismos.

Sí que nos faltarían algunos, como por ejemplo el mantenimiento de los centros educativos de infantil, primaria y educación especial, esas inversiones necesarias que se están viendo muy necesarias en muchos colegios de Málaga; el tema de la energía renovable, no nos cansaremos de decirlo, energía renovable, eficiencia energética y todo aquello que ayude a luchar contra el cambio climático, porque se ha convertido en una etiqueta a la que nadie le da contenido; las escuelas de arte por distritos y la promoción de artistas locales para que solamente los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recursos del presupuesto de Cultura vayan a algo que genera cultura y que también forma parte de la ciudad y no solo a museos y cofradías.

Y un tema muy muy importante que llevamos desde el principio del mandato, el cableado aéreo de esta ciudad. Hemos hablado del saneamiento, pues igual de grave e igual de importante es el tema del cableado, porque cuando además tengamos inundaciones a ver si vamos a tener que acabar cortando la luz de toda la ciudad para evitar los problemas que pueda generar cuando esos postes de madera cargados de luz, de cables eléctricos con la propia luz del Ayuntamiento en muchos barrios, que lo hemos visto, y con ese peligro, no generen una tragedia mayor de la que ya de por sí resulta la inundación. Se vuelve a repetir: tenemos una red de saneamiento del siglo XIX y un cableado casi del XVIII cuando apareció la energía eléctrica porque todavía hoy tenemos postes de madera con múltiples cables de todo tipo expuestos a muchos riesgos y con la propia luz del Ayuntamiento, las mismas cosas que por supuesto no cumplen la legalidad ni la ordenanza de este propio Ayuntamiento del 2002.

Así que nosotros sí vamos a aprobar la moción. Entendemos que a lo mejor no se puede cumplir entera, pero que sirva esto como un toque de atención a este Equipo de Gobierno, que hay que negociar, que hay que sentarse, que hay que hablar y que hay que saber cuáles son los problemas de la ciudad; y no siempre son las prioridades las que Uds. proponen y por eso hay que escuchar a los vecinos y las vecinas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema del Grupo Socialista, ¿quién interviene?"

Sr. Trujillo, tiene la palabra".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente.

Bien, primero desde luego dar nuestro más sentido pésame a la familia del servidor público caído en estos días en la catástrofe que se han realizado, que el tiempo y las inundaciones ha llevado en el norte de Málaga y también en la provincia de Sevilla.

Una vez dicho esto, efectivamente, compartimos algunas de las decisiones y de las argumentaciones que se han dado aquí anteriormente por los Grupos. También pensamos que probablemente a lo mejor podrían estar en una comisión o sería más factible también de haberse entregado como respuesta a la solicitud que hizo el Equipo de Gobierno también.

Bueno, nosotros, y entrando en el fondo de la moción, nosotros indudablemente estamos muy de acuerdo con muchos de los puntos que se recogen en la moción del Sr. Zorrilla. Y bueno, pues incluso en alguno, pues en la primera que se habla de la plusvalía, ya le digo que nosotros iríamos más allá y solicitaríamos una Málaga ciudad libre de plusvalía.

Efectivamente, se recoge el aumento de plantilla también, como mi compañero Rafa Gálvez ha traído en muchísimas mociones a este Pleno. También se recogen los planes de empleo, que conjuntamente hemos llevado en la última Comisión de Economía. También ese parque urbano de Repsol, el plan de mejora de las bibliotecas, los mercados municipales dignos; también la petición para el bienestar y protección animal, el aumento de las subvenciones a la protectora o el plan de adopción, son unos planes muy interesantes que deberían de estar cuantificados necesariamente en los Presupuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros solamente estaríamos en contra –y le pido que vea la posibilidad para votar entera la propuesta– de que en el punto 19 detrás de «...los trabajos de arqueología», deje ahí el punto y elimine el resto hasta «...la plaza de La Merced». Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Conde, tiene la palabra".

Sr. Conde O'Donnell: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Pues Sr. Zorrilla, me va a permitir que ahora le afee yo un poco la conducta, porque yo creo que esta propuesta que Ud. hace, en primer lugar, no es transparente. Me hubiera gustado que su propuesta, que por cierto, llegó tarde porque lo que me hizo llegar al principio fue: «Mire Ud., y bucee en las mociones que hemos aprobado en el Pleno solo para que Ud. de ahí detraiga los asuntos que a nosotros nos interesaría llevar al Pleno». Yo creo que eso no es serio porque el equipo de Presupuestos no está para bucear en las mociones políticas. Ud. hace sus propuestas formales, como así hizo días más tarde, semanas más tarde, hizo Ud. y su Grupo entregando la propuesta.

Le decía que poco transparente porque su moción hace un calco de su propuesta, lo que pasa que ha obviado un tema bastante importante, y lo digo porque soy de números: haber incorporado las cifras económicas, como ha hecho en su propuesta. Sus cifras económicas suponen más de 65 millones de euros. Ud. esto en la moción podría haberlo dicho, porque diciendo esto, nos iríamos al ejercicio ahora de seriedad. Le hablaba de transparencia y ahora de seriedad.

Vamos a hacer un ejercicio de suma básica: cinco grupos políticos... bueno, cuatro más el Concejal no adscrito, que todos hicieran el mismo ejercicio, traer aquí una moción con propuestas, vamos a poner una media de unos 65 millones por propuesta. 65 por cinco 325 millones de euros de un Presupuesto de 790 millones de euros.

Yo creo que este ejercicio de responsabilidad que se le pide al Equipo de Gobierno en la negociación debería también tener una corresponsabilidad del equipo de la oposición en dos aspectos: en primer lugar, en plantear opciones posibilistas – si se pide lo máximo, evidentemente no se puede llegar a un punto de encuentro–; y en segundo lugar, opciones que además se nos diga por parte del Grupo proponente de dónde se quieren detraer esos recursos. Y eso tampoco se dice ni en su moción, pero tampoco en la propuesta, que adolece de decir: «Pues Ud. lleva estos 65 millones, los quito de aquí», para que sepamos. Porque al final el Equipo de Gobierno no hace propuestas inventadas, hace propuestas porque está gestionando el día a día con la ciudadanía a través de las diferentes juntas municipales de distrito y distintas áreas. Nos llegan propuestas y de alguna manera las ponemos en marcha; esas y nuestro programa de Gobierno.

Evidentemente, creo que plantear... insisto, no entro en el fondo porque ya le digo que estoy muy de acuerdo en muchas de las cuestiones que Ud. plantea aquí, pero sí no le puedo decir digamos que esté totalmente a favor de las formas, porque las formas son las que Ud. ha hecho: plantear, aunque tarde y todavía no del todo acertadas, pero sus propuestas para que sean analizadas por todas las áreas municipales aquí presentes, los responsables políticos y ver la medida de poder encauzarlas.

Ya le adelanto que 65 millones de euros, si los multiplicamos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"Termino".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Conde O'Donnell: "...del grupo político, evidentemente, supone un acto de carta a los Reyes Magos, como decía el Sr. Carballo en su intervención".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno...
Perdón, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Es un poquito demagógico, Sr. Conde. Es decir, 65 millones no serían de cada uno, porque Ud. bien sabe, porque todos los años se le mandan las propuestas, que hay propuestas que están consensuadas. Nada más basta leerlas y le hubiera a Ud. sobrado escuchar las intervenciones de cada uno, incluso del Sr. Trujillo, donde ha ido diciendo con todo lo que está de acuerdo.

Lo que a Ud. le falta –y se lo decía esta mañana en la Comisión de Economía–, créame, darle vidilla a la democracia. Siente a los Grupos en una reunión, pongan las propuestas sobre la mesa, cuantifiquémoslas y lleguemos a un acuerdo de consenso, que eso es lo que pasa cuando uno está en minoría, que tiene que llegar a acuerdos de consenso y no pasar el bochorno de esta mañana de tener que ver tumbada una modificación de créditos, que con muchas cosas estábamos de acuerdo y que Uds. han tratado de poner a gente en contra nuestra porque no les podíamos votar todo lo que Uds. proponían...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...por no llegar a acuerdos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, lo ha dicho el Sr. Espinosa, es demagógico decir que se trata de una carta a los Reyes Magos y que habría que multiplicarla por cuatro o por cinco. Si Ud. ha escuchado a los portavoces en este debate de los Grupos Socialista, Málaga Ahora, el Concejal no adscrito, van a votar a favor, y Ciudadanos se ha pronunciado en el resto. Por tanto, hay coincidencias de los Grupos en estas mismas propuestas. Y es más, le digo, es que han sido aprobadas por este Pleno.

Y Ud. dice que cuando le decimos que las propuestas del Pleno, no sabían cuáles. Es que Uds. ni se molestan en saber qué es lo que aprueba este Pleno. No solo ya en no cumplirlo, sino que ni siquiera llevan un control de lo que se va aprobando.

Decía el Sr. Carballo, y Ud. también, que no era el cauce para debatir sobre los Presupuestos. Nosotros no lo pretendemos. Lo que pretendemos es que sea un cauce para debatir, para expresar la voluntad política por parte del Pleno en torno a una serie de cuestiones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Brevemente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...que consideramos clave. Y en ese sentido, al votar también en contra Uds. están expresando su voluntad política contraria a los acuerdos que aquí se contienen, en esta moción, y que les vuelvo a repetir, son acuerdos que ya ha adoptado en su inmensa mayoría el Pleno de nuestra ciudad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema el Sr. Espinosa ya ha hablado. Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno, decirle al Sr. Zorrilla que nosotros no es que digamos que no sea la forma o el medio de debatir, evidentemente, lo estamos haciendo. Lo que digo es que no es el cauce oportuno para que su Grupo Municipal presente sus propuestas para los Presupuestos al Equipo de Gobierno en este caso. No es usual que se traiga en una moción para que el resto de Grupo Municipal votemos. Cada uno haremos nuestras propuestas al Equipo de Gobierno y luego ya no sabremos qué hará el Equipo de Gobierno con ellas, pero bueno las presentaremos igualmente.

Entonces, creo que lo he dejado suficientemente claro en mi primera intervención. Le he dicho que aquí hay propuestas que nosotros compartimos de hecho, pero que por los motivos que le he dicho, vamos a votar que no. No porque no creamos en esas propuestas, sino porque creemos que no es el cauce oportuno para que Uds., como Grupo Municipal, hagan llegar al Equipo de Gobierno sus propuestas.

Aquí en este caso yo creo que el resto de Grupos Municipales no deberíamos intervenir. Pero bueno, por ese motivo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Sr. Carballo, adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Por ese motivo le vuelvo a repetir que votaremos que no a su moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, decirles que el Pleno es soberano y el Pleno también tiene que aprobar esos Presupuestos. Con lo cual, discutir sobre la posibilidad de incluir cosas en el Presupuesto en este Pleno es lo más democrático que hasta ahora tenemos. Podría haber una democracia directa y que lo votasen directamente los ciudadanos, ya me gustaría; pero democrático es, bastante más de lo que se hace ahora.

Yo me remito, incluso si quiere Ud., Sr. Conde, a todo lo que Uds. han votado y han aprobado, mociones nuestras que cumplirían incluso la doctrina Cortés de que se cumple solo lo que Uds. votan; pues tengo muchas. Incluso tengo una lista hecha de las que no tienen ni contenido económico que tampoco han cumplido. Esas no van a los Presupuestos, esas irían a que les dé vergüenza, por no llevarlas a cabo si las han aprobado y no tienen ni siquiera contenido económico.

Lo de no sentarse. Lo que ha pasado esta mañana en la Comisión ha sido vergonzoso y la verdad que ha sido muy doloroso ver a esa representante del Club de Balonmano Femenino o a esa representante de Asima con las lágrimas en los ojos pensando a lo que se enfrentan por no haberse aprobado esta modificación. Y los causantes y consecuencia de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Torralbo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Podemos sentirnos todos un poco responsables, pero no causantes de lo que ha ocurrido. Uds. son los causantes de lo que han llevado a cabo de que ocurra esa situación, y de que esa mujer acabase llorando diciendo lo que está pasando y a lo que se enfrenta. No es justo, no es justo, y Uds. no deberían de permitir que llegásemos a esas circunstancias y poniendo a la gente de barrera por delante para que nos vean a todos los políticos como unos desgraciados, porque no creo que sea justo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, Sra. Torralbo...
Cuando damos flexibilidad, que no se convierta en doble turno.
Sr. Trujillo, segundo turno".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, abundar que estamos de acuerdo con la mayoría de los acuerdos que nos presenta en esta moción el Sr. Zorrilla. Y recordarle si admite lo que le he propuesto para el punto número 19.
Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, no me vayan a afean el que lo multiplique por cinco, pero por tres seguro, porque ya les aseguro yo que propuestas de todos los grupos políticos millonarias las hay, y evidentemente, inviable si tratamos de llevarlas todas a efecto. Así que si todos hacemos el mismo ejercicio..."

Es que entiendo que Ud. se ha venido arriba, Sr. Zorrilla, con el Debate sobre el Estado de la Ciudad: yo le aludía a Ud. como el líder de la oposición. Vuelve a tratar de hacerlo a través de la moción y tratando de aunar a toda la izquierda, incluido el Partido Socialista, que no tiene propuestas todavía para formular, y Ud. lidera este tema.

Pero sin entrar en el tema del fondo, ya le digo yo –porque en el fondo estoy de acuerdo en muchas cuestiones que saben Uds. que las estamos manteniendo en el Presupuesto– en las formas creo que no son las más apropiadas. Las apropiadas son las de entregar las propuestas cuantificadas, como ha hecho, aunque tarde. Me hubiera gustado que hubiera dicho de dónde extraemos todo este dinero.

O a la Sra. Torralbo, que le tengo que decir también que una semana y media más tarde del plazo previsto.

...(intervención fuera de micrófono)...

Claro, pero Ud. no se agobie, Sra. Torralbo, si le estoy diciendo..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, por favor, Sra. Torralbo, Sra. Torralbo, Sra. Torralbo..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, no hable, no hable.

Sr. Conde, siga en el uso de la palabra si tiene algo más que decir".

Sr. Conde O'Donnell: "No necesito llevarme sus papeles al baño porque..."

En cualquier caso, decirle que sus propuestas, Sra. Torralbo, aunque tarde, también las estudiaremos, igual que las del Sr. Zorrilla de Málaga para la Gente; las estudiaremos y las veremos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entre tanto, evidentemente, si nos dedicamos a aprobar este tipo de propuestas aquí, pues necesitaré no un presupuesto, sino cinco presupuestos en un solo año".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, para cerrar el debate".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, lo primero, aceptar las enmiendas que me propone el Sr. Espinosa, también la que ha expuesto el Sr. Trujillo. Estoy plenamente de acuerdo con todo lo que ha manifestado la Sra. Torralbo, salvo en una cosa sobre la doctrina Cortés, que dicen que ellos, el Grupo Popular, no cumple nada más que lo que votan. Ojalá cumplieran lo que votan. Es que hay cuestiones que votan que tampoco las cumplen. ¿O se acuerda Ud. de la consulta ciudadana de los terrenos de Repsol?

En fin, vuelvo a decir, nuestra propuesta no es pensando que sea el cauce para incluirlo en los Presupuestos. Sabemos que eso no puede ser, ni además legalmente. Pero sí para debatir políticamente y expresar la voluntad de este Pleno, que por cierto, ya se ha expresado en muchas ocasiones sobre muchos de estos puntos, sobre esta serie de cuestiones. Sobre esta serie de cuestiones que, además, lo hemos articulado en nuestra propuesta, que año tras año se las hemos cuantificado y de dónde detraer esos dineros, y Uds. han hecho caso omiso. Me dirá Ud. que ese es el cauce adecuado, pero yo creo que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, puede seguir...

Perfecto. Pasamos entonces a votar. Entiendo que la votación es conjunta. No ha habido ninguna petición de votación separada. Pues va a comentar la votación, estamos todos en Pleno.

Comienza la votación...".

Sr. Brenes Cobos: "Había una petición de punto separado del 19, Sr. De la Torre, ¿no?".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale. Sr. Brenes, dígame más a tiempo.

Repetimos ahora que estamos votando todos menos el 19, ¿vale así? Todos los puntos menos el 19.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos del 1º al 18º (ambos incluidos) y del 20º al 22º (ambos incluidos).- 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate, decidió el voto de calidad del alcalde en contra.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 19º.- 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejil no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate, decidió el voto de calidad del alcalde en contra.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

Se alteró el orden de las Mociones, adelantándose el punto nº 51 del Orden del Día

PUNTO Nº 51.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE PARQUES CANINOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el distrito de Palma Palmilla, en la calle Poeta Bernardo de la Torre, se encuentra el parque de La Roca, un parque que en los últimos días se ha comenzado a remodelar con un proyecto que deja fuera la petición popular, refrendada en pleno del mes de enero, de un parque canino.

Desde hace tiempo los vecinos/as de la zona, llevan tiempo denunciando la situación de abandono por parques y jardines de estas instalaciones. En la actualidad los usuarios de éste parque son los dueños de mascotas que se encargan de vaciar las papeleras, recoger los cristales rotos que cada lunes amanecen en el parque.

Ante tal situación, se han movilizado los vecinos/as de la zona para pedir que se lleve a cabo una reforma de este parque, para que se destine una parte del mismo a un parque canino y el resto a seguir como parque con zona infantil.

La creación de parques caninos en la ciudad de Málaga es una demanda constante, por parte de los propietarios de perros y las asociaciones que los engloban. Estos espacios permiten que los dueños puedan disfrutar de sus mascotas de forma segura y los canes pueden correr en libertad cosa que no es posible en cualquier lugar o en las casas de sus propietarios. Sin embargo, en esta área no existen instalaciones a tal efecto, lo que demuestra una manifiesta falta de interés al respecto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ya la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales, en su artículo 15, recoge “las administraciones públicas deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales. Igualmente, cuidarán de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias”

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga lleva años presentando iniciativas para la mejora del bienestar animal en nuestra ciudad, canalizando las peticiones de un gran número de ciudadanos propietarios de mascotas y de colectivos animalistas. Entre las iniciativas presentadas por el PSOE se encuentran el establecer el objetivo de sacrificio cero en las instalaciones del zoológico municipal, la regulación de colonias de gatos, la creación del Consejo municipal de Convivencia, defensa y protección de los animales, el control de los criaderos y camadas ilegales, más efectivos de policía animalista, la creación del Observatorio de Bienestar Animal, crear la figura de Familia de Acogida de Animales, el Carnet de Buen Ciudadano Canino, acceso al transporte público, campañas de sensibilización sobre el respeto a los animales y la importancia de la adopción, defensa y protección de las mascotas, la figura del voluntariado de protección y la defensa de los animales, entre otras.

Uno de los principales objetivos del Grupo Municipal Socialista es conseguir que en nuestra ciudad haya una red de equipamientos diferenciados y destinados al uso y disfrute de los perros y sus dueños, velando por el bienestar animal y evitando problemas de convivencia en espacios libres y zonas verdes con otros usuarios de los mismos.

Para ello, el Grupo Socialista empezó planteando la necesidad de contar con un parque canino en cada Distrito como experiencia piloto. Tras el éxito de uso y satisfacción de la ciudadanía con estas instalaciones hemos propuesto que en las Ordenanzas de Animales Domésticos y Bienestar Animal se incluya el objetivo deseable de contar, en la medida de lo posible, con un parque canino, como espacio diferenciado y debidamente equipado en cada barrio de nuestra ciudad, tanto en las zonas de crecimiento y expansión como en las zonas consolidadas, tal y como se recoge en la actualidad en las ordenanzas municipales, pero no se lleva a cabo en su práctica.

En el Distrito municipal de Palma Palmilla como Bailen-Miraflores hay una especial carencia de este tipo de espacios destinados a los perros y sus propietarios, un hecho fácilmente constatable.

Esta misma semana, nuestro Grupo fue invitado por la Asociación de Vecinos de ‘La Roca’ para hablar sobre el parque en cuestión. La directiva mantuvo una posición neutral ante esta decisión, habiendo vecinos a favor y en contra de dicha decisión. De hecho han sido cientos las firmas presentadas a favor de esa iniciativa, evidenciando la necesidad del mismo, tal y como aprobó el pleno del mes de enero.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sin embargo, la actitud del concejal del distrito no fue positiva a este respecto, espetando a una vecina que en esa zona no habría nunca un parque de perros, pese a ser este un mandato plenario unánime. No nos parece razonable esta actitud tan poco comprensiva por parte del concejal, ya que desde las administraciones deberíamos avanzar en mejorar el bienestar animal en lugar de poner trabas.

Esta es una situación se repite en muchas zonas. Allá donde existen, como en el parque de Huelin, se abandonan y no se mantienen por parte del equipo de gobierno. Otros, como hemos visto en Cortijo Alto, se han edificado de manera deficiente. De hecho, tras un análisis amplio de los mismo, podemos cuantificar que el 95% de los parques caninos de la ciudad no cuentan con mantenimiento o instalaciones adecuadas para las mascotas, algunos no tienen siquiera punto de luz. Una ciudad que se dice amiga de los animales no puede dar este ejemplo tan nefasto.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Equipo de Gobierno a la paralización de las obras realizadas en el Parque de la Roca y la modificación de su proyecto para incluir una zona de esparcimiento canino en dicho recinto, tal y como se comprometieron el pasado mes de Enero.*

SEGUNDO.- *Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la posibilidad de habilitar nuevos parques caninos en los diferentes barrios de la ciudad, centrándose éstas políticas en buscar el bienestar animal y de sus propietarios.*

TERCERO.- *Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento normativo de incluir nuevos espacios de esparcimiento canino en los nuevos desarrollos urbanísticos.*

CUARTO.- *Instar al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de un 'Plan de Vigilancia' para el cumplimiento del mantenimiento diarios de los parques caninos ubicados en el término municipal de Málaga, así como el arreglo de las deficiencias detectadas y mejora de los mismos.*

QUINTO.- *Instar al Equipo de Gobierno al arreglo inmediato de todas las deficiencias existentes, tal y como demandan los vecinos y vecinas, en el parque de canino de Huelin."*

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Popular al punto cuarto, que fue aceptada por el Grupo proponente.

Intervenciones:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la moción urgente del Concejal no adscrito, Sr. Espinosa, Sampedro, relativa a la creación de escuelas infantiles municipales de cero a tres años.

Sr. Espinosa, tiene la palabra...".

Sr. Pérez Morales: "Sr. De la Torre, una petición que podría hacer, si estima oportuno el Sr. Espinosa. Hay público para una moción que tiene el Grupo Municipal Socialista, si en la suya no tiene público y porque se va alargando mucho el Pleno, podría adelantarse ese punto ordinario, si Ud. tiene a bien".

Sr. Alcalde Presidente: "No se me ha dicho antes. Yo lo pensaba hacer inmediatamente después, porque siempre hacemos las mociones urgentes, pero...".

Sr. Espinosa Sampedro: "Por mí no hay problema".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Espinosa entonces cede el espacio, muy bien, muy bien.

Pues pasamos entonces a la moción, que es la del número 51, ¿no?
Léase el epígrafe".

Sr. Secretario: "Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de parques caninos en la ciudad de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema hay petición de palabra, pero veo que un número grande y habría que racionalizarlo esto. Quiero decir, que podríamos... No todos, no pueden todos intervenir sobre este mismo tema, no terminaríamos en mucho tiempo.

Hay de la Asociación de Vecinos La Roca dos representantes, debe intervenir uno, supongo, del Sr. Juan José Morales o D. Antonio Delgado, uno de los dos. ¿Están los dos aquí? ¿Va a intervenir uno? ¿Quién?

...(intervención fuera de micrófono)...

Juan José Morales, perfecto.

Y luego hay una serie de personas, desde Dña. Lorena Camacho, en el orden que tengo, hasta D. Cristóbal Real, que así a ojo... bueno, las cuento rápidamente: seis, ocho, diez, trece... diecisiete peticiones. La mayor parte son de la plataforma Parque Canino La Roca y el último... No, perdón, sí, son dieciséis. Germán, termina Germán Macías Díaz, dieciséis. La siguiente es de otra moción.

Evidentemente, debe intervenir uno también en nombre de la plataforma. ¿De la plataforma quién intervendría, por favor?".

Sr. Pérez Morales: "Sr. De la Torre, en otras ocasiones cuando hay muchas palabras solicitadas para un mismo punto se ha dado la oportunidad, recuerdo, de cuando se habló aquí sobre los directores de distritos que hablaron treinta personas. Yo le apelo a su sensibilidad que en aquel momento tuvo, que la tenga en estos momentos, y lo tenga en consideración para que, si no todos, pues a lo mejor que puedan hablar cuatro o seis personas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, por favor...



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo no entro en comparaciones, todo es importante, los parques caninos también, no me cabe duda; pero permítame, con todo el respeto a la plataforma Parque Canino La Roca, que les pida por sentido de responsabilidad y por deferencia hacia la deferencia que hemos tenido de adelantar el punto del orden del día al Sr. Espinosa y a los demás puntos que hay delante, que hable una persona. Por favor, es lo menos. Si la plataforma Parque Canino de La Roca no son capaces de decir una persona en nombre de todos, yo creo... Yo les animo a que hagan Uds. el ejercicio de depositar la confianza en una persona que va a decir lo mismo que diría cualquiera de Uds."

Sr. Pérez Morales: "Hay vecinos que quieren intervenir. Que hablen al menos seis personas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, permítame que trate de dirigir este Pleno en un momento que estamos mal de tiempo, nos queda mucho por hacer, hay una tarde complicada, un mediodía complicado que ya no queda casi mediodía. Entonces, insisto, hemos empezado a las once de la mañana, ha habido la Comisión y todo eso. Insisto en que hable una persona.

Yo no quiero decirlo por sorteo. ¿Alguien se ofrece voluntario de la plataforma de los aquí presentes? Por favor, ¿su nombre? ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

Pedro..."

Sr. Pérez Morales: "Que hablen al menos dos por cada parte".

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a ver, pero yo no sé qué parte o no parte. Ud. está en el secreto del tema, yo no. Yo sé que hay dos peticiones de representantes que me ha quedado uno que va a hablar, que es Morales, ha dicho, ¿no?

D. Pedro Luceño ha dicho, ¿no? Pedro Luceño, Pedro José Luceño, entiendo que es, ¿Pedro José Luceño? ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

Ramón Escalona, Ramón Escalona va a hablar, muy bien, de la plataforma.

¿Y antes hemos dicho que era el Sr. Morales? El Sr. Morales, muy bien.

Pues por favor, en el orden en que quieran de los dos, no sé cuál es la posición de cada uno, entiendo que será posición diferenciada. Pues Sr. Escalona, si quiere, y luego el señor... En el orden que quieran.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Escalona entonces y luego el Sr. Morales.

Muchísimas gracias a todos los representantes de la plataforma por depositar la confianza en uno, se lo agradezco en el alma, de verdad, pero estamos muy mal de tiempo.

Adelante, Sr. Escalona".

A continuación se produjeron las intervenciones de los Sres. Escalona Domínguez y Morales Rubio, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, muchas gracias...".
(Aplausos)

Sr. Pérez Morales: "Sr. De la Torre, no haga Ud. sordera política y escuche a los vecinos que también han venido y han pedido la palabra. Hay dieciséis personas con la palabra pedida, no les impida que ejerzan su derecho también de hablar, Sr. De la Torre".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, Sr. Pérez Morales, no le he dado la palabra, primer punto.

Segundo punto, en cuanto a intervenciones, ha quedado muy claro que la plataforma, los que estaban aquí habían delegado en el Sr. Escalona y ya ha intervenido, y antes la Asociación de Vecinos que había dos peticiones ha delegado en el Sr. Morales. Es el momento de que ya exponga el Grupo Socialista, ¿no?, que es el que trae esta moción.

¿Quién va a intervenir en este tema?

La Sra. Medina, tiene la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Podríamos... Léase, léase el acuerdo que se propone".

Sr. Del Río Escobar: "Alcalde, ¿no hay debate por parte de los Grupos?".

Sr. Alcalde Presidente: "Acabo de enterarme ahora.

Se van a leer los acuerdos, se van a leer los acuerdos.

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio, por favor.

Cuando los Grupos están renunciando a intervenir por la premura de tiempo, yo les ruego al público y a los señores que vienen, que como hay unas peticiones que tienen determinada... de a quién representan y tal, se pongan de acuerdo. Es que es así, es que el Reglamento no podemos ahora extenderlo de una manera ilimitada. Es que son ahora ya las tres y doce minutos y nos queda yo diría en teoría la mitad de Pleno desde el punto de vista de los números, de las cuestiones. Se ha hecho un esfuerzo ahora de síntesis y de coordinación y de consenso de las propuestas.

Léanse las propuestas, por favor, de este punto".

Sr. Secretario: "Primero: «Instar al Equipo de Gobierno...»".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Qué quiere decir el Sr. Del Río?".

Sr. Del Río Escobar: "Tengo una enmienda en el punto 4 pactada con la Sra. Medina, que la ha aceptado, para que se incluya en el punto 4".

Sr. Alcalde Presidente: "Si está pactada estará aquí a la hora de votarlo".

Sr. Del Río Escobar: "No, lo hemos pactado a posteriori. Si es posible...".

Sr. Alcalde Presidente: "¿La mesa la conoce?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Del Río Escobar: "Sí, pero no, es muy... Son dos palabras. Simplemente en el punto 4: «Instar al Equipo de Gobierno a seguir mejorando...», ya está, y sigue el punto, no es nada más. En el punto 4".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, vale. En el punto 4 del punto... estamos hablando del 51, ¿verdad?".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Puntos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.- Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a la paralización de las obras realizadas en el Parque de la Roca y la modificación de su proyecto para incluir una zona de esparcimiento canino en dicho recinto, tal y como se comprometieron el pasado mes de Enero.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la posibilidad de habilitar nuevos parques caninos en los diferentes barrios de la ciudad, centrándose estas políticas en buscar el bienestar animal y de sus propietarios.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento normativo de incluir nuevos espacios de esparcimiento canino en los nuevos desarrollos urbanísticos.

CUARTO.- Instar al Equipo de Gobierno a seguir mejorando en la puesta en marcha de un 'Plan de Vigilancia' para el cumplimiento del mantenimiento diarios de los parques caninos ubicados en el término municipal de Málaga, así como el arreglo de las deficiencias detectadas y mejora de los mismos.

QUINTO.- Instar al Equipo de Gobierno al arreglo inmediato de todas las deficiencias existentes, tal y como demandan los vecinos y vecinas, en el parque de canino de Huelin.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE 0 A 3 AÑOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Concejal no adscrito, de fecha 24 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Tal y como reconocen todos los expertos y es recogido en diferentes marcos jurídicos, la educación infantil destinada a la atención social y educativa de los niños y niñas menores de 3 años reviste una importancia fundamental en los primeros años de vida, base e inicio todo el proceso educativo.

Esta primera etapa educativa, además de los numerosos beneficios en aspectos fundamentales como la socialización y el desarrollo afectivo, constituye un elemento básico para eliminar las diferencias culturales y las desventajas iniciales del niño y la niña socialmente desfavorecidos, potenciando la igualdad de oportunidades educativas y la socialización, del mismo modo que se erige en factor esencial en la prevención de las dificultades de aprendizaje y del fracaso escolar, que se manifiestan con más claridad en las etapas educativas posteriores.

Si bien se inicia con el proceso de enseñanza-aprendizaje en una etapa de la vida que es muy relevante para el éxito educativo futuro de los menores, no es menos cierto que se trata de un servicio socio-educativo que contribuye a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres y hombres.

*Impulsar su **universalización**, por lo tanto, contribuye a reducir la desigualdad, a mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar, y es un factor clave para combatir el fracaso escolar, impulsando el desarrollo personal desde las primeras etapas de la vida. Los niños y niñas que acuden a escuelas infantiles entre los 0 y los 3 años, sientan las bases del proceso de enseñanza-aprendizaje que les permite posteriormente desarrollar sus habilidades y potencialidades como personas adultas, académicas. Esto contribuye de forma positiva en la vida personal y profesional y aumenta la igualdad de oportunidades.*

Es por ello que las administraciones públicas tienen la responsabilidad de crear Escuelas Infantiles para esta etapa tal y como viene recogido en el artículo 41.3 de la Ley 17/2007, de 10 de Diciembre, de Educación Andaluza: “La Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la etapa para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad, se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Del mismo modo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que el Estado y las Comunidades Autónomas podrán delegar competencias a las entidades locales, bajo criterios homogéneos, entre las que incluye expresamente “e) Creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil”.

En la actualidad existe en Málaga una notable carencia de Escuelas Infantiles públicas de 0 a 3 años, lo que se traduce en muchos casos, pese al Programa de Ayudas de la Junta de Andalucía, que muchas familias se vean imposibilitadas de escolarizar a sus niños y niñas, quedando estos al cuidado de sus madres -con las dificultades que esto conlleva para su conciliación y desarrollo profesional y laboral- o bien de sus abuelos y privándolos de la posibilidad de acceder a este servicio tan relevante para su desarrollo personal y social.

En Málaga pese a su extensión y volumen poblacional contamos apenas con cinco centros de este tipo de titularidad municipal que, desde el curso escolar 2016/2017, ofertan 550 plazas para menores de 0 a 3 años. Sin embargo, de estos cinco apenas uno es de gestión municipal -Escuela Infantil Colores-, mientras que los otros cuatro -5 Chupetes Simón Bolívar, 5 Chupetes Guadalhorce, Novaschool Málaga Centro y Novaschool Campanillas PTA- son de titularidad municipal pero tienen gestión privada a través de un régimen de concesión demanial.

Si bien se trata de una competencia que corresponde prioritariamente a la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Málaga tiene capacidad y cuenta con la posibilidad de crear nuevas Escuelas Infantiles Municipales de 0 a 3 años tal y como se ha hecho en la creación de la Escuela Infantil Colores y en los convenios suscritos recientemente con las otras escuelas mencionadas.

A su vez, es del todo factible poner en marcha un Plan de Dotación de Escuelas Infantiles Municipales de 0 a 3 años financiándolo mediante las Inversiones Financieramente Sostenibles.

Una vez más, no existe ningún impedimento administrativo ni financiero para emprender dichas inversiones tan necesarias para los vecinos y vecinas de Málaga. Lo único que se requiere es la voluntad política para materializar en hechos concretos, entre otras cosas, los compromisos firmados por el Ayuntamiento para nombrar a Málaga ‘ciudad amiga de la infancia’ o incluirla en la ‘Red de Ciudades Educadoras’.

Para que nuestra ciudad sea un ejemplo en el compromiso con la infancia y la educación pública y saldar en parte una deuda que las administraciones tienen con las familias malagueñas, proponemos la adopción de los siguientes,

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1. El Ayuntamiento de Málaga elaborará un Plan Municipal para la dotación de Escuelas Infantiles Municipales, incluyendo su financiación en las Inversiones Financieramente Sostenibles, que garantizará la creación en los próximos cuatro años de al menos una Escuela Infantil Municipal de 0 a 3 años de titularidad y gestión pública en cada distrito de la ciudad de Málaga.*
- 2. El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a firmar un convenio marco, en consonancia con el Decreto-Ley 1/2017 de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de educación infantil Andalucía, para garantizar la cofinanciación del Plan Municipal para la dotación de Escuelas Infantiles Municipales.*
- 3. El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a ampliar el periodo de educación obligatoria, **universalizando** la Educación Infantil de 0 a 6 años.*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos entonces a ver ya la proposición urgente del Sr. Espinosa, entiendo.

Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, seré breve. Convendremos todos que la educación destinada a la atención social y educativa de los niños y niñas menores de tres años tiene importancia vital en los primeros años de vida. Y si bien es la base de inicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, tampoco es menos relevante que contribuye este servicio socioeducativo a facilitar la conciliación laboral entre hombres y mujeres.

En la actualidad entendemos que Málaga tiene una carencia especial de escuelas infantiles públicas de cero a tres años, lo que se traduce en muchos casos en que a pesar del programa de ayudas de la Junta de Andalucía muchas familias se ven imposibilitadas económicamente a escolarizar a sus niños y niñas a estas edades tempranas, quedando normalmente al cuidado de sus madres, lo que dificulta y conlleva para la conciliación y el desarrollo profesional y laboral, o bien de los abuelos, pero en último caso privándolos del acceso a lo que entendemos como un derecho o un servicio tan relevante para el desarrollo social y personal.

Si bien es una competencia prioritariamente de la Junta, no es menos cierto que el Ayuntamiento tiene capacidad y cuenta con la posibilidad de crear escuelas infantiles, como ya lo hicieron en su momento con la escuela infantil Colores y, además, con los convenios suscritos recientemente con otras mencionadas escuelas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Espinosa Sampedro: "Para terminar, instamos al Ayuntamiento a iniciar un plan municipal para la dotación de escuelas infantiles, así como a instar a la Junta de Andalucía a firmar los convenios marco en consonancia con el Decreto 1/2017,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de medidas urgentes para facilitar la escolarización del primer ciclo de educación infantil.

Y del mismo modo, instar al Gobierno Central a ampliar el periodo de educación obligatoria universalizando la educación infantil de cero a seis años.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros vamos a apoyar esta moción del Concejal no adscrito, de Juanjo Espinosa, porque además es una reclamación histórica. Desde Izquierda Unida –recordarán Uds. al Sr. Moreno Brenes; además justo siempre dábamos las ruedas de prensa en La Roca precisamente– demandábamos en aquella zona de Málaga una escuela infantil.

Para la población que hay en Málaga, cinco escuelas infantiles es una ridiculez, de las cuales públicas, de gestión totalmente pública es una, las otras son concertadas o son con gestión en régimen de concesión demanial. Para conciliar, si de verdad nos creemos aquello de que es necesario conciliar la vida familiar, si nos creemos...

Es que de verdad, me es imposible porque no me está haciendo caso nadie...".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sra. Ramos, adelante. Adelante, adelante".

Sra. Ramos Sánchez: "Me he sentido por un momento totalmente ignorada, además hablando de una cosa tan importante como es la crianza de nuestros hijos y de nuestras hijas, y cuando estamos hablando de algo importante como es la necesidad de una red de escuelas infantiles municipales.

Estamos hablando de la necesidad de conciliar de padres y madres, estamos hablando de una familia empobrecida, con escasos recursos y de que la educación a veces de los niños más pequeños está recayendo en la madre porque es la primera que ha salido despedida del mercado laboral por la precariedad que hay y de los abuelos y de las abuelas, condenándolos a un no disfrute de su jubilación.

Así que no es disparatado, porque ahora dirán Uds. que instemos a la Junta de Andalucía, pero no es disparatado que se cree una red de escuelas públicas municipales, cuando Uds. mismos les van a ceder una parcela de cuarenta mil metros cuadrados en una zona muy golosa de Málaga a una universidad católica privada. No entendemos, si Uds. ahora nos argumentan que no es un tema municipal, el que tengan dos varas de medir: una para lo que a Uds. les interesa y otra es para las necesidades reales de los malagueños y de las malagueñas, como es la necesidad de esta red de escuelas infantiles municipales".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, ¿quién interviene sobre este tema? ¿Sr. Schar quizás?
Adelante".

Sr. Schar Moreno: "Nosotros querríamos hacer una enmienda al tercer punto, porque creemos que tiene una pega el que la educación obligatoria se baje a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los cero años de forma obligatoria, el que puede haber familias que les cause mayor trastorno, entonces queremos dejarlo de forma un poco más abierta.

El punto 1 y el punto 2 sí que los votaríamos a favor, y en el punto 3 diríamos: «El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central a realizar todas aquellas medidas que sean necesarias para garantizar la escolarización a todas las personas que lo soliciten en el tramo no obligatorio de cero a tres años». De esa manera se deja la libertad, pero quien quiera sí que tenga la posibilidad de poder tenerlos escolarizados, pero no de forma obligatoria, porque creemos que también puede causar trastornos y hay familias que con niños tan menores prefieren tenerlos en casa".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, nosotros también en esta moción en el punto 3 veíamos también donde pone «educación obligatoria», que efectivamente a niños de cero a seis años no tienen por qué obligar a que en esas edades estén obligatoriamente sus padres a llevarlos. Entonces, si lo tiene a bien incluir, que sea: «educación pública y gratuita, universalizando la educación infantil de cero a seis años» y retirar lo que es de obligatoria.

Por el resto lo vamos a apoyar".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que en estos datos y en este sector, desde luego, hay algunos datos muy interesantes. Creo que Andalucía, además, se sitúa por encima de la Unión Europea en esta tasa de cobertura por encima del 47% en educación infantil. El 93% de los niños y de las niñas andaluces que van a un centro infantil lo hacen además dentro de la red municipal, autonómica, concertada, que tiene la Junta de Andalucía, son propias de la Junta de Andalucía. La Junta, además, ha puesto a disposición de las familias en este curso más de 114 628 plazas financiadas con fondos públicos. Hablamos, además, de una red de cerca de dos mil centros públicos concertados o privados. En esta red, además, se acoge a más de 98 000 menores.

Para todo lo anterior se destinan nada más este año más de 302 millones de euros, lo que le convierte en la comunidad que más invierte en este nivel. Y en este curso, además, como novedad se han ampliado una serie de bonificaciones a aplicar en los precios públicos, y efectivamente, los ayuntamientos pueden tener una red de centros o guarderías municipales, y en concreto en Málaga lleva tiempo sin conveniar ningún centro para guarderías.

Hombre, desde luego decirles que hay una parcela allí, en Churriana, que desde hace tres legislaturas lleva el partido del Gobierno siempre llevando que ahí va a ir una... o siempre diciendo que va a ir una guardería. Yo le animo a que por lo menos lo observe.

Y por lo demás, decirle al proponente que vamos a votarle sí a las tres cuestiones que nos ha planteado.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Equipo de Gobierno sobre este tema, Sr. Jiménez, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Muchas gracias, Alcalde. Voy a hacer mejor la defensa de la Junta de Andalucía en esta materia, porque bueno, es una de las pocas cosas que algo tiene, pero hay muchas cosas que mejorar.

Lo primero, la educación infantil es una competencia en exclusiva de la Junta de Andalucía, así lo dice el artículo 52 del Estatuto de Autonomía. Otra cosa es que deje las puertas abiertas para conveniar plazas con entidades privadas o ayuntamientos. O sea, a nosotros nos considera exactamente igual que a una entidad privada. Hasta ahí, bien.

Número de plazas de guarderías –porque entiendo que la moción del Sr. Espinosa va relacionada a las guarderías, la educación infantil de tres a seis años ya está universalizada, por decirlo de alguna manera, obligatoria y hay centros públicos. Los datos que ha dado están muy bien, pero creo que se centra en el tema de las guarderías– en Málaga capital hay 152 guarderías privadas, hay seis guarderías públicas gestionadas por la Junta de Andalucía y otras seis gestionadas por el Ayuntamiento de Málaga. Algo curioso cuando la competencia es en exclusiva de la Junta de Andalucía, es curioso que un Ayuntamiento tenga guarderías públicas, las mismas que las gestionadas por la Junta de Andalucía. No sé si se llega a entender el mensaje. El mensaje es que el Ayuntamiento hace lo mismo que la Comunidad Autónoma en la ciudad de Málaga. ¿No cree Ud., Sr. Espinosa, que debería de pedirle que haga más plazas públicas a la Junta de Andalucía, que es la que tiene en exclusiva la competencia? Vamos, yo lo veo clarísimo, yo no sé los demás. Que solo la Junta de Andalucía tenga seis plazas públicas.

Y Ud. en su moción lo que quiere fomentar es la gestión de guarderías públicas y me parece muy bien como idea política. Su ideología política, pues esto es lo que quiere pedir, pero ¿por qué no se lo pide a la Junta de Andalucía, que es quien tiene las competencias exclusivas y solo tiene seis guarderías? El resto las está concertando.

Y ahora nos pide a nosotros que venga el Ayuntamiento, le salvemos la papeleta a la Junta, que construyamos las guarderías y encima las gestionemos nosotros, eso es lo que pone Ud. en su moción. En su moción lo que dice es que se incluya un plan municipal de guarderías –que ya existe, que ya existe–, que las pague el Ayuntamiento a cargo de los fondos financieramente sostenibles y por tanto, dejemos de gastarnos ese dinero en hacer otras cosas, por ejemplo, tuberías, obras hidráulicas, que habéis aprobado en la moción y que habéis criticado. Pues no, el dinero de las financieramente sostenibles, en vez de gastárnoslo en obras hidráulicas, ahora me lo gasto en guarderías que es una competencia en exclusiva de la Junta de Andalucía, y encima que las gestione el Ayuntamiento, cuando sabe Ud. que no tenemos posibilidad de ampliar plantilla municipal, que este Ayuntamiento solo puede sustituir las jubilaciones. Que por cierto, en sus otras mociones nos piden bomberos, nos piden policías, nos piden lo otro; y ahora uno más, metamos también funcionarios municipales a gestionar guarderías municipales cuando la competencia es autonómica.

La verdad es que sostenerse, sostenerse, se sostiene poco. Yo entiendo su planteamiento, pero creo que debe dirigirlo a la Junta de Andalucía...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para ir terminando...".

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sr. Jiménez".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Jiménez Jiménez: "No obstante, espíritu constructivo, le voy a hacer una enmienda. La enmienda sería: los puntos 1 y 2 los unificaría y sería: «El Ayuntamiento de Málaga actualizará el Plan Municipal para la dotación de escuelas infantiles ya existentes, incluyendo su financiación en las inversiones financieramente sostenibles cuando sea posible, que garantizará la creación en los próximos cuatro años de una escuela infantil de cero a tres años en cada distrito de la ciudad...», y es donde viene la diferencia: «...siempre y cuando existan demandas no cubiertas y sean concertadas por la Junta de Andalucía». Es decir, las plazas deben de tener el concierto, no va a asumir el Ayuntamiento el coste. Si no hay concierto, no hay plazas.

Y segundo punto: «El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central y autonómico a ampliar el periodo de educación obligatoria universalizando la educación de cero a seis», pero insisto, yo la palabra «obligatoria» la quitaría y, además, es muy podemita digamos criar al niño y no mandarlo al cole, ¿eh? Eso es un razonamiento muy de ideología de izquierdas, que por cierto, también comparto. Eso sí, «...respetando los conciertos existentes», porque hay 152 guarderías concertadas que, según su texto, se quedarían fuera, y hombre, hay muchos puestos de trabajo y un trabajo que nos han hecho a la sociedad estas guarderías privadas que encima no podríamos dejar de lado. Así que sería la enmienda de este segundo punto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

No comparto la ideología esa que Ud. asigna al podemismo, por lo menos en mi caso; digo para dejarlo claro por si tenía Ud. alguna duda, porque soy funcionario y me dedico también a la educación pública, me he dedicado, y entonces la defiendo como tal.

Le digo una cosa: no ha entendido la moción, Sr. Jiménez. Es decir, sé –y lo explico así en el texto de la moción, en el cuerpo– que la competencia es de la Junta de Andalucía. Por eso apelo al Decreto 17/2007, que la Administración competente es la Junta de Andalucía, pero también apelo a la Ley de Bases de Régimen Local donde dice que esa competencia se puede ceder, y en el punto donde dice: «...para la creación o gestión de escuelas infantiles de educación de titularidad pública del primer ciclo de educación infantil». Eso lo entiende Ud.

Pues ahora hay que entender que cuando se concede una competencia en el artículo 27 de la misma Ley de Bases de Régimen Local, también se da la financiación oportuna. Y por eso en el punto 2, que tampoco Ud. ha leído bien porque...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "El punto 1 sí que lo ha leído bien, incluso le acepto la enmienda, porque se puede y este Ayuntamiento tiene capacidad para las tuberías y tiene capacidad para las escuelas infantiles, hágame caso, si se presupuesta y se gasta bien.

Y en el punto 2 es lo que Ud. me va a hacer. O sea, la enmienda que Ud. se hace ya viene en el texto, es «garantizar la cofinanciación», lo pone. De todas formas, le acepto la enmienda que Ud. hace porque me parece muy bien. Yo al fin y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

al cabo lo que estoy pidiendo es que este Ayuntamiento ponga de su parte y construya o ceda espacios y que la Junta de Andalucía concierte plazas públicas para la gente que no puede llevarlo.

Y las 152 privadas o concertadas, pues evidentemente, pueden seguir, hay sitios para todos y para toda la ciudad. Lo dramático es las familias que quieren llevar a sus hijos y porque no les llega el plan de ayudas de la Junta o porque no tienen capacidad económica no lo pueden hacer. Por tanto, esto es lo que aseguraría las escuelas concertadas públicas.

Y en el último punto sí que, evidentemente, quitamos la palabra «obligatoria» porque lo que tiene es una mala...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros vamos a seguir con el apoyo a esta moción, porque además, como he dicho antes, nosotros históricamente es una demanda que venimos haciendo.

Y no está reñido con hacer tuberías, en absoluto. Lo que está reñido es concederles y regalarles parcelas a una universidad privada de cuarenta mil metros cuadrados que cuestan un montón de millones de euros a las arcas municipales. Con eso sí está reñido, con eso sí está reñido, con eso no se casa, eso sí que no es lógico, así que...

Y en el punto 3, la verdad que sí, porque yo me he leído la moción de cabo a rabo, desde la A a la Z, y yo el sentir de la moción entendía que universalizando la educación infantil estábamos garantizando, metiéndolas dentro del sistema educativo, que se construyan escuelas municipales. Es como yo he entendido este punto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, tiene que terminar, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Es como yo he entendido este punto número 3. No sé yo ahora si lo va a enmendar o no. De todas maneras tiene nuestro apoyo.

Y tenemos que dotarnos de una red de guarderías municipales y dejarnos de regalar suelo público a las universidades católicas privadas o no católicas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, no vamos a regalar nada. El dinero que cobremos podrá ser para muchas cosas.

Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar".

Sr. Sichar Moreno: "No, solo aclarar que como ha admitido la enmienda, también votaremos que sí al punto 3, y por nuestra parte, se puede votar todo a la vez".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Jiménez... Nada. Por el Grupo Socialista, Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, solamente una matización.

Este modelo de guardería municipal, efectivamente, se da mucho más en los municipios pequeños y medianos, y ahí tenemos la red de guarderías municipales que existen en Pizarra, en Álora, en Almachar, en determinados



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pueblos, en la mayoría de los pueblos, que no conceptúan ninguna otra solución fuera de una red municipal de guarderías.

Efectivamente, yo creo que debe de haber, todo es necesario, esa red es interesante. Además, la labor que realizan es una labor muy importante, lo han notado... Todos los estudios dicen que, efectivamente, notan cuando los niños están dentro de una guardería.

Y bueno, yo creo que lo que le viene a decir, o entiendo yo que puede decir en esta moción es que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "...en las IFS que aparecen que se meta una cantidad suficiente para implementar esa red municipal de guarderías".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, segundo turno".

Sr. Jiménez Jiménez: "A ver, comparto, Sr. Trujillo, el espíritu de que se puedan los ayuntamientos hacerlas precisamente es eso, porque si va a Almáchar, si no es por el Ayuntamiento, no tendría una guardería, y por eso se permite a los ayuntamientos la construcción y el convenio con esas plazas. Pero una ciudad como Málaga, que tenga el Ayuntamiento el mismo número de plazas de guarderías públicas que la Junta de Andalucía, creo que deberíamos de tener más que la Junta de Andalucía. Pero bueno, nosotros el espíritu siempre es constructivo y nosotros lo vamos a hacer.

¿Por qué, Sr. Espinosa, quiero ligar el 1 y el 2? Para que quede claro, porque si el 1 lo aplicamos, estamos obligándonos a hacer un plan y a construir guarderías. ¿Y si después no viene el concierto? Por eso quiero unificar la 1 con la 2, para que se haga siempre y cuando tengamos asegurado el concierto.

Y por último, Sra. Ramos, aquí nadie va a regalar ninguna parcela. Espero que esté Ud. delante para impedirlo. Aquí nadie nunca ha regalado nada. Por cierto, hablando de concesiones, al lado de donde queremos hacer la UCAM...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...con el suelo concedido por el Ayuntamiento y nos pagan. ¿Lo entiende Ud.? La guardería Cinco Chupetes de Parque Litoral nos paga todos los años un dinerito porque el suelo es municipal. Similar, parecido se hará en ese caso. A ver si lo ha podido entender con ese ejemplo.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, para cerrar el debate. Es importante sobre las enmiendas que se pronuncie, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, a eso iba, Sr. Alcalde, a aceptar la enmienda que propone el Sr. Jiménez y la que han propuesto antes conforme al punto 3, y por tanto, agradecer el apoyo a la iniciativa".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que podemos votar en bloque todo, no hay petición ninguna de votación separada, y en los términos de las enmiendas aceptadas.

Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga actualizará el Plan Municipal para la dotación de Escuelas Infantiles Municipales ya existentes, incluyendo su financiación en las inversiones financieramente sostenibles cuando sea posible, que garantizará la creación en los próximos cuatro años de al menos una Escuela Infantil de 0 a 3 años en cada distrito de la ciudad, siempre y cuando exista demandas no cubiertas y sean concertadas por la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a realizar todas aquellas medidas que sean necesarias para garantizar la escolarización a todas las personas que lo soliciten en el tramo no obligatorio de 0 a 3 años.

MOCIONES

PUNTO N° 41.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE EN EL DISTRITO PALMA-PALMILLA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a Propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, acordó el nombramiento de los siguientes representantes de dicho Grupo:

DISTRITO N° 5 PALMA-PALMILLA

Baja Titular: D^a. Yolanda Gordillo Moreno

Alta Titular: D. Antonio Calvo Carmona

PUNTO N° 42.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A ACTUALIZACIÓN POR RATIFICACIÓN DE BAJAS DE NOMBRAMIENTOS DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE EN LOS CONSEJOS POLÍTICOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a Propuesta del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Municipal Ciudadanos, acordó la actualización por ratificación de bajas de nombramientos de los siguientes vocales titulares y suplentes en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales:

- **DISTRITO Nº1 (MÁLAGA CENTRO)**
 - Baja Titular: D. Damián Caneda Domingo
 - Baja Suplente: D. Francisco Anaya Berrocal
 - Baja Suplente: D^a Jenny Feal Amaya
 - Baja Titular: D. José Luis Bernabé López de Cózar
 - Baja Suplente: D. Rogelio Vilchez Jordán

- **DISTRITO Nº2 (MÁLAGA ESTE)**
 - Baja Titular: D. Enrique Cordero Sievers
 - Baja Titular: D. Francisco Estévez Ramos
 - Baja Suplente: D. Carlos de Linares del Río

- **DISTRITO Nº3 (CIUDAD JARDÍN)**
 - Baja Suplente: D. Mario Bravo Mayor
 - Baja Suplente: D. Jesús Ángel Martín Duzmán
 - Baja Suplente: D. Juan Carlos Casco González
 - Baja Suplente: D. Pedro González Redondo

- **DISTRITO Nº4 (BAILÉN MIRAFLORES)**
 - Baja Titular: D. Miguel Leopoldo García Peña
 - Baja Suplente: D. José S. Díaz Gutiérrez
 - Baja Titular: D. José S. Díaz Gutiérrez
 - Baja Suplente: D. Juan Antonio Sánchez Ramírez

- **DISTRITO Nº5 (PALMA PALMILLA)**
 - Baja Suplente: D. Mario Bravo Mayor

- **DISTRITO Nº6 (CRUZ DE HUMILLADERO)**
 - Baja Titular: D^a Gemma Ramos Osorio
 - Baja Suplente: D. José Luis García Ruíz
 - Baja Suplente: D. José Luis Muñoz Lagares

- **DISTRITO Nº7 (CARRETERA DE CÁDIZ)**
 - Baja Titular: D^a Paloma Ojeda Fernández
 - Baja Suplente: D^a M^a Dolores Segura García
 - Baja Suplente: D. Raúl Martínez Florido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- **DISTRITO N°8 (CHURRIANA)**
Baja Titular: D. José Ignacio Mateo Lozano
- **DISTRITO N°10 (PUERTO DE LA TORRE)**
Baja Titular: D. Ricardo Santos del Olmo
Baja Suplente: D^a Sandra Cuesta Pinto
- **DISTRITO N°11 (TEATINOS)**
Baja Suplente: D. Iván Vicente Sánchez

PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE TITULAR Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CAMPANILLAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, acordó la representación del grupo municipal en la Junta Municipal de Distrito Campanillas, causando baja las personas que hasta este momento ostentaban dicha representación y nombrando a los siguientes:

Titular: D. David Arrabalí Campos

Suplente: D. José A. Guerrero Moriel

PUNTO N° 44.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE TITULAR Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PALMA-PAMILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, acordó la representación del grupo municipal en la Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla, causando baja la persona que hasta este momento ostentaba la titularidad y pasando el suplente a ser titular, nombrando a los siguientes:

Titular: D. Antonio Villanueva Martín

Suplente: D. Luis Rodríguez Villatoro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA FALTA DE PLAZAS PARA ESTUDIAR FP EN MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente hemos conocido que en este curso escolar (2018/2019) hay más de 31.000 jóvenes andaluces que se han quedado sin plaza para poder estudiar Formación Profesional; es decir, 4 de cada 10 solicitantes no han logrado entrar ya que no hay sitio para ellos. En el caso concreto de la provincia de Málaga, de las 11.833 personas que solicitaron ingreso en FP solo 7.005 fueron admitidos, según datos ofrecidos por la propia Consejería de Educación.

Una comunidad autónoma en la que la tasa de paro juvenil es del 48% (12 puntos superior a la española) que tiene una tasa de abandono educativo del 23% no puede permitirse el lujo de que haya casi 5.000 personas que han solicitado estudiar FP y no hayan podido hacerlo por falta de plazas. Esto condena a muchos jóvenes a perder un año a la espera de encontrar plaza el próximo curso, a marcharse fuera a estudiar si pueden permitírselo económicamente o, en el peor de los casos, a ponerse directamente a trabajar y descartar la formación que, a largo plazo, ofrece mayores garantías para la empleabilidad de calidad.

La diferencia entre oferta y demanda es en Andalucía mayor que en otras comunidades; por ejemplo, mientras que en nuestra comunidad hay 1 plaza por cada 10 jóvenes de entre 15 y 30 años, en Galicia esa ratio es de 1 por cada 6 y en País Vasco, de 1 por cada 7. Esta realidad, que no es nueva, no ha encontrado solución por parte del gobierno andaluz, que este año ha incrementado apenas un 1% el aumento de plazas para FP y que, además, mantiene una escasa oferta de FP de tipo dual (solo el 3,6% de la oferta de FP tiene ese carácter). Se da por tanto la paradoja de que mientras el tejido empresarial lo considera un modelo positivo, el gobierno de Susana Díaz impide que crezca y va en la dirección contraria.

La falta de interés del gobierno andaluz por la FP se evidencia, además, en el hecho de que en este mandato han sido incapaces de aprobar una Ley de Formación Profesional que establezca un marco normativo y sirva para regular e impulsar este modelo educativo. Consideramos necesario censurar la gestión educativa de la Junta de Andalucía, máxime cuando la formación de este tipo está íntimamente conectada con las posibilidades de encontrar empleo. La falta de apuesta por la FP, se suma a la desidia con la que el gobierno andaluz gestiona otros niveles educativos en la provincia: basta con recordar que no solo mantiene aulas prefabricadas en Málaga sino que instala nuevos barracones de este tipo.

Entendemos que es necesario que el nuevo gobierno andaluz, el que salga de las urnas tras las elecciones del 2 de diciembre, apueste realmente por la Formación Profesional y, para ello, apruebe una ley que la regule, incremente las plazas y los ciclos de formación dual e impulse además ciclos que estén ligados a sectores



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

productivos como la innovación, para que la conexión con el mercado de trabajo sea mayor.

Por tanto, y en base a lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Málaga censura la falta de interés de la Junta de Andalucía por la Formación Profesional, como evidencian la falta de plazas, la inexistencia de una ley que regule la FP y la escasa representatividad de la modalidad dual.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento muestra su apoyo a los casi 5.000 malagueños que han solicitado el acceso a un ciclo de Formación Profesional y no han sido admitidos debido a la escasez de plazas.*

TERCERO.- *El Ayuntamiento se compromete a instar al gobierno que resulte elegido por los andaluces tras las elecciones del 2 de diciembre, a que amplíe el número de plazas de FP, apruebe una ley que regule este tipo de enseñanza y fomente de especial forma la FP dual.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 46.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN “PLAN ANUAL DE LIMPIEZA DE CAUCES Y ARROYOS DE MÁLAGA”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A finales de 2017 el Tribunal Supremo dictó sentencia atribuyendo al Ayuntamiento de Málaga la competencia de mantenimiento y limpieza de los cauces y arroyos que discurren en núcleo urbano. Desde entonces, el equipo de gobierno apenas ha actuado en los más de 90 cauces y arroyos que discurren por el término municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En su argumentación, la sentencia del Supremo explica que debe prevalecer La Ley de Aguas y el Plan Hidrológico Nacional, frente a otras normativas autonómicas. La Ley de Agua, señala que las actuaciones en los cauces corresponde a las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo y que esta administración "no puede ser otra que la municipal", pues así resulta de "los principios que informan el régimen local a partir del postulado constitucional de la autonomía local".

Sin embargo, y tras el verano, se puede observar la extrema dejadez de las competencias municipales por parte del equipo de gobierno, algo a todas luces preocupante después de las copiosas lluvias que han tenido lugar en la ciudad en las últimas semanas, así como las que están por llegar.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos necesaria una acción inmediata sobre los cauces y arroyos municipales, máxime aquellos que discurren muy cerca de núcleos poblacionales, como sucede en el distrito este o Puerto de la Torre. Además, requiere una actuación importante el río Guadalmedina que presenta una muy poblada vegetación merced a años de abandono municipal.

De hecho, la falta de mantenimiento de los cauces y arroyos han supuesto grandes críticas vecinales, no sólo por las inundaciones que puede suponer, sino también por la plagas de mosquitos y ratas que derivan de su falta de mantenimiento y limpieza, algo de lo que pueden dar buena cuenta en diferentes puntos de la ciudad, lamentablemente.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a realizar un informe sobre el estado actual de los arroyos y cauces, actuando de forma urgente en aquellos que se encuentren en situación de dejadez y puedan ocasionar graves problemas de salubridad e inundabilidad.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a la creación de un 'Plan Anual de Limpieza y Mantenimiento de Cauces y Arroyos de Málaga', contando el mismo con una calendarización de actuaciones que sea pública."*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (1 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números 47, 48 y 50 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº 47.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA ACOGIDA DE MIGRANTES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Vivimos desde hace años la peor crisis humanitaria que afronta el mundo desde la Segunda Guerra Mundial, un problema que afecta, con distinta intensidad, al conjunto de gobiernos, regiones y administraciones públicas del planeta.

La guerra civil en Siria, sumada a la inestabilidad política de oriente próximo y a la pobreza estructural que azota al continente africano, ha producido un incremento notable en la llegada a Europa de personas migrantes y refugiadas y está transformando el mar Mediterráneo en el escenario de un drama y sufrimiento humano sin precedentes. La ONU ha alertado del retroceso que se está produciendo en materia de protección de las personas refugiadas y ha recordado a las distintas administraciones la necesidad de cumplir de forma escrupulosa con los tratados internacionales, de seguir al pie de la letra los protocolos sobre protección y garantía de los derechos humanos que asisten a estas personas y reforzar las operaciones de búsqueda y rescate de migrantes.

Según Amnistía Internacional, en mayo del 2017 había más de 21 millones de personas refugiadas en el mundo, de las que el 86 por ciento están en países de ingresos bajos y medios. En concreto, doce millones están en diez países que apenas suman el 2,5 por ciento del PIB mundial, y que son Chad, Etiopía, Uganda, Kenia, República Democrática del Congo, Líbano, Jordania, Pakistán, Irán y Turquía. Según los datos de esta organización, el Reino Unido ha acogido a 8.000 refugiados de Siria desde 2011 y Jordania, con el 1,2 por ciento del PIB y una población diez veces menor, acoge a más de 650.000. Por su parte, Líbano, con 4,5 millones de habitantes, acoge a 1,1 millones de refugiados de Siria, e Irlanda, con la misma población, ha acogido a menos de 800.

Pese a los flujos de refugiados y colapso del sistema de asilo, sigue pendiente desde el año 2009 (con gobierno del PSOE y posterior del PP) la elaboración del Reglamento de la Ley de Asilo, de manera que el Estado incumple su propia Ley de Asilo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ante esta situación de emergencia los Estados miembros de la UE incumplen sistemáticamente sus compromisos hasta el punto que el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea ha constatado en un informe que presentó en mayo que existe "falta de compromiso" por parte de los gobiernos de estos países para diseñar e implementar políticas eficaces de integración de los inmigrantes que llegan a territorio europeos. En el informe se destaca que "aunque la mayoría de los Estados miembros cuenta con políticas de integración en diferentes marcos de acción, estas no se dirigen de forma sistemática a todos los grupos de inmigrantes y no siempre abordan todos los aspectos del proceso de integración", al mismo tiempo que pone el foco en los sentimientos negativos que la inmigración sigue provocando en muchos ciudadanos europeos y la casi nula respuesta de los dirigentes políticos.

La cifra de migrantes que han llegado por mar desde principios de año hasta octubre ha aumentado un 150% con respecto al mismo periodo de 2017, llegando a más de 48.000 entradas registradas. Y aunque esto pueda suponer un escenario nuevo, la realidad es que según los datos del INE en el período de 2008 a 2017 España recibió a 558.467 migrantes nacidos en países africanos y 556.508 inmigrantes nacidos en países africanos abandonaron el país. La comparación de ambas cifras deja un saldo migratorio positivo de solo 1.942 personas en la última década. Esto parece indicar que España funciona más bien como puerta de entrada a Europa y al mismo tiempo que hay cierta autorregulación en los flujos migratorios, disminuyendo en periodos de crisis y aumentando en periodos de recuperación económica. Aun sabiendo estos datos, el actual secretario general del Partido Popular, Pablo Casado, se atrevía a hacer estas declaraciones: "España no puede absorber a millones de africanos que quieran venir a Europa buscando un futuro mejor".

A este grupo municipal le parece extremadamente preocupante que desde algunas organizaciones políticas se realicen este tipo de declaraciones catastrofistas, con la clara intención de crear un escenario de confrontación contra las migrantes, personas que se ven forzadas a abandonar sus hogares por diversidad de motivos pero que por lo general son consecuencia de las políticas económicas globales que empobrecen a los países del sur. Con las migraciones se produce una paradoja, se criminaliza a aquellos que transitan las rutas migratorias pero no podemos obviar el hecho de que es la propia producción capitalista la que requiere de esos inmigrantes como fuerza de trabajo. Aun así se les sigue viendo como meros vampiros de nuestros sistemas de protección social, cuando ya un estudio de La Caixa constató "que los inmigrantes reciben menos del Estado de lo que aportan a la Hacienda pública" y que esto se mantuvo incluso durante los peores años de la crisis.

La implantación de esta visión negativa de los migrantes se apoya y se excusa al mismo tiempo al aceptar la lógica de la escasez neoliberal. Pero aceptar esta lógica es aceptar que la economía española no puede mantener un salario mínimo interprofesional de 900 euros al mismo tiempo que la brecha social crece con 58.000 nuevos ricos y 1,4 millones de pobres en el periodo de 2011 a 2015.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pese a todo ello cada vez se hacen más usuales los comentarios en contra de unas migrantes que supuestamente solo quieren nuestras ayudas y nos quitan el trabajo. Hace solo unos días una asociación presentaba un escrito en contra de la instalación del CATE dentro del puerto de Málaga. Aducían problemas de convivencia y la transmisión de enfermedades evocando un imaginario que nos remonta al siglo pasado y la época de las colonias, estando, además, el CATE dentro del puerto a cientos de metros y con vigilancia policial. Esto demuestra la necesidad de poner en marcha las campañas de sensibilización sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición de actitudes racistas o xenófobas que se aprobó en el pleno de junio de 2018.

También, hace pocos días, la llegada de varios cientos de migrantes desbordó las instalaciones disponibles en la actualidad, lo que provocó el traslado de estas personas a San Roque. Es por ello que, a la espera de que se termine la creación del CATE dentro del recinto del Puerto de Málaga, se hace perentorio poner a disposición de Cruz Roja y de las organizaciones que trabajan en la recepción de los migrantes las instalaciones que este Ayuntamiento tenga disponibles, siempre con patios o jardines que garanticen su esparcimiento, puesto que pueden permanecer hasta 72 horas retenidas, pero nunca detenidas. El recinto ferial, como se ha sugerido no parece ni de lejos el más adecuado, menos en los meses de calor.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento de Málaga creará un documento de vecindad para las personas en situación irregular que hayan estado un mínimo de 12 meses en España y empadronados 6 meses en la ciudad. Este documento servirá como demostración del arraigo de estas personas en la ciudad y para garantizar el acceso a los servicios ofrecidos por el ayuntamiento.*

2. *El Ayuntamiento pondrá en marcha antes de final de año una campaña de sensibilización sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición de actitudes racistas o xenófobas.*

3. *El Ayuntamiento de Málaga intensificará sus gestiones para que las administraciones competentes levanten las instalaciones necesarias en el puerto para la primera acogida de personas migrantes que lleguen por mar.*

4. *El Ayuntamiento de Málaga pondrá a disposición de las distintas organizaciones de acogida de personas migrantes y refugiadas los espacios necesarios para su adecuada recepción."*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "En ese mismo orden..."



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Jiménez Jiménez: "Pediré votación separada a la del Grupo Málaga Ahora".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Perdón?".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Jiménez Jiménez: "Ah, vale...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, ¿qué decía?
...(intervención fuera de micrófono)..."
No, no, va a haber debate, en el orden en que están. El orden es primero 47, luego 48 y luego 50.
Adelante. ¿Quién interviene por Uds.?
Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Alcalde.

Bueno, la necesidad de exponerlo es porque vemos a veces cómo todos estamos dispuestos y todos traemos mociones en las que queremos mayor sensibilización para el tema de los inmigrantes, como pedimos en el segundo punto, y especialmente con la política de asilo. Seguramente todos estamos buscando unas instalaciones que hemos entendido que son muy necesarias mientras se hace ese CATE que tiene que estar en el Puerto, donde tengan una acogida digna más allá de los... ya creo que vamos casi en el tercer año que se les atiende en... primero no había ni siquiera carpas, después se pusieron carpas, después se les llevó a la estación marítima, después...

En fin, cada vez se va improvisando porque realmente la política de acogida no se ha llevado bien por el Gobierno anterior y todavía hoy no se nota gran diferencia por el Gobierno actual.

Así pues, nos encontramos con ciertos problemas de alojamiento, que el Ayuntamiento –es verdad, hay que decirlo– intenta ayudar y paliar, pero no está poniendo, en nuestra opinión, todos los recursos que también pudiera. No es fácil, sabemos que no hay mucho, sabemos que es una situación complicada, pero creemos que hay algunos medios que se pueden poner más allá de crear un conflicto con el tema de los bomberos, por lo que no podíamos aceptar ese espacio. Se ha hablado del espacio del recinto de la Feria, nosotros no tenemos problema; creemos que es insuficiente. Pero sí ponemos una condición: que busquemos un espacio que tenga al menos un patio al aire libre porque pensemos que esas personas no están detenidas, no han cometido delito alguno y no pueden retenerlas 72 horas como se hizo en el pabellón de Ciudad Jardín en una estancia semisótano con humedades y con muy poca ventilación exterior. Entendemos que hay que buscar espacios que al menos tengan, no les voy a decir un jardín, pero sí un espacio al aire libre donde puedan ventilarse por lo menos durante esos tres días que van a estar. Creemos que es fundamental.

Nosotros ayudaremos y haremos propuestas para que se encuentre, mientras ese espacio en el Puerto hay que llevar a cabo y que este Grupo también se ha preocupado de que se lleve y ya desde 2016 fuimos a visitar a la Autoridad Portuaria, al Sr. Paulino Plata, fuimos a visitar al Subdelegado. Desde luego, no le dieron mucha importancia, pusieron más trabas que ventajas, pero hoy en día



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parece que ya la realidad es evidente y que no se puede nadie esconder ante esa necesidad.

Nosotros hemos agregado otro punto más que tiene que ver con el documento de vecindad. ¿Por qué creemos que incluso las personas que estén en situación irregular deben de tener derecho a este documento? Porque les garantizaría el acceso a ciertos servicios municipales y también incluso entrar en algún tipo de itinerario de exclusión social más fácilmente con esta documentación. Obviamente este documento de vecindad tendría también que pasar por los servicios sociales y por lo que hiciera falta si necesita recursos de derechos sociales, pero facilita la identificación, facilita también el hecho de que ya tenemos una base de datos de esas personas dentro del municipio y sabemos que residen y viven aquí. No tiene más virtualidad que facilitar la identificación. No es lo mismo un pasaporte de una persona...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, termine, por favor".

Sra. Torralbo Calzado: "...de un país africano, con las dificultades que tenemos de saber cuál es el nombre, el apellido... en fin, que tener un documento donde ya sea identificado por la policía y se le da un documento identificativo, simplemente, que no tiene más. Y ese creo que es el punto que más problema tiene para Uds., piénsenlo. O sea, se está haciendo en otros municipios".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos entonces ahora al Grupo Ciudadanos, entiendo que es la mejor manera de llevar el tema. ¿Quién interviene?
Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde. Bueno, voy a ser breve por las horas que son.

Y es que la preocupación creciente tanto de las ONG como de los cuerpos de seguridad por la llegada de inmigrantes a nuestro país es latente y lo estamos viendo. Nosotros nos hemos reunido tanto con Cruz Roja como con policías, representantes de la policía, del sindicato Jusapol, y coinciden en que hay que llevar iniciativas para mejorar el servicio que se les da a estas personas cuando llegan en los rescates, porque hay que recordar que han sido ya 4500 inmigrantes en lo que llevamos de año que han llegado en más de ochenta rescates cuando solamente en 2017 hubo cincuenta rescates y es probable que doblemos esta cifra en este año.

Los recursos son insuficientes y los efectivos y voluntarios se han desbordado en continuas situaciones. Las políticas migratorias dependen de Europa, está claro, pero creemos que desde aquí, desde el Ayuntamiento, se pueden hacer cosas para facilitar y mejorar las labores de custodia, las labores de las condiciones dignas para atender a estos inmigrantes. Y pensamos que sería necesario lo que presentamos en los acuerdos, que sería:

«Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a buscar y poner a disposición de Cruz Roja unas instalaciones donde se pueda atender a los inmigrantes en unas condiciones dignas, a la puesta en marcha de un CATE».

«Instar al Ministerio de Interior a estudiar y aumentar en consecuencia de forma extraordinaria el número de efectivos de Policía Nacional en nuestra capital». Hay que recordar que cuando los efectivos de policía, que son escasos, tienen que atender a los rescates en el Puerto dejan de patrullar por las calles y al final es cierto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que hay una merma de seguridad en nuestras calles y por eso pedimos precisamente que se aumente el número de efectivos.

Y último punto sería: «Instar al Ayuntamiento a estudiar y poner en marcha un convenio marco competencial y de colaboración entre Policía Local y Policía Nacional en beneficio de la seguridad de nuestra ciudad». Como digo, creo que es muy importante la coordinación entre Policía Local y Policía Nacional y entendemos que sería una buena excusa para que se abra este acuerdo y que los dos cuerpos puedan trabajar de forma coordinada".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.

Por el Equipo de Gobierno, Grupo Popular, que plantea la moción número 50 del orden del día, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, Alcalde.

Bueno, nosotros hemos también presentado una moción puesto que la situación ya hace tiempo que se fue de las manos y es necesario tomar medidas, medidas también en la ciudad de Málaga. Se han tomado medidas en otras ciudades, llámese San Roque, llámese Motril, aunque hicieron un CATE y se lo llevó un vendaval; pero aquí, en Málaga, han llegado ya más de 6600 inmigrantes y no tenemos espacio. No se ha gastado este Gobierno ni un euro en hacer instalaciones.

Del año pasado a este se ha doblado el número de inmigrantes. Hasta hace un año, es más, hasta hace pocos meses, no era necesario. Han llegado a España cincuenta mil inmigrantes, han muerto quinientos. Quinientos inmigrantes han muerto, quinientos que sepamos, como dice la Sra. Galindo, quinientos que sepamos. Y este Gobierno no sigue haciendo nada ni en Málaga ni en origen.

En esto hay que llegar a un acuerdo y por eso nosotros instamos para que se resuelva un problema de origen, a la Unión Europea y al Gobierno español, que tiene que ser el Gobierno español evidentemente nuestro interlocutor y el que dé pasos y el que proponga en la Unión Europea un plan de acción en origen para que estos inmigrantes, estos cincuenta mil que han llegado a España y estos quinientos, que sepamos, que han muerto, no tengan esa necesidad de salir de sus países de origen a buscarse la vida, o en ese caso, huyendo. Por tanto, ese tiene que ser el primer paso. Y por supuesto, ya hablaremos del espacio de la Feria o de lo que sea, pero ese debe de ser el primer paso y el principal objetivo.

El segundo. Este Ayuntamiento de Málaga está haciendo una serie de gastos que los haremos gustosamente en el sentido de que es nuestra obligación. Tenemos que ser humanitarios y no podemos mirar para otro lado. Y si cuando llegan 470 inmigrantes el Gobierno no tiene listo para darles un plato de comida, pues este Ayuntamiento ha estado ahí, y estará, en pagarles estos platos de comida, como pasó hace tres fines de semana. Si no tienen dinero para pagarles las mascarillas, las volveremos a pagar; y si no tienen autobús para pagar un autobús, este Gobierno, este Ayuntamiento volverá a pagarlo, tantas veces como sea necesario. Eso sí, nosotros también tenemos que mirar por nuestra Administración Municipal y por eso instamos al Gobierno a que se firmen convenios de colaboración y que todos estos gastos, que entiendo que no lo hacen por su mala gestión a iniciativa, pero no por insuficiencia económica, nosotros los administramos y que después nos los convenien y lo financien.

Y por último, la Junta de Andalucía ni está ni se le espera. ¿Por qué el Ayuntamiento pone a disposición instalaciones municipales cuando no es nuestra competencia y la Junta de Andalucía no se ha dignado a ofrecer en ningún momento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

algunos de los pabellones que tiene, en ningún momento? Yo entiendo, y todos entendemos, igual que el Ayuntamiento, que tiene actividades deportivas. Nosotros los pusimos en verano porque es cuando menos actividades deportivas, ¿por qué la Junta de Andalucía no lo hizo? ¿Por qué otros espacios que hay en la provincia de Málaga no los ponen a disposición? ¿Por qué no se abre ese centro de menores que tienen en Estepona y que tanto se quejan de la atención de los menores no acompañados? ¿Por qué? ¿Por qué no hace gestión? Porque no está ni se le espera. Porque se le exige a la Junta de Andalucía, que me parece bien, y ahí debemos estar, pero, ¿por qué la Comunidad Autónoma no está? ¿Por qué mira hacia otro lado? ¿Por qué Susana Díaz no arrima el hombro...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, sobre estos temas, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros vamos a aprobar estas mociones que vienen de los Grupos Municipales.

Y recordando que a primera hora de este Pleno se ha aprobado una institucional que vino de la Comisión de Derechos Sociales que provenía de nuestro Grupo Municipal, además casi en los mismos términos y en lo que estamos de acuerdo todos los grupos políticos, que es: «Instar a las Administraciones Públicas a garantizar de forma suficiente la provisión de recursos para la acogida en condiciones dignas a todas las personas migrantes que llegan a nuestras costas. Instar a las Administraciones Públicas a garantizar también una acogida digna en nuestra ciudad a las personas migrantes y para lo que es necesario que se habilite un lugar de acogida y tránsito que tenga unas condiciones dignas». Esto ya se ha aprobado de forma institucional esta mañana.

Entonces, estamos de acuerdo con que ahí no cabe ya más discusión. Se tienen que poner de acuerdo todas las Administraciones –Administración Local, Administración Autonómica y Administración Central– porque las necesidades, además, en los cuerpos de las mociones son parecidos, cada uno con sus matices y tirando para donde tire, pero el fondo de todas las mociones es el mismo: es que a estas personas migrantes hay que darles una acogida y hay que darles un centro digno y unas condiciones dignas donde acogerlos. Ahí estamos de acuerdo porque las tres mociones van en ese mismo sentido.

En cuanto a la de Ciudadanos, cuando habla de lo mismo, que habla de la puesta en marcha de un CATE, Centro de Atención Temporal, que es lo mismo que también habíamos aprobado al principio.

Y el convenio para de forma extraordinaria que el número de efectivos de Policía Nacional aumente en nuestra capital para hacer frente a las necesidades que suponga la recepción de inmigrantes, estamos de acuerdo, mientras ello no vaya unido a ningún tipo de represión. Porque además, cuando dice: «que no se vea mermada la seguridad ciudadana en las calles de la ciudad». Es que cuando leemos este párrafo te da a entender como que si llegan los inmigrantes aumenta la inseguridad. Es como el sentir que... era la misma enmienda que yo le quería hacer esta mañana al Partido Popular invirtiendo los términos cuando decían lo de las críticas a la gestión sanitaria pública y decía: «No, denle la vuelta porque tiene un significado o tiene otro». Claro, cuando uno lee ese párrafo es como dar a entender que si llega una avalancha de inmigrantes peligrará la seguridad ciudadana. Entonces, si no va en esos términos, nosotros también apoyamos la de Ciudadanos".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Rodríguez, Rosa del Mar".

Sra. Rodríguez Vela: "Sí, gracias, Presidente.

Desde luego que hoy no acabo yo de salir de mi asombro. Creo que hoy la bancada del Grupo Popular se ha caído del caballo y ha visto la luz: hemos visto al Sr. Conde haciendo una defensa exacerbada de la sanidad pública y ahora al Sr. Jiménez dándose cuenta, después de siete años, de que a Málaga llegan inmigrantes, de que no tenemos cómo atenderlos, y bueno, eso es algo que las ONG han venido avisando desde 2015 y 2016. Qué pena que se haya dado cuenta ahora que ha cambiado el Gobierno.

El problema que tenemos es que en siete años Uds. se han puesto de perfil y no han hecho absolutamente nada y ahora con el cambio de Gobierno sí se han aprobado cuarenta millones de euros para un fondo de solidaridad interterritorial. Desde la Junta de Andalucía saben Uds. que se han ampliado las plazas para atender a los MENA en 1600 plazas, y mucho más.

Y dicen Uds. que la Junta de Andalucía ponga espacios, por supuesto, hemos votado que sí. Tienen Uds. la gestión ya de varios colegios desafectados, solo tienen que decidir el uso que les dan: si se lo dan a colectivos y a cofradías o si se lo dan a la atención a inmigrantes.

Vamos a votar que sí por coherencia y por la atención a estas personas, que ya hemos presentado mociones en este sentido.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, sobre esta cuestión, el Grupo proponente primero, el Grupo Málaga Ahora, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, brevemente.

Yo quería también aprovechar para pedir que si se ha hecho algo o se cumpla esa moción que presentamos en 2016, que entre otras cosas, pedíamos también al Ministerio de Fomento que el navío SASEMAR de Salvamento Marítimo se trasladase a esta zona del mar de Alborán porque las recientes muertes que ha habido también muy cerca... bueno, en nuestro mar de Alborán, dan pie a que hace falta también más medios para los rescates. Ya sabemos el excelente trabajo de Salvamento Marítimo, pero a veces hacen falta más medios.

Y especialmente tener los datos de la atención a demandantes de asilo, sobre todo en cuanto a cuántos son y la nacionalidad de las personas. Es algo que reclamábamos en eso porque creemos que es importante también tener esa información porque esas personas sí que van a tener un protocolo de dos años, prorrogable a veces, de atención por parte de las ONG, pero después van a ser ciudadanos y tenemos que estar parte... si se lo conceden, van a ser parte de la sociedad y tendremos que contar con ellos como tal, y creo que es también saber que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno, solamente para también responder a Remedios Ramos su inquietud sobre el acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Evidentemente, cuando decimos que baja la seguridad en las calles no es por los inmigrantes, evidentemente; lo decimos porque la Policía Nacional que atiende a los inmigrantes que llegan al Puerto es precisamente la dotación policial que hay en ese momento en las calles de nuestra ciudad. Cuando tienen que ir al Puerto dejan de estar en las calles de nuestra ciudad, por lo que entonces evidentemente, hay una merma de la seguridad por ese motivo.

Luego, aparte de eso, se le está compensando en días libres, por lo que no solamente en ese momento dejan de estar en las calles de la ciudad, sino que se les compensa con un día libre, por lo que otro día aparte tampoco tenemos esos medios en las calles de Málaga.

Entonces, por ese motivo queremos que se aumente esa presencia policial para dar un servicio, primero, lo más digno posible a estas personas que llegan, y luego para que la seguridad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...la seguridad en las calles de nuestra ciudad no se vea mermada en ese sentido y no dependa exclusivamente de la Policía Local, que también tiene sus patrullas en la calle, pero en proporción también a lo que tenga la Policía Nacional. Entonces, ese es el motivo, no hay... evidentemente, no sé si a lo mejor cabría una mejor redacción del punto, pero vamos, que no va por donde Ud. sospechaba".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, segundo turno, sin perjuicio del cierre final".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias.

Sra. Rodríguez, del año pasado a este hay una gran diferencia: que cambió el Gobierno y el Gobierno dijo: «Aquarius, venga Ud. a España», cuando nadie en el mar Mediterráneo quería vino el Aquarius y fueron más policías que inmigrantes, la única vez; el resto vienen cuatro o seis policías porque no hay más. Y después el Sr. Sánchez dijo: «Aquarius, ya no vengas más, no vengas más que hemos hecho un efecto llamada y no tenemos posibilidad de recibir a ninguno más». También dijo un día: «Concertinas, vamos a retirar concertinas y después las pongo». En fin, la política de inmigración del Sr. Sánchez un día dice una cosa y otro día dice otra, y por eso ahora tenemos el problema: porque se produjo un efecto llamada y tenemos a miles, cincuenta mil inmigrantes que han llegado ya a España. Que está muy bien que lleguen, pero para eso hay que dotarlos de medios: hay que dotarlos de policías, de infraestructuras, de instalaciones y de comida, que incluso hubo días aquí que no les dieron ni comida.

Por cierto, la Junta no ha desafectado ningún colegio de los once que le dimos para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino, Sr. Alcalde...".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, sí".

Sr. Jiménez Jiménez: "Además que la policía no aconsejaba la instalación de dichos colegios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con respecto a las mociones, al Grupo Ciudadanos, al primer punto, que insta al Ayuntamiento a ceder un espacio a Cruz Roja, yo creo recordar que ese tema ya se trajo aquí. Trajimos aquí la cesión a Cruz Roja de un espacio, que era el Centro de Formación de Bomberos, y se votó que no. No tengo ningún problema en volver a traerlo el mes que viene, por lo tanto, sí.

Pero sí, cuando pone: «...a la puesta en marcha de un CATE», un CATE no es lo mismo. Un CATE es un espacio policial que no gestiona Cruz Roja, que rescata la propia Policía Nacional, que es lo que vamos a hacer con la Feria, pero para distinguir CATE con Cruz Roja. Cruz Roja y CATE no son compatibles. Cruz Roja lo que quiere montar es un centro de atención, estabilización y dedicación, que no es un espacio municipal.

Y con respecto a Málaga Ahora, le iba a hacer una moción que es sustituirla y ponerla: «Que el Grupo Málaga Ahora se entere del procedimiento que tenemos para estos carnés de vecindad», que ya los tenemos, pero no es un carné físicamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Por ir terminando...".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Jiménez Jiménez: "...dar un carné cuando Ud... Tú lo que quieres es que el inmigrante cuando venga se pueda empadronar y conseguir el arraigo; eso ya se hace, pero es sin carné. ¿Para qué vamos a aprobar un carné? Si es que eso ya se hace. Por eso la enmienda es: «Que el Grupo Málaga Ahora se entere de lo que hacemos»".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, no interrumpa que avancemos...".

Sr. Jiménez Jiménez: "Entonces, como ya lo hacemos, tenemos...".

Es más, como dice el Sr. Pomares, le quita dignidad, le quita dignidad. Nosotros tenemos un empadronamiento para los más vulnerables. Y es más, lleva acompañado un tratamiento, un itinerario social, durante tres meses, de eso mismo lo tiene. Y después puede conseguir el arraigo para conseguir la reagrupación familiar. Pero distinguir a unas personas de otras con un carné distinto para los inmigrantes desde luego les quita dignidad y podría crear xenofobia. Por tanto, le vamos a votar a ese punto que no; a los demás que sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez...".

Por Málaga para la Gente, Sra. Ramos, ¿va a intervenir en segundo turno? ¿Málaga para la Gente, interviene en segundo turno? Sra. Ramos, Sr. Zorrilla, ¿hay segundo turno? No.

Sra. Rodríguez, segundo turno".

Sra. Rodríguez Vela: "Bueno, lo del efecto llamada es una infamia como otra cualquiera. Sabemos –y lo hemos comentado– que las ONG vienen desde 2015 advirtiendo de la llegada cada vez del aumento de inmigrantes, y así se ha venido produciendo. En noviembre del año pasado llegaron más inmigrantes que hace algunos meses y todavía gobernaban Uds. O sea, que ese argumento se cae por sí solo, ese argumento se cae por sí solo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y los colegios saben Uds. que son propiedad municipal y en cuanto no tienen uso educativo Uds. lo usan.
Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, para cerrar. Ha intervenido ampliamente en el segundo turno, si quiere precisar algo por cierre, pero con brevedad".

Sr. Jiménez Jiménez: "No, no...".

Sr. Alcalde Presidente: "El segundo turno ha cumplido todo, el Equipo de Gobierno puede cerrar, pero si hay algo nuevo que decir".

Sr. Jiménez Jiménez: "No, y del Grupo Málaga Ahora en el punto 4 le pondría: «en la medida de lo posible», lo de darles espacios a los inmigrantes, sí, pero lo antes posible".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, vamos a pasar a votar entonces.
Empezamos por el punto 47. Entiendo que el punto primero separado...".

Sr. Jiménez Jiménez: "El punto primero separado".

Sr. Alcalde Presidente: "Los otros, 2, 3 y 4, juntos. ¿Alguien más quiere votación separada de algún punto?
Punto primero de la moción 47.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Puntos 2º, 3º y 4º.- Aprobados por unanimidad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por el número de votos expresados, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 48.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA RECEPCIÓN DE INMIGRANTES EN MÁLAGA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En nuestro país empieza a ser habitual la imagen de inmigrantes siendo rescatados cuando intentan cruzar el Mar de Alborán para llegar a nuestras costas procedentes de los países del norte de África. La intensificación de esta crisis migratoria es palpable en nuestra ciudad.

Solamente en Málaga, han sido rescatados en torno a 4.500 inmigrantes en lo que llevamos de año, en más de 80 rescates. Cuando en el 2017 hubo tan solo unos 50 rescates en total. Cifra preocupante de rescatados en alta mar por Guardia Civil y Salvamento Marítimo, atendidos en tierra por la Cruz Roja y custodiados por la Policía Nacional. Sin embargo, la falta de medios generalizada para desempeñar esta labor tiene una serie de consecuencias que desde el Grupo Municipal Ciudadanos en Málaga creemos que merecen de la preocupación y ocupación por parte de las instituciones.

En primer lugar, la atención a estas personas que llegan a nuestras costas no es la mejor, al tener que ser trasladados de forma sistemática a San Roque ya que nuestra ciudad no dispone de un CATE (Centro de Atención Temporal a Extranjeros) y no se pueden desarrollar las labores de recepción en Málaga. Además, los hombres se trasladan a otras localidades y las mujeres se instalan en pisos de acogida ya saturados de por sí, junto a los niños.

Por otro lado, conocemos la situación de la provincia de Málaga respecto la plantilla de efectivos de policía nacional. Desde el ámbito sindical denuncian una carencia importante de los mismos, como nos ha comentado Jupol tras reunirnos con ellos. Esta falta de medios hace que cuando llegan pateras por la noche a nuestra ciudad, las calles se queden sin apenas patrullas de la policía nacional porque estos tienen que acudir a realizar los trámites exigidos por el protocolo de inmigración (seguridad de zona de llegada, custodia, traslados y vigilancia de los espacios habilitados durante dichos trámites), teniendo que asumir la policía local las labores de dichas patrullas de policía nacional. El resultado es dejar muy mermada la presencia de fuerzas de seguridad en nuestros barrios durante las noches. Agravado por el conflicto competencial entre ambos cuerpos de policía al no existir un convenio marco competencial y de colaboración entre ellos, como sí existe en otras localidades. Por desgracia es una situación que se está repitiendo de forma habitual en nuestra capital.

Desde nuestro grupo municipal entendemos que esta situación empieza a ser insostenible y se hace necesaria la intervención de las administraciones competentes para solucionar y mejorar por una parte la atención a los inmigrantes rescatados en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

alta mar y por otra mantener la seguridad en las calles de nuestra ciudad, que esta no se vea afectada por la crisis migratoria.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a buscar y poner a disposición de Cruz Roja unas instalaciones donde se puedan atender a los inmigrantes en unas condiciones dignas. La puesta en marcha de un CATE (Centro de Atención Temporal a Extranjeros).

2.- Instar al Ministerio de Interior a estudiar y aumentar en consecuencia, de forma extraordinaria, el número de efectivos de policía nacional en nuestra capital para que puedan hacer frente a las necesidades que supone la recepción de inmigrantes y no se vea mermada la seguridad ciudadana en las calles de la ciudad.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar y poner en marcha un convenio marco competencial y de colaboración entre Policía Local y Policía Nacional en beneficio de la seguridad de la ciudad.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 47 y 50, habiéndose recogido en el punto nº 47 el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 50.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA ATENCIÓN HUMANITARIA A LAS PERSONAS INMIGRANTES QUE LLEGAN A NUESTRO PUERTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En los últimos meses, el puerto de Málaga ha sido puerto de llegada para miles de personas inmigrantes que han utilizado el mar para llegar a Europa en busca de una vida mejor en Europa. La inmigración es competencia del gobierno



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

central, que tiene entre sus funciones la gestión de la política migratoria. No obstante, y debido a las razones humanitarias que concurren en casos como éste, ninguna otra administración debe estar ajena y es responsabilidad de todas las instituciones, en la medida de sus posibilidades, sumar esfuerzos para ofrecer soluciones en origen – cooperación al desarrollo- así como atención en destino, una vez que estas personas están en nuestras costas.

De acuerdo a los datos ofrecidos por Cruz Roja, este año han sido atendidos a nuestras costas 6.131 personas inmigrantes de las que 879 eran menores y 58 estaban embarazadas. Málaga no es lugar de destino final sino puerta de entrada de estas personas a Europa, de hecho en la gran mayoría de los casos únicamente están en nuestra ciudad durante las 72 horas en las que permanecen bajo custodia policial.

Desde hace meses el Ayuntamiento ha venido cediendo instalaciones municipales para la acogida de los inmigrantes durante esas 72 primeras horas tras su llegada a puerto, a petición de la Subdelegación del Gobierno, para que la Policía Nacional lleve a cabo la custodia que establece la Ley, ante la falta de espacio por parte del Gobierno Central para este fin en Málaga, donde no hay un centro de atención temporal a extranjeros (CATE) como sí hay en municipios de otras provincias (Motril, San Roque y Almería). Por ello, hasta ahora, el Ayuntamiento ha venido habilitando para esto los polideportivos de Tiro de Pichón y José Paterna que, desde mediados de septiembre han tenido que recuperar su calendario de actividades deportivas.

Estos polideportivos se han utilizado incluso en alguna ocasión más allá de las 72 horas de custodia policial, para que las personas inmigrantes pudieran permanecer allí unas horas más hasta que las ONG encargadas de atenderles culminen los trámites para gestionarles el desplazamiento hasta otras ciudades de acuerdo a sus peticiones, entre otras, de reagrupación familiar. Además, por primera vez en lo que llevamos de año, se ha utilizado también el centro de baja exigencia municipal para albergar a inmigrantes. Durante esas horas/días en las que el Ayuntamiento ha prestado asistencia humanitaria, una vez superadas ya las 72 horas de custodia policial, el Consistorio ha sufragado los gastos de alimentación e higiene personal de las personas inmigrantes. Asimismo, se han sufragado los desplazamientos urbanos desde el puerto hasta los polideportivos o el centro de baja exigencia y se ha proporcionado asistencia del personal del servicio de emergencia social (trabajadores sociales, enfermeros, psicólogos, educadores, conductores, etc.) para, por ejemplo, el traslado de mujeres y niños a hospitales y pisos de acogida. Este personal ha sido requerido por la Subdelegación del Gobierno cuando no ha tenido medios suficientes y ha colaborado, por ejemplo, con el traslado de los desayunos para las personas inmigrantes desde Comisaría provincial hasta el polideportivo.

Es necesario que la provincia cuente con unas instalaciones adecuadas para la atención a estas personas durante las primeras 72 horas y en ello está trabajando el Ayuntamiento, en su espíritu de total colaboración, en tanto el gobierno se decide a construir un CATE en nuestra provincia. Igualmente son necesarias, tal y como han



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solicitado entidades como Cruz Roja, instalaciones para realizar esa atención humanitaria pasadas ya las 72 horas, a la que nos referíamos con anterioridad.

Sin ánimo de hacer de la inmigración un asunto de confrontación, es preciso recordar que el gobierno andaluz tiene en su mano recursos que también podría poner a disposición del gobierno central en situaciones como la que nos llevan ocupando, de forma especialmente intensa, desde el verano. Un ejemplo es el polideportivo de Carranque y otro, los colegios que a día de hoy no tienen actividad educativa.

Al preocupante desinterés del gobierno andaluz, se suma la falta de previsión del gobierno central que el pasado fin de semana no ha ofrecido la respuesta adecuada ante la llegada de 469 personas a nuestras costas, hasta el punto de que más de 200 hombres permanecieron horas en la embarcación en el puerto de Málaga, sin poder bajar a tierra porque no solo no había espacio para alojarlos sino que el furgón de la comisaría provincial para traslados interurbanos (ha de utilizarse ese tipo de autobús porque durante las 72 primeras horas los inmigrantes están, a todos los efectos, bajo custodia policial) estaba averiado. Además, el Gobierno no había contemplado más comida que el desayuno ofrecido a estas personas.

El Ayuntamiento asumió la comida de los inmigrantes que permanecieron en la ciudad, incluidos los que estaban embarcados y acogió a las mujeres y los niños (75 personas) en el Ayuntamiento a instalaciones municipales, concretamente al Centro de Baja Exigencia.

Más allá de la falta de infraestructuras (competencia del gobierno central pero asunto en el que las entidades locales y los gobiernos autonómicos deben emplearse) es deseable una mayor coordinación y previsión por parte del Estado para evitar situaciones como la del pasado fin de semana, con centenares de hombres pasando frío y sin tener asegurada la comida, a bordo de una embarcación de la que tampoco podían bajarse. Casos como éste, colisionan con el discurso público del Gobierno y son muestra de una gestión poco responsable.

Mención aparte merece la gestión que la Junta de Andalucía está realizando con los Menores Extranjeros no acompañados (MENA) con los que no solo no implanta un programa de intervención social para fomentar que una vez cumplan la mayoría de edad resulte más fácil su integración sociolaboral, sino que no permiten a los trabajadores sociales municipales acceder a los centros en los que residen, para poner en marcha dicha intervención. La transparencia del gobierno andaluz en ese sentido es escasa y sus preocupaciones parecen ir más en la línea del traslado y atención de los MENA hacia el resto de comunidades autónomas (así lo han verbalizado recientemente aludiendo a la “responsabilidad compartida entre territorios”) que en la de ofrecer recursos a los que están en Andalucía para garantizar su futuro.

Por tanto, y en base a lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

PRIMERO.- Reiterar al Gobierno Central la petición para que determine mecanismos estables de acogida y atención para los inmigrantes, con los requisitos necesarios de acogida y atención socio jurídica, garantizando los derechos de protección y el cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes, con especial atención a mujeres, niños y niñas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno central a la firma de convenios de colaboración con los ayuntamientos para que, en tanto se establecen soluciones estructurales para la acogida por parte del Estado, se creen líneas de financiación a las que puedan acogerse las entidades locales que, como es el caso de Málaga, presten instalaciones y otro tipo de servicios durante las 72 horas de custodia policial que son, claramente, competencia del gobierno; financiación para la que el Gobierno debe estudiar la posibilidad de emplear fondos europeos.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno que salga elegido de las urnas tras las próximas elecciones autonómicas, a sumar recursos para la atención a los inmigrantes ante la falta de apoyo mostrada hasta la fecha por la Junta de Andalucía en Málaga para proporcionar espacios en los que acogerlos, sobre todo, antiguos colegios en desuso.

CUARTO.- Reiterar a la Unión Europea, el Gobierno Central y al gobierno que salga elegido de las urnas tras las próximas elecciones autonómicas, que impulse e incremente los programas de cooperación al desarrollo en países de origen.

QUINTO.- Reiterar al gobierno andaluz que incremente las plazas para menores no acompañados (MENA) y que realice o permita realizar a otras instituciones un trabajo social para fomentar la integración sociolaboral de estos menores una vez cumplen la mayoría de edad.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 47 y 48, habiéndose recogido en el punto nº 47 el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 52.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDOS ADOPTADOS RELATIVOS AL ACUERDO
DE PARÍS EN LA CUMBRE COP21.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En diciembre de 2015 presentábamos una moción en la sesión ordinario del Pleno y aprobada por unanimidad “para que la ciudad de Málaga sea la primera en asumir los compromisos contraídos por España como firmante del Acuerdo de París en la Cumbre COP21”. Tres años después vuelve a evidenciarse que el equipo de gobierno incumple sistemáticamente los acuerdos plenarios convirtiéndolos en papel mojado.

El 12 de diciembre de 2015 tuvo lugar en París la vigésimo primera sesión de la Conferencia de la Convención de la ONU sobre cambio climático (COP 21), casi 200 países, entre ellos España, firmaron el llamado "Acuerdo de París", que reconoce "la importancia del compromiso de todos los niveles de gobierno" de cada país firmante, incluidos, por tanto, los ayuntamientos, al hacer frente a este problema global de la humanidad. El Acuerdo ratifica como oficial el último informe del IPCC, grupo científico de la ONU, que en 2014 señalaba que las emisiones globales de gases de efecto invernadero (GEI), el 80% de las cuales se produce en las ciudades, han alcanzado su punto máximo en 2015. El Acuerdo incrementa considerablemente el nivel de exigencia de los compromisos anteriores que tenían como objetivo mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales y declara como nueva meta: "limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático".

Como deja claro el texto de la Agenda 21 Málaga, aprobada en marzo de ese mismo año por el Pleno y la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, "en el transcurso de los últimos 40 años los científicos coinciden en que el cambio climático es un hecho irrefutable y con impactos ya importantes. El aumento de la temperatura media del planeta registrado desde mediados del siglo XX puede atribuirse a la actividad humana y al incremento de las emisiones de CO2. La temperatura media del planeta subió 0,76°C. La temperatura media del planeta subió 0,76°C durante el último siglo y se prevé que las temperaturas aumentarán entre 1,8 y 4° C durante los próximos cien años, siendo éstas las previsiones más optimistas dentro de una horquilla que va hasta un aumento de 6,4°C". Según el Centro Oceanográfico de Málaga la franja costera de la provincia es el punto donde se ha producido la subida del nivel del mar más espectacular del Mediterráneo: 17 cm entre 1990-2005. El estudio realizado por el Centro Andaluz de Medio Ambiente establece que a lo largo de este siglo se producirá una subida del nivel del mar en las costas andaluzas en más de un metro, lo cual significa que todas las edificaciones que se encuentren a menos de 80 metros de la línea de costa y entre 1 y 2 metros sobre el actual nivel del mar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quedarán inundadas. Sólo en la ciudad de Málaga habría más de 20.000 personas afectadas por las inundaciones. Las olas de calor, inundaciones, sequías y tempestades que están sufriendo nuestras ciudades como consecuencia de este incremento, las pérdidas de cosechas y las pérdidas de vidas humanas son cada vez más frecuentes y lo serán aún más si no mitigamos este proceso ni adaptamos nuestras ciudades a estos cambios. Según datos citados en el capítulo sobre Cambio Climático de la citada Agenda 21 Málaga, entre 1995 y 2013 la temperatura media anual en nuestra ciudad ha pasado de 18,6 a 19,2°, período en el que se registró además un descenso de las precipitaciones medias anuales que pasaron de 620 a poco más de 500mm.

Esto hace que sea "fundamental que se adopten medidas de lucha contra el cambio climático también desde el nivel local", como expresamente recomienda la Agenda 21.

La Comisión Europea puso en marcha en 2008 el Pacto de Alcaldes que marcaba un objetivo de reducción de emisiones de todos los GEI de un 20% para 2020 respecto al año de referencia, 1990, como vía para mantener el aumento de temperaturas en 2°. Pero el Comité de las Regiones de la Unión Europea, órgano promotor de la iniciativa actualizó ese Pacto mediante la ampliación y actualización de sus objetivos. En concreto, siguiendo las recomendaciones del "Programa Marco 2030 de la UE para el clima y la energía", tras recordar que el año de referencia es 1990, propone medidas como las siguientes:

Dados los resultados obtenidos hasta la fecha, "que la reducción en los municipios firmantes del Pacto alcance al 28% en 2020".

Ampliar y actualizar los objetivos del Pacto con arreglo al marco de la UE, "en concreto la reducción de más del 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990".

"Dado que el marco de la UE se mantendrá en vigor hasta 2030, designar 2030 como horizonte a medio plazo y 2050 como perspectiva para los objetivos a largo plazo".

Modificar el objetivo de 2030 sobre la base de los informes científicos del IPCC y las recomendaciones del Comité de las Regiones, es decir, fijarse como objetivo "una reducción mínima del 50 % con respecto a los niveles de 1990".

"Habida cuenta de los nuevos datos científicos publicados periódicamente sobre las medidas de intervención y los esfuerzos adicionales que deben realizarse para afrontar el deterioro del clima, propone que el Pacto de los Alcaldes se fije como objetivo una reducción del 95%" a largo plazo, de aquí a 2050.

En el municipio de Málaga los objetivos marcados por el Pacto de Alcaldes, suscrito por el Ayuntamiento e incluidos en el Plan de Acción para la Energía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sostenible se concretan en reducir las emisiones un 20% para 2020 pero solamente de uno de los gases de efecto invernadero, el CO₂, y solo respecto al año 2008. Además, no se incluyen áreas clave de la actividad económica, como la industria y la agricultura. Esto desvirtúa la finalidad del Pacto de que los municipios contribuyan decisivamente a suavizar el escenario climático, además de suponer un incumplimiento de los compromisos establecidos por la UE, como gobierno local de un estado miembro. Dos tesis sustentan esta afirmación. En primer lugar, al centrarse exclusivamente en las emisiones de CO₂ y dejar fuera del mismo por ejemplo el gas metano, que tiene un potencial de calentamiento 21 veces superior y otros GEI que son además tóxicos para los seres vivos como los óxidos de nitrógeno emitidos por motores diésel o por actividades industriales, como la fábrica de cementos de La Araña y la Central de Ciclo Combinado de Campanillas. Por ello, las actuaciones derivadas del Pacto serán consecuentemente bastante menos eficaces para la finalidad del mismo.

Pero lo que permite calificar como insuficiente la aplicación en nuestro municipio es el hecho de tomar como referencia el año 2008 en lugar de 1990, lo que contraviene todos los compromisos internacionales suscritos por nuestro país, empezando por el propio texto original del Pacto. Así lo manifiesta el propio Dictamen antes referido: "El objetivo para 2020 de los fundadores del Pacto de los Alcaldes consistía en reducir en más del 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los niveles de 1990". El matiz es importante, ya que implica que la reducción de los niveles de consumo que se ha producido recientemente no es más que el efecto de la inercia de la coyuntura económica.

Un sencillo esfuerzo comparativo de los datos que el propio ayuntamiento aporta en la Agenda 21 demuestra la veracidad de este argumento. En 2007, año de inicio de la crisis, las emisiones totales de CO₂ producidas por el sector energético (generación eléctrica, hidrocarburos y gas natural) en el municipio fueron de 3.043.543 tm, lo que permite presentar las 2.557.825 tm de 2013 como reducción indiscutible. Sin embargo, solo hay que retroceder 5 años, antes de la reducción coyuntural del consumo, para comprobar que, al contrario, lo que ha existido es un incremento, ya que en 2002 fueron 2.329.367 tm, cifra que con toda seguridad en 1990 fue bastante inferior.

Nuestra ciudad y su Ayuntamiento deben redoblar sus esfuerzos, como establece el Acuerdo de París, para procurar una ciudad más habitable para quienes en ella vivimos y para quienes nos sucederán. Así queda reflejado claramente en los compromisos con la sostenibilidad aprobados por la corporación municipal, tal como son la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad o Carta de Aalborg, la Agenda 21 Málaga o el Plan de Acción para la Energía Sostenible. Es más, la ciudad de Málaga, por su situación geográfica y climática debería ser la primera interesada en asumir el reto que nos plantea la comunidad científica mundial y, en concreto, el Comité de las Regiones de la Unión Europea. Ello nos obliga a que los objetivos de reducción de emisiones de todos los gases de efecto invernadero sean mucho más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ambiciosos y de mayor alcance si queremos cumplir con el compromiso suscrito por España en la COP21 de mantener el aumento de temperatura media por debajo de 1,5°C.

Por todo ello se vuelve a proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. *Fijar como objetivos de reducción de Gases de Efecto Invernadero para el municipio de Málaga el 28% para 2020, el 50% para 2030 y el 95% para 2050, tomando como año de referencia 1990, tal como recomiendan los compromisos internacionales suscritos por España, como el Acuerdo de París, y el Comité de las Regiones de la Unión Europea.*

2. *Realizar un auténtico inventario de las emisiones de todos los Gases de Efecto Invernadero provocadas por todas las actividades socioeconómicas radicadas en el municipio de Málaga, conforme a los listados incluidos en los compromisos internacionales suscritos por España.*

3. *Implementar y desarrollar acciones y medidas concretas que redunden en el objetivo de reducción fijado, como las siguientes:*

○ *Contratar progresivamente suministro de electricidad de origen renovable a empresas comercializadoras de economía social hasta cubrir el 100 por 100 de la demanda energética del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas municipales al final de esta legislatura, comenzando por los colegios incluidos en el Proyecto Euronet 50/50.*

○ *Promover el cambio hacia formas de movilidad más sostenibles, reservando zonas de estacionamiento por tiempo limitado para personas usuarias de grupos de coche compartido o car-pooling en la proximidad de paradas y estaciones de transporte colectivo y sustituyendo progresivamente los vehículos municipales por los de menor consumo y, por tanto, emisión de gases.*

○ *Integrar el concepto de eficiencia energética en la organización de la ciudad y en la planificación y diseño urbanístico.*

○ *Incrementar la biomasa o vegetación con especies mediterráneas que actúen como sumideros de CO₂, especialmente en zonas verdes urbanas y en suelos erosionados.*

4. *Realizar programas de comunicación, formación y educación sobre el Cambio Climático, sus causas, consecuencias y alternativas, dirigidos a la ciudadanía, a los centros educativos y a las personas que trabajan en el ayuntamiento.”*

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Popular al punto 4, que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Fijar como objetivos de reducción de Gases de Efecto Invernadero para el municipio de Málaga el 28% para 2020, el 50% para 2030 y el 95% para 2050, tomando como año de referencia 1990, tal como recomiendan los compromisos internacionales suscritos por España, como el Acuerdo de París, y el Comité de las Regiones de la Unión Europea.
2. Realizar un auténtico inventario de las emisiones de todos los Gases de Efecto Invernadero provocadas por todas las actividades socioeconómicas radicadas en el municipio de Málaga, conforme a los listados incluidos en los compromisos internacionales suscritos por España.
3. Implementar y desarrollar acciones y medidas concretas que redunden en el objetivo de reducción fijado, como las siguientes:
 - Contratar progresivamente suministro de electricidad de origen renovable a empresas comercializadoras de economía social hasta cubrir el 100 por 100 de la demanda energética del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas municipales al final de esta legislatura, comenzando por los colegios incluidos en el Proyecto Euronet 50/50.
 - Promover el cambio hacia formas de movilidad más sostenibles, reservando zonas de estacionamiento por tiempo limitado para personas usuarias de grupos de coche compartido o car-pooling en la proximidad de paradas y estaciones de transporte colectivo y sustituyendo progresivamente los vehículos municipales por los de menor consumo y, por tanto, emisión de gases.
 - Integrar el concepto de eficiencia energética en la organización de la ciudad y en la planificación y diseño urbanístico.
 - Incrementar la biomasa o vegetación con especies mediterráneas que actúen como sumideros de CO₂, especialmente en zonas verdes urbanas y en suelos erosionados.
4. Seguir realizando programas de comunicación, formación y educación sobre el Cambio Climático, sus causas, consecuencias y alternativas, dirigidos a la ciudadanía, a los centros educativos y a las personas que trabajan en el ayuntamiento.

PUNTO N° 53.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL CENTRO DE SALUD DE GAMARRA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En agosto de 2011 la Junta de Andalucía anunciaba a bombo y platillo la adjudicación a Ordaz Estudio de Arquitectura, S.L.P. de la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de detalle, redacción del estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de materia de seguridad y salud del centro de salud de Gamarra, en el distrito de Bailén-Miraflores, por un importe de 195.834 euros.

Salud contemplaba un presupuesto de tres millones de euros para este ambulatorio, cuyo edificio dispondría de 14 consultas de Medicina de Familia, dos de Pediatría, un par polivalentes y una de cirugía mayor ambulatoria. También se contemplaba una sala de educación sanitaria y una unidad docente de medicina familiar en una superficie construida de casi 2.400 metros cuadrados.

Ya entonces los medios de comunicación reseñaban cómo este equipamiento demandado por los vecinos desde hacía más de dos décadas acumulaba un retraso de cinco años y recordaban que el Gobierno andaluz ya habló de este centro sanitario en 2004 como una prioridad de inversión cuando se inauguró el centro de salud de Tiro de Pichón. A día de hoy, los vecinos de Bailén-Miraflores siguen esperando este equipamiento sanitario prometido y tan necesario para un distrito donde viven más de 20.000 malagueños, en su mayoría, personas mayores.

Las promesas, los retrasos y una marcada falta de entendimiento entre las instituciones han marcado la historia del proyecto de este centro de salud. Hay que recordar que el Ayuntamiento de Málaga cedió un solar a la Junta de Andalucía para acometer esta inversión sanitaria y posteriormente optó por construir un aparcamiento, sobre el que ubicó la Junta de Distrito de Bailén, dejando parte del espacio para el futuro ambulatorio, aludiendo la inacción del Gobierno andaluz. Un cambio de criterio municipal que a su vez fue criticado y tomado como excusa por parte de la Delegación de Salud para justificar los retrasos en acometer este equipamiento.

Para el Grupo Municipal de Ciudadanos, los vecinos de Bailén-Miraflores se han convertido en víctimas de la dejadez institucional del Gobierno andaluz que está demostrando su incapacidad para dar respuesta a las necesidades sanitarias reales de la ciudad de Málaga. A juicio de esta formación, un servicio básico tan prioritario como la salud no se puede ver afectado por las guerras PP-PSOE y la deslealtad institucional.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS:

1.- *Instar a la Junta de Andalucía a la redacción del proyecto de ejecución del centro de salud de Gamarra durante 2018.*

2.- *Instar a la Junta de Andalucía a incluir una partida específica en los próximos presupuestos para la ejecución del centro de salud de Gamarra.*

3.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a reunirse a la mayor brevedad con la Delegación de Salud para abordar el proyecto y calendario de ejecución para hacer realidad el centro de salud de Gamarra.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 54.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA QUE EL CERCANÍAS LLEGUE AL PTA Y PARA DOTAR DE PRESUPUESTO ESTE PROYECTO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 18 de octubre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Ante la negativa del Ejecutivo de Rajoy para poner en marcha la línea de Cercanías hasta el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) el nuevo gobierno debe de hacer una apuesta decidida por esta infraestructura ferroviaria, iniciando los trámites que sean necesarios para que se ejecute este importante proyecto que mejoraría la movilidad hacia el PTA y Campanillas que en la actualidad es un verdadero caos de tráfico.

Está claro que el Cercanías sería un gran valor para el PTA al unir el centro de Málaga y el parque en 15 minutos. Harían falta sólo dos kilómetros para que el tren llegara al PTA; dependiendo de si se hace una vía, una doble vía, podrían ser cuatro kilómetros. La inversión que se había calculado en el anteproyecto existente sería de unos 18 millones de euros, una inversión que está dentro de lo razonable.

Según una contestación a una pregunta parlamentaria, de hace unos años, la conexión de la Línea C-2 hacia Campanillas/PTA garantizaría un transporte de 7.560



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

viajeros cada 6 minutos en hora punta entre el Centro (Estación Cercanías Alameda) y el PTA y en un tiempo aproximado de tan sólo 15 minutos.

En noviembre de 2010, después de que el grupo parlamentario de IU llevó a la Comisión de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, una Proposición No de Ley (PNL) en relación a la mejora de la movilidad y de la accesibilidad al PTA. La administración autonómica, concretamente a través del director de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, se manifestó favorable a la conexión del Cercanías con el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) y se comprometió a hacer gestiones con el Gobierno central, del que dijo era sensible y conocedor de este asunto, a raíz de las acciones reivindicativas que se llevaron a cabo para reclamar que se solucionaran los graves problemas de movilidad que afectan al recinto del PTA en Campanillas, que soporta a diario largas caravanas de entrada y salida, un incompresible caos de tráfico.

En una segunda fase, se tendrían que redactar también los estudios previos y el anteproyecto para enlazar la C-1 de la Costa del Sol con el PTA, lo que multiplicaría por tres la cifra de viajeros mencionada con anterioridad, y reduciría de forma muy considerable el número de vehículos, muchos procedentes de municipios de la Costa.

Sin embargo con la llegada del Partido Popular al gobierno central se paralizó todo lo que se había realizado hasta entonces, y hasta fechas muy recientes no se han actualizado esos estudios. De hecho, hemos solicitado a la Subdirección General de Planificación Ferroviaria de la Secretaria General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento los siguientes documentos:

- a) “Estudio Previo de Alternativas de Ampliación de las Cercanías de Málaga hasta el PTA (2017)”.*
- b) “Estudio de Viabilidad de la ampliación de la Red de cercanías de Málaga hasta las ciudades de Marbella y Estepona (2014).*

Por este motivo hacemos un llamamiento al Ministerio de Fomento para que se inicien las gestiones oportunas para que el Cercanías llegue al PTA. Lo primero que habría que hacer sería prever la consignación de las partidas presupuestarias para la redacción del proyecto definitivo para después incluirlo en programa del Ministerio de Fomento que contempla las inversiones ferroviarias.

Después los estudios previos y el anteproyecto para enlazar también la C-1 que conectan los municipios de la Costa del Sol con el PTA, lo que multiplicaría por tres la cifra de viajeros mencionada con anterioridad, y reduciría de forma muy considerable el número de vehículos, muchos procedentes de municipios de la Costa.

Por su rentabilidad para la movilidad y también ecológica, social y económica entendemos que la administración pública debe potenciar el desarrollo de toda esta infraestructura, por ser el medio de transporte colectivo público más sostenible y eficiente y una alternativa seria al transporte al privado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Ministerio de Fomento a que inicie todos los trámites para poner en marcha el proyecto para que el ferrocarril de cercanías llegue hasta el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) mejorando la movilidad hacia el PTA y Campanillas.

2º.- Instar al gobierno central a que se incluyan en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2019 una consignación de las partidas presupuestarias para la redacción del proyecto definitivo para después incluirlo en programa del Ministerio de Fomento que contempla las inversiones ferroviarias.

3º.- Instar al Ministerio de Fomento a redactar también los estudios previos y el anteproyecto para enlazar la C-1 de la Costa del Sol con el PTA, lo que multiplicaría por tres la cifra de viajeros mencionada con anterioridad, y reduciría de forma muy considerable el número de vehículos, muchos procedentes de municipios de la Costa.

4º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que adopte las medidas oportunas en el ámbito de sus competencias para mejorar la movilidad hacia el PTA y de esta forma dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el pleno que se refieren al plan de movilidad sostenible al PTA presentado por nuestro grupo.

5º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte las medidas oportunas en el ámbito de sus competencias para mejorar la movilidad hacia el PTA y para la llegada del Metro al Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)."

Sr. Alcalde Presidente: "También aquí se ha consensuado que no hay debate.

Comienza la votación...

Perdón, petición de palabra, perdón, cierto. Está aquí sobre este tema D. Cristóbal Real Rojas, que representa al Foro Andaluz Ferroviario, y antes de votar tiene la palabra".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Real Rojas, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, pasamos a votar el contenido y el mensaje de D. Cristóbal, que no es la primera vez que habla al Pleno, queda entre todos nosotros.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, quedamos ya para la segunda parte de carácter no resolutiveo.

Creo, queridos amigos, que antes de pasar a la segunda parte sería el momento de decir que en el Pleno conste el dolor; yo lo he transmitido como Alcalde al Alcalde de Antequera, Campillos, Estepona, etcétera, muy especialmente a Antequera por el fallecimiento del bombero D. José Gil. Ha habido algunas intervenciones de algunos miembros del Pleno, pero que no quede a título individual, sino colectivo de la propia Corporación como tal, del Pleno globalmente.

PUNTO N° 55.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 56.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente Información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe de la Intervención General relativo al Plan Anual de Control Financiero 2018-2019.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 57.- RUEGOS

Sr. Alcalde Presidente: ¿Un ruego? Es el momento, señora Torralbo, pero hágallo, por favor, de manera breve y fácil por la hora".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Muy breve, Alcalde.

En el día de hoy hemos hecho un minuto de silencio –o dos, no sé cuántos han sido, no he contado el tiempo– por tres mujeres fallecidas. Yo la verdad que estoy un poco cansada de minutos de silencio y yo quiero que Ud. se comprometa realmente con este Pleno a políticas reales en contra de la violencia machista. No bastan los minutos de silencio. Estamos viviendo el mayor problema en nuestro país ahora, es la violencia machista. Podemos llamarle terrorismo por el número de mujeres que han muerto.

Tenemos que hacer más, Alcalde. Y de verdad, le ruego –por eso sí le digo que es un ruego– que tenga en cuenta todo lo que estamos comunicándole, lo que le estamos diciendo, sobre qué más puede hacer el Ayuntamiento en la lucha contra la violencia machista".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, tenga la seguridad que desde el Área de Derechos Sociales y la Dirección concreta de Igualdad se trabaja con mucha constancia, con mucho esfuerzo y con resultados, creo yo, con resultados; ahí están. Y lo que le pido es que tenga un conocimiento más exacto. La Sra. Mar Torres le atenderá, el Concejal Sr. Jiménez también y personalmente yo estaré también atento para que tenga esa información, como es natural.

Entendemos que ha terminado el Pleno, que hemos levantado.

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Ruego? A ver..."

Sr. Cortés Carballo: "Es que en el punto del ZAS, porque se está utilizando políticamente en las redes sociales, para variar, voté por error en contra de la aprobación. Como vi que había salido por gran mayoría e íbamos tan mal de tiempo, no pedí ninguna votación. Eso se está utilizando como que si yo estuviera ahora en contra de la iniciativa, cuando públicamente en todos los debates en los que hemos coincidido en los medios de comunicación habituales a los que voy he defendido la postura.

Simplemente que ruego que no se utilice ese error políticamente para poner en duda mi opinión sobre el ZAS cuando públicamente lo he defendido en todos los medios de comunicación. Ha sido simplemente por economía de tiempo no pedir de nuevo que se hiciera".

Sr. Alcalde Presidente: "Está claro, por economía de tiempo, breve la intervención. Gracias."

PUNTO N° 58.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":

Pleno 24/09/15

Pregunta nº 5, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 23/02/17

Pregunta nº 2, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al traslado de la EBAR de Jaboneros.

Pleno 31/03/17

Pregunta nº 1, que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al Plan Especial de Reforma Interior SUNC R PD 3 Monte Dorado.

Pleno 5/06/18

Pregunta nº 1, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los puntos de acceso a la red Biznaga y número de usuarios.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1.- Pregunta que formula el Grupo Municipal Ciudadanos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la solución a los problemas de los vecinos de Montegolf en el Candado.
- 2.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre los accesos y caminos escolares seguros al colegio público la biznaga.
- 3.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre el plan especial de movilidad urbana sostenible (PEMUS).
- 4.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre la sanción de la CMT con 300.000 euros de multa al consistorio municipal y por no registrarse como operador del servicio de internet.
- 5.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre la noria gigante panorámica instalada en la Avda. de Manuel Agustín Heredia.
- 6.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre el parque canino de Huelin.
- 7.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre el proyecto de huertos urbanos municipales en Málaga.
- 8.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre el acceso peatonal bajo la hiperronda de los barrios más periféricos del Puerto de la Torre, Lagarillo – San Joaquín, el Cortijuelo – Junta de los Caminos y varios diseminados, que están asilados del núcleo urbano del Puerto de la Torre
- 9.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre la situación en que se encuentra la reclamación del pago de la deuda de más de 16 millones de euros del Ayto. de Torremolinos con el Ayto. de Málaga.
- 10.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre la necrópolis de Yabal Faruh de calle Agua.
- 11.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre la situación y conservación del antiguo convento y asilo de los Ángeles.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sesión a las dieciséis hora y quince minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina